



INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y SU GRUPO DE EMPRESAS,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

Informe de Auditoría Independiente

TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas a los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de Telefónica, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Ignacio Viota del Corte

26 de febrero de 2016

2015

Estados financieros consolidados (Cuentas anuales consolidadas) e Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2015

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica

Índice

Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre.....	4
Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre.....	5
Estados de resultados globales consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre	6
Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre	9
Nota 1. Introducción e información general.....	10
Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados	11
Nota 3. Normas de valoración.....	16
Nota 4. Información financiera por segmentos	24
Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios	28
Nota 6. Intangibles	34
Nota 7. Fondo de comercio.....	37
Nota 8. Inmovilizado material	41
Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos	44
Nota 10. Partes vinculadas	47
Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar.....	50
Nota 12. Patrimonio neto.....	51
Nota 13. Activos y pasivos financieros	61
Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar	72
Nota 15. Provisiones	74
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos	83
Nota 17. Situación fiscal	96
Nota 18. Ingresos y gastos	106
Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción	111
Nota 20. Análisis de los flujos de caja	114
Nota 21. Otra información	120
Nota 22. Arrendamientos financieros.....	128
Nota 23. Operaciones discontinuadas	130

Nota 24. Acontecimientos posteriores	133
Anexo I: Variaciones del perímetro de consolidación.....	135
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección.....	138
Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos.....	146
Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros.....	150
Anexo V: Deudas con entidades de crédito	159
Anexo VI: Principales sociedades del Grupo Telefónica	160
Anexo VII: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica	167
Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2015.....	197
Modelo de negocio	197
Principales aspectos del ejercicio 2015	199
Resultados consolidados 2015/2014	203
Resultados por segmentos 2015/2014	211
Resultados consolidados 2014/2013	229
Resultados por segmentos 2014/2013	237
Definiciones	251
Productos y servicios	254
Evolución de la acción.....	257
Innovación, investigación y desarrollo.....	258
Recursos Humanos	261
Medio ambiente	264
Otros aspectos relacionados con la responsabilidad social.....	266
Liquidez y recursos de capital	268
Acciones propias	271
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía	273
Evolución previsible de los negocios	287
Otra información.....	289
Acontecimientos posteriores.....	290
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	291

Grupo Telefónica

Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2015	2014 (*)
ACTIVO			
A) ACTIVOS NO CORRIENTES		91.398	99.448
Intangibles	(Nota 6)	18.562	22.227
Fondo de comercio	(Nota 7)	21.745	25.437
Inmovilizado material	(Nota 8)	30.549	33.156
Inversiones puestas en equivalencia	(Nota 9)	74	788
Activos financieros no corrientes	(Nota 13)	10.008	10.973
Activos por impuestos diferidos	(Nota 17)	10.460	6.867
B) ACTIVOS CORRIENTES		31.576	22.900
Existencias		1.360	934
Deudores y otras cuentas a cobrar	(Nota 11)	8.301	10.637
Administraciones públicas deudoras	(Nota 17)	1.341	1.749
Activos financieros corrientes	(Nota 13)	2.971	2.932
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 13)	2.599	6.529
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	(Nota 2)	15.004	119
TOTAL ACTIVOS (A + B)		122.974	122.348

	Referencia	2015	2014 (*)
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A) PATRIMONIO NETO		27.556	30.321
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 12)	17.891	21.135
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios	(Nota 12)	9.665	9.186
B) PASIVOS NO CORRIENTES		60.549	62.318
Deuda financiera a largo plazo	(Nota 13)	47.117	50.688
Acreeedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	(Nota 14)	2.381	2.384
Pasivos por impuestos diferidos	(Nota 17)	2.313	2.566
Provisiones a largo plazo	(Nota 15)	8.738	6.680
C) PASIVOS CORRIENTES		34.869	29.709
Deuda financiera a corto plazo	(Nota 13)	12.953	9.094
Acreeedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(Nota 14)	14.235	16.951
Administraciones públicas acreedoras	(Nota 17)	1.769	2.026
Provisiones a corto plazo	(Nota 15)	1.971	1.595
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	(Nota 2)	3.941	43
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		122.974	122.348

(*) Datos reexpresados como consecuencia de la finalización de la asignación del precio de compra de E-Plus (véase Nota 5).
Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados.

Grupo Telefónica

Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2015	2014 (*)	2013 (*)
CUENTA DE RESULTADOS				
Ventas netas y prestaciones de servicios	(Nota 18)	47.219	43.458	50.547
Otros ingresos	(Nota 18)	1.841	1.521	1.491
Aprovisionamientos		(12.910)	(11.750)	(13.758)
Gastos de personal	(Nota 18)	(9.800)	(6.621)	(6.659)
Otros gastos	(Nota 18)	(14.936)	(12.827)	(14.144)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)		11.414	13.781	17.477
Amortizaciones	(Nota 18)	(8.517)	(7.431)	(8.616)
RESULTADO OPERATIVO		2.897	6.350	8.861
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia				
	(Nota 9)	(5)	(498)	(291)
Ingresos financieros		2.090	981	923
Diferencias positivas de cambio		6.489	4.103	3.321
Gastos financieros		(4.400)	(3.460)	(3.598)
Diferencias negativas de cambio		(6.760)	(4.403)	(3.488)
Resultado financiero neto	(Nota 16)	(2.581)	(2.779)	(2.842)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		311	3.073	5.728
Impuesto sobre beneficios	(Nota 17)	(13)	(260)	(1.201)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones continuadas		298	2.813	4.527
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación	(Nota 23)	2.582	439	442
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.880	3.252	4.969
Resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios	(Nota 12)	(135)	(251)	(376)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.745	3.001	4.593
Resultado por acción, básico y diluido, por operaciones continuadas atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (euros)				
	(Nota 18)	(0,02)	0,50	0,87
Resultado por acción, básico y diluido, por operaciones discontinuadas atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (euros)				
	(Nota 18)	0,52	0,09	0,09
Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (euros)	(Nota 18)	0,51	0,60	0,96

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23). Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estas cuentas de resultados consolidadas.

Grupo Telefónica

Estados de resultados globales consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS			
Resultado del periodo	2.880	3.252	4.969
Otro resultado global			
Ganancias (pérdidas) en la valoración de inversiones financieras disponibles para la venta	415	(45)	32
Efecto impositivo	(123)	7	(10)
Reclasificación de (ganancias) pérdidas incluidas en la cuenta de resultados	(539)	-	51
Efecto impositivo	139	-	(15)
	(108)	(38)	58
(Pérdidas) ganancias procedentes de coberturas	(14)	(507)	831
Efecto impositivo	(37)	127	(247)
Reclasificación de pérdidas incluidas en la cuenta de resultados (Nota 16)	207	163	121
Efecto impositivo	(58)	(49)	(36)
	98	(266)	669
Participación en ganancias (pérdidas) imputadas directamente al patrimonio neto (asociadas y otros)	17	(27)	(29)
Efecto impositivo	(4)	3	4
Reclasificación de pérdidas incluidas en la cuenta de resultados	-	103	1
Efecto impositivo	-	(24)	-
	13	55	(24)
Diferencias de conversión (Nota 12)	(6.771)	(2.810)	(6.454)
Total otras pérdidas (ganancias) globales que serán imputadas a resultados en periodos posteriores	(6.768)	(3.059)	(5.751)
Ganancias (pérdidas) actuariales y efecto del límite del activo por planes de prestación definida	94	(173)	(49)
Efecto impositivo	(32)	38	1
	62	(135)	(48)
Total otras ganancias (pérdidas) globales que no serán imputadas a resultados en periodos posteriores	62	(135)	(48)
Total pérdidas (ganancias) consolidadas del periodo	(3.826)	58	(830)
Atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(2.415)	(258)	(434)
Intereses minoritarios	(1.411)	316	(396)
	(3.826)	58	(830)
Total ganancias (pérdidas) globales atribuibles a Accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio:			
Operaciones continuadas	(5.348)	(1.111)	(744)
Operaciones discontinuadas	2.933	853	310
	(2.415)	(258)	(434)

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estos estados de resultados globales consolidados.

Grupo Telefónica

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Atribuible a la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión			
Millones de euros													
Saldo al 31 de diciembre de 2014 (*)	4.657	460	(1.586)	6.351	984	22.656	55	(334)	24	(12.132)	21.135	9.186	30.321
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	2.745	-	-	-	-	2.745	135	2.880
Otro resultado global del periodo	-	-	-	-	-	43	(108)	103	12	(5.210)	(5.160)	(1.546)	(6.706)
Total resultado global del periodo	-	-	-	-	-	2.788	(108)	103	12	(5.210)	(2.415)	(1.411)	(3.826)
Distribución de dividendos (Nota 12)	111	-	-	-	-	(2.360)	-	-	-	-	(2.249)	(641)	(2.890)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	(1.511)	-	-	(75)	-	-	-	-	(1.586)	-	(1.586)
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	555	-	-	(1.297)	-	-	-	628	(114)	2.538	2.424
Ampliación de capital (Nota 12)	281	2.767	-	-	-	(41)	-	-	-	-	3.007	-	3.007
Reducción de capital (Nota 12)	(74)	-	886	-	-	(812)	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	-	-	-	452	-	(247)	-	-	-	(84)	121	(7)	114
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(8)	-	-	-	-	(8)	-	(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.975	3.227	(1.656)	6.803	984	20.604	(53)	(231)	36	(16.798)	17.891	9.665	27.556

(*) Datos reexpresados como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus (véase Nota 5).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Millones de euros	Atribuible a la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión			
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.551	460	(544)	2.466	984	22.517	94	(37)	(31)	(9.275)	21.185	6.297	27.482
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	3.001	-	-	-	-	3.001	251	3.252
Otro resultado global del periodo	-	-	-	-	-	(121)	(39)	(297)	55	(2.857)	(3.259)	65	(3.194)
Total resultado global del periodo	-	-	-	-	-	2.880	(39)	(297)	55	(2.857)	(258)	316	58
Distribución de dividendos (Nota 12)	106	-	-	-	-	(2.138)	-	-	-	-	(2.032)	(406)	(2.438)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	(1.042)	-	-	(113)	-	-	-	-	(1.155)	-	(1.155)
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	-	-	-	(307)	-	-	-	-	(307)	2.965	2.658
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	-	-	-	3.885	-	(129)	-	-	-	-	3.756	-	3.756
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(54)	-	-	-	-	(54)	14	(40)
Saldo al 31 de diciembre de 2014 (*)	4.657	460	(1.586)	6.351	984	22.656	55	(334)	24	(12.132)	21.135	9.186	30.321
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.551	460	(788)	-	984	19.569	36	(715)	(7)	(3.629)	20.461	7.200	27.661
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	4.593	-	-	-	-	4.593	376	4.969
Otro resultado global del periodo	-	-	-	-	-	(48)	58	678	(24)	(5.691)	(5.027)	(772)	(5.799)
Total resultado global del periodo	-	-	-	-	-	4.545	58	678	(24)	(5.691)	(434)	(396)	(830)
Distribución de dividendos (Nota 12)	-	-	-	-	-	(1.588)	-	-	-	-	(1.588)	(739)	(2.327)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	244	-	-	(92)	-	-	-	-	152	-	152
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	-	-	-	66	-	-	-	45	111	238	349
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 12)	-	-	-	2.466	-	-	-	-	-	-	2.466	-	2.466
Otros movimientos	-	-	-	-	-	17	-	-	-	-	17	(6)	11
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.551	460	(544)	2.466	984	22.517	94	(37)	(31)	(9.275)	21.185	6.297	27.482

(*) Datos reexpresados como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus (véase Nota 5).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2015	2014(*)	2013(*)
Cobros de explotación		57.705	53.315	61.008
Pagos a proveedores por gastos y pagos de personal		(42.800)	(38.825)	(43.923)
Cobro de dividendos		45	48	49
Pagos por intereses y otros gastos financieros		(2.455)	(2.553)	(2.464)
Pagos por impuestos		(664)	(1.106)	(1.763)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones continuadas		11.831	10.879	12.907
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones en discontinuación	(Nota 23)	1.784	1.314	1.437
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	(Nota 20)	13.615	12.193	14.344
Cobros procedentes de desinversiones materiales e intangibles		254	310	330
Pagos por inversiones materiales e intangibles		(9.401)	(8.305)	(8.200)
Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados		373	3.614	260
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos		(3.178)	(5.014)	(368)
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo		1.064	266	50
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo		(286)	(198)	(356)
(Pagos)/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo		(584)	221	(321)
Cobros por subvenciones de capital		7	30	1
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión continuadas		(11.751)	(9.076)	(8.604)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión en discontinuación	(Nota 23)	(1.166)	(892)	(1.296)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(Nota 20)	(12.917)	(9.968)	(9.900)
Pagos por dividendos	(Nota 12)	(2.775)	(2.328)	(2.182)
Cobros por ampliación de capital	(Nota 12)	4.255	814	377
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas	(Nota 12)	(1.772)	(1.241)	(312)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 12)	83	3.713	2.466
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 13)	1.602	4.453	5.634
Cobros por préstamos, créditos y pagarés		8.770	4.290	3.212
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 13)	(3.805)	(5.116)	(5.667)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés		(9.844)	(8.604)	(6.232)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados		(126)	(22)	-
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación continuadas		(3.612)	(4.041)	(2.704)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación en discontinuación	(Nota 23)	-	-	18
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(Nota 20)	(3.612)	(4.041)	(2.685)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(999)	(1.616)	(1.468)
Efecto de cambios en métodos de consolidación y otros		(17)	(16)	(161)
Variación neta en efectivo y equivalentes durante el periodo		(3.930)	(3.448)	130
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		6.529	9.977	9.847
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	(Nota 13)	2.599	6.529	9.977
RECONCILIACIÓN DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SALDO AL INICIO DEL PERIODO		6.529	9.977	9.847
Efectivo en caja y bancos		4.912	7.834	7.973
Otros equivalentes de efectivo		1.617	2.143	1.874
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	(Nota 13)	2.599	6.529	9.977
Efectivo en caja y bancos		1.262	4.912	7.834
Otros equivalentes de efectivo		1.337	1.617	2.143

(*) Datos reexpresados para presentar los flujos de efectivo de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23). Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VII forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo consolidados.

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica.

Notas a los estados financieros consolidados (cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. y sus sociedades filiales y participadas (en adelante Telefónica, la Compañía, Grupo Telefónica o el Grupo, indistintamente) constituyen un grupo integrado y diversificado de telecomunicaciones que opera principalmente en Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la oferta de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, televisión de pago y otros servicios digitales.

La sociedad matriz dominante del Grupo es Telefónica, S.A., una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, teniendo su domicilio social en Madrid (España), calle Gran Vía, número 28.

En el Anexo VI se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país, moneda funcional, capital social, el porcentaje de participación efectivo del Grupo y su método de consolidación.

En la página web www.telefonica.com se encuentra información más amplia sobre el esquema organizativo del Grupo, los sectores en los que opera y los productos que ofrece.

Como multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, el Grupo está sujeto a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera, lo que requiere en determinadas circunstancias la necesidad de obtener autorizaciones, concesiones o licencias para la prestación de los distintos servicios.

Asimismo, determinados servicios de telefonía fija y móvil, se llevan a cabo en régimen de tarifas y precios regulados.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y de las sociedades que componen el Grupo Telefónica, cuyos respectivos estados financieros son preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes en los diferentes países donde se encuentran las sociedades que componen el Grupo Consolidado, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y que, a efectos del Grupo Telefónica, no presentan diferencias con las emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2015, y de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados obtenidos y utilizados durante el ejercicio 2015. El euro es la moneda de presentación del Grupo. Las cifras contenidas en los documentos que componen los estados financieros consolidados adjuntos están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo.

Estos estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido formulados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2016, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna.

La descripción de las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de estos estados financieros consolidados está recogida en la Nota 3.

Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica en su conjunto.

Comparación de la información y principales variaciones en el perímetro de consolidación

Los presentes estados financieros consolidados del ejercicio 2015 muestran de forma comparativa las cifras del ejercicio 2014 y, de forma voluntaria, las cifras correspondientes al ejercicio 2013 de la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, y de sus notas correspondientes.

La cuenta de resultados, el estado de resultado global y el estado de flujos de efectivo consolidados de 2014 y 2013 han sido reexpresados para mostrar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23). Asimismo, el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2014 ha sido reexpresado para mostrar la finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus (véase Nota 5).

A continuación se describen los principales acontecimientos y las principales variaciones en el perímetro de consolidación que, por su relevancia, deben ser considerados para la comparación de la información consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 (un detalle más exhaustivo de las variaciones en el perímetro se recoge en el Anexo I):

a) Acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido

El 24 de marzo de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Hutchison 3G UK Investment Limited y Hutchison 3G UK Holdings (CI) Limited (conjuntamente "Hutchison") para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (véase Nota 21).

Conforme a lo establecido en la NIIF 5, las compañías objeto del acuerdo han sido consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta a partir de dicha fecha y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación (véase Nota 23). Como consecuencia:

- Los activos y pasivos consolidados sujetos a la transacción han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta", respectivamente, en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015.
- Los activos no corrientes dejan de ser amortizados contablemente desde su clasificación como activos mantenidos para la venta.
- Los resultados de Telefónica Reino Unido se presentan en el epígrafe "Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación" de las cuentas de resultados consolidadas de 2015 y periodos comparativos.
- Los flujos de efectivo de Telefónica Reino Unido se reportan de forma separada de las operaciones continuadas en los estados de flujos de efectivo consolidados de 2015 y periodos comparativos.

b) Adquisición del 100% de la participación en GVT

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, Telefônica Brasil, S.A. procedió a la adquisición a Vivendi, S.A. de la totalidad del capital de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente "GVT").

En consecuencia, GVT se incorpora en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde el 1 de mayo de 2015 por el método de integración global. Los principales impactos se detallan en la Nota 5.

c) Adquisición del 56% de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

Una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones regulatorias, el 30 de abril de 2015 Telefónica, a través de su filial Telefónica de Contenidos, S.A.U., adquirió el 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) titularidad de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Tras la transacción, el Grupo Telefónica posee el 100% del capital social de DTS, que se incorpora en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde el 30 de abril de 2015 por el método de integración global, dentro del segmento Telefónica España. Hasta la fecha de la transacción, la participación previa del 44% en DTS se registraba por el método de puesta en equivalencia. Los principales impactos se detallan en la Nota 5.

d) Escisión de Telco y venta de la participación en Telecom Italia

En 2015 se ha producido la escisión de Telco, S.p.A., recibiendo Telefónica los activos y pasivos correspondientes a su participación en dicha sociedad (véase Nota 13), que al cierre del ejercicio 2014 se presentaba como un activo financiero disponible para la venta.

En este mismo periodo, Telefónica ha procedido a la desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos, y a la liquidación del préstamo de accionistas asumido.

Las transacciones relacionadas con esta desinversión se describen en detalle en la Nota 13.

e) Adquisición de E-Plus

Una vez obtenido el visto bueno de la Comisión Europea y completada la ampliación de capital realizada por Telefónica Deutschland Holding, A.G. para financiar la operación, Telefónica completó el 1 de octubre de 2014 la adquisición de E-Plus Mobilfunk GmbH & Co KG (E-Plus).

Tras la adquisición de E-Plus, la participación del Grupo Telefónica en Telefónica Deutschland Holding, A.G. se redujo del 76,83% previo al 62,1%. E-Plus se incorporó al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde 1 de octubre de 2014 por el método de integración global. Los principales impactos se detallan en la Nota 5.

f) Venta de la participación en Telefónica Ireland, Ltd.

En junio de 2013 Telefónica alcanzó un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la venta total de su participación en el capital social de Telefónica Ireland, Ltd. por 850 millones de euros, incluyendo un pago inicial en metálico de 780 millones de euros en la fecha de cierre de la transacción más un pago aplazado adicional de 70 millones de euros, que será satisfecho en base al cumplimiento de los objetivos financieros acordados.

El 15 de julio de 2014, tras la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes, se perfeccionó la venta.

g) Venta de la participación en Telefónica Czech Republic, a.s.

El 5 de noviembre de 2013 Telefónica suscribió un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. por un importe en efectivo equivalente a aproximadamente 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo.

La transacción se completó en enero de 2014, una vez obtenida la autorización regulatoria pertinente, causando baja en el perímetro de consolidación con efecto de 1 de enero de 2014. El impacto en el Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios de 2014 fue una disminución de 666 millones de euros.

h) Plan de Suspensión Individual

Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. han suscrito el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contempla, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. Tras la firma del convenio, se ha abierto el plazo de inscripción para adherirse al Plan.

El valor actual de los flujos de pagos del Plan a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.896 millones de euros antes de impuestos, que se recoge en "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 (véanse notas 15 y 18).

Indicadores de seguimiento de la gestión

El Grupo utiliza una serie de indicadores para la toma de decisiones al considerar que permiten un mejor análisis de su evolución. Estos indicadores, distintos de las medidas contables, son los siguientes:

Resultado operativo antes de amortizaciones (*Operating Income Before Depreciation and Amortization, OIBDA*)

El Resultado operativo antes de amortizaciones (en adelante, OIBDA) se calcula eliminando los gastos por amortizaciones del Resultado Operativo. Se utiliza el OIBDA para seguir la evolución del negocio y establecer los objetivos operacionales y estratégicos de las compañías del Grupo. El OIBDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otras partes interesadas en la industria de las telecomunicaciones, si bien no es un indicador explícito definido como tal en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares utilizados por otras compañías. El OIBDA no debe considerarse una alternativa a los ingresos operativos como indicador del resultado operativo, o como alternativa al flujo de efectivo de las actividades de explotación como medida de apalancamiento.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado operativo del Grupo Telefónica de los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	11.414	13.781	17.477
Amortizaciones	(8.517)	(7.431)	(8.616)
Resultado operativo	2.897	6.350	8.861

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de T. Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23).

En la siguiente tabla se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado Operativo para cada uno de los segmentos de negocio y para cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispano-américa	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	2.336	1.858	3.573	4.356	(709)	11.414
Amortizaciones	(1.898)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(334)	(8.517)
Resultado operativo	438	(270)	1.657	2.115	(1.043)	2.897

Ejercicio 2014 (*)

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispano-américa	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	5.671	733	3.543	4.068	(234)	13.781
Amortizaciones	(1.805)	(1.426)	(1.762)	(2.034)	(404)	(7.431)
Resultado operativo	3.866	(693)	1.781	2.034	(638)	6.350

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de T. Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23).

Ejercicio 2013 (*)

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispano-américa	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	6.340	1.308	3.940	5.531	358	17.477
Amortizaciones	(1.903)	(1.231)	(2.109)	(2.524)	(849)	(8.616)
Resultado operativo	4.437	77	1.831	3.007	(491)	8.861

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de T. Reino Unido como operación en discontinuación (véase Nota 23).

Indicadores de deuda

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre la deuda financiera bruta consolidada, la deuda financiera neta y la deuda neta del Grupo Telefónica al cierre de los tres últimos ejercicios.

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Deuda financiera a largo plazo	47.117	50.688	51.172
Deuda financiera a corto plazo	12.953	9.094	9.527
Deuda financiera bruta	60.070	59.782	60.699
Acreeedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	1.073	1.276	1.145
Acreeedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	462	210	99
Activos financieros no corrientes	(5.793)	(6.267)	(4.468)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(321)	(453)	-
Activos financieros corrientes	(2.971)	(2.932)	(2.117)
Efectivo y equivalentes de efectivo	(2.599)	(6.529)	(9.977)
Deuda financiera neta	49.921	45.087	45.381
Compromisos netos por prestaciones a empleados	3.668	1.976	2.270
Deuda neta	53.589	47.063	47.651

Para calcular la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2015 a partir de la deuda financiera bruta consolidada se agregan determinadas partidas de los epígrafes de "Acreeedores y otras cuentas a pagar" a largo y corto plazo por importe de 1.535 millones de euros, y se deducen 2.599 millones de euros de "Efectivo y equivalentes de efectivo", 2.971 millones de euros de "Activos financieros corrientes", 321 millones de euros de determinadas inversiones en activos financieros, con vencimiento a menos de un año, cuyo importe aparece incluido dentro del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar" y 5.793 millones de euros de determinadas inversiones en activos financieros, con vencimiento a más de un año, cuyo importe aparece incluido en el estado de situación financiera consolidado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes". En la deuda financiera neta no se incluyen los activos financieros no corrientes que cubren compromisos por prestaciones a empleados, si bien están incluidos en los compromisos netos por prestaciones a empleados (véase Nota 13.a). Una vez ajustadas estas partidas, la deuda financiera neta se situó en 49.921 millones de euros, con un incremento del 10,7% sobre 2014 (45.087 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

Nota 3. Normas de valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo a las NIIF e interpretaciones publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el Comité de Interpretaciones NIIF (IFRS Interpretations Committee), y adoptadas por la Comisión Europea para su aplicación en la Unión Europea (NIIF – UE).

En este sentido se detallan a continuación únicamente aquellas políticas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de las actividades del Grupo, así como las políticas adoptadas al preparar las presentes cuentas anuales en el caso de que exista una opción permitida por las NIIF o, en su caso, por su especificidad del sector en el que opera.

a) Economías hiperinflacionarias

Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009. Para actualizar sus estados financieros, la Sociedad ha utilizado el "Índice Nacional de Precios al Consumidor de Venezuela", publicado por el Banco Central de Venezuela, o la mejor estimación en caso de no disponer de los índices definitivos. En base anual, los índices utilizados han sido 190,8%, 64,1% y 56,2% para 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en bolívares, una vez ajustadas por la inflación, en los estados financieros es el tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de cada ejercicio, que ascendía a 198,699 bolívares por dólar (referencia de SIMADI), 49,988 bolívares por dólar (referencia de SICAD II) y 6,3 bolívares por dólar (referencia de SICAD I) a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

b) Conversión de estados financieros

La conversión de las cuentas de resultados y los estados de flujos de efectivo de las sociedades extranjeras del Grupo Telefónica (excepto Venezuela) se ha realizado utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.

c) Fondo de comercio

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra por su coste, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. Los fondos de comercio reciben el tratamiento de activos denominados en la divisa de la sociedad adquirida y se revisan para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

d) Intangibles

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

Las sociedades del Grupo amortizan sus intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según el siguiente detalle:

- Los costes incurridos en proyectos específicos de desarrollo de nuevos productos, susceptibles de comercialización o de aplicación en la propia red, y cuya futura recuperabilidad está razonablemente asegurada ("Gastos de desarrollo"), se amortizan linealmente a lo largo del periodo estimado en que se espera obtener rendimientos del mencionado proyecto, a partir de su finalización.

- Las licencias obtenidas por el Grupo Telefónica para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgadas por diversas administraciones públicas, así como el valor atribuido a las licencias propiedad de determinadas sociedades en el momento de su incorporación al Grupo Telefónica ("Concesiones y licencias"), se amortizan linealmente a partir del momento de inicio de la explotación comercial de las licencias, en el periodo de vigencia de las mismas.
- La asignación del precio de compra imputable a clientes adquiridos en combinaciones de negocios, así como el valor de adquisición de este tipo de activos cuando se trata de una adquisición a terceros a título oneroso ("Cartera de clientes"), se amortiza linealmente en el período estimado de permanencia del cliente.
- Las "Aplicaciones informáticas" se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales entre dos y cinco años.

e) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se hallan valorados a coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El coste de adquisición incluye, entre otros conceptos, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. Estos dos conceptos se registran como ingreso en la partida "Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" del epígrafe "Otros ingresos".

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos cualificados, se consideran como mayor coste de los mismos. A los efectos del Grupo Telefónica, son cualificados aquellos activos que necesariamente precisan de un periodo de al menos 18 meses para estar en condiciones de explotación o venta.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos, una vez deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	25 – 40
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 – 15
Instalaciones telefónicas, redes y equipos de abonado	5 – 20
Mobiliario, utillaje y otros	2 – 10

f) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo fondos de comercio e intangibles. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, se estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los

planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

g) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Grupo Telefónica el derecho de uso del mismo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren al Grupo los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero.

h) Participación en empresas asociadas y acuerdos conjuntos

El Grupo evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

En lo que se refiere a acuerdos conjuntos, además de evaluar los derechos y obligaciones de las partes, se consideran otros hechos y circunstancias para determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta.

i) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones financieras que tiene el Grupo con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente eficaces, se reconocen en patrimonio. La parte considerada ineficaz se imputa directamente a la cuenta de resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las

ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de flujos de efectivo.

Cuando el Grupo no aplica los criterios de contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado se imputa directamente a la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio general. En este sentido, no se tratan como cobertura las operaciones para disminuir el riesgo de divisa existente en los beneficios aportados por filiales extranjeras.

j) Existencias

Los materiales en almacén para instalación en proyectos de inversión, así como las existencias para consumo y reposición se valoran a su coste medio ponderado, o al valor neto de realización, el menor de los dos.

k) Pensiones y otros compromisos con el personal

Las provisiones necesarias para registrar los pasivos devengados como consecuencia de compromisos por prestación definida se valoran mediante el método actuarial de la “unidad de crédito proyectada”. Este cálculo se basa en hipótesis demográficas y financieras que se determinan a nivel de cada país considerando el entorno macroeconómico. Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de interés de mercado de alta calidad crediticia. Los activos de los planes, en su caso, se valoran por su valor razonable.

Las provisiones correspondientes a planes de terminación de la relación laboral, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la aplicación de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas (normalmente mensuales) por la utilización de la red, interconexión, alquiler de redes y equipos, venta de equipos y otros servicios digitales, como la televisión de pago y los servicios de valor añadido o el mantenimiento. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico, tanto fijo como móvil, se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra dentro del epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” en el pasivo del estado de situación financiera consolidado. Las tarjetas prepago suelen tener periodos de caducidad de hasta doce meses, y cualquier ingreso diferido asociado al tráfico prepago se imputa directamente a resultados cuando la tarjeta expira, ya que a partir de ese momento el Grupo no tiene la obligación de prestar el servicio.

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Los ingresos por las cuotas de conexión originadas cuando los clientes se conectan a la red del Grupo se difieren e imputan a la cuenta de resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente, que varía dependiendo del tipo de servicio de que se trate. Todos los costes asociados (salvo los relacionados con la ampliación de la red), así como los gastos administrativos y comerciales, se reconocen en la cuenta de resultados en el momento en que se incurren.

Las cuotas periódicas se imputan a resultados de forma lineal en el periodo al que correspondan. Los alquileres y resto de servicios se imputan a resultados a medida que se presta el servicio.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil y móvil-fijo, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas.

Los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que normalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

En las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos elementos, en las actividades de telefonía, fija y móvil, internet y televisión, se determina si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables (es decir, el valor razonable de cada componente individual, en relación con el valor razonable total del paquete).

Dado que las cuotas de conexión o alta, es decir, las cuotas iniciales no reembolsables, no pueden ser separadas como elementos identificados en este tipo de paquetes, cualquier importe recibido del cliente por dicho concepto se reparte entre los demás elementos entregados.

Asimismo, en el reparto de ingresos de los paquetes, no se asignan a los elementos entregados importes que sean contingentes a la entrega del resto de elementos pendientes de servir.

Todos los gastos relacionados con estas ofertas comerciales mixtas se imputan a la cuenta de resultados a medida que se incurren.

m) Uso de estimaciones

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto material sobre los resultados y la situación financiera del Grupo. En este sentido, se presentan análisis de sensibilidad en los casos más relevantes (véanse Notas 7 y 15).

Activos fijos y fondos de comercio

El tratamiento contable de la inversión en activos fijos materiales e intangibles entraña la realización de estimaciones tanto para determinar el periodo de vida útil a efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso particular de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de prever.

La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro del valor, así como el

momento y el importe esperado del mismo. Asimismo se toman en consideración factores como la obsolescencia tecnológica, la suspensión de ciertos servicios y otros cambios en las circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de evaluar un posible deterioro.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas al objeto de identificar un posible deterioro en los fondos de comercio. La determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo a las que se asignan los fondos de comercio entraña igualmente el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Impuestos diferidos

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad del Grupo para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación del reconocimiento de las partidas fiscales depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

Provisiones

La determinación del importe de la provisión se basa en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Reconocimiento de ingresos

Cuotas de conexión

Las cuotas de conexión generadas cuando los clientes se conectan a la red del Grupo se difieren e imputan a resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente.

La estimación de dicho periodo está basada en la experiencia histórica reciente de rotación de los clientes. Posibles cambios en esta estimación, podrían generar una modificación tanto en el importe como en el momento del reconocimiento de los ingresos en el futuro.

Acuerdos que combinan más de un elemento

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos elementos son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables.

La determinación de los valores razonables de cada uno de los elementos identificados implica la necesidad de realizar estimaciones complejas debido a la propia naturaleza del negocio.

Si se produjera un cambio en las estimaciones de los valores razonables relativos, ello podría afectar a la distribución de los ingresos entre los componentes y, como consecuencia de ello, al momento de reconocimiento de los ingresos.

Tipo de cambio para la conversión de estados financieros de filiales en Venezuela

Al cierre de 2015 existen distintos mecanismos y tres tipos de cambio oficiales susceptibles de ser utilizados para la conversión de los estados financieros de las filiales en Venezuela.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica la situación económica del país y las circunstancias particulares de sus operaciones en Venezuela. La determinación del tipo de cambio que mejor refleja los aspectos económicos de sus actividades en el país depende de varios factores y se ha llevado a cabo tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, lo que supone el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el tipo de cambio para la conversión de los estados financieros expresados en bolívares (BsF), los flujos reales de cobros y pagos denominados en esta divisa podrían diferir de los importes reconocidos actualmente sobre la base de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de modificaciones en la legislación cambiaria vigente o en los tipos de cambio oficiales y en los mecanismos de intercambio de divisas que pudieran tener un impacto en el tipo de conversión de los estados financieros de las filiales del Grupo en Venezuela, afectando a la posición monetaria neta de activos (pasivos) denominados en BsF.

n) Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF)

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2014, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2015, de las siguientes modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de Empleados – Modificaciones a la NIC 19

Estas enmiendas aclaran los criterios para repartir entre los periodos de servicio las aportaciones de empleados o terceros ligadas al servicio. Asimismo, las modificaciones aclaran que si las contribuciones son independientes del número de años de servicio, éstas pueden ser imputadas como menor coste del servicio en el periodo de prestación del mismo. La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto en la posición financiera o resultados consolidados del Grupo.

- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010–2012
- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011–2013

Estos textos introducen una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Dichas mejoras no han tenido impacto en los resultados ni en la posición financiera del Grupo.

Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) no efectivas a 31 de diciembre de 2015

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, las siguientes NIIF, enmiendas e Interpretaciones del CINIIF habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Normas y Enmiendas a Normas		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014		1 de enero de 2016
NIIF 14	<i>Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 11	<i>Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 y la NIC 38	<i>Aclaración de Métodos de Amortización Aceptables</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 y a la NIC 41	<i>Agricultura: Plantas Productoras</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 1	<i>Iniciativa sobre Información a Revelar</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	<i>Entidades de inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación</i>	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 7	<i>Iniciativa sobre Información a Revelar</i>	1 de enero de 2017
Enmiendas a la NIC 12	<i>Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no realizadas</i>	1 de enero de 2017
NIIF 9	<i>Instrumentos Financieros</i>	1 de enero de 2018
NIIF 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes</i>	1 de enero de 2018
NIIF 16	<i>Arrendamientos</i>	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28	<i>Ventas o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	Pospuesto indefinidamente

Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de la mayoría de estas normas, enmiendas y mejoras no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial. No obstante, la NIIF 15 previsiblemente tendrá efectos sobre el importe y momento de reconocimiento de los ingresos relacionados con determinadas operaciones que combinan distintos elementos (paquetes comerciales). El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de esta norma. Asimismo, los cambios introducidos por la NIIF 9 afectarán a los activos financieros y transacciones con los mismos que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2018. Por otra parte, la NIIF 16 establece que las compañías deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor). Considerando el volumen de contratos de arrendamiento en el Grupo, la Compañía prevé que las modificaciones introducidas por la NIIF 16 tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Nota 4. Información financiera por segmentos

La estructura organizativa del Grupo Telefónica aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014 comprendía los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay).

Tal y como se describe en la Nota 2.a), las compañías de Telefónica en Reino Unido han sido consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación. Como consecuencia, la información financiera comparativa de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido reexpresada para reflejar esta nueva situación.

Los resultados y flujos de efectivo de las operaciones en discontinuación, y los activos y pasivos mantenidos para la venta se desglosan en la Nota 23.

En los segmentos se incorpora la información correspondiente a los negocios de telefonía fija, móvil, cable, datos, internet, televisión y otros servicios digitales de acuerdo con su localización geográfica. Dentro del epígrafe "Otros y eliminaciones" se incluyen las compañías pertenecientes a las áreas transversales, así como otras sociedades del Grupo y las eliminaciones del proceso de consolidación.

En la presentación de la información financiera por segmentos se ha tenido en cuenta el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en las empresas incluidas en cada segmento. En este sentido, los activos y pasivos presentados en cada segmento son aquellos cuya gestión recae sobre los responsables de cada uno de los segmentos, independientemente de su estructura jurídica.

La gestión de las actividades de financiación así como la gestión fiscal se realizan de forma centralizada en el Grupo, por lo que no se desglosan por segmentos reportables los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con estas actividades. Asimismo, se excluyen de los resultados operativos de cada segmento aquellos gastos e ingresos derivados de las facturaciones entre compañías del Grupo por el uso de la marca y acuerdos de gestión. Estos aspectos no tienen impacto en los resultados consolidados del Grupo.

Las operaciones entre segmentos se realizan a precios de mercado.

La segmentación de la información de resultados e inversiones en activos fijos de operaciones continuadas es la siguiente:

Ejercicio 2015						
Millones de Euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.402	7.888	11.060	14.387	1.482	47.219
Ventas a clientes externos	12.194	7.874	11.027	14.147	1.977	47.219
Ventas a clientes internos	208	14	33	240	(495)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(10.066)	(6.030)	(7.487)	(10.031)	(2.191)	(35.805)
OIBDA	2.336	1.858	3.573	4.356	(709)	11.414
Amortizaciones	(1.898)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(334)	(8.517)
Resultado operativo	438	(270)	1.657	2.115	(1.043)	2.897
Inversión en activos fijos	1.827	2.230	2.105	3.060	356	9.578

Ejercicio 2014 (*)						
Millones de Euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.023	5.522	11.231	13.155	1.527	43.458
Ventas a clientes externos	11.832	5.500	11.200	13.013	1.913	43.458
Ventas a clientes internos	191	22	31	142	(386)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(6.352)	(4.789)	(7.688)	(9.087)	(1.761)	(29.677)
OIBDA	5.671	733	3.543	4.068	(234)	13.781
Amortizaciones	(1.805)	(1.426)	(1.762)	(2.034)	(404)	(7.431)
Resultado operativo	3.866	(693)	1.781	2.034	(638)	6.350
Inversión en activos fijos	1.732	849	2.933	2.842	325	8.681

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

Ejercicio 2013 (*)						
Millones de Euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.959	4.914	12.217	16.855	3.602	50.547
Ventas a clientes externos	12.734	4.876	12.186	16.736	4.015	50.547
Ventas a clientes internos	225	38	31	119	(413)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(6.619)	(3.606)	(8.277)	(11.324)	(3.244)	(33.070)
OIBDA	6.340	1.308	3.940	5.531	358	17.477
Amortizaciones	(1.903)	(1.231)	(2.109)	(2.524)	(849)	(8.616)
Resultado operativo	4.437	77	1.831	3.007	(491)	8.861
Inversión en activos fijos	1.529	666	2.127	3.118	565	8.005

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

Asimismo, la segmentación de activos, pasivos e inversiones puestas en equivalencia es la siguiente:

Ejercicio 2015							
Millones de Euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Compañías mantenidas para la venta	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	2	-	2	2	-	68	74
Activos inmovilizados	15.364	16.780	22.169	14.504	-	2.039	70.856
Total activos asignables	21.320	19.913	28.308	21.623	15.004	16.806	122.974
Total pasivos asignables	13.411	6.471	7.911	14.384	3.941	49.325	95.443

Ejercicio 2014 (*)							
Millones de Euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Telefónica Reino Unido	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	2	-	3	2	2	779	788
Activos inmovilizados	14.057	16.716	21.795	14.922	11.173	2.157	80.820
Total activos asignables	18.520	21.235	28.570	21.800	14.105	18.118	122.348
Total pasivos asignables	9.599	6.662	8.898	14.480	4.740	47.648	92.027

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

El desglose de las ventas y prestación de servicios de los segmentos, detallado por los principales países donde el Grupo opera, es el siguiente:

Millones de Euros	2015				2014 (*)				2013 (*)			
Países por segmentos	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total
España	9.359	4.337	(1.294)	12.402	8.543	4.556	(1.076)	12.023	8.861	5.121	(1.023)	12.959
Alemania	1.043	6.832	13	7.888	1.138	4.375	9	5.522	1.235	3.673	6	4.914
Brasil	4.154	6.906	-	11.060	3.613	7.618	-	11.231	4.125	8.092	-	12.217
Hispanoamérica	4.070	10.347	(30)	14.387	3.604	9.578	(27)	13.155	4.272	13.020	(437)	16.855
Argentina	1.376	2.539	-	3.915	1.055	2.008	-	3.063	1.247	2.434	-	3.681
Chile	928	1.292	-	2.220	842	1.247	-	2.089	988	1.495	-	2.483
Perú	1.200	1.566	-	2.766	1.077	1.427	-	2.504	1.121	1.333	-	2.454
Colombia	566	942	-	1.508	629	1.090	-	1.719	652	1.053	-	1.705
México	-	1.783	-	1.783	-	1.649	-	1.649	-	1.580	-	1.580
Venezuela y Centroamérica	-	1.379	-	1.379	-	1.420	-	1.420	-	4.228	-	4.228
Resto de operadoras y eliminaciones del segmento	-	846	(30)	816	1	737	(27)	711	264	897	(437)	724
Otros y eliminaciones entre segmentos				1.482				1.527				3.602
Total Grupo				47.219				43.458				50.547

Nota: En determinadas operadoras del segmento Telefónica Hispanoamérica, el desglose de ventas y prestación de servicios se presenta asignando las eliminaciones asociadas a operaciones intercompañía a los negocios de telefónica fija y móvil.

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios

Combinaciones de negocio

Adquisición de GVT

El 19 de septiembre de 2014, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de compraventa con Vivendi, S.A. para la adquisición por Telefônica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente denominadas "GVT") por un pago en efectivo de 4.663 millones de euros (mediante el pago en efectivo y la asunción de deuda), así como por la entrega de acciones de nueva emisión representativas de un 12% del capital social de Telefônica Brasil, S.A. tras la combinación de ésta con GVT.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefônica Brasil, S.A., celebrada el 28 de mayo de 2015, aprobó la adquisición.

El acuerdo de compraventa contempla una contraprestación contingente relacionada con un depósito judicial constituido por GVT. En septiembre de 2014 GVT solicitó la cancelación del depósito y la devolución de la cantidad depositada. El importe que se recupere en base a decisión inapelable será devuelto a Vivendi. La fecha límite para este retorno es de hasta 15 años. El valor razonable de la contraprestación contingente en la fecha de adquisición es de 102 millones de euros.

Como resultado de la adquisición de GVT, la participación del Grupo en Telefônica Brasil se redujo del 73,96% previo al 65,59%.

La ampliación de capital ejecutada en Telefônica Brasil, S.A., junto con la mencionada dilución en el porcentaje de participación del Grupo, han tenido un impacto negativo neto en el "Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante" por importe de 456 millones de euros y un incremento en el "Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios" por importe de 4.257 millones de euros. Las cifras anteriores incluyen un efecto de dilución de los intereses minoritarios por importe de 102 millones de euros.

GVT tiene sede en Brasil y provee principalmente servicios de telefonía fija, datos, comunicación multimedia y televisión de pago. Con esta adquisición, el Grupo Telefónica refuerza su posición como líder del sector de telecomunicaciones en Brasil. La combinación de las infraestructuras de Telefônica Brasil y GVT, del portfolio de productos y de la red comercial permitirá maximizar la penetración de productos en los segmentos móviles y fijos de ambas bases de clientes, así como incrementar el peso en clientes corporativos y en pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente se podrán obtener sinergias por reducción de gastos operativos y por menores inversiones en redes de transmisión, y se podrá aprovechar la economía de escala relativa a los gastos de instalación e infraestructura de satélite duplicada.

La siguiente tabla resume la contraprestación transferida, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros

Contraprestación bruta en efectivo (fecha del acuerdo)	4.663
Contraprestación contingente	102
Valor razonable del 12% de Telefônica Brasil transferido	2.476
Contraprestación	7.241
Ajuste de precio por deuda neta y coberturas	(2.168)
Activos intangibles	835
Carteras de clientes	751
Resto de activos intangibles	84
Inmovilizado material	2.374
Activos por impuestos diferidos	182
Clientes por prestación de servicios	282
Otros activos	256
Efectivo y equivalentes de efectivo	116
Deuda financiera	(2.102)
Acreedores comerciales	(202)
Provisiones	(208)
Otros pasivos	(217)
Valor razonable de los activos netos	1.316
Fondo de comercio (Nota 7)	3.757

Las carteras de clientes se han valorado con el método MEEM (Multiple Excess Earning Method), que está basado en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes tras la consideración de todas las contribuciones al valor de otros activos.

A la fecha de adquisición se han reconocido pasivos contingentes a valor razonable por importe de 153 millones de euros. El importe del fondo de comercio fiscalmente deducible asciende a 3.660 millones de euros.

El desglose del valor razonable de los clientes por prestación de servicios a la fecha de adquisición es el siguiente:

Millones de euros	Importe bruto contractual	Corrección por deterioro	Valor razonable preliminar
Clientes	379	(97)	282

La contribución de GVT desde la incorporación en el perímetro de consolidación y hasta el 31 de diciembre de 2015 ha sido de 1.084 millones de euros a la cifra de ventas netas y prestaciones de servicios. Esta contribución habría ascendido a 1.591 millones de euros si GVT se hubiese consolidado durante el ejercicio completo. La contribución de GVT al resultado del ejercicio, tras el efecto de la amortización de los activos identificados en la asignación del precio de compra, ha sido una pérdida de 30 millones de euros.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados el proceso de asignación del precio de compra es provisional. Se estima que este análisis finalizará en los próximos meses, no superando el plazo máximo de doce meses desde la fecha de adquisición establecido en la norma.

Adquisición del 56% de DTS

El 6 de mayo de 2014 Telefónica presentó una oferta vinculante para la adquisición del 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) correspondiente a la participación de PRISA. El 2 de junio de 2014, las partes suscribieron el contrato de compraventa, sujeto a la aprobación por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

Una vez obtenido el visto bueno de las autoridades de competencia, el 30 de abril de 2015 se completó la adquisición por Telefónica (a través de su filial Telefónica de Contenidos, S.A.U.) por un precio inicial de 707 millones de euros, sujeto a la finalización de los ajustes de capital circulante y deuda neta. Conforme a lo estipulado en el contrato de compraventa, en el momento de la adquisición Telefónica pagó el 80% del precio.

El 20 de octubre de 2015, Telefónica y PRISA alcanzaron un acuerdo sobre determinados ajustes al precio. Como consecuencia de lo anterior, el 3 de noviembre de 2015 Telefónica pagó a PRISA 123 millones de euros. En febrero de 2016 Telefónica realizó un pago adicional por importe de 7 millones de euros, resultando en un pago total de 695 millones de euros. A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, hay un ajuste al precio pendiente de resolución, que podría implicar para Telefónica un incremento en el precio de hasta 29 millones de euros.

El Grupo, tras la adquisición de un 22% de DTS el 4 de julio de 2014 a Mediaset España Comunicación, S.A., tenía una participación del 44% que se registraba por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 9), por lo que se trata de una adquisición por etapas. Como consecuencia, la contraprestación se ha calculado como el resultado de sumar al precio pagado por el 56% adquirido, el valor razonable de la participación previa, que a la fecha de adquisición no difiere significativamente de su valor neto contable.

A la fecha de adquisición DTS contaba con 1,4 millones de clientes de televisión de pago y más de 25 años de experiencia en el sector. Con su adquisición, Telefónica fortalece su posición como compañía de vídeo a nivel global, convirtiéndose en la compañía de referencia en la televisión de pago en España, reforzando su oferta de contenidos y adquiriendo nuevas capacidades globales en la gestión del negocio de la televisión.

La siguiente tabla resume la contraprestación total, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros

Precio del 56% adquirido	695
Valor razonable de la participación previa	739
Activos intangibles	378
Cartera de clientes	362
Resto	16
Inmovilizado material	91
Activos por impuestos diferidos	454
Deudores y otras cuentas por cobrar	137
Otros activos	213
Deuda financiera	(350)
Acreedores y cuentas por pagar	(367)
Otros pasivos	(66)
Valor razonable de los activos netos	490
Fondo de comercio (Nota 7)	944

Las carteras de clientes se han valorado con el método MEEM (Multiple Excess Earning Method), que está basado en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes tras la consideración de todas las contribuciones al valor de otros activos.

DTS se incorpora al perímetro de consolidación por el método de integración global desde el 30 de abril de 2015. La contribución de DTS desde la incorporación en el perímetro de consolidación y hasta 31 de diciembre de 2015 ha sido de 520 millones de euros a la cifra de ventas netas y prestaciones de servicios. Esta contribución habría ascendido a 843 millones de euros si DTS se hubiese consolidado durante el ejercicio completo. La contribución de DTS al resultado del ejercicio, tras el efecto de la amortización de los activos identificados en la asignación del precio de compra, ha sido una pérdida de 23 millones de euros.

No se espera que el fondo de comercio sea deducible a efectos del impuesto sobre sociedades.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados el proceso de asignación del precio de compra es provisional. Se estima que este análisis finalizará en los próximos meses, no superando el plazo máximo de doce meses desde la fecha de adquisición establecido en la norma. Asimismo, un ajuste al precio de compra, que afecta a la valoración de las relaciones preexistentes con DTS, está pendiente de resolución.

Finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus

Con fecha 1 de octubre de 2014, una vez ejecutada la ampliación de capital llevada a cabo por Telefónica Deutschland para la financiación de la adquisición de E-Plus, se completó la adquisición de esta última compañía por Telefónica Deutschland.

La asignación del precio de compra en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 era provisional. En 2015 la asignación preliminar fue revisada dentro del periodo de los doce meses y registrada en base a la valoración final retroactivamente a la fecha de adquisición. El estado de situación financiera consolidado correspondiente a 31 de diciembre de 2014 ha sido reexpresado, en línea con lo establecido por la NIIF 3. El impacto en el resultado del ejercicio 2014 (antes de intereses minoritarios) asciende a 32 millones de euros y se ha registrado contra el epígrafe de "ganancias acumuladas".

En diciembre de 2015 se alcanzó un acuerdo con KPN sobre el precio final de compra. El precio de compra original se redujo en aproximadamente 134 millones de euros. De esta cantidad, 30 millones de euros fueron ajustados contra el fondo de comercio dentro del periodo de doce meses posterior a la adquisición. Al final de los citados doce meses establecidos en la norma contable, aún no se había alcanzado un acuerdo con suficientes garantías, por lo que el precio de compra para la determinación del fondo de comercio definitivo se estimó en base a los acuerdos parciales alcanzados y opiniones de expertos. El resto del importe, 104 millones de euros, se ha registrado en la cuenta de resultados, en el epígrafe "Otros ingresos operativos", dado que surgió con posterioridad al periodo de doce meses tras la fecha de compra (véase Nota 18).

La siguiente tabla resume las diferencias entre la asignación preliminar y la asignación final del precio de compra:

Millones de euros	Valor razonable preliminar a la fecha de adquisición	Valor razonable final a la fecha de adquisición	Diferencia
Activos intangibles	4.328	4.182	(146)
Carteras de clientes	2.718	2.857	139
Licencias de uso de espectro radioeléctrico	1.342	1.057	(285)
Otros activos intangibles	268	268	-
Inmovilizado material	1.931	1.742	(189)
Existencias	21	21	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	677	677	-
Otros activos financieros	19	19	-
Otros activos no financieros	93	93	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	396	396	-
Ingresos diferidos	(220)	(220)	-
Provisiones	(254)	(254)	-
Deuda financiera	(505)	(528)	(23)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(709)	(709)	-
Valor razonable de los activos netos	5.777	5.419	(358)
Fondo de comercio (Nota 7)	1.686	2.014	328
Pago en efectivo	4.936	4.906	(30)
Valor razonable de las acciones de T. Deutschland adquiridas por KPN	2.527	2.527	-
Precio de adquisición	7.463	7.433	(30)
Ajuste al precio de compra tras el período de valoración	-	(104)	(104)
Precio de adquisición final	7.463	7.329	(134)

Los ajustes a la valoración de los activos se deben principalmente a nuevos conocimientos sobre los requisitos de la "Federal Network Agency" y consecuentemente, a un análisis más detallado del valor razonable de las licencias adquiridas. Adicionalmente, el mayor conocimiento de las condiciones subyacentes del mercado resultó en una reducción del valor del inmovilizado material adquirido.

Operaciones con intereses minoritarios

Ejercicio 2015

Adquisición a Vivendi del 4,5% de Telefónica Brasil

El 24 de junio de 2015, en cumplimiento de los compromisos adquiridos simultáneamente al acuerdo de adquisición de GVT, Telefónica procedió (a través de su filial participada al 100% Telco TE, S.p.A.) a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. representativas de un 8,2% del capital social con derecho a voto de Telecom Italia (equivalente al 5,7% de su capital social) a Vivendi, S.A., a cambio de la totalidad de las acciones ordinarias y parte de las acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. que Vivendi, S.A. recibió en la venta de GVT, que representan conjuntamente un 4,5% del capital de Telefônica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi como parte de la contraprestación, calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación de la operación, asciende a 1.264 millones de euros. La diferencia entre dicho valor y la valoración de los intereses minoritarios de Telefônica Brasil ha tenido un impacto negativo en el "Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante" por importe de 277 millones de euros.

Tras la adquisición del 4,5% de Telefônica Brasil, S.A. a Vivendi, S.A., la participación del Grupo Telefónica aumentó al 70,13% (70,22% considerando las acciones en autocartera de Telefônica Brasil, S.A.).

Acuerdo con Vivendi para el canje de acciones de Telefônica Brasil por acciones de Telefónica, S.A. en autocartera

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte de CADE, Telefónica entregó a Vivendi 46,0 millones de acciones propias representativas del 0,95% de su capital social, teniendo un impacto en instrumentos de patrimonio propios y en ganancias acumuladas de 555 y 69 millones de euros, respectivamente (véase Nota 12), a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefônica Brasil, S.A.

Tras esta adquisición, la participación del Grupo Telefónica se incrementó al 73,6%.

En virtud de este acuerdo Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados ("lock up"), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

Ejercicio 2014

En 2014 no se produjeron operaciones con intereses minoritarios significativas para el Grupo distintas a las detalladas en el apartado anterior respecto a la adquisición de E-Plus (véase Nota 12.h).

Ejercicio 2013

Venta del 40% de la participación en las filiales de Telefónica en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá

En abril de 2013 Telefónica alcanzó un acuerdo con Corporación Multi Inversiones para la venta de un 40% de su participación en sus filiales de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá, a través de Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.

Tras el cumplimiento de las condiciones a las que estaba sujeto el cierre de la transacción, ésta se completó el 2 de agosto de 2013. El importe de la compraventa ascendió a 500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 377 millones de euros en el momento del desembolso) más un importe variable de hasta 72 millones de dólares estadounidenses, en función de la evolución futura de los activos objeto de transmisión.

El Grupo Telefónica mantiene el control sobre estas sociedades, y como consecuencia la operación no tuvo impacto en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su perfeccionamiento al tratarse de una transacción con intereses minoritarios. El impacto de esta operación en el patrimonio neto consolidado fue un incremento de 111 millones de euros en el "Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio" y un incremento de 283 millones de euros en la partida de "Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios".

Nota 6. Intangibles

La composición y movimientos de los activos intangibles netos en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Reclasificación a activos no corrientes mantenidos para la venta	Saldo al 31/12/2015
Concesiones y licencias	13.346	387	(1.053)	-	748	(1.352)	-	(2.038)	10.038
Aplicaciones informáticas	2.905	759	(1.460)	(15)	647	(216)	76	(43)	2.653
Cartera de clientes	3.499	-	(525)	-	113	(202)	1.113	(245)	3.753
Otros intangibles	1.430	60	(145)	(4)	(135)	(83)	24	(408)	739
Activos intangibles en curso	1.047	1.454	-	-	(1.018)	(13)	-	(91)	1.379
Total intangibles	22.227	2.660	(3.183)	(19)	355	(1.866)	1.213	(2.825)	18.562

Millones de euros	Saldo al 31/12/2013	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros (*)	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades (*)	Bajas de sociedades	Saldo al 31/12/2014
Concesiones y licencias	12.034	1.294	(1.154)	-	57	58	1.057	-	13.346
Aplicaciones informáticas	3.044	665	(1.432)	(5)	632	(143)	144	-	2.905
Cartera de clientes	1.022	-	(349)	-	(53)	22	2.857	-	3.499
Otros intangibles	1.487	40	(256)	(4)	12	30	121	-	1.430
Activos intangibles en curso	961	389	-	-	(314)	8	3	-	1.047
Total intangibles	18.548	2.388	(3.191)	(9)	334	(25)	4.182	-	22.227

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2015

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	17.238	(7.200)	-	10.038
Aplicaciones informáticas	13.156	(10.500)	(3)	2.653
Cartera de clientes	5.843	(2.090)	-	3.753
Otros intangibles	2.185	(1.441)	(5)	739
Activos intangibles en curso	1.381	-	(2)	1.379
Total intangibles	39.803	(21.231)	(10)	18.562

Saldo a 31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Coste bruto (*)	Amortización acumulada (*)	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	22.012	(8.666)	-	13.346
Aplicaciones informáticas	14.168	(11.260)	(3)	2.905
Cartera de clientes	6.113	(2.612)	(2)	3.499
Otros intangibles	3.647	(2.212)	(5)	1.430
Activos intangibles en curso	1.046	-	1	1.047
Total intangibles	46.986	(24.750)	(9)	22.227

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

Las “Altas de sociedades” en 2015 corresponden principalmente a las adquisiciones de GVT y DTS (véase Nota 5).

Las “Altas de sociedades” en 2014 corresponden a la adquisición de E-Plus, que han sido reexpresadas (véase Nota 5).

Las “Altas” y “Amortizaciones” del ejercicio 2014 incluyen altas de inmovilizado y dotaciones a la amortización correspondientes a Telefónica Reino Unido por importe de 141 y 440 millones de euros, respectivamente.

“Reclasificación a activos no corrientes mantenidos para la venta” del ejercicio 2015 refleja principalmente la reclasificación de los activos intangibles de Telefónica Reino Unido (véase Nota 23).

En “Traspasos y otros” del ejercicio 2015 se incluyen altas de inmovilizado y dotaciones a la amortización correspondientes a Telefónica Reino Unido hasta su consideración como grupo enajenable mantenido para la venta por importe de 9 y 117 millones de euros, respectivamente.

En las altas del ejercicio 2015 de activos intangibles en curso destaca la adquisición por parte de Telefónica Alemania por un importe de 1.198 millones de euros de las siguientes frecuencias de espectro radioeléctrico:

- 700 MHz: dos bloques de 2x10 MHz
- 900 MHz: dos bloques de 2x10 MHz
- 1800 MHz: dos bloques de 2x10 MHz

Las frecuencias de 900 MHz y de 1.800 MHz podrán ser utilizadas a partir de enero de 2017 y la frecuencia de 700 MHz a partir del momento en que sea desocupada por las compañías de radiotelevisión.

Las licencias de espectro en las bandas de 800 MHz y 900 MHz adquiridas por Telefónica Móviles España en 2011 por 793 millones de euros se han traspasado de “Activos intangibles en curso” a “Concesiones y licencias” en 2015 puesto que pasaron a disponibilidad de la compañía el 4 de febrero y el 31 de marzo de 2015, respectivamente.

Durante el ejercicio 2015, el esfuerzo inversor también refleja la compra de licencias LTE en Argentina (196 millones de euros), Ecuador (127 millones de euros), España (49 millones de euros), México (8 millones de euros) y Chile (6 millones de euros).

En las altas del ejercicio 2014 destaca la adquisición por parte de Telefónica Brasil de un bloque de espectro radioeléctrico LTE en la banda de 700 MHz por un importe de 889 millones de euros. Durante el

ejercicio 2014, el esfuerzo inversor también refleja la compra licencias LTE por un importe de 405 millones de euros en Telefónica Hispanoamérica.

El detalle de las principales concesiones y licencias con las que opera el Grupo aparece recogido en el Anexo VII.

Dentro del epígrafe “Otros intangibles” destaca el valor asignado a las marcas adquiridas en combinaciones de negocio, por importes de 1.045 y 2.119 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente (594 y 1.133 millones de euros, respectivamente, netos de sus correspondientes amortizaciones acumuladas).

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna “Diferencias de conversión y corrección monetaria”.

Nota 7. Fondo de comercio

El movimiento del valor en libros de los fondos de comercio asignados a cada uno de los segmentos del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2015
Telefónica España	3.332	944	-	-	-	4.276
Telefónica Brasil	8.407	3.757	-	-	(2.819)	9.345
Telefónica Alemania	4.787	-	-	-	-	4.787
Telefónica Reino Unido	5.296	-	-	(5.672)	376	-
Telefónica Hispanoamérica	3.365	-	-	-	(178)	3.187
Otros	250	8	(104)	-	(4)	150
Total	25.437	4.709	(104)	(5.672)	(2.625)	21.745

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo al 31/12/2013	Adiciones	Otros movimientos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2014
Telefónica España	3.332	-	-	-	3.332
Telefónica Brasil	8.392	-	-	15	8.407
Telefónica Alemania(*)	2.779	2.014	(6)	-	4.787
Telefónica Reino Unido	4.948	-	-	348	5.296
Telefónica Hispanoamérica	3.748	-	-	(383)	3.365
Otros	235	1	-	14	250
Total	23.434	2.015	(6)	(6)	25.437

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

Las adiciones de 2015 en el segmento Telefónica España corresponden a la adquisición de DTS (véase Nota 5). Las adiciones en el segmento Telefónica Brasil corresponden a la adquisición de GVT (véase Nota 5).

El fondo de comercio asignado a Telefónica Reino Unido ha sido reclasificado al epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" (véase Nota 23).

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, las bajas del ejercicio 2015 recogen el ajuste parcial del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc. debido a la pérdida de valor del activo, que ha sido determinada en función de la atribución de los valores relativos que representa el negocio del Reino Unido en el mismo, con contrapartida en el epígrafe "Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación" (véase Nota 23).

Las altas del ejercicio 2014 en el segmento Telefónica Alemania corresponden a la adquisición de E-Plus. Como consecuencia de la finalización de la asignación del precio de compra de E-Plus, el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2014 ha sido reexpresado (véase Nota 5).

A efectos de comprobar su deterioro, los fondos de comercio se han asignado a las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGEs), que a su vez se agrupan en los siguientes segmentos operativos reportables:

	31/12/2015	31/12/2014
Telefónica España	4.276	3.332
Telefónica Brasil	9.345	8.407
Telefónica Alemania (*)	4.787	4.787
Telefónica Reino Unido	-	5.296
Telefónica Hispanoamérica	3.187	3.365
Chile	933	978
Perú	766	788
México	532	558
Argentina	255	349
Otros Telefónica Hispanoamérica	701	692
Otros	150	250
TOTAL	21.745	25.437

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

Para realizar la prueba de deterioro anual al cierre del ejercicio, se considera un periodo de proyección de flujos de efectivo de cinco años a partir del cierre del ejercicio, para el cual se utilizan como base los planes estratégicos aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio. Los planes estratégicos utilizados cubren el período 2016-2018. Por tanto, para completar los cinco años indicados anteriormente se incorpora al análisis de proyección de flujos de efectivo un periodo de normalización adicional de dos años sobre el plan estratégico sobre la base de las principales variables operativas hasta alcanzar los parámetros operativos adecuados para obtener los valores terminales, teniendo como referente el consenso de los analistas. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante,

El proceso para la elaboración de los planes estratégicos de las UGE toma como referencia la actual situación del mercado de cada UGE, el condicionamiento y evolución del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico, así como el posicionamiento competitivo de la UGE en dichos entornos y las oportunidades de crecimiento basadas en las proyecciones de mercado. De esta manera, para cada UGE se define un objetivo de crecimiento en términos de cuota de mercado, siendo éste un factor determinante en la estimación de los ingresos futuros. Para alcanzar el objetivo de crecimiento fijado, se estima la asignación de recursos operativos adecuados y las inversiones en activos fijos necesarias, sobre una premisa básica de mejoras de eficiencia requeridas a las operaciones, con el fin de incrementar la caja operativa en el horizonte del plan. Asimismo, el Grupo considera en este proceso el grado de cumplimiento de los planes estratégicos en ejercicios pasados.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso

El cálculo del valor en uso para las distintas unidades generadoras de efectivo parte de los planes de negocio aprobados comentados anteriormente, analizando posteriormente determinadas variables como los márgenes sobre OIBDA, el ratio de inversiones en activos no corrientes (expresados como porcentaje sobre los ingresos), las tasas de descuento y finalmente las tasas de crecimiento terminal. A continuación se describen las principales variables tomadas en consideración para cada UGE con fondo de comercio significativo (Brasil, España y Alemania).

Margen OIBDA y ratio de inversiones de largo plazo

Para el caso de España el margen OIBDA de largo plazo (42%) es consistente con las estimaciones de analistas a tres años vista que lo sitúan en un 44%. En Alemania se ha tomado las estimaciones de largo plazo de analistas (30%) ajustándose así a la visión del mercado en el que cotiza.

En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico las operadoras europeas del Grupo invierten de media en un porcentaje situado en la parte baja del rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región. No obstante, la valoración utilizada para el test de deterioro de Alemania recoge la opinión de los analistas del Grupo Telefónica y Telefónica Deutschland en cuanto a necesidades de inversión (en torno al 13%).

Por su parte, el margen sobre OIBDA de Brasil está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años de comparables emergentes, que se sitúa en torno al 36%, recogiendo asimismo la opinión de los analistas a largo plazo de Brasil. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado asimismo en el rango bajo de comparables siendo nuevamente consistente con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (16,3%). Los parámetros terminales de Brasil indicados anteriormente no recogen el efecto, dentro del horizonte temporal de cinco años, de las sinergias mencionadas en la Nota 5 y que se han considerado en la valoración de la compañía.

Tasa de descuento

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos, según la estructura financiera fijada para cada UGE.

Esta tasa ha sido calculada según la metodología del modelo de precios de los activos financieros (CAPM), que incluye el riesgo sistémico del activo, así como el impacto de los riesgos asociados a la generación de flujos y que no están considerados en los propios flujos, como son el riesgo país, el riesgo específico financiero del negocio, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio del activo financiero propiamente dicho. Los principales datos subyacentes utilizados en estos cálculos proceden de fuentes externas públicas de información de carácter independiente y reconocido prestigio.

Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo en 2015 y 2014 en las UGEs más representativas son las siguientes:

Tasa de descuento referenciada a la moneda local	2015	2014
España	6,1%	6,1%
Brasil	11,9%	10,9%
Alemania	5,3%	5,5%

Las tasas de las operadoras europeas no se han visto modificadas significativamente con respecto al ejercicio anterior.

La principal variación corresponde a Brasil, donde el coste de capital se ha visto incrementado en 1 p.p., en línea con las estimaciones de analistas, que sitúan el coste del capital de la operadora brasileña en niveles ligeramente inferiores. Este aumento es consecuencia tanto del mayor coste de los recursos propios, principalmente explicado por el aumento en la prima de riesgo político del país, como del mayor coste de la financiación externa.

Tasa de crecimiento terminal

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado (g), considerando las estimaciones de consenso de analistas para cada negocio y país que incorpora el grado de madurez de la industria según la tecnología y grado de avance en cada país. A su vez, cada uno de los parámetros obtenidos es contrastado con el crecimiento nominal y real

estimado a largo plazo del producto interior bruto de dicho país, así como con datos de crecimiento previsto del sector conforme a fuentes externas, ajustándose aquellos casos que puedan presentar ciertas particularidades en la evolución prevista del negocio.

Las tasas de crecimiento terminal empleadas en las UGEs más representativas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo en 2015 y 2014 son las siguientes:

Tasa de crecimiento terminal referenciada a la moneda local	2015	2014
España	0,7%	0,8%
Brasil	5,0%	4,8%
Alemania	1,0%	1,2%

Las tasas de crecimiento terminales para 2015 no han sido modificadas significativamente con respecto a las empleadas en el ejercicio 2014.

En el caso de Brasil, el crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de ± 2 p.p.), estando por debajo de las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 6-7%) e inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

El Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis operativas y financieras consideradas en dicho cálculo. Para las UGEs con fondo de comercio significativo (Brasil, España y Alemania) se han asumido los siguientes incrementos o disminuciones máximos, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

Variaciones de hipótesis clave, expresadas en puntos porcentuales (p.p.)	Alemania España	Brasil
Variables financieras		
Tasa de descuento	+/- 0,5	+/- 1
Tasa de crecimiento a perpetuidad	+/- 0,25	+/- 0,5
Variables operativas		
Margen OIBDA	+/- 2	+/- 2
Ratio inversiones sobre ingresos	+/- 1	+/- 1

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre de 2015, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las variables financieras y operativas individualmente consideradas excepto en el caso de Brasil, donde un incremento en el WACC de 100 puntos básicos, asimilable a lo acaecido en el año 2015 (año en el que el real brasileño se ha depreciado un 32% frente al euro) podría generar un impacto en el resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante del Grupo Telefónica de aproximadamente 585 millones de euros. Por otra parte, se requeriría una variación de 0,70 p.p. en la tasa de descuento para que el valor contable de la UGE Telefónica Brasil se equiparara a su valor recuperable a 31 de diciembre de 2015.

Para el resto de las UGEs principales no se presentan riesgos significativos al realizar el análisis de sensibilidad. Así, para el caso de España y Alemania existe una holgura significativa entre el valor recuperable y el valor contable.

Nota 8. Inmovilizado material

La composición y movimientos en los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que integran el epígrafe "Inmovilizado material" neto han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Reclasificación a activos no corrientes mantenidos para la venta	Saldo al 31/12/2015
Terrenos y construcciones	5.065	59	(456)	(38)	347	(219)	92	(126)	4.724
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.637	1.621	(4.494)	(43)	3.894	(2.102)	2.225	(2.297)	22.441
Mobiliario, utillaje y otros	1.311	232	(384)	(29)	279	(92)	113	(406)	1.024
Inmovilizado material en curso	3.143	5.006	-	(4)	(4.970)	(263)	35	(587)	2.360
Total inmovilizado material	33.156	6.918	(5.334)	(114)	(450)	(2.676)	2.465	(3.416)	30.549

Millones de euros	Saldo al 31/12/2013	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros (*)	Diferencias de conversión y corrección monetarias	Altas de sociedades (*)	Bajas de sociedades	Saldo al 31/12/2014
Terrenos y construcciones	5.234	70	(468)	(43)	360	(131)	43	-	5.065
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.246	1.290	(4.349)	(22)	4.758	(814)	1.528	-	23.637
Mobiliario, utillaje y otros	1.328	178	(540)	(25)	382	(20)	8	-	1.311
Inmovilizado material en curso	3.232	5.522	-	(9)	(5.616)	(149)	163	-	3.143
Total inmovilizado material	31.040	7.060	(5.357)	(99)	(116)	(1.114)	1.742	-	33.156

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2015

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.036	(6.309)	(3)	4.724
Instalaciones técnicas y maquinaria	85.578	(63.009)	(128)	22.441
Mobiliario, utillaje y otros	5.257	(4.221)	(12)	1.024
Inmovilizado material en curso	2.377	-	(17)	2.360
Total inmovilizado material	104.248	(73.539)	(160)	30.549

Saldo a 31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Coste bruto (*)	Amortización acumulada (*)	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.493	(6.427)	(1)	5.065
Instalaciones técnicas y maquinaria	91.877	(68.181)	(59)	23.637
Mobiliario, utillaje y otros	6.487	(5.165)	(11)	1.311
Inmovilizado material en curso	3.155	-	(12)	3.143
Total inmovilizado material	113.012	(79.773)	(83)	33.156

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

Las "Altas de sociedades" en 2015 corresponden a GVT y DTS (véase Nota 5).

Las "Altas de sociedades" en 2014 corresponden a la adquisición de E-Plus (véase Nota 5).

Las "Altas" y "Amortizaciones" del ejercicio 2014 incluyen altas de inmovilizado y dotaciones a la amortización correspondientes a Telefónica Reino Unido por importe de 626 y 678 millones de euros, respectivamente.

"Reclasificación a activos no corrientes mantenidos para la venta" del ejercicio 2015 refleja principalmente la reclasificación del inmovilizado material de Telefónica Reino Unido (véase Nota 23).

En "Traspasos y otros" del ejercicio 2015 se incluyen altas de inmovilizado y dotaciones a la amortización correspondientes a Telefónica Reino Unido hasta su consideración como grupo enajenable mantenido para la venta por importe de 203 y 169 millones de euros, respectivamente.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica España en los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a 1.575 y 1.500 millones de euros, respectivamente. Cabe mencionar el rápido despliegue de fibra, de forma que a finales de 2015 el número de unidades inmobiliarias pasadas en España superaba los 14 millones, así como la mayor inversión en red LTE.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Alemania en los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a 739 y 656 millones de euros, respectivamente. La operadora sigue enfocada en su estrategia de despliegue de LTE alcanzando una cobertura en 2015 del 75%.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Brasil en los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a 1.824 y 1.798 millones de euros, respectivamente. La inversión se ha destinado principalmente a la ampliación de cobertura de las redes móviles de 3G y 4G así como a la mejora de la calidad y al desarrollo y conexión de la red de fibra en el negocio fijo.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Hispanoamérica en los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a 2.562 y 2.282 millones de euros, respectivamente. La inversión está principalmente focalizada al despliegue de las redes de 3G y 4G y la red de transporte de fibra, así como a la mejora en la calidad de servicios de banda ancha y TV de pago.

Las bajas recogen el efecto de la venta de torres en 2015 y 2014 (véase Nota 18).

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna "Diferencias de conversión y corrección monetaria".

Las sociedades del Grupo Telefónica tienen contratadas pólizas de seguros para dar cobertura razonable a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación con límites y coberturas adecuadas a los mismos. Igualmente, dentro del desarrollo de sus actividades comerciales y de despliegue de red, el Grupo mantiene diversos compromisos de compra de inmovilizado. El calendario de desembolsos previstos aparece detallado en la Nota 18.

El importe del inmovilizado material con origen en operaciones de arrendamiento financiero asciende a 557 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (419 millones de euros al 31 de diciembre de 2014). Los arrendamientos financieros más significativos se detallan en la Nota 22.

Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos

El desglose de las partidas correspondientes a empresas asociadas y negocios conjuntos, reconocidos en los estados de situación financiera consolidados y en las cuentas de resultados consolidadas es el siguiente:

Millones de euros		
	31/12/2015	31/12/2014
Inversiones puestas en equivalencia	74	788
Créditos a empresas asociadas y negocios conjuntos	21	16
Deudores comerciales empresas asociadas y negocios conjuntos	7	43
Deuda financiera empresas asociadas y negocios conjuntos	391	21
Acreedores empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	294	724

Millones de euros			
	2015	2014 (*)	2013 (*)
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	(498)	(291)
Ingresos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	17	305	410
Gastos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	85	501	548
Ingresos financieros con empresas asociadas y negocios conjuntos	-	49	38
Gastos financieros con empresas asociadas y negocios conjuntos	1	-	-

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

La tabla anterior incluye las transacciones con empresas del Grupo Telecom Italia hasta la clasificación de la inversión en Telco, S.p.A. como activo financiero disponible para la venta. En 2015 Telefónica ha procedido a la desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos (véanse Notas 13 y 21).

El movimiento de las inversiones puestas en equivalencia durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Inversiones puestas en equivalencia	Millones de euros
Saldo al 31-12-13	2.424
Adiciones	382
Bajas	(697)
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	(20)
Resultados	(510)
Dividendos	(34)
Traspasos y otros	(757)
Saldo al 31-12-14	788
Adiciones	57
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	(5)
Resultados	(5)
Dividendos	(11)
Traspasos y otros	(750)
Saldo al 31-12-15	74

El 30 de abril de 2015 se completó la adquisición del 56% de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (véase Nota 5). Desde esta transacción, DTS y sus compañías filiales se incorporan al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global. Hasta el 30 de abril de 2015, la participación previa de Grupo Telefónica (44%) se registraba por el método de puesta en equivalencia. Este movimiento se ha registrado en el epígrafe de "Traspasos y otros" por importe de 739 millones de euros (véase Nota 5).

El Grupo Telefónica había alcanzado el 44% de DTS en julio de 2014 tras la adquisición de un 22% del capital social de DTS a Mediaset España Comunicación, S.A. ("Mediaset") por un precio de 295 millones de euros. Asimismo, se acordó un pago de 30 millones de euros como contraprestación a la renuncia de Mediaset a su derecho de adquisición preferente sobre la participación de PRISA en esta compañía. El acuerdo contemplaba además un pago adicional a Mediaset de 10 millones de euros en caso de que Telefónica llegase a adquirir el 56% de DTS titularidad de PRISA (que ha sido pagado por tanto en 2015) y, en tal caso, un importe de hasta 30 millones de euros en función de la evolución de los clientes de televisión de pago del Grupo.

En noviembre de 2014 Telefónica, a través de su filial Telefónica Internacional, S.A.U., procedió a la venta de acciones representativas de un 2,5% del capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited por 687 millones de euros al tipo de cambio del momento de la transacción. La inversión remanente de Telefónica en China Unicom (equivalente al 2,51% de su capital social) fue reclasificada como activo financiero disponible para la venta (véase Nota 13); se mantiene, no obstante, la presencia de un representante de Telefónica en el consejo de administración de China Unicom, y viceversa.

El 16 de junio de 2014 los tres accionistas italianos que junto a Telefónica, S.A. conformaban el accionariado de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de escisión ("demerger") de esta sociedad, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, estaba sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de las autoridades de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias, incluyendo Brasil y Argentina.

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, S.p.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica conforme con la referida suspensión de derechos políticos ofreció a ANATEL presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo,

en esa misma fecha, Telefónica dejó de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y procedió a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta (véase Nota 13). El precio de cotización de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. en la fecha de referencia era de 0,89 euros por acción. El impacto del ajuste de valor de la participación en Telco, S.p.A., junto con su aportación a los resultados del ejercicio, generó un impacto negativo en el epígrafe "Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia" de 2014 de 464 millones de euros.

El detalle de las principales inversiones puestas en equivalencia, así como un resumen de sus magnitudes correspondientes al último periodo de doce meses disponible en el momento de elaboración de los estados financieros consolidados de 2015 y 2014, se muestran a continuación:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros

SOCIEDAD	% Participación	Total Activos	Total Pasivos	Ingresos operativos	Resultado del ejercicio	Valor en libros
Telefónica Factoring	50%	360	321	55	27	20
Telefónica Consumer Finance	50%	249	221	19	2	14
Resto						40
TOTAL						74

31 de diciembre de 2014

Millones de euros

SOCIEDAD	% Participación	Total Activos	Total Pasivos	Ingresos operativos	Resultado del ejercicio	Valor en libros
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	44%	1.265	622	1.168	(210)	703
Telefónica Factoring	50%	282	244	48	24	19
Telefónica Consumer Finance	50%	127	100	5	(3)	13
Resto						53
TOTAL						788

Nota 10. Partes vinculadas

Accionistas significativos

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y con las sociedades de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), accionistas significativos de la Compañía con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2015 del 6,07% y 5,01%, respectivamente.

Todas estas operaciones han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2015	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	24	1
Arrendamientos	1	-
Recepción de servicios	5	13
Compra de bienes	1	53
Total gastos	31	67
Ingresos financieros	15	1
Contratos de gestión	1	-
Dividendos recibidos ⁽¹⁾	16	N/A
Prestación de servicios	35	52
Venta de bienes	6	64
Otros ingresos	17	-
Total ingresos	90	117
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	534	422
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (arrendatario)	-	6
Avales	317	39
Compromisos adquiridos	1	79
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	54	50
Dividendos distribuidos	212	113
Operaciones de factoring vigentes	164	150

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2015 Telefónica mantiene una participación del 0,69% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 13.a).

Millones de euros

2014	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	26	2
Recepción de servicios	8	59
Otros gastos	3	-
Total gastos	37	61
Ingresos financieros	14	19
Dividendos recibidos	14	N/A
Prestación de servicios	61	95
Venta de bienes	5	2
Otros ingresos	3	-
Total ingresos	97	116
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	417	31
Avales	529	75
Compromisos adquiridos	32	67
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.107	1.173
Dividendos distribuidos ⁽¹⁾	194	98
Operaciones de factoring vigentes	112	-

⁽¹⁾ Adicionalmente al importe incluido en este epígrafe, hay que considerar las acciones recibidas por la Caixa en relación con el scrip dividend pagado en diciembre de 2014.

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2015 ascendió a 19.824 y 1.241 millones de euros, respectivamente (24.730 millones de euros con BBVA y 1.221 millones de euros con la Caixa en 2014). Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 948 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015 (762 y -36 millones de euros, respectivamente, en 2014).

Otras partes vinculadas

Las operaciones con empresas asociadas y negocios conjuntos se describen en la Nota 9.

Durante el ejercicio social al que se refieren los presentes estados financieros consolidados, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 21.f y en el Anexo II de los presentes estados financieros consolidados.

Un miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., es a su vez miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su filial On Tower Telecom Infraestructuras S.A. (anteriormente Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España ha vendido torres de telefonía móvil por importe de 44 y 224 millones de euros en 2015 y 2014 respectivamente, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros en 2015 y 193 millones de euros en 2014.

Asimismo se ha formalizado el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Se mantiene la presencia de un representante de Telefónica en el consejo de administración de China Unicom, y viceversa (véase Nota 9). Asimismo, se mantiene una alianza industrial con esta compañía. El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una "joint venture" junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de "Smart Steps" desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. El capital social de esta compañía asciende a unos 16 millones de euros, que a 31 de diciembre de 2015 estaba pendiente de desembolso.

Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014 (*)
Clientes facturados	7.232	9.172
Clientes pendientes de facturar	2.632	2.529
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes	(2.531)	(2.757)
Otros deudores	478	614
Pagos anticipados a corto plazo	490	1.079
Total	8.301	10.637

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

El saldo neto de clientes del sector público a 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 349 y 437 millones de euros, respectivamente.

El movimiento de las correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Millones de euros
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2013	2.598
Variaciones por resultados	808
Aplicaciones	(801)
Altas de sociedades	152
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2014	2.757
Variaciones por resultados	721
Aplicaciones	(664)
Altas de sociedades	146
Traspasos	(227)
Diferencias de conversión y otros	(202)
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2015	2.531

El epígrafe "Traspasos" corresponde a la reclasificación como "Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" de las correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes de Telefónica Reino Unido (véase Nota 23).

El saldo de clientes facturados netos de las correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.701 millones de euros (6.415 millones de euros al 31 de diciembre de 2014), de los cuales se corresponde con saldos no vencidos un importe de 2.464 millones de euros (4.162 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

El saldo neto de clientes facturados con una antigüedad superior a 360 días asciende a 259 y 207 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y corresponde principalmente a clientes institucionales.

Nota 12. Patrimonio neto

a) Capital social y prima de emisión

2015

Con fecha 20 de abril de 2015 se inscribió la escritura de aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe nominal de 281.213.184 euros, que fue registrado como capital. La diferencia con el importe efectivo de la emisión, que ascendió a 3.048.350.914,56 euros, se registró como prima de emisión.

Con fecha 24 de julio de 2015 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.076.263 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.076.263 euros.

El 10 de diciembre de 2015 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 110.857.946 euros, en la que se emitieron 110.857.946 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.975.199.197 euros.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.975.199.197 euros y se encuentra dividido en 4.975.199.197 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depositary Shares* ("ADSs").

2014

El 9 de diciembre de 2014 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 106.179.744 euros, en la que se emitieron 106.179.744 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.657.204.330 euros.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya

posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés, y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

b) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2015 y ampliación de capital

El Consejo de Administración del 29 de abril de 2015 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2015 por importe de 0,40 euros brutos por acción. El dividendo fue desembolsado el 12 de mayo por importe bruto de 1.912 millones de euros.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se muestra el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta.

Estado contable justificativo	Millones de euros
Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2015	2.201
Dotaciones obligatorias a reservas	-
Beneficio distribuible	2.201
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.975)
Situación de tesorería	
Fondos disponibles para la distribución:	
Tesorería y equivalentes de efectivo	3
Créditos disponibles	9.314
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.975)
Diferencia	7.342

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de junio de 2015.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15

días naturales. Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 20,01% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 7 de diciembre de 2015, teniendo un impacto en patrimonio de 337 millones de euros.

Los titulares del 79,99% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 110.857.946 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad dominante

El beneficio obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2015 ha sido de 8 millones de euros.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Millones de euros
A reserva por fondo de comercio	2
A reserva legal	1
A dividendo a cuenta	5
Total	8

Respecto al diferencial entre el resultado anual del ejercicio 2015 y el importe distribuido como dividendo a cuenta, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. propone asimismo para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas que este importe, por 1.907 millones de euros, se aplique contra reservas voluntarias.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2014 y ampliación de capital

El Consejo de Administración del 25 de abril de 2014 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2014 por importe de 0,40 euros brutos por acción. El dividendo fue desembolsado el 7 de mayo de 2014 por importe bruto de 1.790 millones de euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 30 de mayo de 2014.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales. Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 15,8% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 8 de diciembre de 2014, teniendo un impacto en patrimonio de 242 millones de euros.

Los titulares del 84,2% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 106.179.744 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2013

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2013, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,35 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2013, por un importe total de 1.588 millones de euros.

c) Otros instrumentos de patrimonio**Obligaciones perpetuas subordinadas****Emitidas en 2015**

- El 30 de marzo de 2015, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP emitió obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total agregado de 500 millones de dólares (452 millones de euros equivalentes) amortizable a opción de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a partir del quinto aniversario de la fecha de emisión. Las obligaciones devengarán un interés sobre el principal de:
 - (i) desde el 30 de marzo de 2015 (incluido) (la "Fecha de Emisión") hasta el 30 de marzo de 2020 (excluido) (la "Fecha de Primera Opción de Amortización"), las obligaciones devengarán un cupón anual del 8,50% pagadero semestralmente a vencimiento de cada periodo de interés; y
 - (ii) desde la Fecha de Primera Opción de Amortización (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida), si la hubiera, para cada periodo de revisión las obligaciones devengarán un interés igual al tipo Swap a 5 años aplicable expresado en términos porcentuales, más el margen inicial; más
 - a. en relación al periodo de revisión que comience en la Fecha de Primera Opción de Amortización o posteriormente: 0,25%; más
 - b. en relación a los periodos de revisión que comience el 30 de marzo de 2035 o posteriormente: más 2,75% (salvo que la calificación crediticia del emisor por Standard & Poor's haya sido actualizada a grado de inversión y sea efectiva el 30 de marzo de 2035, entonces dicho aumento del 2,75% será efectivo únicamente para los periodos de revisión que comiencen el 30 de marzo de 2040 o posteriormente).

Emitidas en 2014

- El 25 de marzo de 2014 Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe total agregado de 1.750 millones de euros. La emisión tenía dos tramos: uno de ellos por un importe nominal de 750 millones de euros amortizable a partir del sexto aniversario de la fecha de emisión, y otro por un importe nominal de 1.000 millones de euros amortizable a partir del décimo aniversario de la fecha de emisión. En ambos casos, la opción de amortización anticipada es del emisor.

Las obligaciones amortizables a partir del sexto aniversario devengan un cupón fijo del 5% anual vencido desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020 (excluido). A partir del 31 de marzo de 2020 (inclusive), devengarán un cupón fijo igual al tipo Euro Swap a 6 años aplicable más un margen de: (i) 3,804% anual vencido desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024 (excluido); (ii) 4,054% anual desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2040 (excluido); y (iii) 4,804% anual desde el 31 de marzo de 2040.

Las obligaciones amortizables a partir del décimo aniversario devengan un cupón fijo del 5,875% anual vencido desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2024 (excluido). A partir del 31 de marzo de 2024 (inclusive), devengarán un cupón fijo igual al tipo Euro Swap a 10 años aplicable más un margen de: (i) 4,301% anual vencido desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2044 (excluido); (ii) 5,051% anual vencido desde el 31 de marzo de 2044.

- El 4 de diciembre de 2014 Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe nominal de 850 millones de euros amortizable a partir del quinto aniversario de la fecha de emisión. Las obligaciones devengan un cupón fijo del 4,20% anual vencido desde la fecha de emisión hasta el 4 de diciembre de 2019 (excluido). A partir del 4 de diciembre de 2019 (inclusive), devengarán un cupón fijo igual al tipo Swap a 5 años aplicable más un margen de: (i) 3,806% anual vencido desde el 4 de diciembre de 2019 hasta el 4 de diciembre de 2024 (excluido); (ii) 4,056% anual desde el 4 de diciembre de 2024 hasta el 4 de diciembre de 2039 (excluido); y (iii) 4,806% anual desde el 4 de diciembre de 2039.

En todas estas emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas el emisor tiene la posibilidad de diferir en el tiempo el pago de los cupones, por lo que no son exigibles por los titulares.

Dado que el repago del principal y el pago de los cupones depende exclusivamente de la decisión que tome Telefónica, estas obligaciones perpetuas subordinadas constituyen un instrumento de patrimonio y se presentan dentro del epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio" del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

En 2015 se ha registrado el pago de los cupones correspondientes a las obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total, neto del impacto fiscal, de 248 millones de euros, registrado en el epígrafe "ganancias acumuladas" en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

Obligaciones convertibles en acciones de Telefónica, S.A.

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., obligaciones convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos pueden ser convertidos, a opción del comprador o del emisor, en cualquier fecha desde el día 41 posterior a la fecha de emisión y hasta el día 25 previo a la fecha de vencimiento. El precio mínimo al que se convertirían los bonos se establece en 11,9 euros por acción y el precio máximo de conversión será de 14,5775 euros por acción, lo que supone una prima del 22,5% respecto al precio mínimo de conversión.

Se trata de un instrumento compuesto que se separó en sus dos componentes: un componente de deuda por importe de 215 millones de euros, correspondiente al valor presente de los cupones; y un componente de patrimonio, por el importe remanente, debido a que la emisión incluye una opción para el emisor de conversión en acciones propias a un ratio fijo, que está incluido dentro del epígrafe de "otros instrumentos de patrimonio". El primer cupón se pagó en septiembre de 2015 por importe de 73 millones de euros.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2014 esta reserva estaba totalmente constituida, y ascendía a 984 millones de euros. A 31 de diciembre de 2015, tras la ampliación de capital realizada en 2015 se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 11 millones de

euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 figura una dotación de 1 millón de euros por este concepto.

e) Ganancias acumuladas

En estas reservas se recogen los resultados no distribuidos de las sociedades que forman parte del Grupo consolidado, minorados por los dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, así como las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo por planes de prestación definida y, en su caso, el pago de los cupones de obligaciones perpetuas subordinadas.

Adicionalmente en este epígrafe se incluyen las reservas de revalorización y las reservas por capital amortizado, las cuáles están sujetas a ciertas restricciones para su distribución.

Reservas de revalorización

El saldo de Reservas de revalorización se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. También puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada.

La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, se ha reclasificado al epígrafe "Ganancias acumuladas" un importe de 8 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición en 2015 (8 millones de euros en el ejercicio 2014 y 7 millones de euros en el ejercicio 2013). A 31 de diciembre de 2015 el importe de esta reserva asciende a 93 millones de euros (101 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Reservas por capital amortizado

En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2015 se ha constituido una reserva por capital amortizado por 74 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. En 2014 no se realizaron dotaciones adicionales a esta reserva y el importe acumulado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 656 y 582 millones de euros, respectivamente.

f) Diferencias de conversión

El detalle de la aportación acumulada a las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios indicados es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014	2013
Real brasileño	(9.884)	(5.552)	(5.556)
Bolívar fuerte	(3.141)	(2.923)	27
Libra esterlina	(1.404)	(1.901)	(2.455)
Otras divisas	(2.369)	(1.756)	(1.291)
Total Grupo	(16.798)	(12.132)	(9.275)

g) Instrumentos de patrimonio propios

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil(*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2012	47.847.810
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.527)
Acciones en cartera 31-12-2013	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-2014	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159

El importe de las compras de acciones propias durante el ejercicio 2015 asciende a 1.654 millones de euros (1.176 y 1.216 millones de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente).

Durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 593, 1 y 1.423 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 ha sido el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2012-2015" (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

Las bajas de autocartera en 2014 están relacionadas principalmente con la entrega de acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su segunda fase (véase Nota 19).

Al cierre del ejercicio 2015, todos los contratos de opciones de compra de acciones propias liquidables por entrega física a precio fijo han vencido o se han ejecutado (76 millones y 134 millones de opciones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente). En periodos previos se encontraban registrados minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

La Compañía mantiene a 31 de diciembre de 2015 un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 33,8 millones de acciones de Telefónica, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deuda financiera a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado adjunto (32 y 30 millones de acciones equivalentes en 2014 y 2013, respectivamente, registrado en el mismo epígrafe).

h) Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global. El movimiento en los ejercicios 2015, 2014 y 2013 en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2015
Telefônica Brasil, S.A.	3.656	4.359	(1.714)	(346)	288	(1.603)	4	4.644
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	5.178	-	(116)	(268)	(159)	-	3	4.638
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(50)	17	-	-	(8)	8	3	(30)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	326	-	-	(25)	18	34	1	354
Resto de sociedades	76	(8)	-	(2)	(4)	-	(3)	59
Total	9.186	4.368	(1.830)	(641)	135	(1.561)	8	9.665

Millones de euros	Saldo al 31/12/2013	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2014
Telefónica Czech Republic, a.s.	666	-	(666)	-	-	-	-	-
Telefônica Brasil, S.A.	3.491	-	-	(269)	423	(5)	16	3.656
Telefónica Deutschland Holding, A.G. (*)	1.962	3.615	-	(122)	(277)	-	-	5.178
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(165)	-	-	-	91	7	17	(50)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	283	6	-	(14)	9	41	1	326
Resto de sociedades	60	10	-	(1)	5	4	(2)	76
Total	6.297	3.631	(666)	(406)	251	47	32	9.186

(*) Dato reexpresado (véase Nota 5)

Millones de euros	Saldo al 31/12/2012	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2013
Telefónica Czech Republic, a.s.	813	-	(46)	(100)	63	(64)	-	666
Telefônica Brasil, S.A.	4.373	-	-	(522)	335	(694)	(1)	3.491
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	2.084	-	-	(117)	(1)	(1)	(3)	1.962
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(139)	-	-	-	(37)	21	(10)	(165)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	-	283	-	-	11	(12)	1	283
Resto de sociedades	69	1	-	-	5	(13)	(2)	60
Total	7.200	284	(46)	(739)	376	(763)	(15)	6.297

Las cifras de ingresos, OIBDA, inversión en activos fijos, y principales partidas del estado de situación financiera de las principales sociedades del Grupo Telefónica con participación de intereses minoritarios, Telefônica Brasil y Telefónica Alemania, se muestran en la Nota 4. El detalle de los flujos de efectivo de estas compañías es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014	2013
Telefônica Brasil			
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	2.893	3.138	3.480
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(4.111)	(2.544)	(2.022)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	1.530	(1.096)	(1.597)
	312	(502)	(139)

Millones de euros	2015	2014	2013
Telefónica Alemania			
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	2.081	1.620	1.473
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(2.180)	(4.081)	(681)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.023)	3.530	(321)
	(1.122)	1.069	471

Ejercicio 2015

En el movimiento del ejercicio 2015 destaca en “Venta de participaciones y alta de sociedades” el efecto de las ampliaciones de capital en Telefônica Brasil, S.A. para la adquisición de GVT, así como las variaciones en los porcentajes de participación como consecuencia de esta misma operación (véase Nota 5). Asimismo destaca el cambio en el porcentaje de Colombia Telecomunicaciones, como consecuencia de lo establecido en la modificación nº 1 del Acuerdo Marco de inversión suscrito con la Nación Colombiana (véase Nota 21.b).

Ejercicio 2014

En el movimiento del ejercicio 2014 destaca en “Venta de participaciones y alta de sociedades” el efecto de las ampliaciones de capital en Telefónica Deutschland Holding, A.G. para la adquisición de E-Plus, así como las variaciones en los porcentajes de participación como consecuencia de esta misma operación, por importe de 3.627 millones de euros, dato reexpresado como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus (véanse Notas 2 y 5). Asimismo destaca el impacto de la salida del perímetro de la participación en Telefónica Czech Republic, a.s. (véase Nota 2).

Ejercicio 2013

En el movimiento del ejercicio 2013 destaca en “Venta de participaciones y alta de sociedades” el efecto de la venta del 40% de la participación, a través de Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L., de las filiales del Grupo en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá por importe de 283 millones de euros (véase Nota 5).

Nota 13. Activos y pasivos financieros

1.- Activos financieros

El desglose por categorías de los activos financieros del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros	Valor razonable por resultados				Jerarquía de valoración					Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros no corrientes	2.340	238	1.823	2.975	1.511	5.847	18	3	2.629	10.008	10.007
Participaciones	-	-	1.289	-	1.068	221	-	-	-	1.289	1.289
Créditos a largo plazo	-	238	534	-	79	675	18	-	1.714	2.486	1.980
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	3	1.420	1.423	1.423
Instrumentos derivados de activo	2.340	-	-	2.975	364	4.951	-	-	-	5.315	5.315
Correcciones por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(505)	(505)	-
Activos financieros corrientes	859	116	85	1.540	448	2.152	-	10	2.960	5.570	5.570
Inversiones financieras	859	116	85	1.540	448	2.152	-	10	361	2.971	2.971
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	2.599	2.599	2.599
Total Activos financieros	3.199	354	1.908	4.515	1.959	7.999	18	13	5.589	15.578	15.577

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Valor razonable por resultados				Jerarquía de valoración					Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros no corrientes	2.453	245	1.875	3.046	1.492	6.114	13	137	3.217	10.973	10.981
Participaciones	-	-	1.278	-	1.170	108	-	-	-	1.278	1.278
Créditos a largo plazo	-	245	597	-	84	745	13	47	2.248	3.137	2.643
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	90	1.471	1.561	1.561
Instrumentos derivados de activo	2.453	-	-	3.046	238	5.261	-	-	-	5.499	5.499
Correcciones por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(502)	(502)	-
Activos financieros corrientes	500	97	63	571	423	808	-	9	8.221	9.461	9.454
Inversiones financieras	500	97	63	571	423	808	-	9	1.692	2.932	2.925
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	6.529	6.529	6.529
Total Activos financieros	2.953	342	1.938	3.617	1.915	6.922	13	146	11.438	20.434	20.435

La determinación del valor de mercado de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica ha requerido, para cada divisa y cada contraparte, la estimación de una curva de diferenciales de crédito.

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias ya mencionadas y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

a) Activos financieros no corrientes

El movimiento de los activos financieros no corrientes en los ejercicios 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Millones de euros	Participaciones	Créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas	Instrumentos financieros derivados de activo	Correcciones por deterioro	Total
Saldo al 31-12-2013	550	3.476	1.432	2.667	(350)	7.775
Adiciones	58	916	161	423	(5)	1.553
Bajas	(21)	(451)	(148)	(16)	6	(630)
Diferencias de conversión	(5)	18	(25)	124	5	117
Ajustes a valor razonable	(113)	35	103	2.538	-	2.563
Trasposos y otros	809	(857)	38	(237)	(158)	(405)
Saldo al 31-12-2014	1.278	3.137	1.561	5.499	(502)	10.973
Adiciones	156	1.067	140	489	(30)	1.822
Bajas	(2.349)	(732)	(146)	(26)	(1)	(3.254)
Altas de sociedades	-	28	160	-	-	188
Diferencias de conversión	(7)	(82)	(411)	81	30	(389)
Ajustes a valor razonable	522	(41)	119	586	-	1.186
Trasposos y otros	1.689	(891)	-	(1.314)	(2)	(518)
Saldo al 31-12-2015	1.289	2.486	1.423	5.315	(505)	10.008

Participaciones

El epígrafe "Participaciones" recoge el valor razonable de las participaciones en sociedades sobre las cuales no se ejerce influencia significativa y para las que no se ha definido un plan de desinversión a corto plazo (véase Nota 3.i).

A 31 de diciembre de 2015, la participación de Telefónica en el capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited es del 2,51% y está valorada en 672 millones de euros (662 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, cabe destacar la participación del Grupo Telefónica en el capital de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), por importe de 298 millones de euros (347 millones de euros al 31 de diciembre de 2014), y que a 31 de diciembre de 2015 representa un 0,69% de participación en su capital social.

A 31 de diciembre de 2014, la participación en Telco, S.p.A. era del 66%, con un valor contable de 73 millones de euros, registrada como activo financiero disponible para la venta. El 17 de junio de 2015 se formalizó la escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A. (incorporada al perímetro de consolidación por integración global), recibió acciones equivalentes al 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. "Trasposos y otros" del cuadro anterior incluye principalmente el efecto de la citada escisión (véase Nota 9).

En cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de GVT, Telefónica procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefónica Brasil, S.A. (véase Nota 5).

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5%

de las acciones ordinarias de esta última entidad, por un importe de, aproximadamente, 1.025 millones de euros (véase Nota 21).

Asimismo Telefónica ha contratado mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia, S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia, S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014. Estos instrumentos se encuentran registrados en el epígrafe de "Instrumentos derivados" del cuadro de desglose de pasivos financieros de la presente Nota.

El impacto positivo en el Resultado financiero neto de 2015 relacionado con las transacciones con acciones de Telecom Italia descritas anteriormente ha ascendido a, aproximadamente, 380 millones de euros.

En "Traspasos y otros" de 2014 se incluía principalmente la reclasificación como activos financieros disponibles para la venta de las participaciones del Grupo en China Unicom (Hong Kong) Limited y Telco, S.p.A. (véase Nota 9), que hasta entonces se integraban por el método de puesta en equivalencia.

Al cierre del ejercicio se ha analizado el posible deterioro de cada uno de los títulos de la cartera de activos disponibles para la venta cotizados en bolsas de valores. De los análisis realizados no se deriva la necesidad de realizar deterioros significativos.

Créditos a largo plazo y correcciones por deterioro

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo	472	825
Pagos anticipados a largo plazo	371	338
Administraciones públicas deudoras por impuestos indirectos a largo plazo	104	112
Otros créditos a largo plazo	1.539	1.862
Total	2.486	3.137

El epígrafe "Otros créditos a largo plazo" incluye activos financieros a largo plazo de la compañía filial Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., fundamentalmente valores de renta fija, por importe de 747 y 816 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Estos activos están destinados principalmente a cubrir las obligaciones por los planes de prestación definida de Telefónica de España (ITP y Supervivencia), si bien no pueden ser calificados como "activos del plan" según la NIC 19 (véase Nota 15).

Asimismo, el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" incluía en 2014 la cuenta a cobrar diferida por la venta de Telefónica Czech Republic, a.s. (véase Nota 2), por importe de 217 millones de euros (86 millones de euros a corto plazo), que contemplaba un calendario de pagos hasta enero de 2018. En noviembre de 2015 la Compañía ha alcanzado un acuerdo con el comprador, PPF Group N.V.I., para la cancelación anticipada del total de las cantidades pendientes.

"Traspasos y otros" en 2015 incluye la reclasificación a "Activos no corrientes mantenidos para la venta y grupos enajenables mantenidos para la venta" de los créditos de Telefónica Reino Unido, por importe de 240 millones de euros.

Las correcciones por deterioro de créditos a largo plazo ascendían a 505 y 502 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Instrumentos financieros derivados de activo

En "Traspasos y otros" de 2015 se incluye principalmente la reclasificación a corto plazo de los derivados de Telefónica, S.A., por importe de 1.292 millones de euros.

b) Activos financieros corrientes

Este epígrafe recoge, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- Inversiones en instrumentos financieros a corto plazo para cubrir los compromisos adquiridos por las sociedades aseguradoras del Grupo por importe de 396 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (377 millones de euros al 31 de diciembre de 2014), que han sido registradas a valor razonable.
- Instrumentos financieros derivados de activo con vencimiento a corto plazo o no designados como cobertura de partidas no corrientes del estado de situación financiera consolidado, por importe de 2.140 millones de euros (813 millones de euros en el ejercicio 2014).
- Depósitos y fianzas a corto plazo, por importe de 263 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (179 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).
- Créditos a corto plazo por importe de 153 millones de euros (1.527 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, que incluían principal e intereses del bono de Telco, S.p.A. por importe de 1.307 millones de euros).

El 27 de febrero de 2015 Telco, S.p.A. repagó en su totalidad las cantidades debidas por su deuda bancaria y por el bono subordinado con los fondos de los préstamos de sus accionistas (2.555 millones de euros, de los cuales 1.687 millones de euros correspondían a Telefónica en proporción a su participación en la compañía). Tras la escisión de Telco, S.p.A. mencionada anteriormente, el pasivo derivado del préstamo de accionistas otorgado por Telefónica fue transferido a Telco TE, S.p.A. En junio de 2015 se procedió a la amortización total de dicho préstamo de accionistas.

- Inversiones de puntas de liquidez a corto plazo que por sus características no hayan sido clasificadas como "Efectivo y equivalentes de efectivo".

Los activos financieros corrientes que presentan un alto grado de liquidez y cuyo plazo de liquidación en el momento de la contratación es de tres meses o menos, y que a su vez presenten poco riesgo en cambios en su valor, se han clasificado en el epígrafe "Efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

2.- Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2015, así como el calendario de vencimiento de los mismos, es el siguiente:

Millones de euros

Vencimientos	Corriente		No corriente				Total no corriente	Total
	2016	2017	2018	2019	2020	Posterior		
Obligaciones y bonos	7.826	6.719	4.091	1.965	2.773	20.183	35.731	43.557
Pagarés y Papel Comercial	1.515	-	-	-	112	188	300	1.815
Total emisiones	9.341	6.719	4.091	1.965	2.885	20.371	36.031	45.372
Préstamos y otras deudas	3.284	1.070	2.121	1.520	1.214	2.154	8.079	11.363
Instrumentos derivados (Nota 16)	328	672	331	256	799	949	3.007	3.335
Total	12.953	8.461	6.543	3.741	4.898	23.474	47.117	60.070

La estimación de pagos de intereses futuros a 31 de diciembre de 2015 de estos pasivos financieros es la siguiente: 2.352 millones de euros en 2016, 2.045 millones de euros en 2017, 1.623 millones de euros en 2018, 1.381 millones de euros en 2019, 1.155 millones de euros en 2020, y 6.650 en ejercicios posteriores a 2020. En relación con la financiación a tipo variable, fundamentalmente se estiman los intereses futuros empleando la curva forward de las diferentes monedas a 31 de diciembre de 2015.

Estos importes tienen en cuenta el valor razonable de aquellos derivados clasificados como pasivos financieros (es decir, aquellos con valor razonable negativo) y excluye el valor razonable de aquellos derivados clasificados como activos financieros corrientes, por importe de 2.140 millones de euros, y no corrientes, por importe de 5.315 millones de euros (es decir, aquellos con valor razonable positivo).

Según se indica en la Nota 20, el Grupo ha alcanzado acuerdos de extensión de plazos de pago con determinados proveedores o con la sociedad de factoring donde se habían descontado éstos. El importe correspondiente pendiente de pago al cierre del ejercicio 2015 se registra en el epígrafe "Préstamos y otras deudas" (927 millones de euros).

El desglose de estos pasivos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2015

31 de diciembre de 2019									
Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración					
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3	Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
						(Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)			
Emisiones	-	-	360	-	360	-	45.012	45.372	48.761
Préstamos y otras deudas	-	-	-	-	-	-	11.363	11.363	11.267
Instrumentos derivados	2.582	-	753	146	3.189	-	-	3.335	3.335
Total pasivos financieros	2.582	-	1.113	146	3.549	-	56.375	60.070	63.363

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración					
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3	Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
						(Estimaciones no			
						basadas en métodos de mercado observables)			
Emisiones	-	-	-	-	-	-	44.730	44.730	49.434
Préstamos y otras deudas	-	-	-	-	-	-	11.420	11.420	11.580
Instrumentos derivados	2.562	-	1.070	105	3.527	-	-	3.632	3.632
Total pasivos financieros	2.562	-	1.070	105	3.527	-	56.150	59.782	64.646

La determinación del valor razonable de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica, ha requerido para cada divisa y para cada filial la estimación de la curva de los diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados del Grupo.

A 31 de diciembre de 2015, cierta financiación tomada por sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica (en Brasil, Chile, Panamá y Guatemala) cuyo porcentaje supone aproximadamente el 3% de la deuda bruta del Grupo Telefónica, estaba sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros, no existiendo a esa fecha incumplimientos de estos compromisos. Adicionalmente en el supuesto caso en el que se produjera un incumplimiento de dichos ratios financieros no se vería afectada la deuda a nivel de Telefónica, S.A., por la inexistencia de referencias cruzadas ("cross-defaults"). Cierta financiación tomada por Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP está sujeta al cumplimiento de un ratio financiero, que, al haberse alcanzado, limita el importe de la nueva deuda financiera adicional a cerca de 250 millones de euros equivalentes, fundamentalmente para propósitos operativos, sin que se haya producido un incumplimiento.

Parte de la deuda del Grupo Telefónica incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

a) Emisiones

El movimiento de las emisiones de obligaciones y bonos y otros valores negociables durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	Emisiones de obligaciones y bonos	Pagarés y papel comercial a corto plazo	Otras deudas en valores negociables a largo plazo	Total
Saldo al 31-12-2013	42.080	1.279	59	43.418
Emisiones nuevas	4.453	27	-	4.480
Amortizaciones, conversiones y canjes	(5.057)	(805)	(59)	(5.921)
Actualizaciones y otros movimientos	2.751	2	-	2.753
Saldo al 31-12-2014	44.228	502	-	44.730
Emisiones nuevas	1.602	1.308	-	2.910
Amortizaciones, conversiones y canjes	(3.805)	-	-	(3.805)
Actualizaciones y otros movimientos	1.532	5	-	1.537
Saldo al 31-12-2015	43.557	1.815	-	45.372

Obligaciones y bonos

A 31 de diciembre de 2015 el importe nominal de las obligaciones y bonos en circulación era de 41.252 millones de euros (42.083 millones de euros a cierre del ejercicio 2014). En el Anexo III se recogen las características de todas las emisiones de obligaciones y bonos en vigor al cierre del ejercicio, así como las principales emisiones realizadas.

Telefónica, S.A. tiene una garantía completa e incondicional sobre las emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., filiales participadas directa o indirectamente al 100% por Telefónica, S.A.

Pagarés de empresa y papel comercial a corto plazo

Los principales programas de pagarés de empresa y papel comercial son los siguientes:

- Telefónica Europe, B.V. mantenía a 31 de diciembre de 2015 un programa de emisión de papel comercial, garantizado por Telefónica, S.A., por un importe de hasta 3.000 millones de euros, del cual, el importe vivo en circulación al 31 de diciembre de 2015 era de 1.431 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2015 del 0,089% (496 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2014 del 0,36%).
- Telefónica, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2015 un programa de emisión de pagarés seriados de 500 millones de euros, ampliables a 2.000 millones de euros, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 66 millones de euros (6 millones de euros en 2014).

El 13 de marzo de 2015, Telefónica Germany, GmbH & Co. OHG realizó una emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (*schuldsscheindarlehen* y *namensschuldverschreibung*) por un importe agregado de 300 millones de euros a distintos plazos hasta el año 2032.

Otras deudas en valores negociables a largo plazo

El 31 de octubre de 2012, se lanzó una oferta de compra de las participaciones preferentes de Telefónica Finance USA, LLC. Los titulares que aceptaran la oferta recibirían, de forma simultánea y vinculada,

acciones ordinarias de Telefónica y suscribirían obligaciones simples de nueva emisión. El 29 de noviembre de 2012, como resultado de esta oferta, se procedió a la compra de 1.941.235 participaciones preferentes (que representaban el 97,06%). El 30 de junio de 2014, se amortizaron totalmente las 58.765 participaciones preferentes que quedaban vivas por su importe nominal unitario de 1.000 euros, no quedando ninguna participación preferente viva tras esta amortización.

b) Préstamos y otras deudas financieras

El tipo de interés medio de los préstamos y otras deudas vigente al 31 de diciembre de 2015, ha sido de 2,31% (2,88% en 2014). Este porcentaje no incluye el efecto de las coberturas contratadas por el Grupo.

El desglose de las principales operaciones de financiación recogidas en el epígrafe "Préstamos y otras deudas financieras" correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 en valores nominales se detalla en el Anexo V.

A continuación se describen las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2015:

- El 9 de enero de 2015, Telefónica Europe, B.V. amortizó anticipadamente el contrato de financiación a largo plazo firmado el 28 de agosto de 2012 de 844 millones de dólares (equivalente a 714 millones de euros) cuyo vencimiento original era en 2023. Esta financiación estaba garantizada por Telefónica, S.A.
- El 30 de enero de 2015, Telefónica Finanzas, S.A.U. amortizó en su totalidad el importe dispuesto bajo los contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 375 y 100 millones de euros. Estos préstamos estaban garantizados por Telefónica, S.A.
- El 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 2.500 millones de euros con vencimiento en 2020, si bien de común acuerdo por las partes podría extenderse hasta un vencimiento máximo en 2022. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 500 millones de euros. Este contrato tenía efectividad desde el 26 de febrero de 2015 cancelando anticipadamente el crédito sindicado de Telefónica Europe, B.V. firmado el 2 de marzo de 2012 de dos tramos de 756 millones de euros y 1.469 millones de libras esterlinas cuyo vencimiento original era en 2017. En la misma fecha Telefónica, S.A. firmó un modificativo al crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 y vencimiento en 2019, en el cual se incluyó una opción de mutuo acuerdo entre las partes de extender el vencimiento hasta 2021. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 700 millones de euros.
- El 2 de marzo de 2015, Telefónica Brasil, S.A. amortizó en su totalidad el importe dispuesto bajo el contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) firmado el 31 de octubre de 2007 por 265 millones de dólares (equivalente a 236 millones de euros).
- El 15 de abril de 2015, Telefónica Europe, B.V. amortizó anticipadamente el contrato de financiación a largo plazo firmado el 5 de enero de 2012 de 375 millones de dólares (equivalente a 354 millones de euros) cuyo vencimiento original era en 2022. Esta financiación estaba garantizada por Telefónica, S.A.
- El 25 de junio de 2015, Telefónica, S.A. firmó un modificativo al préstamo bilateral de 2.000 millones de euros formalizado el 26 de junio de 2014 modificando la fecha de vencimiento al 26 de junio de 2018 e incluyendo un calendario de amortización. El 1 de julio de 2015 se amortizaron anticipadamente 500 millones de euros y cuyo vencimiento original estaba previsto para 2017.

- El 30 de junio de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 200 millones de euros y vencimiento en 2020. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 200 millones de euros.
- El 12 de octubre de 2015, Telefónica del Perú, S.A.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 1.050 millones de soles peruanos (equivalente a 283 millones de euros) y vencimiento en 2020. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo esta financiación.
- El 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con vencimiento en 2018. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo este crédito.
- El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 750 millones de dólares (equivalente a 689 millones de euros), a tipo fijo, con la garantía de Swedish Export Credits Guarantee Board (EKN) y vencimiento en 2026. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo esta financiación.
- El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 500 millones de euros, a tipo fijo, con la garantía de Finnish Export Credits Guarantee Board (Finnvera) y vencimiento en 2026. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo esta financiación.
- Durante 2015 Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 328 millones de euros del préstamo sindicado (tramo A3) firmado el 28 de julio de 2010 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 28 de julio de 2016. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo este préstamo.
- Durante 2015 Telefónica, S.A. amortizó en su totalidad el importe dispuesto bajo el préstamo sindicado firmado el 21 de abril de 2006 (que ascendía a 700 millones de euros). De los cuales, 350 millones de euros estaban previstos para 2017.
- Durante 2015 Telefónica, S.A. dispuso 198 millones de dólares (equivalente a 182 millones de euros) y amortizó 105 millones de dólares (equivalente a 96 millones de euros) del contrato de financiación a largo plazo firmado el 22 de febrero de 2013 por un importe de 1.001 millones de dólares y vencimiento en 2023. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 786 millones de dólares (equivalente a 722 millones de euros).
- Durante 2015 Telefónica, S.A. dispuso 353 millones de dólares (equivalente a 324 millones de euros) y amortizó 59 millones de dólares (equivalente a 54 millones de euros) del contrato de financiación a largo plazo firmado el 1 de agosto de 2013 por un importe de 734 millones de dólares y vencimiento en 2023. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 487 millones de dólares (equivalente a 447 millones de euros).
- Durante 2015 GVT, S.A. amortizó en su totalidad el importe dispuesto bajo el crédito sindicado de 790 millones de euros firmado el 12 de marzo de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo Telefónica presentaba disponibilidades de financiación de diversa índole por un importe aproximado de 13.684 millones de euros (de los cuáles 12.497 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses) (11.545 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

Préstamos por divisas

El detalle de "Préstamos y otras deudas" por divisa al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como su contravalor en euros, es el siguiente:

Divisa	Saldo vivo (en millones)			
	Divisa		Euros	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Euros	5.798	5.077	5.798	5.077
Dólares estadounidenses	2.596	3.683	2.384	3.033
Reales brasileños	5.218	3.010	1.228	933
Pesos colombianos	5.131.558	5.592.388	1.497	1.925
Libras esterlinas	-	140	-	180
Otras divisas			456	272
Total Grupo			11.363	11.420

Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar

El desglose del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2015		31/12/2014 (*)	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Deudas por compras o prestación de servicios	-	7.187	-	8.770
Otras deudas	1.462	5.648	1.507	6.016
Ingresos diferidos	919	1.106	877	1.441
Deudas con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 9)	-	294	-	724
Total	2.381	14.235	2.384	16.951

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

El apartado correspondiente a “Ingresos diferidos” recoge principalmente los cobros anticipados derivados de los contratos de prepago, los ingresos diferidos asociados a los terminales transferidos a distribuidores, los correspondientes a cesiones de derechos de uso de red, el importe de las cuotas de activación pendientes de imputar a resultados, así como los ingresos diferidos por programas de fidelización de clientes.

En el apartado correspondiente a “Otras deudas” no corrientes a 31 de diciembre de 2015 se recoge la parte pendiente de pago a largo plazo de la adquisición en 2010 de la licencias de uso de espectro en México, por importe de 710 millones de euros equivalentes (849 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), así como la parte pendiente de pago a largo plazo por la limpieza del espectro radioeléctrico adquirido en 2014 por Telefónica Brasil, que asciende a 117 millones de euros equivalentes (237 millones de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2014, véase Anexo VII) y la parte pendiente de pago a largo plazo por la adquisición en 2015 de la licencia de uso de espectro en Alemania por importe de 109 millones de euros.

La composición del saldo de “Otras deudas” corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014 (*)
Dividendos pendientes de pago a minoritarios	229	231
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.207	3.890
Deudas a corto plazo por adquisición de espectro	394	272
Remuneraciones pendientes de pago	747	821
Anticipos recibidos por pedidos	216	216
Otras deudas no comerciales de carácter no financiero	855	586
Total	5.648	6.016

(*) Datos reexpresados (véase Nota 5).

“Otras deudas no comerciales de carácter no financiero” a 31 de diciembre de 2015 incluye el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica, en concepto de donación, la cantidad total de 325 millones de euros para dotarla de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales (Véase Nota 18).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, se detalla la siguiente información correspondiente a las compañías del Grupo Telefónica que operan en España:

Ejercicio 2015	Días
Periodo medio de pago a proveedores	49
Ratio de las operaciones pagadas	50
Ratio de las operaciones pendientes de pago	36
Millones de euros	
Total pagos realizados	6.397
Total pagos pendientes	710

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2015 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, las diversas compañías del Grupo Telefónica en España tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual la mayor parte de los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2015 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

Nota 15. Provisiones

Los importes de las provisiones en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Millones de euros	31/12/2015			31/12/2014		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Prestaciones a empleados	1.007	5.366	6.373	1.021	3.426	4.447
Planes de terminación	707	1.876	2.583	956	2.430	3.386
Planes post-empleo de prestación definida	-	684	684	-	872	872
Otras prestaciones	300	2.806	3.106	65	124	189
Otras provisiones	964	3.372	4.336	574	3.254	3.828
Total	1.971	8.738	10.709	1.595	6.680	8.275

En 2015 el Grupo ha dotado provisiones por importe de 3.212 millones de euros (652 millones de euros en 2014) con el fin de incrementar la eficiencia a futuro y que suponen un paso más en las iniciativas de transformación y simplificación que Telefónica está llevando a cabo. De este importe, 2.896 millones de euros corresponden al valor actual de los flujos de pagos estimados del Plan de Suspensión Individual de Telefónica España que se explica a continuación.

Plan de Suspensión Individual de Telefónica España

Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. han suscrito el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contempla, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. Tras la firma del convenio, la Compañía ha abierto el plazo de inscripción para adherirse al Plan.

El Plan está basado en el mutuo acuerdo de empresa y trabajador, e implica la posibilidad de suspender voluntariamente la relación laboral durante un periodo inicial de 3 años, prorrogable por periodos consecutivos de 3 años hasta la edad de jubilación. Cuando el empleado cumpla los requisitos de edad y antigüedad en la empresa, podrá suscribir el Programa de Suspensión Individual (PSI) en los periodos abiertos a tal efecto durante los ejercicios 2016 y 2017.

El valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan del programa (aplicando determinadas hipótesis acerca del número de adhesiones estimadas y de la tasa de reincorporaciones futuras) asciende a 2.896 millones de euros, de los que 192 millones de euros han sido clasificados en el corto plazo. Para el cálculo del valor actual se han aplicado criterios actuariales (tablas PERM/F-2000C combinadas con la tabla de invalidez publicada en la orden ministerial de 1977) y actualizados utilizando una curva cupón cero continua. La provisión correspondiente está registrada en el epígrafe "Otras prestaciones" de la tabla anterior, con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal".

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2015 ha sido del 1,20%, siendo el plazo medio del Plan de 6 años.

Planes de terminación

El movimiento de las provisiones por planes de terminación durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Total
Provisión planes de terminación 31-12-2013	3.465
Altas	525
Bajas/aplicaciones	(733)
Traspasos	(14)
Altas de sociedades	12
Diferencias de conversión y actualización financiera	131
Provisión planes de terminación 31-12-2014	3.386
Altas	217
Bajas/aplicaciones	(1.031)
Traspasos	(14)
Diferencias de conversión y actualización financiera	25
Provisión planes de terminación 31-12-2015	2.583

Telefónica España

En relación con el expediente de regulación de empleo 2003-2007 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 13.870 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 268 y 454 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 119 millones de euros.

En relación con el expediente de regulación de empleo 2011-2013 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 6.830 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 1.700 y 2.097 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 377 millones de euros.

Para calcular los importes a provisionar al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, las sociedades que mantienen estos compromisos emplearon las hipótesis actuariales acordes a la legislación vigente, destacando la utilización de tablas de mortalidad PERM/F-2000 C y tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2015 ha sido del 0,80%, siendo el plazo medio de dichos planes de 3,1 años.

Telefónica Alemania

En el contexto de transformación de Telefónica Deutschland tras la adquisición de E-Plus (véase Nota 5) con el objetivo de incrementar la rentabilidad a través de la obtención de sinergias operativas, se dotó en 2014 una provisión por reestructuración de plantilla por importe de 321 millones de euros (4 millones de euros adicionales en 2015). El importe de la provisión a 31 de diciembre de 2015 asciende a 174 millones de euros.

Telefónica, S.A.

Las altas de 2015 recogen una provisión de 120 millones de euros por el programa voluntario de desvinculaciones dirigido a los empleados de Telefónica, S.A., que finaliza en 2017.

Planes post-empleo de prestación definida

El Grupo mantiene diversos planes de prestación definida en los países en los que opera. A continuación se recogen las principales magnitudes de dichos planes:

31/12/2015

Millones de euros	España	Alemania	Brasil	Hispano- américa	Otros	Total
Obligación	552	198	449	31	15	1.245
Activo	-	(122)	(637)	-	(10)	(769)
Provisión neta antes de limitación de activos	552	76	(188)	31	5	476
Limitación de activos	-	-	206	-	-	206
Provisión neta	552	76	20	31	5	684
Activos netos	-	-	2	-	-	2

31/12/2014

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano- américa	Otros	Total
Obligación	593	1.529	201	624	37	11	2.995
Activo	-	(1.567)	(112)	(838)	-	(11)	(2.528)
Provisión neta antes de limitación de activos	593	(38)	89	(214)	37	-	467
Limitación de activos	-	-	-	350	-	3	353
Provisión neta	593	9	89	141	37	3	872
Activos netos	-	47	-	5	-	-	52

El movimiento del valor presente de las obligaciones durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano-américa	Otros	Total
Valor presente de la obligación a 31/12/2013	567	1.251	93	585	93	9	2.598
Diferencias de conversión	-	95	-	(1)	(68)	1	27
Coste de los servicios corrientes	3	-	4	1	11	-	19
Coste por intereses	15	58	4	63	2	-	142
Pérdidas y ganancias actuariales	59	147	47	26	4	1	284
Beneficios pagados	(51)	(22)	(2)	(50)	(5)	-	(130)
Altas de sociedades	-	-	55	-	-	-	55
Valor presente de la obligación a 31/12/2014	593	1.529	201	624	37	11	2.995
Diferencias de conversión	-	108	-	(146)	(15)	1	(52)
Coste de los servicios corrientes	8	-	7	2	6	-	23
Coste por intereses	8	-	4	61	3	1	77
Pérdidas y ganancias actuariales	(8)	-	(12)	(44)	4	2	(58)
Beneficios pagados	(49)	-	(2)	(48)	(4)	-	(103)
Traspasos	-	(1.637)	-	-	-	-	(1.637)
Valor presente de la obligación a 31/12/2015	552	-	198	449	31	15	1.245

Asimismo, el movimiento del valor de mercado de los activos asociados a dichos planes durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	Reino Unido	Alemania	Brasil	Otros	Total
Valor de mercado de los activos a 31/12/2013	1.236	91	804	6	2.137
Diferencias de conversión	95	-	-	2	97
Rendimiento esperado de los activos	59	4	88	1	152
Pérdidas y ganancias actuariales	118	(1)	(6)	1	112
Contribuciones de la empresa	81	9	-	1	91
Beneficios pagados	(22)	(2)	(48)	-	(72)
Altas de sociedades	-	11	-	-	11
Valor de mercado de los activos a 31/12/2014	1.567	112	838	11	2.528
Diferencias de conversión	111	-	(202)	(2)	(93)
Rendimiento esperado de los activos	-	3	86	1	90
Pérdidas y ganancias actuariales	-	(1)	(42)	-	(43)
Contribuciones de la empresa	-	9	1	-	10
Beneficios pagados	-	(1)	(45)	-	(46)
Altas de sociedades	-	-	1	-	1
Traspasos	(1.678)	-	-	-	(1.678)
Valor de mercado de los activos a 31/12/2015	-	122	637	10	769

El importe en “Altas de sociedades” de 2014 corresponde al plan post-empleo de prestación definida de empleados de E-Plus (véase Nota 5).

A continuación se describen los principales planes de prestación definida del Grupo:

a) ITP (España)

Acuerdo adoptado con aquellos trabajadores de Telefónica de España que al 30 de junio de 1992 ostentaban la condición de jubilados por el que se les reconocía un complemento equivalente a la diferencia entre la pensión pública acreditada ante la Seguridad Social y la que les correspondía por la ITP (Institución Telefónica de Previsión). Los complementos, una vez cuantificados, tienen el carácter de fijos, vitalicios y no revalorizables, siendo reversibles en un 60% al cónyuge superviviente que tuviera tal condición al 30 de junio de 1992 y a los hijos menores de edad.

El importe provisionado por este concepto asciende a 291 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (326 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

b) Supervivencia (España)

Aquellos empleados en activo de Telefónica de España que no aceptaron integrarse en el plan de pensiones de contribución definida siguen manteniendo el derecho a percibir una prestación de supervivencia al cumplir 65 años.

La provisión por este concepto a 31 de diciembre de 2015 asciende a 261 millones de euros (267 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

Como se detalla en la Nota 13, el Grupo dispone de activos financieros a largo plazo destinados a cubrir las obligaciones de ambos planes de prestación definida.

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2015 ha sido del 1,5%, siendo el plazo medio de dichos planes de 8 años.

Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración de estos planes son las siguientes:

	Supervivencia		ITP	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Tasa de descuento	0,246%-2,154%	0,494%-2,011%	0,246%-2,154%	0,494%-2,011%
Tasa esperada de incremento salarial	0% - 0,5%	0% - 0,5%	-	-
	PERM/F-2000C Combinadas con	PERM/F-2000C Combinadas con	90% PERM 2000C/98%	90% PERM 2000C/98%
Tabla de mortalidad	OM77	OM77	PERF 2000 C	PERF 2000 C

A continuación se muestra la sensibilidad de la valoración de los compromisos por planes de terminación, planes post-empleo y el Plan de Suspensión Individual de las compañías del Grupo Telefónica en España, ante cambios en la tasa de descuento:

-100 pbs		+100 pbs	
Impacto en valoración	Impacto en resultados	Impacto en valoración	Impacto en resultados
-272	-226	271	229

En los plazos inferiores a diez años se consideran variaciones inferiores a -100 pbs para evitar tipos muy negativos (<-20pbs).

Si la tasa de descuento se incrementase en 100 pbs, la valoración de los pasivos por los compromisos se reduciría en 271 millones de euros, con un impacto positivo en resultados de 229 millones de euros antes

de efecto fiscal. Si al contrario la tasa de descuento se redujera en 100 pbs, la valoración de los pasivos se incrementaría en 272 millones de euros, con un impacto negativo en resultados de 226 millones de euros antes de efecto fiscal.

El Grupo Telefónica gestiona activamente esta posición y actualmente tiene contratada una cartera de derivados que reduce significativamente los impactos ante variaciones en la tasa de descuento (véase Nota 16).

Plan de pensiones de Telefónica Reino Unido

Los activos y pasivos de Telefónica Reino Unido han sido clasificados como mantenidos para la venta en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 23).

El plan de pensiones de Telefónica Reino Unido proporciona prestaciones de jubilación a los empleados de las distintas compañías del Grupo Telefónica en Reino Unido que provienen del Grupo O2. El Plan consta de secciones de contribución definida y secciones de prestación definida. Las secciones de prestación definida se cerraron a futuros devengos con efecto de 28 de febrero de 2013. Las compañías continúan ofreciendo prestaciones de jubilación a través de las secciones de contribución definida del Plan.

Las principales magnitudes de los planes de prestación definida de Telefónica Reino Unido se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Obligación	1.613	1.529
Activo	(1.753)	(1.567)
Provisión neta antes de limitación de activos	(140)	(38)
Limitación de activos	-	-
Provisión neta	5	9
Activos netos	145	47

El número de beneficiarios de este plan a 31 de diciembre de 2015 y 2014 era de 4.548 y 4.563, respectivamente. A 31 de diciembre de 2015 la duración media estimada del Plan es de 23 años.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para la valoración del Plan son las siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Tasa nominal de incremento en pagos de pensiones	3,15%	3,05%
Tasa de descuento	3,80%	3,70%
Inflación esperada	3,35%	3,20%
Tabla de mortalidad	95% S2NA, CMI 2015 1%	95% S2NA, CMI 2014 1%

El valor de mercado de los activos del Plan es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Acciones	350	328
Bonos	1.293	1.205
Equivalentes de efectivo	108	34
Total	1.751	1.567

A 31 de diciembre de 2015, cambios razonablemente posibles en las siguientes hipótesis actuariales, manteniendo el resto de hipótesis constantes, afectaría a la obligación por el plan como se muestra a continuación:

Millones de euros	Incremento en la obligación
Tasa de descuento (disminución de 0,25%)	94
Inflación esperada (aumento de 0,25%)	83
Esperanza de vida (incremento de 1 año)	40

Planes de pensiones de Telefónica Brasil

Telefónica Brasil patrocina los siguientes planes de beneficios post-empleo:

Planes	Entidad gestora	Patrocinador
Planes de salud		
PBS Asistidos (PBS-A)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
Plano de Assistência Médica ao Aposentado y Programa de Coberturas Especiais (PAMA/PCE)	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Assistencia médica – Lei 9.656/98		
Planes de prestación social		
CTB	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Planes PBS	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes PREV	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes VISAO	Visão Prev	Telefônica Brasil y Telefónica Data

Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración de estos planes son las siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Tasa de descuento	12,53% - 13,63%	11,17% - 11,31%
Tasa nominal de incremento salarial	6,69%	6,69%
Inflación esperada	4,00%	5,00%
Coste del seguro de salud	8,15% - 9,18%	8,15%
Tabla de mortalidad	AT 2000 M/F	AT 2000 M/F

El 30 de septiembre de 2015 el *Conselho Deliberativo da Sistel* aprobó, en cumplimiento de sentencia judicial, la constitución de un fondo (*Fundo de Compensação e Solvência*), formado por los recursos de la reserva especial del plan PBS-A, para suplir el déficit existente en otro de los planes gestionados por el organismo y patrocinados por Telefônica Brasil, denominado PAMA. La sentencia judicial obliga a que las empresas patrocinadoras, entre ellas Telefônica Brasil, mantengan la cobertura original del plan PAMA y solventen los déficits que puedan generarse. Este trasvase de reservas ha supuesto una reducción efectiva de contribuciones futuras, lo que ha generado un impacto positivo en "Otro resultado global" del ejercicio 2015 por importe de 430 millones de reales brasileños (101 millones de euros, aproximadamente), 284 millones de reales neto de efecto impositivo (67 millones de euros, aproximadamente).

Las valoraciones utilizadas para determinar los valores de las obligaciones y de los activos de los planes, en su caso, se realizaron a 31 de diciembre de 2015 por actuarios externos e internos, según el plan. En todos los casos se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada.

La sensibilidad a variaciones en la tasa de descuento de los planes de Telefónica Brasil se muestra en la siguiente tabla:

	Valor presente de la obligación descontada a la tasa actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 0,5%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 0,5%
Planes de prestación social	354	341	368
Planes de salud	95	90	100
Total obligación	449	431	468

Otras provisiones

El movimiento de las provisiones agrupadas bajo esta clasificación durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Millones de euros
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2013	3.086
Altas y actualización financiera	1.149
Bajas/aplicaciones	(853)
Altas de sociedades	197
Traspasos	366
Diferencias de conversión y otros	(117)
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2014	3.828
Altas y actualización financiera	1.799
Bajas/aplicaciones	(873)
Altas de sociedades	220
Traspasos	(60)
Diferencias de conversión y otros	(578)
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2015	4.336

A 31 de diciembre de 2015 se han traspasado "Otras provisiones" de Telefónica Reino Unido al epígrafe "Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" (véase Nota 23) por importe de 125 millones de euros, de los que 111 millones de euros corresponden a provisiones por desmantelamiento de activos.

Dentro de "Otras provisiones" se recogen las provisiones por desmantelamiento de activos registradas por las compañías del Grupo por importe de 695 millones de euros (883 millones de euros al cierre del ejercicio 2014), de los que 394 millones de euros corresponden a Telefónica Alemania (501 millones a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente al plan de reestructuración de plantilla de Telefonica Deutschland descrito anteriormente, esta compañía ha dotado en 2015 y 2014 provisiones por importe de 69 y 87 millones de euros, respectivamente, para cubrir principalmente los costes de cancelación de determinados contratos con motivo de la integración con E-Plus (véase Nota 5).

A 31 de diciembre de 2015 Telefónica Brasil mantiene provisiones por importe equivalente a 1.494 millones de euros en cobertura de riesgos según el siguiente detalle:

- Provisiones por disputas relativas a tributos federales, estatales y municipales, por un importe aproximado de 817 millones de euros (813 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Provisiones por contingencias de carácter laboral por un importe aproximado de 284 millones de euros (315 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), que incluyen principalmente demandas efectuadas por ex-empleados y empleados externalizados.
- Demandas civiles promovidas por consumidores particulares y asociaciones en representación de consumidores en relación con la prestación de servicios, así como con otros procesos variados relacionados con la actividad normal del negocio. Igualmente están en curso ciertos procesos administrativos por discusiones sobre incumplimiento de obligaciones regulatorias sectoriales. El importe provisionado por estos conceptos asciende a un importe aproximado de 393 millones de euros (373 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

El Grupo ha dotado en el ejercicio 2015 una provisión por importe de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) en relación con las reclamaciones fiscales en Telefónica del Perú (véase Nota 17).

Asimismo, se ha dotado una provisión por importe de 377 millones de euros correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de las sociedades del Grupo O2 sujetas al acuerdo de transmisión (véase Nota 17). La provisión en relación con el fondo de comercio de Vivo amortizado fiscalmente, que a 31 de diciembre de 2014 estaba registrada como pasivo por impuestos diferidos, asciende a 75 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

Respecto a la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha, el 10 de julio de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación de Telefónica, S.A. y Telefónica de España, manteniendo la multa impuesta y poniendo fin al recurso (véase Nota 21). Como consecuencia, el Grupo procedió al pago de 152 millones de euros de multa y 58 millones de euros de intereses. La provisión por este concepto a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 205 millones de euros.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

El Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente el Grupo Telefónica se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Asimismo, el Grupo Telefónica está expuesto al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera el Grupo Telefónica, especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

El Grupo Telefónica gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de resultados, y en menor medida, parcialmente de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia del Grupo Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

El Grupo Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. El Grupo Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por el Grupo Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

Para mayor detalle sobre la reconciliación entre la deuda neta y la deuda financiera neta con la deuda bruta, véase la Nota 2.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre OIBDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

A 31 de diciembre de 2015, la deuda neta en divisas latinoamericanas era equivalente a, aproximadamente, 6.778 millones de euros. No obstante, la composición de esta deuda neta en las distintas monedas latinoamericanas no es proporcional a los flujos generados en cada moneda. La efectividad futura de la mencionada estrategia de cara a la protección de riesgos cambiarios dependerá de dónde se produzcan las eventuales depreciaciones en relación con el euro.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países con mercados de financiación o de coberturas en divisa local inadecuado o inexistente. A 31 de diciembre de 2015, la deuda neta en dólares de Telefónica ascendía al equivalente de 1.302 millones de euros.

La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 6.988 millones de euros equivalentes, con un significativo incremento a lo largo del año en el contexto del acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio del Grupo sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

En 2015 se obtuvieron resultados negativos por la gestión del tipo de cambio por un total de 620 millones de euros (sin considerar el efecto de la corrección monetaria), principalmente por la fluctuación del tipo de cambio del bolívar venezolano desde 49,988 a 199 bolívares fuertes por dólar y en menor medida por la dificultad de cubrir las posiciones comerciales en dólares estadounidenses en Argentina, frente a los 293 millones de euros en resultados negativos registrados en 2014.

Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias y del patrimonio a las variaciones del tipo de cambio se muestra la tabla adjunta, donde: a) para el cálculo del impacto en cuenta de resultados, se considera constante durante 2016 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente a cierre de 2015; b) para el cálculo del impacto en patrimonio sólo se han considerado partidas monetarias, es decir, deuda y derivados como cobertura de inversión neta y préstamos a filiales asociados a la inversión, cuya composición se considera constante en 2016 e igual a la existente a cierre de 2015. En ambos casos se considera que las divisas de Latinoamérica cambiaron su valor respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%.

Importes en millones de euros

Divisa	Variación	Impacto en resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
Todas las divisas vs EUR	10%	33	(112)
USD	10%	(2)	(21)
Divisas Europeas vs EUR	10%	-	(187)
Divisas Latam vs USD	10%	35	96
Todas las divisas vs EUR	(10)%	(33)	112
USD	(10)%	2	21
Divisas Europeas vs EUR	(10)%	-	187
Divisas Latam vs USD	(10)%	(35)	(96)

La situación cambiaria del bolívar fuerte venezolano afecta a las estimaciones realizadas por el Grupo sobre el valor de liquidación de la posición neta en moneda extranjera relacionada con las inversiones en Venezuela, cuyo impacto negativo en los resultados financieros del ejercicio 2015 ha ascendido a 535 millones de euros.

La posición monetaria del Grupo en Venezuela al 31 de diciembre de 2015 es una posición pasiva neta por importe de 72.646 millones de bolívares fuertes (equivalentes a 336 millones de euros). La posición expuesta durante 2015 ha sido deudora, lo que supone un ingreso financiero por importe de 348 millones de euros por el efecto de la corrección monetaria por inflación durante el año.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2015, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda de Telefónica expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euríbor, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la libra, el UDI mexicano y la UVR colombiana. En términos nominales, a 31 de diciembre de 2015, el 49,1% de la deuda neta de Telefónica (o el 58% de la deuda neta a largo plazo), tenía su tipo fijado por un periodo superior a un año comparado con el 70% de la deuda neta (70% de la deuda neta a largo plazo) que había en 2014. Del 50,9% restante (deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento menor a un año) 4 puntos porcentuales tenían el tipo de interés acotado por un plazo superior a un año (o el 2% de la deuda neta a largo plazo), mientras que a 31 de diciembre de 2014 estaba acotado 10 puntos porcentuales de la deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento inferior a 1 año (3% de la deuda neta a largo plazo).

Además, la actualización financiera de los pasivos por prejubilaciones y por el Plan de Suspensión Individual (véase Nota 15) durante el año ha sido descontada al valor actual basándose en la curva para instrumentos de muy alta calidad crediticia. La bajada de los tipos ha supuesto un aumento del valor de dichos pasivos. Este mayor valor de los pasivos se ha visto compensado, en gran parte, con un mayor valor de los derivados de cobertura asociados a dichas posiciones.

Los gastos financieros netos en el ejercicio 2015 ascienden a 2.581 millones de euros, un 7,1% inferiores al año anterior. Los gastos excluyendo diferencias de cambio mejoran un 21,2% (528 millones de euros)

situándose en 1.961 millones de euros. Las diferencias negativas de cambio ascienden a 620 millones de euros, principalmente por el impacto de la adopción del tipo de cambio del bolívar venezolano fijado en SIMADI. El menor coste de la deuda en euros explica 146 millones de euros de esta mejora, por la reducción de la deuda a tipos fijos y la captura de la caída de los tipos cortos. Asimismo la desinversión de la totalidad de la participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A. ha generado una variación positiva en el resultado de 404 millones de euros. Otros efectos arrojan un resultado negativo de 22 millones de euros, incluida la corrección monetaria por la inflación de Venezuela, neta de mayores gastos en divisas latinoamericanas, de gastos por actualizaciones de contingencias y otros resultados de renta variable. El coste efectivo de la deuda de los últimos doce meses, excluyendo las diferencias de cambio y el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A., se sitúa en el 4,69%, 57 puntos básicos inferior interanualmente.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés de corto plazo se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2015, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en aquellas divisas (euro, libra y el dólar estadounidense) con tipos bajos de cara a evitar tipos negativos y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos de la curva, donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2015, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos (salvo aquellos con tipos inferiores a 1% de cara a evitar tipos negativos), y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujos de efectivo pues son, fundamentalmente, las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

Millones de euros

Variación en puntos básicos (pb)	Impacto resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
+100pb	(245)	145
-100pb	75	98

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Durante 2015, se puso en marcha un nuevo Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica denominado Performance and Investment Plan (PIP), asimismo en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2014 se aprobó un plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los empleados del Grupo.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2015 podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

A 31 de diciembre de 2015, el vencimiento medio de la deuda financiera neta (49.921 millones de euros) era de 5,15 años.

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos brutos de deuda previstos para 2016 ascienden a, aproximadamente, 11.275 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo). Dichos vencimientos son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) el efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo; b) la generación de caja anual prevista para 2016; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe superior a 12.497 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), lo que otorga flexibilidad al Grupo Telefónica a la hora de acceder a los mercados de capitales o de créditos en los próximos 12 meses. Para una descripción de otras operaciones de financiación enmarcadas dentro de estas medidas realizadas en 2015, véase la Nota 13.2 "Pasivos Financieros" y el Anexo V.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y

2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

En referencia al primer punto, a 31 de diciembre de 2015, las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica tienen un volumen de deuda financiera neta, no garantizada por la matriz, que asciende a 4.646 millones de euros, un 9,3% sobre la deuda neta. No obstante, en algunos países, como Venezuela, existe una posición neta de caja (en lugar de un pasivo neto).

En cuanto a la repatriación neta de fondos a España, en 2015 se recibieron 1.252 millones de euros desde las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de los que 846 millones de euros fueron en concepto de dividendos y 406 millones de euros por otros conceptos.

En este aspecto cabe resaltar que, desde febrero de 2003, está en vigor un régimen de control cambiario en Venezuela, gestionado por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). Este organismo ha dictado diversas normativas ("providencias") que regulan las modalidades de venta de divisas en Venezuela al tipo de cambio oficial. Las empresas extranjeras que están debidamente registradas como inversores extranjeros tienen derecho a solicitar aprobación para adquirir divisas al tipo de cambio oficial a CENCOEX de acuerdo con la providencia Número 056, Artículo 2, apartado c) "Remisión de utilidades, rentas, intereses y dividendos de la inversión internacional". Telefónica Venezolana, C.A. (anteriormente denominada Telcel, C.A.), filial del Grupo Telefónica en Venezuela, obtuvo en 2006 la aprobación de 295 millones de bolívares por este concepto, en 2007 por 473 millones de bolívares y en 2008 por 785 millones de bolívares. Al 31 de diciembre de 2015 está pendiente la aprobación por parte de CENCOEX de dos dividendos acordados por la compañía por un importe total de 5.882 millones de bolívares.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos "A-", o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit Valuation Adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada multiplicada por la probabilidad de quiebra y por la pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las referencias de mercado.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al "A", se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y la separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo.

Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que pudieran generar un impacto material en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado. Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 11 y 13) así como por las garantías prestadas por el Grupo Telefónica.

Diversas compañías del Grupo Telefónica otorgan avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal, en procesos de adjudicación de licencias, autorizaciones y concesiones o de adquisición de espectro. A 31 de diciembre de 2015 estos avales han ascendido a aproximadamente 3.979 millones de euros.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA - Resultado Operativo Antes de Amortizaciones (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad), con el fin de proteger la calificación crediticia en el medio plazo y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

A 31 de diciembre de 2015, el importe nominal de derivados vivos contratados con contrapartidas externas ascendía a 172.141 millones de euros equivalentes, un 11% inferior sobre las cifras presentadas en 2014 (193.152 millones de euros equivalentes). Este volumen resulta tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Por ejemplo, una deuda en divisa se puede pasar a euros a tipo variable, y luego sobre cada uno de los periodos de tipos de interés puede realizarse una fijación de tipos mediante un FRA (*Forward Rate Agreement*). Aunque se ajustara a la baja dicha posición, es necesario extremar la prudencia en el uso de derivados para evitar problemas por errores o falta de conocimiento de la posición real y sus riesgos. Los puntos principales en la gestión de derivados se detallan a continuación.

1) Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.

La política seguida por Telefónica en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

Entre los subyacentes aceptables se incluyen los activos y pasivos, resultados, ingresos y flujos de caja, tanto en divisa funcional de la empresa, como en otras divisas. Dichos flujos pueden ser contractuales (deuda y pago de intereses, pago de cuentas a pagar en moneda extranjera, etc.), razonablemente seguros o previsibles (programa de compras de inmovilizado, futuras emisiones de deuda, programas de papel comercial, etc.). La consideración como subyacente de los casos mencionados anteriormente no dependerá de si se adaptan o no a los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de los subyacentes como partidas cubiertas, como sucede, por ejemplo, con algunas transacciones intragrupo. Adicionalmente, en el caso de la matriz se considera también como posible subyacente la inversión en filiales con moneda funcional distinta del euro.

Las coberturas con sentido económico, es decir, que tienen un subyacente asignado y que, en ciertas circunstancias, pueden compensar las variaciones de valor del subyacente, no siempre cumplen los requisitos y pruebas de efectividad establecidos por la normativa contable para ser tratadas como tales coberturas. La decisión de mantenerlas una vez no se supera la prueba de efectividad o si no se cumplen ciertos requisitos, dependerá de la variabilidad marginal en la cuenta de resultados que pueden producir, y por lo tanto de la dificultad que puede conllevar a seguir el principio de estabilizar la cuenta de resultados. En todo caso, las variaciones se registran en la cuenta de resultados.

2) Ajuste entre subyacente y uno de los lados del derivado.

Este ajuste se persigue esencialmente para la deuda en divisa extranjera y los derivados de cobertura de los pagos en divisa extranjera en las filiales de Telefónica, como forma de anular el riesgo a oscilaciones de tipo de interés en moneda extranjera. No obstante, aún buscando una cobertura perfecta de los flujos, la escasa profundidad de ciertos mercados, en especial los asociados a divisas latinoamericanas, ha hecho que históricamente existieran desajustes entre las características de las coberturas y las deudas cubiertas. La intención de Telefónica es reducir dichos desajustes, siempre que ello no conlleve costes de transacción desproporcionados. En este sentido, si el ajuste no es posible por las razones mencionadas, se buscará modificar la duración financiera del subyacente en moneda extranjera de forma que el riesgo en tipo de interés en moneda extranjera sea lo más reducido posible.

En ciertas ocasiones, la definición del subyacente al que se asigna el derivado, no coincide con la totalidad temporal de un subyacente contractual.

3) Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.

En general, se busca que el derivado de cobertura y el subyacente o riesgo que cubre estén en la misma empresa. Sin embargo, en otras ocasiones, las coberturas se han efectuado en entidades holding de las empresas donde está registrado el subyacente (Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.). Las

principales razones para la mencionada separación entre la cobertura y el subyacente han sido la posibilidad de diferencias en la validez legal de las coberturas locales frente a las internacionales (como consecuencia de cambios legales imprevistos) y la diferente calidad crediticia de las contrapartidas (tanto de las compañías de Telefónica involucradas como las de las entidades bancarias).

4) Capacidad de valoración del derivado a valor razonable, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.

Telefónica utiliza varias herramientas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados y de la deuda. Entre ellas destaca el sistema Kondor+, licenciado por Reuters, de uso extendido entre diversas entidades financieras, así como en las librerías especializadas en cálculo financiero MBRM.

5) Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Telefónica considera la venta de opciones cuando: i) hay una exposición subyacente (registrada en el estado de situación financiera consolidado o asociada a un flujo externo altamente probable) que contrarresta la pérdida potencial por el ejercicio de la opción por la contrapartida, o ii) esta opción forma parte de una estructura donde exista otro derivado que puede compensar dicha pérdida. Igualmente, se permite la venta de opciones incluidas en estructuras de opciones donde en el momento de la contratación la prima neta sea mayor o igual a cero.

Como ejemplo, se considera factible la venta de opciones a corto plazo sobre swaps de tipos de interés, que dan a la contrapartida el derecho de recibir un tipo fijo determinado, inferior al nivel vigente en el momento de vender la opción. De este modo, si los tipos bajan, se pasaría parte de su deuda de tipo variable a tipo fijo, a niveles inferiores a los iniciales, habiendo cobrado una prima.

6) Contabilidad de cobertura.

Los riesgos cuya cobertura puede contabilizarse como tal son, principalmente:

- La variación de los tipos de interés de mercado (bien del tipo monetario, bien diferencial de crédito, o de ambos) que influye en la valoración del subyacente, o en la determinación de los flujos.
- La variación del tipo de cambio que modifica la valoración del subyacente en términos de la moneda funcional de la empresa y que influye en la determinación del flujo respecto a la moneda funcional.
- La variación de la volatilidad asociada a cualquier variable financiera, activo o pasivo financiero, que modifique, bien la valoración, bien la determinación de flujos en deudas o inversiones con opciones implícitas, sean éstas separables o no.
- La variación de la valoración de cualquier activo financiero, en especial acciones de empresas que estén dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta".

En relación al subyacente:

- Las coberturas podrán ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo.
- El riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.
- El subyacente, puede ser una transacción futura altamente probable, o bien ser un subyacente contractual (un préstamo, un pago en divisa extranjera, una inversión, un activo financiero, etc.) o bien una combinación de ambas situaciones que conformen una definición de subyacente más extensa en cuanto al plazo del mismo.

Así pues, se pueden dar casos en que los instrumentos de cobertura contratados tienen plazos mayores que los subyacentes contractuales a los que están asociados. Esto sucede cuando Telefónica entra en swaps, caps, o collars de largo plazo para protegerse de subidas de tipos de interés que pudieran elevar los costes financieros generados por los pagarés, el papel comercial y ciertos préstamos a tipo variable con vencimientos inferiores a los de la cobertura. La probabilidad de renovar dichas operaciones de financiación a tipo flotante es muy elevada y a ello se compromete Telefónica al definir el subyacente de una forma más general como un programa de financiación a tipos flotantes cuyo vencimiento coincide con el vencimiento de la cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- Coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Tales coberturas pueden establecerse para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés, tipo de cambio, etc.) o bien por un rango determinado del mismo (tipo de interés entre 2% y 4%, tipo de interés por encima de 4%, etc.). En este último caso, se utilizarán como instrumento de cobertura las opciones, y sólo se reconocerá como parte efectiva el valor intrínseco de la opción registrando en resultados las variaciones del valor temporal de la opción.
- Coberturas de inversión neta asociada a filiales extranjeras. En general, son realizadas por Telefónica S.A., y los otros holdings de Telefónica. Para dichas coberturas se utiliza, siempre que sea posible, deuda real en divisa extranjera. Sin embargo, en muchas ocasiones, esto no será posible para muchas divisas latinoamericanas, ya que las empresas no residentes no pueden emitir deuda en esas divisas por no ser convertibles. Puede suceder que la profundidad del mercado de deuda en dicha divisa extranjera no sea suficiente en relación al objetivo de cobertura (por ejemplo, la libra esterlina), o que para una adquisición se utilice caja acumulada y no se necesite recurrir al mercado financiero. En estos casos, se recurrirá a instrumentos derivados, tanto forward como *cross-currency swap* para realizar las coberturas de inversión neta.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados.

La gestión de las coberturas contables no es estática, y la relación de cobertura puede cambiar antes del vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura pueden alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas puede ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente o bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas pueden ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, el Grupo lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por la dirección financiera de Telefónica, e implantadas por los directores financieros de las compañías (asegurando la concordancia entre los intereses individuales de las compañías y los de Telefónica). La dirección financiera puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos. Asimismo, la entrada de empresas en Telefónica como consecuencia de adquisiciones o fusiones, requiere un tiempo de adaptación.

El desglose de los resultados financieros registrados en los ejercicios 2015, 2014 y 2013 es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Ingresos por intereses	1.096	571	613
Dividendos recibidos	30	5	11
Otros ingresos financieros	249	225	193
Subtotal	1.375	801	817
Variaciones en valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(321)	1.004	(427)
Variaciones en valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	189	(1.059)	388
Traspaso desde patrimonio de resultados por coberturas de flujos de efectivo	(207)	(163)	(121)
Traspasos desde patrimonio de resultados por activos disponibles para la venta y otros	539	-	(52)
Ganancia/(pérdida) por derivados de cobertura de valor razonable	62	865	(935)
(Pérdida)/ganancia por el ajuste a los elementos cubiertos en coberturas de valor razonable	24	(796)	961
Subtotal	286	(149)	(186)
Gastos por intereses	(3.140)	(2.540)	(2.884)
Inefectividad de coberturas de flujos de efectivo	-	-	-
Actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(310)	(393)	(198)
Otros gastos financieros	(521)	(198)	(224)
Subtotal	(3.971)	(3.131)	(3.306)
Resultado financiero neto excluidas diferencias de cambio y corrección monetaria	(2.310)	(2.479)	(2.675)

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2015, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Valor razonable (**)		Valor nominal Vencimientos (*)			
			2016	2017	2018	Posterior Total
Derivados						
Cobertura de tipo de interés	(744)	860	126	(349)	(2.336)	(1.699)
Cobertura de flujos de caja	343	(340)	460	333	2.769	3.222
Cobertura de valor razonable	(1.087)	1.200	(334)	(682)	(5.105)	(4.921)
Cobertura de tipos de cambio	(1.480)	(2.200)	891	1.170	2.936	2.797
Cobertura de flujos de caja	(1.449)	(3.058)	891	1.170	2.936	1.939
Cobertura de valor razonable	(31)	858				858
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.561)	462	330	362	6.072	7.226
Cobertura de flujos de caja	(1.316)	363	536	366	5.386	6.651
Cobertura de valor razonable	(245)	99	(206)	(4)	686	575
Cobertura de inversión neta	(108)	(615)	(94)	(33)	(36)	(778)
Otros derivados	(227)	(1.449)	(94)	(279)	(1.176)	(2.998)
De tipo de interés	(72)	(1.882)	(289)	(399)	(1.176)	(3.746)
De tipo de cambio	(434)	27	(108)	120		39
Otros	279	406	303			709

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable de los derivados del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2015 asciende a un MTM positivo (cuenta a cobrar) de 4.120 millones de euros. En el Anexo IV se detallan los productos derivados contratados a 31 de diciembre de 2015.

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2014, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Valor razonable (**)		Valor nominal Vencimientos (*)			
			2015	2016	2017	Posterior
Derivados			2015	2016	2017	Posterior
Cobertura de tipo de interés	(482)	(1.384)	1.877	292	(3.502)	(2.717)
Cobertura de flujos de caja	648	(1.050)	706	460	3.265	3.381
Cobertura de valor razonable	(1.130)	(334)	1.171	(168)	(6.767)	(6.098)
Cobertura de tipos de cambio	(966)	7.784	3.141	913	3.799	15.637
Cobertura de flujos de caja	(964)	7.992	3.141	913	3.799	15.845
Cobertura de valor razonable	(2)	(208)				(208)
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(890)	(538)	422	64	1.495	1.443
Cobertura de flujos de caja	(592)	(373)	465	167	2.675	2.934
Cobertura de valor razonable	(298)	(165)	(43)	(103)	(1.180)	(1.491)
Cobertura de inversión neta	(121)	(1.436)	(750)	(60)		(2.246)
Otros derivados	(221)	7.957	51	(1.183)	(1.437)	5.388
De tipo de interés	34	7.893	452	(325)	(1.557)	6.463
De tipo de cambio	(145)	91	(401)	(108)	120	(298)
Otros	(110)	(27)		(750)		(777)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable de los derivados del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2014 ascendía a un MTM positivo (cuenta a cobrar) de 2.680 millones de euros.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido 52 y 49, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación en España, las sociedades del Grupo residentes que no forman parte del mismo y las no residentes, presentan sus declaraciones fiscales en base individual o agregada, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable en cada país.

Movimiento de los impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos en el Grupo Telefónica durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Millones de euros		
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.867	2.566
Altas	5.649	313
Bajas	(2.576)	(229)
Traspasos	199	(346)
Diferencias de conversión y corrección monetaria	(280)	(56)
Movimientos de sociedades y otros	601	65
Saldo al 31 de diciembre de 2015	10.460	2.313

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Millones de euros		
Saldo al 31 de diciembre de 2013	6.376	3.063
Altas	1.763	408
Bajas	(1.152)	(1.009)
Traspasos	(132)	58
Diferencias de conversión y corrección monetaria	3	22
Movimientos de sociedades y otros	9	24
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.867	2.566

Movimientos registrados en 2015

Las altas por impuestos diferidos activos recogen, entre otras, activaciones de créditos fiscales por la evolución de los procedimientos e inspecciones de carácter fiscal del Grupo en España según se expone más adelante. El importe activado asciende a 1.157 millones de euros que se corresponden con la activación de todas las bases imponibles negativas del Grupo Fiscal en España que se encontraban pendientes de activar al inicio de 2015, y con el crédito fiscal por la base imponible negativa resultante del

cálculo de la provisión del Impuesto sobre sociedades del Grupo Fiscal del propio ejercicio 2015, por importe de 644 millones de euros.

El Grupo ha reconocido un activo por impuestos diferidos por importe de 1.789 millones de euros derivado de la estimación de la diferencia en Telefónica, S.A. entre el valor fiscal y el valor acordado en la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido, que se espera se materialice en un futuro previsible cuando se ejecute la venta. El impacto correspondiente en la cuenta de resultados consolidada se ha registrado en el epígrafe "Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación" (véase Nota 23).

Como consecuencia de la provisión dotada por el Plan de Suspensión Individual de Telefónica España (véase Nota 15) se genera una diferencia temporaria de activo por importe de 724 millones de euros.

Telefónica, S.A. aprobó en 2015 una donación a la Fundación Telefónica por importe de 325 millones de euros (véase Nota 18), que ha generado un activo por impuestos diferidos de 130 millones de euros.

Adicionalmente, Colombia Telecom, ha generado altas de activos por impuestos diferidos por 172 millones de euros, derivadas principalmente del contrato de arrendamiento financiero mantenido con PARAPAT, y de la cartera de dudoso cobro.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogen activaciones de créditos fiscales por importe de 109 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo esta sociedad ha utilizado bases imponibles negativas por importe de 96 millones de euros en 2015.

Como consecuencia de la reestructuración interna de Telefónica Germany GmbH & Co OHG, esta compañía ha activado diferencias temporarias de activo por 349 millones de euros, y ha dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 421 millones de euros.

En base a los planes de negocio de las compañías del Grupo Fiscal en España, y a la mejor estimación disponible en función de resultados imponibles, dentro de un plazo temporal adecuado a la situación del mercado en el que operan, el Grupo ha procedido a desactivar 526 millones de euros de deducciones y a activar los créditos fiscales por bases imponibles negativas mencionadas anteriormente.

Las bajas de activos por impuestos diferidos incorporan el efecto de la escisión de Telco que ha permitido deducir fiscalmente la minusvalía producida por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de mercado de la participación de Telefónica a la fecha de la escisión, por importe de 744 millones de euros.

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2015 recogen el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 198 millones de euros.

Las altas de sociedades corresponden a la entrada en el perímetro de consolidación de DTS y GVT (véase Nota 5).

Se han registrado altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 95 millones de euros por diferencias temporarias relacionadas principalmente con instrumentos financieros derivados de Colombia Telecomunicaciones.

"Traspasos" de pasivos por impuestos diferidos incluye 247 millones de euros correspondiente a las compañías de Telefónica Reino Unido clasificadas como mantenidas para la venta (véase Nota 23).

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2015 asciende a 36 millones de euros de altas y 123 millones de euros de bajas.

Movimientos registrados en 2014

Las altas de activos por impuestos diferidos en 2014 recogen el impacto de la publicación en Brasil de la Ley nº 12.973/14 el 13 de mayo de 2014, resultante de la conversión de la Medida Provisoria nº 627/13. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta nueva ley, se reconsideraron los efectos fiscales de determinados activos con origen en la combinación de negocios de Telesp y Vivo Participações, por lo que el Grupo Telefónica ha revisado los impuestos diferidos asociados a estos activos. El impacto en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de resultados consolidada de 2014, fue un menor gasto por importe de 394 millones de euros.

El efecto fiscal de la limitación al 70% de la amortización de activos de las compañías del Grupo Fiscal en España ascendió a 118 millones de euros en 2014.

El efecto de la corrección de valor de la participación de Telefónica, S.A. en Telco, S.p.A. ascendió a 108 millones de euros, y el derivado de la no deducibilidad en 2014 de la aplicación como tipo de cambio de referencia el SICAD II para la conversión del bolívar venezolano a 189 millones de euros.

Adicionalmente, Colombia Telecom, que en 2014 generó bases imponibles positivas, reconoció créditos fiscales por pérdidas generadas en ejercicios anteriores y diferencias temporarias, principalmente derivadas del contrato de arrendamiento financiero mantenido con PARAPAT (Véase Nota 22), por importe de 1.032 millones de pesos colombianos (aproximadamente 390 millones de euros, de los que 126 millones de euros corresponden a créditos fiscales por pérdidas generadas en ejercicios anteriores y 264 millones de euros a diferencias temporarias).

En 2014 el importe de créditos fiscales por bases imponibles negativas activado correspondiente a ejercicios anteriores ascendió a 255 millones de euros, que incluye los 126 millones de euros activados en Colombia Telecom comentados anteriormente.

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2014 recogen el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 207 millones de euros en 2014.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades estableció una reducción del tipo de gravamen vigente hasta el ejercicio 2014 (30%), quedando fijado para los ejercicios finalizados en 2015 en el 28%, y para los ejercicios finalizados en 2016 y siguientes en el 25%. Asimismo, aunque se limita el importe de bases imponibles negativas a compensar al 60% en 2016 y 70% para 2017 y siguientes, desaparece el plazo límite de compensación de las mismas, que era de 18 años. En 2014 se registraron bajas de activos por impuestos diferidos por importe de 307 millones de euros, y bajas de pasivos diferidos por importe de 226 millones de euros, relacionados con la citada reducción del tipo de gravamen en España.

El movimiento de activos por impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2014 asciende a 95 millones de euros de altas y 26 millones de euros de bajas. El movimiento de pasivos por impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2014 asciende a 32 millones de euros de altas y 73 millones de euros de bajas.

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos

La realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de las actividades que realizan sus diversas empresas, la regulación fiscal de los diferentes países en los que operan, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se puedan ver sometidas. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

31/12/2015	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Activos por impuestos diferidos	10.460	3.487	6.973
Pasivos por impuestos diferidos	2.313	169	2.144

Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos de los estados de situación financiera consolidados adjuntos recogen los créditos fiscales por bases imponibles negativas, las deducciones activadas pendiente de utilización y las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio.

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	3.149	2.295
Deducciones activadas pendientes de utilización	938	246
Diferencias temporarias de activo	6.373	4.326
Total activos por impuestos diferidos	10.460	6.867

Créditos fiscales por bases imponibles

El movimiento en 2015 de los créditos fiscales por bases imponibles negativas en el Grupo Telefónica es el siguiente:

Créditos fiscales por bases imponibles	Saldo a 31/12/2014	Creación	Reversión	Altas de sociedades	Diferencias de conversión, trasposos y otros	Saldo a 31/12/2015
España	1.168	1.801	(1)	439	(887)	2.520
Alemania	821	109	(517)	-	-	413
Hispanoamérica	280	23	(82)	-	(29)	192
Otras compañías	26	-	-	-	(2)	24
Total créditos fiscales por bases imponibles	2.295	1.933	(600)	439	(918)	3.149

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 8.943 millones de euros:

31/12/2015	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas Grupo Fiscal	8.306	-	8.306
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación	637	-	637

Con motivo de la liquidación practicada por la inspección en España del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, se modificó la liquidación originalmente practicada lo que supuso la utilización de 907 millones de euros de créditos por bases imponible negativas adicionales, en lugar de 1.063 millones de euros de deducciones, que vuelven a estar pendientes de utilización por el grupo fiscal. Este movimiento se ha registrado en traspasos de la tabla anterior.

El total de créditos fiscales por bases imponible en España registrados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2015 asciende a 2.520 millones de euros, que incluyen 439 millones de euros de DTS (sociedad no incluida en el grupo fiscal en 2015). La incorporación de DTS (véase Nota 5) se incluye en "Alta de sociedades" de la tabla anterior. El total de créditos fiscales por bases imponible negativas no registrados de estas compañías asciende a 408 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

Las compañías del Grupo en Alemania tienen activados 413 millones de euros de créditos fiscales por pérdidas incurridas en el pasado. El total de créditos fiscales por bases imponible negativas no registrados de estas compañías asciende a 6.414 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

Los créditos fiscales registrados en el estado de situación financiera consolidado, y correspondientes a filiales de Latinoamérica ascienden al 31 de diciembre del 2015 a 192 millones de euros. El total de créditos fiscales por bases imponible no registradas por estas compañías asciende a 424 millones de euros.

Deducciones

El Grupo tiene registrados en el estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2015 un importe de 938 millones de euros correspondiente a deducciones pendientes de aplicar generadas, fundamentalmente, por actividad exportadora, doble imposición y donativos a entidades sin fines de lucro del grupo fiscal en España. El total de deducciones no registradas por las compañías en España asciende a 690 millones de euros.

En 2015 y 2014 se han activado créditos fiscales por deducciones, fundamentalmente de I+D en España, por importe de 65 y 64 millones de euros, respectivamente.

Diferencias temporarias de activo y pasivo

Los orígenes de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestran en el siguiente cuadro:

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Fondo de comercio y activos intangibles	910	792
Inmovilizado material	1.121	793
Obligaciones con el personal	1.490	969
Provisiones	1.335	1.381
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	1.952	867
Existencias y cuentas por cobrar	376	436
Otros conceptos	1.187	1.746
Total activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	8.371	6.984
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(1.998)	(2.658)
Total activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	6.373	4.326

Millones de euros	31/12/2015	31/12/2014
Fondo de comercio y activos intangibles	1.258	1.550
Inmovilizado material	1.127	1.395
Obligaciones con el personal	27	25
Provisiones	31	28
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	1.430	1.366
Existencias y cuentas por cobrar	101	89
Otros conceptos	337	771
Total pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	4.311	5.224
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(1.998)	(2.658)
Total pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	2.313	2.566

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan por su importe neto únicamente cuando se refieren a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre el mismo sujeto fiscal, existiendo el derecho legalmente reconocido de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

“Otros conceptos” recoge, entre otros, la diferencia del valor contable y fiscal originada por la valoración de los instrumentos financieros derivados al cierre del ejercicio (véase Nota 16).

Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos a corto plazo por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Saldo al 31/12/2014
Administraciones Públicas acreedoras		
Retenciones efectuadas	134	126
Hacienda Pública acreedora por impuestos indirectos	659	1.012
Seguridad Social	160	168
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre beneficios corriente	350	335
Otros	466	385
Total	1.769	2.026

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Saldo al 31/12/2014
Administraciones Públicas deudoras		
Hacienda Pública deudora por impuestos indirectos	592	595
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre beneficios corriente	516	953
Otros	233	201
Total	1.341	1.749

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Resultado contable antes de impuestos	311	3.073	5.728
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	88	920	1.810
Diferencias permanentes	142	321	(133)
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	2	89	11
Activación/(reversión) de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	453	(74)	(146)
Utilización/ Activación de bases negativas	(1.200)	(255)	(547)
Incremento / (Minoración) gasto impuesto por diferencias temporarias	72	(792)	95
Otros conceptos	456	51	111
Gasto por impuesto sobre beneficios	13	260	1.201
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	1.584	1.353	2.076
Gasto por impuesto diferido	(1.571)	(1.093)	(875)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	13	260	1.201

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

“Otros conceptos” en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del Grupo Fiscal en España y el efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú, que se explican más adelante en esta Nota.

Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal

Inspecciones del Grupo fiscal en España

En relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, el Tribunal Supremo, en Sentencia dictada en 2015, confirmó la deducibilidad de las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones y por tanto desaparecen las contingencias asociadas a este proceso. Esto último ha supuesto el registro de un gasto por impuesto de 49 millones de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2015, sin que esto haya producido salida de caja, al usar la Compañía bases imponibles negativas para compensar el efecto de los ajustes, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012, y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía ha interpuesto en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “jueros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 han finalizado las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultado ha sido de 206 millones de euros, sin que se haya producido salida de caja, ya que los ajustes practicados por la inspección han sido compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no da lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía ha interpuesto en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los "juros sobre el capital propio" como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2015 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

Telefónica Brasil

En relación con los litigios fiscales que el Grupo Telefónica tiene abiertos en Brasil sobre impuestos directos e indirectos (incluyendo los procedentes de GVT) son especialmente relevantes los procesos de impugnación en relación con el Impuesto ICMS (impuesto indirecto que grava los servicios de telecomunicaciones). Existe una discusión con la Hacienda Pública Brasileña en relación con los servicios que deben ser objeto de liquidación de dicho tributo. Durante el ejercicio 2015, la Administración Tributaria ha iniciado nuevas inspecciones fiscales sobre el mismo.

Hasta la fecha, los asuntos más relevantes son los relacionados con la exigencia del cobro de ICMS sobre las penalizaciones de incumplimiento de los clientes, servicios de publicidad por internet, así como los relacionados con los servicios complementarios o accesorios al servicio de telecomunicaciones básico tales como servicios de valor añadido, o alquiler de módems.

Todos los procesos relacionados con estos asuntos están siendo impugnados en todas las instancias (administrativas y judiciales), siendo el importe total acumulado de dichas actas, incluyendo intereses, sanciones y otros conceptos, de aproximadamente, 11.900 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.750 millones de euros). Los citados procesos no se encuentran provisionados puesto que la calificación del riesgo de los mismos es no probable. Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición, esto es, que los referidos servicios no se encuentran sujetos al ICMS.

Telefónica del Perú

En relación con las reclamaciones fiscales en Perú, cabe destacar los litigios abiertos por la liquidación del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000 y 2001, así como el de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. Igualmente, se está discutiendo en sede judicial la posible compensación de saldos a favor de los ejercicios 1998 y 1999 y los intereses y sanciones que deben aplicarse.

En agosto de 2015 fue notificada la sentencia de segunda instancia, parcialmente estimatoria, resolviendo nuevamente a favor de Telefónica del Perú tres de las cinco objeciones planteadas por la Administración y recurridas ante los Tribunales en relación con el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000-2001 (entre otros), y que suponen en su conjunto más del 75% del total de los litigios (provisión de insolvencias, intereses financieros y alquiler de espacios para la colocación de teléfonos públicos). Tanto las autoridades fiscales como la propia compañía han recurrido la decisión a la siguiente instancia judicial.

Por lo tanto, todas las liquidaciones efectuadas por la SUNAT correspondientes a dichos ejercicios 2000 y 2001 se encuentran, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros, en la última instancia de la fase judicial (casación ante el Tribunal Supremo).

Con carácter general, la discusión de fondo sobre los distintos litigios se encuentra en sede judicial (no sólo a través de las acciones contencioso administrativas en curso, sino también a través de las acciones de amparo planteadas, en ambos casos en sus diferentes instancias). En relación a estos expedientes judiciales, el Grupo y sus asesores legales consideran que existen sólidos argumentos jurídicos que fundamentan su posición.

Simultáneamente al procedimiento judicial sobre las liquidaciones de los ejercicios 2000-2001 antes mencionado, la Administración Tributaria inició la ejecución de la deuda tributaria correspondiente al impuesto sobre sociedades de dichos ejercicios y de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. El importe reclamado inicialmente por ambos expedientes se vio reducido sucesivamente tras los recursos interpuestos por Telefónica del Perú contra las liquidaciones recibidas y por la existencia de medidas cautelares; cabe destacar que, durante los ejercicios 2012 y 2013, la Compañía ya pagó 286 millones de soles peruanos (aproximadamente 80 millones de euros), a la espera de las Resoluciones finales correspondientes.

En el marco de dichos procesos de ejecución, en junio de 2015 la Administración Tributaria emitió sendas Resoluciones de Cumplimiento mediante las cuales exigía el pago de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) y que han sido recurridas ante el Tribunal Fiscal, sin perjuicio de las medidas cautelares de suspensión que oportunamente fueron solicitadas a las autoridades judiciales (ya que la resolución definitiva de la discusión de fondo de los referidos expedientes se encuentra, como ya se ha mencionado, en sede judicial).

Debido a estas sentencias y resoluciones recibidas en junio y agosto del año 2015 el Grupo decidió registrar una provisión en sus estados financieros consolidados adjuntos por un importe de 431 millones de euros (véase Nota 15).

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Colt (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2015, ha sido de 899 millones de euros.

Cabe mencionar que, en relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados las tres Decisiones están pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras han sido anuladas por dos Sentencias del Tribunal de primera instancia de la Unión Europea y han sido recurridas por la Comisión, y

la tercera está pendiente de sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior (ver Nota 23). El Grupo Telefónica ha decidido provisionar el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de sociedades del Grupo O2 sujetas a un acuerdo de transmisión y seguir provisionando, como hasta la fecha, el correspondiente a Vivo, por un total de 377 y 75 millones de euros, respectivamente (véase Nota 15). El importe correspondiente a las sociedades del Grupo O2 ha sido registrado en el epígrafe "Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación" (véase Nota 23).

Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país, teniendo en cuenta sus respectivos períodos de prescripción. En España, como resultado de la revisión fiscal finalizada en 2015, en las principales sociedades del grupo fiscal, están abiertos a inspección los ejercicios a partir año 2012.

En el resto de países donde el Grupo Telefónica tiene una presencia significativa, con carácter general los ejercicios abiertos a inspección por las administraciones correspondientes son los siguientes:

- Los doce últimos ejercicios en Alemania.
- Los ocho últimos ejercicios en Reino Unido.
- Los siete últimos ejercicios en Argentina.
- Los cinco últimos ejercicios en Brasil, México, Uruguay, Colombia, y Holanda.
- Los cuatro últimos ejercicios en Venezuela, Perú, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.
- Los tres últimos ejercicios en Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos y Panamá.

No se espera que, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se produzcan pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Nota 18. Ingresos y gastos

Ventas netas y prestación de servicios

El desglose de las ventas y prestación de servicios es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Prestaciones de servicios	43.471	40.208	46.711
Ventas netas	3.748	3.250	3.836
Total	47.219	43.458	50.547

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

Otros ingresos

El desglose del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado	784	651	681
Beneficio por venta de sociedades	15	5	63
Beneficio en enajenación de otros activos	298	308	247
Subvenciones	33	36	42
Otros ingresos operativos	711	521	458
Total	1.841	1.521	1.491

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

El epígrafe "Beneficio en enajenación de otros activos" incluye beneficios por venta de torres de telefonía por importe de 65, 198 y 113 millones de euros en los ejercicios 2015, 2014 y 2013, respectivamente. En 2015 incluye asimismo el resultado registrado por la permuta de espectro radioeléctrico llevada a cabo por Telefónica Móviles México con AT&T, por importe de 79 millones de euros.

En 2015 el epígrafe "Otros ingresos operativos" incluye el resultado registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus estimado al final del periodo de valoración y el precio final acordado con KPN, que asciende a 104 millones de euros (véase Nota 5). En 2015 incluye asimismo 98 millones de euros como consecuencia de la prescripción de una obligación de pago en Telefónica Brasil.

Otros gastos

El desglose del epígrafe "Otros gastos" es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Arrendamientos	1.004	828	884
Publicidad	1.166	1.051	1.116
Resto de servicios exteriores	10.307	8.819	9.593
Tributos	1.207	1.075	1.335
Variación de provisiones de tráfico	738	638	651
Pérdidas procedentes del inmovilizado y enajenación de activos	54	48	277
Otros gastos operativos	460	368	288
Total	14.936	12.827	14.144

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

"Resto de servicios exteriores" de 2015 incluye un gasto de 325 millones de euros en relación con el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica esta cantidad para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

En el ejercicio 2013 el epígrafe de "Pérdidas procedentes del inmovilizado y enajenación de activos" recoge principalmente el ajuste del valor de los activos asignados a Telefónica Czech Republic por importe de 176 millones de euros (véase Nota 2).

Calendario esperado de pagos

El calendario esperado de pagos en millones de euros para los próximos años en concepto de arrendamientos operativos y por compromisos de compra (no cancelables sin coste de penalización) se detalla a continuación:

31/12/2015	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Telefónica Brasil	3.663	457	867	707	1.632
Telefónica Alemania	2.495	513	672	493	817
Telefónica Hispanoamérica	2.304	399	664	503	738
Telefónica España	1.017	177	254	229	357
Resto	152	24	40	29	59
Arrendamientos operativos	9.631	1.570	2.497	1.961	3.603
Compromisos por contrataciones y compras	7.393	3.872	1.943	382	1.196

A 31 de diciembre de 2015, el valor presente de los pagos futuros por arrendamientos operativos del Grupo Telefónica era 6.853 millones de euros (1.758 millones de euros en Telefónica Brasil, 2.316 millones de euros en Telefónica Alemania, 1.701 millones de euros en Telefónica Hispanoamérica, 947 millones de euros en Telefónica España y 131 millones en otras compañías clasificadas en la tabla como "Resto").

La principal variación respecto al calendario esperado de pagos a 31 de diciembre de 2014 se debe a la exclusión de Telefónica Reino Unido tras su consideración como grupo enajenable mantenido para la venta (véase Nota 2), así como la inclusión de GVT y DTS (véase Nota 5).

Las operaciones de arrendamiento financiero más significativas aparecen descritas en la Nota 22.

Plantilla

A continuación se detalla el número medio de empleados del Grupo Telefónica por segmentos (véase Nota 4) en los ejercicios 2015, 2014 y 2013, así como la plantilla final al 31 de diciembre de cada año, excluyendo a los empleados en Reino Unido relacionados con las operaciones en discontinuación.

	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Medio	Final	Medio	Final	Medio	Final
Telefónica España	31.354	32.171	29.840	30.020	30.551	29.764
Telefónica Alemania	9.941	8.557	6.596	10.848	5.655	5.572
Telefónica Brasil	28.488	33.847	18.337	18.419	18.930	18.388
Telefónica Hispanoamérica	38.232	37.951	38.098	38.104	38.733	38.638
Otras compañías	17.877	17.364	20.050	18.673	26.415	26.723
Total	125.892	129.890	112.921	116.064	120.284	119.085

En 2015, 2014 y 2013, el número medio de empleados de las compañías de Telefónica en Reino Unido clasificadas como operaciones en discontinuación (véase Nota 23), asciende a 7.677, 7.576 y 9.609 respectivamente. Adicionalmente, el número medio de empleados en 2015 incluye 16.556 empleados incorporados en las adquisiciones de E-Plus, GVT y DTS (véase Nota 5).

E-Plus se incluye en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica con fecha 1 de octubre de 2014 (véase Nota 5). Los empleados del Grupo E-Plus a dicha fecha ascendían a 5.033.

Los empleados de Telefónica Ireland y Telefónica Czech Republic se incluyen en el cómputo de la plantilla media hasta la salida del perímetro de consolidación de dichas compañías (véase Nota 2). El número medio de empleados en 2014 y 2013 de estas compañías ascendía a 753 y 6.820 personas, respectivamente.

De la plantilla final al 31 de diciembre de 2015 el 37,7% aproximadamente son mujeres (37,6% al 31 de diciembre de 2014).

Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones han suscrito el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contempla, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017. El valor actual de los flujos de pagos del Plan a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.896 millones de euros antes de impuestos, que se recoge en "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 (véase Nota 15).

Amortizaciones

El detalle del epígrafe "Amortizaciones" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Dotación inmovilizado material	5.334	4.679	5.524
Dotación intangibles	3.183	2.752	3.092
Total	8.517	7.431	8.616

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2).

Resultado por acción

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo (a) la cifra del resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante, ajustado por la imputación al ejercicio del cupón neto correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas así como por el devengo de intereses del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles en acciones de la Sociedad dominante (véase Nota 12) entre (b) la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias las citadas obligaciones convertibles desde la fecha de su emisión.

El resultado diluido por acción se ha obtenido dividiendo el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante ajustado según se indica anteriormente, entre la media ponderada de acciones ordinarias ajustada que se indica en el párrafo anterior, más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas en circulación durante el periodo.

El cálculo del resultado por acción, en sus versiones básica y diluida, atribuido a los accionistas de la sociedad dominante se ha basado en los siguientes datos:

Millones de euros	2015	2014	2013
Resultado atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante por operaciones continuadas	163	2.562	4.151
Ajuste por imputación al ejercicio del cupón correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas	(250)	(187)	(27)
Ajuste por el gasto financiero del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles	2	-	-
Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante por operaciones continuadas	(85)	2.375	4.124
Resultado atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante por operaciones discontinuadas	2.582	439	442
Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante por operaciones discontinuadas	2.582	439	442
Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	2.497	2.814	4.566

Cifras en miles			
Número de acciones	2015	2014 (*)	2013 (*)
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, a efectos del resultado básico por acción (no se incluyen las acciones en autocartera)	4.789.362	4.680.802	4.736.401
Ajuste por obligaciones necesariamente convertibles	139.116	33.572	-
Número de acciones ajustado a efectos del resultado básico por acción	4.928.478	4.714.374	4.736.401
Planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.	5.093	11.407	4.816
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado diluido por acción	4.933.571	4.725.781	4.741.217

(*)Dato reexpresado como consecuencia del scrip dividend.

En el cálculo del resultado por acción (básico y diluido), los denominadores han sido ajustados para reflejar aquellas operaciones que hayan supuesto una modificación en el número de acciones en circulación sin una variación asociada en la cifra de patrimonio neto, como si éstas hubieran tenido lugar al inicio del primer periodo presentado. Tal es el caso de las ampliaciones de capital liberadas realizadas en 2015 y 2014 para atender el scrip dividend (véase Nota 12).

El resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante es como sigue:

Importes en euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Resultado básico y diluido por acción por operaciones continuadas	(0,02)	0,50	0,87
Resultado básico y diluido por acción por operaciones discontinuadas	0,52	0,09	0,09
Total resultado básico y diluido por acción	0,51	0,60	0,96

(*) Dato reexpresado como consecuencia del scrip dividend.

Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor entre los ejercicios 2013 y 2015 se detallan a continuación:

a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan 2011-2016"

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2014. Dicho ciclo tenía un máximo de 5.545.628 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2011, con un valor razonable unitario de 8,28 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2015. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.347.282 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2012, con un valor razonable unitario de 5,87 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con las condiciones del plan se determinó un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR). Por tanto, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un total de 2.724.699 acciones (correspondientes a un total de 3.691.582 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 966.883 acciones a opción del empleado).

Respecto al tercer y último ciclo de este plan, el número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015, se muestran a continuación:

Ciclos / fecha de asignación	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
3er ciclo / 1 de julio de 2013	7.020.473	5.641.623	6,40	30 de junio de 2016

b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan 2014-2019"

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comienza a ser efectiva tras la finalización del primer "Performance and Investment Plan".

Como el anterior, el nuevo plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se han realizado la primera y segunda asignaciones de acciones bajo este plan y el 1 de octubre de 2016 se realizará la tercera.

El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este Plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015, se muestran a continuación:

Ciclos / fecha de asignación	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1er ciclo / 1 de octubre de 2014	6.927.953	6.316.281	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo / 1 de octubre de 2015	6.775.445	6.771.146	6,46	30 de septiembre de 2018

c) Plan global de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: Global Employee Share Plan II (2012-2014) y Global Employee Share Plan III (2015-2017)

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó la puesta en marcha de un plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del plan, se ofrecía la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso por parte de ésta de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. tras el cumplimiento de ciertos requisitos.

En diciembre de 2014 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los más de 21.000 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 1.778.099 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en unos 20 millones de euros en el momento de la entrega, con contrapartida en patrimonio neto.

Por su parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones para empleados del Grupo. A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015, y a 31 de diciembre de 2015, el número de empleados adheridos al Plan asciende a 32.414. Este plan se liquidará mediante la entrega de acciones a los empleados.

d) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Talent for the Future Share Plan" (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Talent for the Future Share Plan" dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidan participar en el mismo. El Plan tiene por objeto

reconocer y premiar a empleados del Grupo con un desempeño destacado y consistente en el tiempo, con alto potencial y habilidades clave para ocupar las posiciones de liderazgo del futuro, mediante la concesión de una participación en el capital social de la Compañía.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1er ciclo 1 de octubre de 2014	556.795	556.795	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	618.000	6,46	30 de septiembre de 2018

Nota 20. Análisis de los flujos de caja

Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones

El Grupo Telefónica ha obtenido en el ejercicio 2015 un flujo de caja operacional (cobros de explotación menos pagos a proveedores por gastos y pagos de personal) de 14.905 millones de euros, lo que se traduce en un incremento del 2,9% comparado con los 14.490 millones de euros registrados en el ejercicio 2014.

Por su parte, el flujo neto procedente de las operaciones ascendió a 13.615 millones de euros en 2015, representando un ascenso de un 11,7% con respecto a los 12.193 millones de euros alcanzados en el ejercicio 2014. Esta cifra a su vez, representó un descenso del 15,0% respecto de los 14.344 millones alcanzados en el ejercicio 2013.

En lo que respecta a las distintas partidas que determinan el flujo neto procedente de las operaciones continuadas:

- Los cobros a clientes a cierre del ejercicio 2015 aumentan en un 8,2% respecto al importe registrado en 2014 (53.315 millones de euros) hasta alcanzar la cifra de 57.705 millones de euros. Este incremento ha estado principalmente impulsado por la gestión activa del activo circulante a través de la factorización de cobros y la monetización de los ingresos por ventas financiadas, la incorporación al perímetro de consolidación de GVT y DTS y la mayor contribución de E-Plus en 2015 y la evolución positiva de los ingresos en T. Hispanoamérica.
- Los pagos a proveedores por gastos y pagos de personal de 2015 han ascendido a 42.800 millones de euros, aumentando un 10,2% respecto al ejercicio 2014 (38.825 millones de euros). Según se recoge en la Nota 13 y en el apartado posterior de flujos de efectivo de actividades de financiación, la gestión activa del pasivo circulante a través de acuerdos de alargamiento de plazos de pago con proveedores o con la sociedad de factoring donde se habían descontado éstos, ha permitido contrarrestar el efecto de los mayores pagos derivados de los cambios en el perímetro de consolidación comentados en el párrafo anterior y la mayor actividad comercial en Hispanoamérica.

En lo que se refiere a los pagos por gastos de personal, incluyendo también seguridad social y pagos por compromisos a empleados asciende en 2015 a 6.403 millones de euros aumentando el 18,4% respecto a 2014 (5.407 millones de euros) derivado de los mayores costes asociados a la evolución de la plantilla media tras la incorporación de las nuevas compañías al perímetro de consolidación.

- Por su parte, los pagos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos se sitúan en 2015 en 2.410 millones de euros, reduciéndose un 3,8% respecto a los pagos realizados en 2014 (2.505 millones de euros) a pesar de que la deuda promedio del Grupo Telefónica se ha incrementado un 6,5%. La aportación de España a la reducción de los pagos es del 4,2% debido principalmente a la captura de los bajos tipos del euro y a la reducción de la deuda en euros a tipos fijos. Los pagos financieros netos representan el 4,8% de la deuda neta media en el año.
- Los pagos por impuestos ascienden a 664 millones de euros en 2015, disminuyendo un 40% respecto de los pagos realizados en 2014 (1.106 millones de euros), debido principalmente a menores pagos anticipados en España durante el ejercicio 2015 y a mayores devoluciones, procedentes de ejercicios anteriores, en España y Alemania.

El flujo neto procedente de las actividades por operaciones discontinuadas (relacionadas con las operaciones de Telefónica en el Reino Unido objeto del acuerdo de venta (véase Nota 23)) asciende en 2015 a 1.784 millones de euros, incrementándose un 35,8% respecto de 2014 (1.314 millones de euros), principalmente se debe a la mayor venta de carteras producidas durante el ejercicio 2015.

En lo que respecta a las distintas partidas que determinan este flujo neto procedente de las operaciones continuadas en 2014:

- Los cobros a clientes a cierre del ejercicio 2014 disminuyeron un 12,6% respecto al importe registrado en 2013 (61.008 millones de euros) hasta alcanzar la cifra de 53.315 millones de euros, influenciados por la evolución de los ingresos en Brasil y España, principalmente por el descenso del ARPU y de los menores accesos parcialmente compensado por la mayor venta de terminales. Así mismo, la gestión activa del activo circulante y la monetización de los ingresos por ventas financiadas contribuyeron a mantener los niveles de cobros frente al periodo anterior. Por su parte la salida del perímetro de consolidación de Telefónica Czech Republic, minorado en parte por la incorporación de E-Plus, contribuyó a la disminución interanual de los cobros.
- Los pagos a proveedores por gastos y pagos de personal de 2014 ascendieron a 38.825 millones de euros, disminuyendo un 11,6% respecto al ejercicio 2013 (43.923 millones de euros), influenciado por los menores pagos en España y Brasil y los cambios en el perímetro de consolidación comentados en el párrafo anterior.

En lo que se refiere a los pagos por gastos de personal, incluyendo también seguridad social y pagos por compromisos a empleados (5.407 millones de euros en 2014) sufrieron un descenso del 9,3% respecto a 2013 (5.966 millones de euros) derivado de los menores costes asociados a la evolución de la plantilla media.

- Por su parte, los pagos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos se situaron en 2014 en 2.505 millones de euros, incrementándose un 3,7% respecto a los pagos realizados en 2013 (2.415 millones de euros) a pesar de que la deuda financiera neta media del Grupo Telefónica se redujo en el ejercicio 2014. El aumento de los pagos de intereses se debió a impactos no recurrentes, destacando el pago de intereses en 2014 de un bono cupón cero a 15 años, los cobros de intereses asociados a las devoluciones de liquidaciones de procedimientos de inspección fiscal en 2013, así como a las diferencias en el calendario de los pagos de la deuda del ejercicio 2014 con respecto a 2013.
- Los pagos por impuestos ascendieron a 1.106 millones de euros en 2014, disminuyendo un 37,3% respecto de los pagos realizados en 2013 (1.763 millones de euros), debido principalmente al impacto de la adopción del nuevo tipo cambiario en Venezuela, menores resultados operativos y modificaciones de perímetro.

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión

En 2015, el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión aumentó un 29,6% respecto a los 9.968 millones del ejercicio 2014, alcanzando la cifra de pagos netos por 12.917 millones de euros, destacando fundamentalmente el descenso de los cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados y el aumento de los pagos por inversiones materiales e inmateriales.

- Los pagos por inversiones materiales e intangibles alcanzaron en 2015 los 9.401 millones de euros, un 13,2% más que el año anterior (8.305 millones de euros), principalmente por los mayores pagos realizados por Telefónica Germany compensado parcialmente por el descenso de pagos de Telefónica Brasil, derivados de una menor inversión y del impacto de la caída del tipo de cambio. Los pagos por licencias de espectro han ascendido en 2015 a 1.307 millones de euros, destacando especialmente los pagos realizados por las compañías del Grupo en Alemania, España, Argentina y Ecuador.

- Por su parte, los cobros por desinversiones materiales e intangibles ascendieron en 2015 a 254 millones de euros, lo que representa un descenso del 18,1% debido a menores cobros derivados de las ventas de inmovilizados materiales no estratégicos (99 millones de euros en 2015 comparado con 180 millones de euros en 2014).
- Durante el periodo, los cobros procedentes de desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes de efectivo, ascienden a 373 millones de euros, destacando el cobro diferido por la venta de Telefónica Czech Republic, y la venta de Yourphone GmbH, que han supuesto un cobro neto de 313 y 57 millones de euros, respectivamente.
- Durante el año 2015, los pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos, han ascendido a 3.178 millones de euros, principalmente por la adquisición de GVT por importe de 2.450 millones de euros (véase Nota 5) y la compra de un 56% de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por importe de 697 millones de euros (véase Nota 9).
- Durante el año 2015, los cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo, ascienden a 1.064 millones de euros, fundamentalmente por la venta de las acciones de Telecom Italia por importe de 1.025 millones de euros.
- Los pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo han alcanzado los 286 millones de euros durante el año 2015, incluyendo la constitución de depósitos judiciales, inversiones en instrumentos de renta variable y el pago realizado por importe de 60 millones de euros a los otros accionistas de Telco, como compensación por el demerger.
- Los pagos/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo han supuesto un pago neto de 584 millones en el ejercicio 2015, frente a unos cobros netos de 221 millones en el ejercicio 2014, principalmente por las colocaciones realizadas por Telefónica, S.A.

El flujo neto procedente de las actividades de inversión por operaciones discontinuadas asciende en 2015 a 1.166 millones de euros, incrementándose un 30,7% respecto de 2014 (892 millones de euros).

En 2014, el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión aumentó un 0,7% respecto a los 9.900 millones del ejercicio 2013, alcanzando la cifra de pagos netos por 9.968 millones de euros, destacando fundamentalmente el aumento de los cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados y el aumento de los cobros de colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo.

- Los pagos por inversiones materiales e intangibles alcanzaron en 2014 los 8.305 millones de euros, un 1,3% más que el año anterior (8.200 millones de euros). Los pagos por licencias de espectro han ascendido en 2014 a 927 millones de euros, destacando especialmente los pagos realizados por las compañías del Grupo en Brasil, Argentina, Colombia y Panamá (829 millones en 2013).
- Por su parte, los cobros por desinversiones materiales e intangibles ascendieron en 2014 a 310 millones de euros, lo que representa un descenso del 6% debido a menores cobros derivados de las ventas de inmovilizados materiales no estratégicos (180 millones de euros en 2014 comparado con 205 millones de euros en 2013).
- Durante el periodo, los cobros procedentes de desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes de efectivo, ascienden a 3.614 millones de euros, destacando la venta de Telefónica Czech Republic, la venta de Telefónica Ireland y la venta del 2,5% de China Unicom (Hong Kong) Limited, que han supuesto un cobro neto de 2.163, 754 y 687 millones de euros, respectivamente (véase Nota 2 y 9).

- Durante el año 2014, los pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos, han ascendido a 5.014 millones de euros, principalmente por la adquisición de E-Plus (véase Nota 5) y la compra de un 22% de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (véase Nota 9).
- Durante el año 2014, los cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo, ascienden a 266 millones de euros, fundamentalmente por la venta del bono de Telecom Italia por un nominal de 103 millones de euros, más intereses.
- Los pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo han alcanzado los 198 millones de euros durante el año 2014, incluyendo la constitución de depósitos judiciales, operaciones de inversión del patrimonio de las compañías de seguros del Grupo e inversiones en instrumentos de renta variable.
- Los cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo en el año 2014 han supuesto un importe de 220 millones de euros, representando respecto al ejercicio 2013 una variación de 541 millones de euros, debido fundamentalmente al impacto que ha tenido el tipo de cambio en Venezuela.

El flujo neto procedente de las actividades de inversión por operaciones discontinuadas ascendió en 2014 a 892 millones de euros, descendiendo un 31,2% respecto de 2013 (1.296 millones de euros), originado fundamentalmente por los pagos de licencia de espectro por importe de 669 millones de euros que se produjeron en el ejercicio 2013.

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación

Durante 2015, el flujo de efectivo procedente de actividades de financiación ha sido negativo de 3.612 millones de euros comparado con un importe negativo de 4.041 millones de euros en 2014, debido fundamentalmente al aumento de los cobros por préstamos, créditos y pagarés.

- Los pagos por dividendos ascendieron a 2.775 millones de euros en 2015 (2.328 millones de euros en 2014) e incluyen fundamentalmente el pago de los dividendos realizados por Telefónica, S.A., así como los pagos realizados a minoritarios destacando el pago realizado por Telefónica Brasil, S.A. (239 millones de euros) y por Telefónica Deutschland Holding, A.G. (267 millones de euros).
- Los cobros por ampliación de capital por importe de 4.255 millones de euros se deben fundamentalmente a la ampliación de capital realizada por Telefónica, S.A. por importe de 3.048 millones de euros, menos las comisiones correspondientes, y la ampliación de capital de Telefónica Brasil por parte de los minoritarios por importe de 1.258 millones de euros. En 2014 tuvo lugar el cobro por la ampliación de capital realizada por los minoritarios en Telefónica Deutschland por importe de 814 millones de euros.
- Los pagos/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas, suponen un pago neto por 1.772 millones de euros (1.241 millones de euros en 2014) incluyendo principalmente las operaciones realizadas por Telefónica, S.A.
- Las operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio, ascienden en 2015 a 83 millones de euros, e incluyen principalmente el importe correspondiente a las emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas realizado por Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP por importe de 419 millones de euros equivalentes. Adicionalmente, en sentido contrario, figura el pago del cupón correspondiente a las emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas emitidas en 2013 y 2014 que ha ascendido a 310 millones de euros y al pago del primer cupón de las obligaciones perpetuas subordinadas emitidas en 2015 por importe de 26 millones de euros.
- En el ejercicio 2015 los cobros por nuevas emisiones han ascendido a 1.602 millones de euros, un 64% inferior a los cobros de 2014 (4.453 millones de euros), habiéndose realizado

principalmente bajo el programa EMTN (1.467 millones de euros) en Telefónica Emisiones, S.A.U. En cuanto a los pagos por amortización de emisiones han alcanzado los 3.805 millones de euros, un 25,6% inferior al año anterior, y se corresponden con los vencimientos de obligaciones.

- En referencia a préstamos, créditos y pagarés, el importe cobrado en 2015 alcanza los 8.770 millones de euros, destacando fundamentalmente las disposiciones por un importe total de 2.060 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros formalizado en febrero de 2015 y las disposiciones por un importe total de 1.890 millones de euros del crédito sindicado de 3.000 millones de euros formalizado en febrero de 2014 por Telefónica, S.A. (Ver Anexo V). Adicionalmente figura la emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (schuldscheindarlehen y namensschuldverschreibung) por Telefónica Germany GmbH&Co OHG por importe agregado de 300 millones de euros.
- En lo que respecta a los pagos realizados por amortización de préstamos, créditos y pagarés en 2015 han ascendido a 9.844 millones de euros (8.604 millones en 2014) y se corresponden fundamentalmente con cancelaciones y vencimientos de préstamos, destacando las amortizaciones de 1.560 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros formalizado en febrero de 2015 y las disposiciones por un importe total de 1.190 millones de euros del crédito sindicado de 3.000 millones de euros formalizado en febrero de 2014 por Telefónica, S.A. (Ver Anexo V) así como por Telefónica Europe, B.V., en relación con la línea de financiación estructurada, y por Telefónica Brasil, principalmente relacionado con los préstamos pagados por GVT por importe aproximado de 1.766 millones de euros.
- Los pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados por importe de 126 millones de euros incluye los desembolsos efectuados en el ejercicio 2015 sobre las inversiones financiadas y los saldos de proveedores cuyos plazos de pago se han extendido, según se indica en el apartado de flujos procedentes de las operaciones.

Durante 2014, el flujo de efectivo procedente de actividades de financiación fue negativo de 4.041 millones de euros comparado con un importe negativo de 2.704 millones de euros en 2013, debido fundamentalmente al aumento de los pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés relacionados con cancelaciones anticipadas.

- Los pagos por dividendos por importe de 2.328 millones de euros, incluyeron fundamentalmente el pago de los dividendos realizados por Telefónica, S.A, así como los pagos realizados a minoritarios destacando el pago realizado por Telefônica Brasil, S.A. (187 millones de euros) y por Telefónica Deutschland Holding, A.G. (122 millones de euros).
- Los cobros por ampliación de capital por importe de 814 millones de euros recogen la ampliación de capital realizada por los minoritarios en Telefónica Deutschland. En 2013 tuvo lugar el cobro por la venta del 40% de los activos en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Panamá, por importe neto de 377 millones de euros.
- Los pagos/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas, suponen un pago neto por 1.241 millones de euros (312 millones de euros en 2013), incluyendo principalmente las operaciones realizadas por Telefónica, S.A.
- Las operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio, ascendieron en 2014 a 3.713 millones de euros, e incluyeron el importe correspondiente a las emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 1.000, 750 y 850 millones de euros realizadas en ese año, así como el cobro recibido por la emisión de obligaciones convertibles en acciones de Telefónica, S.A. por importe de 1.285 millones de euros (véase Nota 12). Adicionalmente, en sentido contrario, figuraba el pago del cupón correspondiente a las dos emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas emitidas en 2013 que ascendieron a 172 millones de euros.

- En el ejercicio 2014 los cobros por nuevas emisiones ascendieron a 4.453 millones de euros, un 21% inferior a los cobros de 2013 (5.634 millones de euros), habiéndose realizado principalmente bajo el programa EMTN (2.550 millones de euros equivalentes) en Telefónica Emisiones, S.A.U. y bajo el programa SHELF (500 millones de dólares equivalentes a 368 millones de euros). Adicionalmente figuraba la emisión de obligaciones convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A. por importe de 750 millones de euros, así como el bono emitido por Telefónica Deutschland Holding, A.G. por importe de 500 millones de euros. En cuanto a los pagos por amortización de emisiones alcanzaron los 5.116 millones de euros, en línea con el año anterior, y se correspondían con los vencimientos de obligaciones.
- En referencia a los cobros de préstamos, créditos y pagarés, el importe cobrado en 2014 alcanzó los 4.290 millones de euros, destacando fundamentalmente el préstamo de 2.000 millones de euros de Telefónica, S.A.
- En lo que respecta a los pagos realizados por amortización de préstamos, créditos y pagarés en 2014 han ascendido a 8.604 millones de euros (6.232 millones en 2013) y se correspondían fundamentalmente con cancelaciones y vencimientos de préstamos, destacando los 2.000 millones del Tramo A2, 1.672 millones de euros del Tramo A3 y 923 millones del tramo D2 de los sindicados de Telefónica, S.A. y 801 millones del Tramo D1 del sindicado de Telefónica Europe, B.V.

Nota 21. Otra información

a) Procedimientos judiciales y de arbitraje

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

Los riesgos derivados de los litigios y compromisos descritos a continuación han sido evaluados (véase Nota 3.m) en la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, no siendo representativas las provisiones dotadas respecto a los compromisos existentes en su conjunto.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2015, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Revocación de la licencia UMTS otorgada en Alemania a Quam GmbH

En diciembre de 2004, el Supervisor del Mercado de Telecomunicaciones alemán revocó la licencia de prestación de servicios de telefonía móvil bajo la tecnología UMTS otorgada en 2000 a Quam GmbH, (Quam) sociedad participada por Telefónica. El 16 de enero de 2006, tras obtener su suspensión, Quam interpuso ante los Tribunales alemanes una demanda contra la orden de revocación. Dicha reclamación tenía dos pretensiones: por un lado, la anulación de la orden de revocación de la licencia que había sido dictada por el Supervisor del Mercado de las Telecomunicaciones alemán, y, por otro, en caso de no estimarse la anterior, la devolución total o, en su caso, parcial, del precio pagado en su día por la licencia, es decir, 8.400 millones de euros.

El proceso finalizó el 25 de junio de 2015 cuando el Tribunal Constitucional desestimó el recurso de amparo interpuesto contra la decisión de revocar la licencia UMTS efectuada por la autoridad regulatoria y ratificada por los tribunales en sus distintas instancias.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Reclamación contra la Decisión de la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) en relación a la inclusión en el Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações (FUST) de los ingresos por interconexión y usos de red

Las operadoras del Grupo Vivo (en la actualidad Telefônica Brasil, S.A.) junto con otros operadores celulares, interpusieron recurso ante la Decisión de ANATEL, de 16 de diciembre de 2005, por la que se integraban en la base imponible para el cálculo del FUST (Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações) -un fondo que costea el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal- los ingresos y gastos de interconexión y uso de red, estableciéndose su aplicación de forma retroactiva desde el año 2000. Con fecha 13 de marzo de 2006, el Tribunal Regional Federal de Brasilia concedió la medida cautelar solicitada por los recurrentes por la que se paralizaba la aplicación de la Decisión de ANATEL. El 6 marzo de 2007, se dictó Sentencia favorable a las operadoras móviles, declarando la improcedencia de la inclusión en la base imponible del FUST, de los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras, inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que se encuentra pendiente de resolución.

Paralelamente, Telefônica Brasil y Telefónica Empresas S.A., junto con otros operadores fijos a través de la Associação Brasileira de Concessionárias de Serviço Telefonico Fixo Comutado (ABRAFIX), recurrieron por su parte la Decisión de ANATEL de 16 de diciembre de 2005, obteniendo igualmente las medidas cautelares solicitadas. Con fecha 21 de junio de 2007, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región dictó Sentencia declarando la improcedencia de la inclusión de los ingresos y gastos de interconexión y uso de red en la base imponible del FUST, e inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó, el 29 de abril de 2008, el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia.

Desde entonces no ha habido ninguna actuación posterior. El importe de dicha reclamación se cuantifica en el 1% de los ingresos obtenidos de la interconexión.

Acción Civil Pública del Ministerio Público del Estado de Sao Paulo contra Telefônica Brasil por supuesto mal funcionamiento reiterado en la prestación de los servicios

Se trata de una acción instada por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo por el supuesto mal funcionamiento reiterado del servicio prestado por Telefônica Brasil, y en la que se solicita resarcimiento a los clientes afectados. Se formula una reclamación genérica por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo de 1.000 millones de reales (aproximadamente, 225 millones de euros), calculada sobre la base de ingresos de la compañía durante los últimos cinco años.

En abril de 2010 se emitió en primera instancia sentencia condenatoria contra los intereses de Telefónica; sin que puedan concretarse sus efectos hasta que la misma no sea firme y se conozca cuantos perjudicados se han personado en el proceso. En ese momento se establecerá la cuantía de la condena que podrá oscilar, dependiendo del número de personados, entre 1.000 y 60 millones de reales (aproximadamente, entre 225 y 13 millones de euros). Con fecha 5 de mayo de 2010, Telefônica Brasil interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal de Justicia de São Paulo, quedando en suspenso los efectos de la resolución.

El 13 de abril de 2015 el recurso fue estimado, con el voto unánime, a favor de Telefónica, revirtiendo la decisión previa recaída en primera instancia.

El Ministerio Público interpuso recurso extraordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de Brasilia. El Tribunal deberá pronunciarse sobre la admisibilidad del recurso una vez valoradas las alegaciones de Telefónica.

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena es una restricción a la

competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea y se está a la espera de que se dicte sentencia por dicho Tribunal.

Reclamación judicial contra las Decisiones del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE) de Brasil relativas a la adquisición de participaciones por parte de Telefónica, S.A. en Portugal Telecom, SGPS S.A. y en Telco, S.p.A.

El 4 de diciembre de 2013, el Regulador brasileño de la Competencia, CADE, anunció las dos Decisiones siguientes:

1. Aprobar con las restricciones que se describen más adelante, la adquisición por parte de Telefónica de toda la participación que poseía Portugal Telecom, SGPS, S.A. y PT Móveis - Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (conjuntamente, "PT"), en Brasilcel, N.V., la cual controlaba la compañía de telefonía móvil de Brasil, Vivo Participações, S.A (Vivo).

Dicha transacción ya había sido aprobada por ANATEL (Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil) y su cierre (que no precisaba la previa aprobación por parte de CADE en aquel momento), tuvo lugar inmediatamente después de dicha aprobación por parte de ANATEL, el 27 de septiembre de 2010.

La Decisión de CADE antes referida se otorga sometida a la condición previa de que:

- (a) se incorpore un nuevo accionista en Vivo, que comparta con Telefónica, S.A. el control de Vivo, en condiciones idénticas a las que eran de aplicación a PT cuando tenía su participación en Brasilcel N.V., o
- (b) Telefónica, S.A. deje de tener, directa o indirectamente, una participación financiera en TIM Participações, S.A.

Como consecuencia del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas por ANATEL (el 22 de diciembre de 2014 y el 12 de marzo de 2015) y por CADE (el 25 de marzo de 2015) para la adquisición por Telefônica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente "GVT"), y para la escisión de Telco, la referida Decisión de CADE de 4 de diciembre de 2013 sobre Vivo quedó superada, ya que Telefónica, S.A. ha procedido a la desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia.

En este sentido, tal como se describe respectivamente en las Notas 9 y 13, Telefónica procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A., recibiendo de Vivendi, S.A. en contraprestación el 4,5% del capital de Telefônica Brasil S.A., y a la transmisión, mediante la firma de un contrato de compraventa con una entidad financiera, de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad, por un importe de aproximadamente 1.025 millones de euros.

Igualmente, Telefónica contrató mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia, S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia, S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica finalizó en junio de 2015 el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos.

2. Imponer a Telefónica, S.A. una multa de 15 millones de reales brasileños, por infracción del espíritu y el objetivo del acuerdo que Telefónica, S.A. suscribió con CADE (como condición para la aprobación de la operación inicial de adquisición de participación en Telecom Italia en 2007) por la suscripción y desembolso por parte de Telefónica, S.A. de acciones sin voto de Telco, S.p.A. en el aumento de capital llevado a cabo en el marco del acuerdo de 24 de septiembre de 2013. Esta Decisión también impuso a Telefónica, S.A. la obligación de desinversión de dichas acciones sin voto de Telco, S.p.A. Conforme se ha indicado en el apartado 1, ya se ha producido la desinversión de la totalidad de la participación accionarial de Telefónica en Telco, S.p.A. y, por tanto, en Telecom Italia, S.p.A.

Telefónica interpuso el 9 de julio de 2014 un recurso judicial impugnando la multa impuesta.

Otras contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

b) Compromisos

Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años.

Este acuerdo, convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Centre y "Customer Relationship Management" (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizan con parámetros de inflación y deflación que varían en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo.

En el eventual caso de que no se llegaran a alcanzar los compromisos anuales de negocio, ello podría derivar en una compensación, la cual se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Centre.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Vinculación de Telefónica Internacional, S.A.U. como socio estratégico de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP

De acuerdo con lo establecido en la modificación nº 1 del Acuerdo Marco de Inversión, suscrita el 30 de marzo de 2012, una vez ejecutada la fusión entre Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A., la Nación colombiana podrá, en cualquier momento, ofrecer a Telefónica todas o parte de las acciones de que sea propietaria y ésta estaría obligada a adquirirlas (directamente o a través de alguna de sus filiales) siempre que se hubiera producido alguna de las siguientes circunstancias: (i) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya incumplido sus obligaciones de pago, en los términos establecidos en el Contrato de Explotación, que representen dos cuotas bimestrales acumuladas de las Cuotas de Contraprestación; (ii) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya tenido un crecimiento del EBITDA inferior al 5,75% en los periodos de medición, y siempre que durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de las Asambleas Ordinarias en las que se realice la medición, se dé, al menos, una de las siguientes actuaciones: 1) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya efectuado inversiones de capital (CAPEX) que superen el 12,5% de sus ingresos por servicios; o 2) que Colombia

Telecomunicaciones, S.A. ESP haya hecho pagos al Asociado Estratégico de Brand Fee o cualquier otro tipo de pago al Asociado Estratégico por el uso de las marcas del mismo; o 3) decrete y/o pague dividendos con el voto afirmativo del Asociado Estratégico.

A partir del 1 de enero de 2013, la Nación puede exigir que Telefónica dé su voto favorable para la inscripción de las acciones de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

Asimismo, se establece que, en el caso de que Telefónica decida enajenar o ceder total o parcialmente a terceros su participación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, se obliga (i) a que el adquirente o cesionario suscriba la adhesión al Acuerdo Marco de Inversión; y (ii) a imponer al adquirente o cesionario la obligación de presentar una oferta de compra por la totalidad de la participación accionaria de la Nación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, (que asciende a un 32,5% del capital social) al mismo precio y condiciones negociadas con Telefónica, y bajo el procedimiento establecido en la ley para la enajenación de acciones de propiedad de entidades estatales.

Acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK)

El 24 de marzo de 2015, Telefónica suscribió un acuerdo con Hutchison para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK) por un precio (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo). El precio se compone de (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo), que sería satisfecho en la fecha de cierre de la transacción, y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado. Conforme a lo estipulado en el acuerdo, el precio será ajustado por la deuda, el capital circulante y otras circunstancias que pudieran producirse antes del cierre de la desinversión.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Las condiciones deben cumplirse no más tarde del 30 de junio de 2016, salvo en determinadas circunstancias establecidas en el acuerdo de compraventa en las que esta fecha podrá ampliarse hasta el 30 de septiembre de 2016.

Plataforma de Inversión de Comunicaciones

El 8 de mayo de 2015, Telefónica Open Future, S.L.U. (TOF) firmó un *Limited Partnership Agreement* (y acuerdos conexos) con Coral Group, L.L.C. (y afiliadas) por el que TOF se ha comprometido a invertir hasta un total de 200 millones de dólares estadounidenses durante un periodo de hasta siete años (ampliable por dos años adicionales) en compañías tecnológicas que se encuentran dentro de las prioridades estratégicas definidas conjuntamente con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

El 31 de diciembre de 2015 se formalizó un acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios

Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente. Este acuerdo de venta de las acciones se prevé que sea ratificado en el cierre de la operación el próximo 1 de marzo de 2016.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se adherirán gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

c) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

d) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial EY, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora del Grupo Telefónica durante los ejercicios 2015 y 2014, ascendió a 20,94 y 21,30 millones de euros respectivamente.

Estos importes presentan el siguiente desglose:

Millones de euros	2015	2014
Servicios de auditoría (1)	20,38	20,02
Servicios relacionados con la auditoría (2)	0,56	1,28
Total	20,94	21,30

(1) Servicios de auditoría: los servicios incluidos en este epígrafe corresponden principalmente a los trabajos prestados para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404) y la revisión del informe 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

(2) Servicios relacionados con la auditoría: los servicios incluidos en este epígrafe son fundamentalmente trabajos relacionados con la revisión de la información requerida por las autoridades regulatorias, procedimientos acordados de información financiera que no sean solicitados por organismos legales o regulatorios, así como la revisión de los informes de responsabilidad corporativa.

EY no ha prestado a las empresas del Grupo Telefónica servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

La remuneración a otros auditores durante los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a 52,97 y 47,07 millones de euros respectivamente, con el siguiente desglose:

Millones de euros	2015	2014
Servicios de auditoría	1,07	1,17
Servicios relacionados con la auditoría	2,09	1,18
Servicios fiscales	9,31	7,29
Otro tipo de servicios (consultoría, asesoría, etc.)	40,50	37,43
Total	52,97	47,07

e) Aavales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros (véase Nota 16), sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en los presentes estados financieros consolidados.

f) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2015, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.701.602 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2015, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal Ejecutivo	-	-	-
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2015, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía.

Nota 22. Arrendamientos financieros

Los arrendamientos financieros más significativos del Grupo Telefónica son los siguientes:

a) Contrato de arrendamiento financiero a través de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP

El Grupo, a través de su filial Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, mantiene un contrato de arrendamiento financiero con el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (PARAPAT), consorcio propietario de los activos de telecomunicaciones y gestor de los fondos de pensiones de las compañías que en su origen dieron lugar a Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, y que regulaba la explotación de activos, bienes y derechos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de la compañía, a cambio de una contraprestación económica.

Este contrato contempla la cesión de estos bienes y derechos a Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, una vez se haya pagado la última cuota de la contraprestación de acuerdo al siguiente calendario de pagos:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	138	8	146
De uno a cinco años	451	178	629
Más de 5 años	587	1.000	1.587
Total	1.176	1.186	2.362

El importe neto del inmovilizado material registrado bajo las condiciones de este contrato asciende a 178 millones de euros al 31 de diciembre de 2015.

b) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero a través de las sociedades Telefónica Alemania

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica Alemania a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	180	3	183
De uno a cinco años	32	1	33
Más de 5 años	-	-	-
Total	212	4	216

Al 31 de diciembre de 2015 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 224 millones de euros.

Asimismo, la compañía actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2015, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	222	2	224
De uno a cinco años	94	-	94
Más de 5 años	-	-	-
Total	316	2	318
Corrección por deterioro	(31)		
Total valor presente neto del deterioro	285		

Nota 23. Operaciones discontinuadas

Tal y como se describe en la Nota 21.b, Telefónica, S.A. ha suscrito un acuerdo con Hutchison para la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, Telefónica posee el 100% de participación de las compañías objeto del acuerdo de venta.

Estas compañías han sido consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación (véase Nota 2).

La siguiente tabla muestra un resumen del resultado de las operaciones en discontinuación:

Millones de euros	2015	2014	2013
Ventas netas y prestaciones de servicios	7.697	6.919	6.514
Otros ingresos	170	187	202
Aprovisionamientos	(3.636)	(3.431)	(3.283)
Gastos de personal	(549)	(477)	(549)
Otros gastos	(1.857)	(1.463)	(1.284)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	1.825	1.735	1.600
Amortizaciones	(300)	(1.118)	(1.011)
RESULTADO OPERATIVO	1.525	617	589
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	(12)	(13)
Resultado financiero neto	(28)	(43)	(24)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN	1.492	562	552
Impuesto sobre beneficios	1.090	(123)	(110)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACION	2.582	439	442

En 2015 el Grupo ha reconocido, con contrapartida en el epígrafe “Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación”, un activo por impuestos diferidos por importe de 1.789 millones de euros (véase Nota 17), derivado de la estimación de la diferencia en Telefónica, S.A. entre el valor fiscal y el valor acordado en la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido, que se espera se materialice en un futuro previsible cuando se ejecute la venta. De acuerdo con la NIC 12, en la medida en que la diferencia temporaria deducible de las filiales vaya a revertir en el futuro previsible y se pueda utilizar, se debe registrar el activo por impuestos diferidos correspondiente. Al ser la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido altamente probable, el Grupo entiende que la pérdida fiscal se materializará en el momento de la venta (futuro previsible) y, al mismo tiempo, estima que podrá utilizarla en el futuro (véase Nota 17). Este efecto se ve reducido por el importe correspondiente a la amortización fiscal del fondo de comercio generado en 2006 en la adquisición de las compañías sujetas al acuerdo de transmisión, y deducido hasta 31 diciembre 2015, a la espera de la resolución definitiva en los Tribunales europeos y españoles sobre la calificación de dicho incentivo como ayuda de Estado y/o deducción, por importe de 377 millones de euros (véase Nota 17).

El epígrafe “Otros gastos” de la tabla anterior incluye el ajuste del fondo de comercio de Telefónica Digital Inc. por importe de 104 millones de euros (véase Nota 7).

El detalle del flujo de efectivo de operaciones en discontinuación es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014	2013
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones en discontinuación	1.784	1.314	1.437
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión en discontinuación	(1.166)	(892)	(1.296)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación en discontinuación	-	-	18
FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN	618	422	159

El desglose de los activos mantenidos para la venta y pasivos asociados relacionados con el acuerdo de venta de Telefónica Reino Unido se muestra a continuación:

Millones de euros	31/12/2015
Activos no corrientes	12.863
Intangibles	2.917
Fondo de comercio	5.621
Inmovilizado material	3.918
Otros activos no corrientes	407
Activos corrientes	2.118
Existencias	96
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.924
Otros activos corrientes	82
Efectivo y equivalentes de efectivo	16
Pasivos no corrientes	513
Pasivos por impuestos diferidos	414
Otros pasivos no corrientes	99
Pasivos corrientes	3.410
Acreeedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	2.870
Otros pasivos corrientes	540

Los activos mantenidos para la venta y pasivos asociados indicados en el cuadro anterior se presentan después de la eliminación de saldos con el resto de compañías del Grupo Telefónica. Entre los saldos intragrupo eliminados en el proceso de consolidación cabe destacar la liquidez depositada en Telfisa Global, B.V. por importe de 530 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, así como el préstamo concedido por Telfin Ireland, Ltd. a O2 UK por importe de 804 millones de euros, que podría capitalizarse con anterioridad al cierre de la transacción.

La siguiente tabla muestra los importes acumulados (netos de efecto impositivo) incluidos en otro resultado global:

Millones de euros	31/12/2015
Ganancias procedentes de coberturas	792
Diferencias de conversión	(1.435)
Ganancias y pérdidas actuariales y efecto del límite del activo por planes de prestación definida	(320)
Otras ganancias incluidas directamente en patrimonio	6

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control

establecidos en determinados contratos con terceros. El acuerdo de compraventa establece que las condiciones deben cumplirse no más tarde del 30 de junio de 2016, salvo en determinadas circunstancias en las que esta fecha podrá ampliarse hasta el 30 de septiembre de 2016 (véase Nota 21).

Nota 24. Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

Financiación

El 2 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de febrero de 2006 por un importe de 1.750 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 3 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó 802 millones de euros de las obligaciones emitidas el 3 de noviembre de 2011 por importe de 1.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 10 de febrero de 2016 Telefónica del Perú S.A.A. firmó un modificativo al contrato de financiación a largo plazo de fecha 12 de octubre de 2015 modificando, fundamentalmente, el límite de 1.050 millones de soles peruanos (equivalente a 283 millones de euros) a 780 millones de soles peruanos (equivalente a 210 millones de euros).

El 16 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 16 de febrero de 2011 por un importe de 1.250 millones de dólares. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. acordó ejecutar las opciones de extensión de doce meses de los vencimientos del crédito sindicado de 2.500 millones de euros de fecha 19 de febrero de 2015 hasta 2021 y del crédito sindicado de 3.000 millones de euros de fecha 18 de febrero de 2014 hasta 2020. Este acuerdo entró en vigor el 19 de febrero de 2016.

Acuerdos para la difusión del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y Copa de S.M. el Rey y de las competiciones "UEFA Champions League" y "UEFA Europa League"

En enero de 2016, DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (DTS) y Mediaproducción, S.L.U. (Mediapro), han alcanzado un acuerdo para la difusión del canal de televisión de pago temático denominado "beIN Sports LaLiga", con contenidos del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y Copa de S.M. el Rey correspondientes a las tres temporadas 2016/17, 2017/18 y 2018/19.

Asimismo, DTS y Mediapro han alcanzado un acuerdo para la difusión del canal de televisión de pago temático denominado "beIN Sports" que contiene, entre otros, partidos de las competiciones "UEFA Champions League" y "UEFA Europa League" correspondientes a las tres temporadas 2015/16 (desde el 12 de enero de 2016), 2016/17 y 2017/18.

El precio total de los acuerdos relativos a los mencionados canales asciende a un importe máximo de 2.400 millones de euros.

Con este acuerdo, Movistar+ cumple su compromiso de ofrecer a toda su base de clientes una oferta integral con todos los mejores contenidos deportivos.

Creación de una compañía global de infraestructuras de Telecomunicaciones

El 10 de febrero de 2016, Telefónica informó de la creación de Telxius, una compañía que agrupará ciertos activos de infraestructura del Grupo, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de una forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y poder participar de manera más activa en

las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Anexo I: Variaciones del perímetro de consolidación

2015

Las principales variaciones del perímetro de consolidación en 2015 fueron las siguientes:

Telefónica España

El 30 de abril de 2015, una vez obtenida la aprobación regulatoria necesaria, Telefónica de Contenidos, S.A.U. adquirió el 56% de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS). DTS y sus compañías filiales se incorporan al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global. Hasta el 30 de abril de 2015 la participación previa (44%) del Grupo Telefónica se registraba por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 5).

Telefónica Brasil

El 28 de mayo de 2015, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, concluyó la adquisición a Vivendi, S.A. del 100% de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente "GVT"), así como la emisión de acciones de Telefônica Brasil, S.A. a Vivendi, S.A. como pago parcial del precio de compraventa de GVT (véase Nota 5).

Posteriormente, Vivendi, S.A. intercambió un 4,5% de Telefónica Brasil, por un 8,2% de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A.

GVT y sus compañías filiales se incorporan al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

El 29 de julio Telefónica suscribió un acuerdo con Vivendi, S.A. para la entrega de acciones de su autocartera representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. representativas de aproximadamente un 3,5% de su capital social. El acuerdo, que estaba sujeto a la aprobación de la autoridad brasileña de competencia (CADE), fue finalmente ejecutado el 16 de septiembre.

Telefónica Reino Unido

El 24 de marzo de 2015 Telefónica alcanzó un acuerdo definitivo para la venta de sus operaciones en Reino Unido (O2 UK) a Hutchison (véase Nota 21).

Las compañías objeto de la transacción han sido registradas como grupo enajenable mantenido para la venta y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación (véanse notas 2 y 23).

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros.

Telefónica Alemania

La venta de yourfone GmbH a Drillisch se cerró el 2 de enero de 2015. El Grupo Telefónica Alemania generó una plusvalía en la venta por importe de 15 millones de euros, registrada en la cuenta de resultados consolidada en "Otros ingresos".

Otras sociedades

Tras la escisión de Telco, S.p.A., las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. en poder de esta compañía (equivalentes al 22,3% del capital ordinario), fueron asignadas a sus accionistas, de forma que la nueva compañía denominada Telco TE, S.p.A. participada al 100% por Telefónica recibió acciones equivalentes al 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia (véase Nota 21.b). La nueva compañía propiedad de Telefónica, Telco TE, S.p.A. se incorpora al perímetro de consolidación por el método de integración global.

El 16 de julio de 2015 se constituye la compañía O2 Worldwide Limited participada al 100% por Telefónica, S.A.

El 29 de julio de 2015, se aprueba la escisión parcial de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. mediante el traspaso en bloque de la propiedad del 100% de la participación que la misma ostenta en el capital social de las sociedades Telefónica Gestión Integral de Edificios, S.L.U, Tempotel Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U, Telefónica Servicios Empresariales do Brasil, Ltda, Telefónica Servicios Compartidos Perú, S.A.C, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V, respectivamente por sucesión universal, a favor de la sociedad de nueva creación Telefónica Servicios Globales, S.L.U, participada al 100% por Telefónica, S.A.

El 13 de noviembre de 2015, Telefónica Digital España, S.L. adquiere el 100% de la sociedad Synergic Partners, S.L, integrándose en el perímetro por el método de integración global.

El 21 de diciembre de 2015, se constituye la sociedad Submarine Telecommunications, S.L, participada al 100% por Telefónica América, S.A.

El 23 de diciembre de 2015 se constituye la compañía Telefónica Innovación Alpha, S.L, participada al 100% por Telefónica, S.A.

El 31 de diciembre de 2015 se formalizó un acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. (véase Nota 21.b). Este acuerdo de venta se prevé que sea ratificado en el cierre de la operación el próximo 1 de marzo de 2016. Como consecuencia los activos y pasivos de estas sociedades han sido clasificados como grupo enajenable mantenido para la venta en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015.

2014**Telefónica Alemania**

Una vez obtenido el visto bueno de la Comisión Europea y completada la ampliación de capital realizada por Telefónica Deutschland Holding, A.G. para financiar la operación, Telefónica completó el 1 de octubre de 2014 la adquisición de E-Plus Mobilfunk GmbH & Co KG (E-Plus).

Tras la adquisición de E-Plus, la participación del Grupo Telefónica en Telefónica Deutschland Holding, A.G. se redujo del 76,83% previo al 62,1% (incrementado al 62,37% al 31 de diciembre de 2014). E-Plus se incorpora en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde 1 de octubre de 2014 por el método de integración global (véase Nota 5).

Telefónica Hispanoamérica

El 23 de mayo de 2014 se constituyó la sociedad Telefónica Investigación y Desarrollo Chile, S.p.A. La sociedad tenedora de las acciones es Telefónica Móviles Chile, S.A., con el 100% de la participación. Se integra en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

Otras sociedades

En junio de 2013 Telefónica alcanzó un acuerdo para la venta total de su participación en el capital social de Telefónica Ireland, Ltd. La transacción se completó el 15 de julio de 2014, tras la obtención de las pertinentes autorizaciones de las autoridades de competencia (véase Nota 2). Telefónica Ireland, Ltd. causó baja del perímetro de consolidación con efectos de 1 de julio de 2014.

Asimismo, el 5 de noviembre de 2013 Telefónica suscribió un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. La transacción se completó el 28 de enero de 2014, una vez obtenida la autorización regulatoria pertinente, causando baja en el perímetro de consolidación con efecto 1 de enero de 2014.

En el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013, se clasificaron los activos y pasivos consolidados sujetos a las dos transacciones anteriores en los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta", respectivamente (véase Nota 2).

El 6 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. alcanzó un acuerdo con CaixaBank (a través de su filial Finconsum) para constituir la sociedad Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A., con una participación del 50%, integrándose en el perímetro de consolidación por el método de puesta en equivalencia.

El 11 de febrero de 2014, Telefónica Digital España, S.L.U. adquirió el 49% de la sociedad Healthcommunity, S.L. Se integra en el perímetro de consolidación por el método de puesta en equivalencia.

El 27 de marzo de 2014, Telefónica Digital España, S.L.U. adquirió el 100% de la sociedad EYEOS, S.L., integrándose en el perímetro por el método de integración global.

El 4 de abril de 2014, Telefónica Digital Ltd. adquirió el 30% de la sociedad Axonix Ltd., obteniendo el control de la sociedad a través del acuerdo de accionistas y de la designación de la mayoría de los miembros del consejo. Se integra en el perímetro por el método de integración global.

El 4 de julio de 2014 Telefónica de Contenidos, S.A.U. formaliza la adquisición del 22% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS), propiedad de Mediaset España Comunicación, S.A. (Mediaset). Con esta adquisición la participación de Telefónica Contenidos, S.A.U. en DTS es de un 44% y continúa integrándose en el perímetro de consolidación por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 9).

Con fecha 31 de octubre de 2014 se disolvió la sociedad Telefónica Finance USA L.L.C., filial de Telefónica Europe, B.V., causando baja del perímetro de consolidación.

En noviembre de 2014 Telefónica, a través de su filial Telefónica Internacional, S.A.U., procedió a la venta de acciones representativas de un 2,5% del capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited por 687 millones de euros al tipo de cambio del momento de la transacción (véase Nota 9). La inversión remanente de Telefónica en China Unicom (Hong Kong) Limited (equivalente al 2,51% de su capital social) ha sido reclasificada como activo financiero disponible para la venta (véase Nota 13).

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión de Telco, S.p.A. condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, Sp.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica está conforme con la referida suspensión de derechos políticos y ha ofrecido a ANATEL presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo, en esa misma fecha, Telefónica dejó de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y procedió a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta (véase Nota 9).

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	2.230.800	240.000	-	4.027.486	80.000	15.430	6.593.716
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	10.000	290.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	4.000	-	91.200	-	295.200
D. Julio Linares López	-	200.000	31.000	-	44.800	-	275.800
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	3.471.965	-	5.795	5.400.860
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	120.000	19.000	-	33.600	9.000	181.600
D ^a . Eva Castillo Sanz ⁸	-	110.000	16.000	-	30.800	-	156.800
D. Carlos Colomer Casellas	-	120.000	30.000	-	147.200	10.000	307.200
D. Peter Erskine	-	120.000	24.000	-	124.800	-	268.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	120.000	46.000	-	158.400	9.000	333.400
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	-	-	120.000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	46.000	-	158.400	9.000	333.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	-	-	11.200	-	131.200
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	21.000	-	56.000	11.000	208.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	17.000	-	33.600	-	170.600
D. Javier de Paz Mancho	-	120.000	14.000	-	113.600	5.333	252.933
D. Wang Xiaochu ⁷	-	30.000	-	-	-	-	30.000

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2014 y abonada en el ejercicio 2015. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2015, y que se abonará en el 2016, los Consejeros Ejecutivos percibirán los siguientes importes: D. César Alierta Izuel, 4.015.440 euros y D. José María Álvarez-Pallete López, 3.461.580 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

7. D. Wang Xiaochu fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., en sustitución de D. Chang Xiaobing, el 30 de septiembre de 2015, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha. Hasta ese momento, D. Chang Xiaobing percibió un importe de 90.000 euros.

8. Con fecha 26 de febrero de 2014, Dª Eva Castillo Sanz cesó en su cargo de Presidenta de Telefónica Europa, si bien continuó desempeñando funciones en el Grupo Telefónica distintas de su mera condición de Consejera hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de dicha fecha, Dª Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de cualesquiera funciones distintas de su mera condición de Consejera, habiendo percibido en enero de 2015 un importe de 2.405.000 euros en concepto de indemnización por la referida extinción y un importe de 862.475 euros en concepto de liquidación de su participación en el "Performance & Investment Plan" (equivalente al valor de las acciones de Telefónica, S.A. que le correspondían por su participación en dicho plan) correspondientes a los dos ciclos de los años 2012-2015 y 2013-2016. Asimismo, percibió una remuneración variable correspondiente al ejercicio 2014, de 1.200.000 euros.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2015, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramiento s Retribuciones y Buen Gobierno	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Innovación	Estrategia	Asuntos Institucionales	TOTAL 2015
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	15.200	-	-	15.200
D. Julio Linares López	-	-	-	-	21.200	21.200	33.400	75.800
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	15.200	-	-	18.200	19.200	52.600
Dª. Eva Castillo Sanz	-	-	14.267	13.267	-	19.267	-	46.801
D. Carlos Colomer Casellas	33.400	17.200	-	13.200	33.400	-	-	97.200
D. Peter Erskine	-	18.200	-	-	18.200	32.400	-	68.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	20.200	32.400	16.200	14.200	-	22.200	19.200	124.400
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	21.200	21.200	27.400	14.200	-	21.200	19.200	124.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	11.200	-	-	-	-	-	11.200
D. Antonio Massanell Lavilla	20.200	-	-	26.400	13.200	-	17.200	77.000
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	-	15.200	13.200	-	-	-	50.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	-	14.200	13.200	-	-	20.200	47.600
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-	-

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	240.000	240.000
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	138.904	-	-	-	120.000	258.904
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	-	-	-	-	60.000	60.000
D. Carlos Colomer Casellas	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Erskine	-	-	-	-	-	-	-
D. Santiago Fernández Valbuena (*)	1.007.668	-	-	1.212.857	-	196.632	2.417.157
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	75.927	-	-	-	120.000	195.927
D. Luiz Fernando Furlán	-	86.544	-	-	-	90.000	176.544
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	26.187	-	-	-	120.000	146.187
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Massanell Lavilla	-	-	-	-	-	-	-
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	127.123	-	-	-	120.000	247.123
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D. Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2015, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 60.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2014 y abonada en el ejercicio 2015, por otras sociedades del Grupo Telefónica. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2015, el importe que percibirá en el 2016 el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena es de 1.209.203 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

(*)Se hace constar que el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena percibe su retribución en reales brasileños, por lo que dependiendo del tipo de cambio aplicable en cada momento los importes mencionados de su retribución en euros pueden variar.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2015, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2015
D. César Alierta Izuel	100.609
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Santiago Fernández Valbuena	485.302

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. César Alierta Izuel	5.377	0	95.232
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Santiago Fernández Valbuena	99.908	385.394	0

¹ Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Por otra parte, el Presidente es beneficiario desde febrero de 2015 de un Plan de Previsión Social, gestionado por el Banco Sabadell ("BS Plan Jubilación Colectivo"), cuya percepción tendría lugar en los mismos supuestos establecidos en el Plan de Previsión Social – PPSD.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable ha rebajado los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se ha suscrito un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del "Plan de Pensiones" y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2015 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. César Alierta Izuel	74.271
D. José María Álvarez-Pallete López	15.286
D. Santiago Fernández Valbuena	6.887

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2015:

1.- El primer Plan es el denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluyó en julio de 2014; cuyo segundo ciclo se inició en 2012 y concluyó en julio de 2015; y cuyo tercer ciclo se inició en 2013 y concluirá en julio de 2016.

Se hace constar que, en lo que se refiere al segundo ciclo de este Plan (2012-2015), que se ejecutó en 2015, de acuerdo con el TSR alcanzado por la acción de Telefónica, S.A. con relación al TSR experimentado por las acciones de las compañías que integran el "DJ Sector Titans Telecoms Index", el coeficiente a aplicar a las acciones asignadas a los beneficiarios, para determinar las acciones a entregar, fue del 77%.

A continuación, se detalla el número de acciones entregadas a cada uno de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica en ejecución del segundo ciclo (2012-2015) del Plan:

PRIMER PIP - Segundo ciclo / 2012-2015

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (1)	Número de acciones entregadas segundo ciclo (2)
D. César Alierta Izuel	324.417	506.901	312.251
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955	181.076
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287	99.352
D. Julio Linares López(*)	13.878	21.686	13.358

(*) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que desempeñó sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

(1) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

(2) Número de acciones efectivamente entregadas al aplicar el coeficiente (77%) que surge del TSR alcanzado.

Seguidamente se hace constar el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al tercer ciclo (2013-2016), en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del

objetivo de TSR, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

PRIMER PIP - Tercer ciclo / 2013-2016

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

2.- El segundo Plan, también denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, cuyo primer ciclo se inició en 2014 y concluirá en octubre de 2017; cuyo segundo ciclo se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018; y cuyo tercer ciclo se iniciará en 2016 y concluirá en octubre de 2019.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho segundo Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el primer y segundo ciclo del plan, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

SEGUNDO PIP - Primer ciclo / 2014-2017

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

SEGUNDO PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

3.- La segunda edición del Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" ("GESP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tiene por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

Los tres Consejeros Ejecutivos de Telefónica han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, 150 euros mensuales, durante doce meses. Así, a 31 de diciembre de 2015, los tres Consejeros Ejecutivos habían adquirido bajo este Plan un total de 176 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2015 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para el Sr. Linares en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2015, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2015 integraban la Alta Dirección ¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2015 un importe total de 9.982.840 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2015 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.302.755 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 88.400 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 143.119 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 118.762 euros.

Por otra parte, por lo que se refiere al primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, se hace constar que el segundo ciclo del Plan (2012-2015) se ejecutó en 2015, y, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, el número de acciones efectivamente entregadas, al aplicar el coeficiente que surge del TSR alcanzado, al conjunto de los

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía ha sido de 286.347, pese a que el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) y el número máximo de acciones asignadas^(*) fue de 294.136 y de 456.300, respectivamente.

Igualmente, se hace constar que el número de acciones teóricas asignadas (sin-coinversión) al inicio del tercer ciclo del Plan (2013-2016), así como el número máximo de acciones asignadas^(*) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía es de 322.520 y de 500.650, respectivamente.

Por lo que se refiere al segundo "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas^(*) es, en el primer ciclo (2014-2017), de 356.624 y de 553.280, respectivamente, y, en el segundo ciclo (2015-2018), igualmente de 356.624 y de 553.280, respectivamente.

Por lo que respecta a la segunda edición del "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" "GESp" (2015-2017), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014, todos los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses). Así, a 31 de diciembre de 2015, los Directivos integrados en la Alta Dirección han adquirido bajo este Plan un total de 315 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se mantengan durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos

El detalle de las obligaciones y bonos en circulación al 31 de diciembre de 2015 y sus principales características son las siguientes (expresado en millones de euros):

Telefónica y sociedades instrumentales

			Vencimiento (Nominal)						
Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	2016	2017	2018	2019	2020	Posterior	Total
Bono Convertible	EUR	6,000%	-	750	-	-	-	-	750
Telefónica, S.A.			-	750	-	-	-	-	750
T.EUROPE BV SEP_00 BONO GLOBAL D	USD	8,250%	-	-	-	-	-	1.148	1.148
TEBV FEB_03 EMTN TRAMO B FIJO	EUR	5,875%	-	-	-	-	-	500	500
Telefónica Europe, B.V.			-	-	-	-	-	1.648	1.648
EMTN O2 EURO	EUR	4,375%	1.750	-	-	-	-	-	1.750
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	-	-	1.022	-	-	-	1.022
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	-	-	-	-	-	681	681
TELEF. EMISIONES JUN. 06 TRAMO C	USD	6,421%	1.148	-	-	-	-	-	1.148
TELEF. EMISIONES JUN. 06 TRAMO D	USD	7,045%	-	-	-	-	-	1.837	1.837
TELEF. EMISIONES JUN. 14	USD	USD13M+0,65%	-	459	-	-	-	-	459
		1 x EURIBOR6M +							
TELEF. EMISIONES ENERO 07 A	EUR	0,83000%	-	-	-	-	-	55	55
		1 x EURIBOR3M +							
TELEF. EMISIONES ENERO 07 B	EUR	0,70000%	-	-	24	-	-	-	24
TELEF. EMISIONES MARZO 2014	EUR	1 x EURIBOR3M + 0,650000%	200	-	-	-	-	-	200
		1 x EURIBOR3M +							
TELEF. EMISIONES ABRIL 2014	EUR	0,75000%	-	200	-	-	-	-	200
TELEF. EMISIONES JULIO C 07	USD	6,221%	-	643	-	-	-	-	643
TELEF. EMISIONES MAYO 2014	EUR	2,242%	-	-	-	-	-	1.250	1.250
TELEF. EMISIONES ABRIL 2016	EUR	5,496%	1.000	-	-	-	-	-	1.000
TELEF. EMISIONES 3 ABRIL 2016	EUR	5,496%	500	-	-	-	-	-	500
TELEF. EMISIONES 15 JULIO 2019	USD	5,877%	-	-	-	919	-	-	919
TELEF. EMISIONES 11 NVBRE 2019	EUR	4,693%	-	-	-	1.750	-	-	1.750
EMTN GBP 09/12/2022 650 GBP	GBP	5,289%	-	-	-	-	-	886	886
		1 x EURIBOR3M							
TELEF. EMISIONES JUNIO 2014	EUR	+0,75%	-	100	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES ABR 3 2010	USD	5,134%	-	-	-	-	1.286	-	1.286
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 10	EUR	3,661%	-	1.000	-	-	-	-	1.000
EMTN GBP 08/10/2029 400 GBP	GBP	5,445%	-	-	-	-	-	545	545
TELEF. EMISIONES FEB 2011	EUR	4,750%	-	1.200	-	-	-	-	1.200
TELEF. EMISIONES FEB 2011	USD	3,992%	1.148	-	-	-	-	-	1.148
TELEF. EMISIONES FEB 2011	USD	5,462%	-	-	-	-	-	1.378	1.378
TELEF. EMISIONES MAR 2011	EUR	4,750%	-	100	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES NOV 2011	EUR	4,967%	802	-	-	-	-	-	802
TELEF. EMISIONES NOV 2011	JPY	2,829%	53	-	-	-	-	-	53

TELEF. EMISIONES FEB 2012	EUR	4,750%	-	120	-	-	-	-	120
TELEF. EMISIONES FEB 2012	EUR	4,797%	-	-	1.500	-	-	-	1.500
TELEF. EMISIONES FEB 2012	GBP	5,597%	-	-	-	-	954	-	954
TELEF. EMISIONES MAR 2012	CZK	3,934%	-	46	-	-	-	-	46
TELEF. EMISIONES JUN 2013	JPY	4,250%	-	-	76	-	-	-	76
TELEF. EMISIONES SEP 2012	EUR	5,811%	-	1.000	-	-	-	-	1.000
TELEF. EMISIONES OCT 2012	EUR	4,710%	-	-	-	-	1.200	-	1.200
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	2,718%	-	-	231	-	-	-	231
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	3,450%	-	-	-	-	-	138	138
TELEF. EMISIONES ENE 2013	EUR	3,987%	-	-	-	-	-	1.500	1.500
TELEF. EMISIONES MAR 2013	EUR	3,961%	-	-	-	-	-	1.000	1.000
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	3,192%	-	-	1.148	-	-	-	1.148
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	4,570%	-	-	-	-	-	689	689
TELEF. EMISIONES MAY 2013	EUR	2,736%	-	-	-	750	-	-	750
TELEF. EMISIONES OCT 2014	EUR	2,932%	-	-	-	-	-	800	800
TELEF. EMISIONES OCT 2013	CHF	2,595%	-	-	-	-	208	-	208
TELEF. EMISIONES JUNIO 2015	EUR	1 x EURIBOR3M +0,33%	-	300	-	-	-	-	300
TELEF. EMISIONES DICIEMBRE 2015	EUR	1 x EURIBOR3M +0,53%	-	100	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES JULIO 2015	EUR	1 x EURIBOR6M +0,83%	-	-	-	-	-	67	67
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2015	EUR	1,477%	-	-	-	-	-	1.000	1.000
Telefónica Emisiones, S.A.U.			6.601	5.268	4.001	3.419	3.648	11.826	34.763
Bono Convertible	EUR	4,900%	72	71	-	-	-	-	143
Telefónica Participaciones			72	71	-	-	-	-	143
Total Telefónica, S.A. y Sociedades Instrumentales			6.673	6.089	4.001	3.419	3.648	13.474	37.304

Operadoras extranjeras

			Vencimiento						
Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	2016	2017	2018	2019	2020	Posterior	Total
Bono F	UF	6,000%	1	-	-	-	-	-	1
Bono Q	CLP	5,750%	-	-	-	61	-	-	61
Bono USD	USD	3,875%	-	-	-	-	-	459	459
Telefónica Chile, S.A.			1	-	-	61	-	459	521
Bono C	CLP	6,300%	85	-	-	-	-	-	85
Bono D	UF	3,600%	66	-	-	-	-	-	66
Bono F	UF	3,600%	-	-	-	-	-	99	99
Bono G	UF	2,200%	-	-	-	-	66	-	66
Bono I	UF	1,950%	-	-	-	-	66	-	66
Telefónica Móviles Chile, S.A.			151	-	-	-	132	99	382
T. Finanzas Mex emisión 0710 FIJ	MXN	8,070%	-	-	-	-	-	107	107
Telefónica Finanzas México, S.A.			-	-	-	-	-	107	107
Bonos 5to. Programa T. Perú (31° Serie A)	N. SOL	7,500%	6	-	-	-	-	-	6
Bonos 4to. Programa T. Perú (45° Serie A)	USD	6,688%	20	-	-	-	-	-	20
Senior Notes T. Perú	N. SOL	8,000%	34	-	-	-	-	-	34

Bonos 5to. Programa T. Perú (33° Serie A)	N. SOL	6,813%	-	16	-	-	-	-	16
Bonos 5to. Programa T. Perú (29° Serie A)	N. SOL	6,188%	16	-	-	-	-	-	16
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,6250%	-	-	-	-	-	21	21
Bonos 4to. Programa T. Perú (36° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,6875%	-	53	-	-	-	-	53
Bonos 4to. Programa T. Perú (12° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,6875%	-	-	-	21	-	-	21
Bonos 4to. Programa T. Perú (36° Serie B)	N. SOL	VAC + 3,3750%	-	-	17	-	-	-	17
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie B)	N. SOL	VAC + 2,8750%	-	-	-	-	-	17	17
Bonos 4to. Programa T. Perú (37° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,1250%	-	-	-	-	-	16	16
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie C)	N. SOL	VAC + 3,1875%	-	-	-	-	-	7	7
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Aa)	N. SOL	VAC + 3,5000%	-	8	-	-	-	-	8
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ab)	N. SOL	VAC + 3,5000%	-	-	-	4	-	-	4
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ac)	N. SOL	VAC + 3,5000%	-	-	-	-	-	8	8
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (11° Serie A)	N. SOL	7,750%	-	19	-	-	-	-	19
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (9° Serie A)	N. SOL	6,813%	16	-	-	-	-	-	16
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (9° Serie B)	N. SOL	6,375%	13	-	-	-	-	-	13
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (11° Serie B)	N. SOL	7,375%	-	-	16	-	-	-	16
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (27° Serie A)	N. SOL	5,530%	-	-	-	13	-	-	13
Telefónica del Perú, S.A.			105	96	33	38	-	69	341
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,75%	-	470	-	-	-	-	470
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,68%	-	-	306	-	-	-	306
Bonos no convertibles	BRL	IPCA + 4%	-	-	-	8	-	-	8
Bonos convertibles (Telemig) I	BRL	IPCA + 0,5%	-	-	1	-	1	1	3
Bonos convertibles (Telemig) II	BRL	IPCA + 0,5%	-	-	2	6	-	-	8
Bonos convertibles (Telemig) III	BRL	IPCA + 0,5%	-	-	3	-	3	6	12
Telefônica Brasil, S.A.			-	470	312	14	4	7	807
BONO R144-A	USD	5,375%	-	-	-	-	-	689	689
Colombia									
Telecomunicaciones, S.A., ESP			-	-	-	-	-	689	689
Bono	EUR	1,875%	-	-	600	-	-	-	600
Bono	EUR	2,375%	-	-	-	-	-	500	500
O2 Telefónica Deutschland Finanzierungs, GmbH			-	-	600	-	-	500	1.100
Total Emisiones Otras Operadoras			107	718	944	113	138	1.928	3.948
Total obligaciones y bonos en circulación			6.780	6.807	4.945	3.532	3.786	15.402	41.252

Las principales emisiones de obligaciones y bonos realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	18/06/15	19/06/17	300	300	EUR	Euribor 3M+0,33%
	14/09/15	14/09/21	1.000	1.000	EUR	1,477%
	11/12/15	11/12/17	100	100	EUR	Euribor 3M+0,53%

Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros

El desglose de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (nacional) por tipos de divisa y tipos de interés al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Millones de Euros	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Nacional	Valor Contable		TOTAL
								Deuda Subyacente	Derivados Asociados	
Euro	1.251	6.542	4.701	4.768	5.159	11.603	34.024	27.431	7.491	34.922
Tipo variable	4.442	3.046	1.753	1.686	563	5.879	17.369	4.738	12.680	17.418
Diferencial	0,16%	0,32%	0,29%	(0,15)%	0,18%	(0,09)%	0,1%	-	-	-
Tipo fijo	(3.191)	3.496	2.948	2.207	4.596	5.724	15.780	21.818	(5.189)	16.629
Tipo de interés	(4,94)%	6,54%	4,67%	5,15%	4,09%	3,41%	6%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	875	-	-	875	875	-	875
Otras divisas europeas										
Instrumentos en CZK	(47)	46	-	-	-	1	-	48	(43)	5
Tipo variable	235	148	-	-	-	-	383	-	384	384
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(282)	(102)	-	-	-	1	(383)	48	(427)	(379)
Tipo de interés	(2,55)%	(1,79)%	-	-	-	-	(2,35)%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en GBP	4.549	-	1.022	(341)	(544)	2.111	6.797	4.210	2.778	6.988
Tipo variable	(33)	75	715	(307)	(1.019)	1.479	910	2	933	935
Diferencial	(15,50)%	-	-	-	-	-	0,56%	-	-	-
Tipo fijo	4.582	(75)	307	(34)	475	496	5.751	4.072	1.845	5.917
Tipo de interés	1,34%	2,40%	14,37%	2,25%	7,36%	11,11%	3,44%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	136	136	136	-	136
Instrumentos en CHF	-	-	-	-	-	-	-	669	(669)	-
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	(4)
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	669	(665)	4
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
América										
Instrumentos en USD	(141)	(743)	(264)	206	(109)	2.048	997	19.021	(17.736)	1.285
Tipo variable	(897)	(681)	(46)	168	(147)	914	(689)	1.654	(2.348)	(694)
Diferencial	(0,40)%	(0,73)%	(0,16)%	0,12%	(0,25)%	0,04%	(1,40)%	-	-	-
Tipo fijo	743	(62)	(218)	38	38	1.134	1.673	17.354	(15.388)	1.966
Tipo de interés	6,01%	11,83%	(60,29)%	50,92%	48,93%	15,08%	14,77%	-	-	-
Tipo acotado	13	-	-	-	-	-	13	13	-	13
Instrumentos en UYU	(16)	-	-	-	-	-	(16)	(8)	(9)	(17)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(16)	-	-	-	-	-	(16)	(8)	(9)	(17)
Tipo de interés	0,95%	-	-	-	-	-	0,95%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Instrumentos en ARS	418	2	-	4	-	-	424	(148)	613	465
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	418	2	-	4	-	-	424	(148)	613	465
Tipo de interés	32,71%	9,90%	-	9,00%	-	-	32%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en BRL	(285)	1.057	567	176	76	94	1.685	657	987	1.644
Tipo variable	(805)	929	578	162	47	3	914	374	448	822
Diferencial	(0,78)%	0,66%	1,00%	1,60%	2,84%	32,03%	2,53%	-	-	-
Tipo fijo	520	128	(11)	14	29	91	771	283	539	822
Tipo de interés	10,20%	1,11%	12,97%	7,35%	(0,19)%	7,58%	7,90%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en CLP	262	62	-	61	130	400	915	(128)	1.035	907
Tipo variable	158	62	(83)	61	-	401	599	1	607	608
Diferencial	2,28%	-	-	1,12%	-	(0,29)%	0,52%	-	-	-
Tipo fijo	104	-	83	-	130	(1)	316	(129)	428	299
Tipo de interés	7,28%	-	5,05%	-	5,09%	0,00%	5,80%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en UFC	(3)	-	-	-	-	-	(3)	300	(311)	(11)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(3)	-	-	-	-	-	(3)	300	(311)	(11)
Tipo de interés	6,18%	-	-	-	-	-	6,18%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en PEN	249	82	22	14	-	3	370	(44)	418	374
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	249	82	22	14	-	3	370	(44)	418	374
Tipo de interés	8,01%	7,44%	7,17%	5,57%	-	4,00%	7,71%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en VAC	-	61	17	25	-	69	172	172	-	172
Tipo variable	-	61	17	25	-	69	172	172	-	172
Diferencial	-	3,66%	3,38%	3,66%	-	3,27%	3,47%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en COP	536	281	83	112	121	1.106	2.239	1.253	918	2.171
Tipo variable	25	18	78	110	120	1.107	1.458	1.423	40	1.463
Diferencial	7,30%	7,30%	4,34%	4,39%	4,64%	6,93%	6,42%	-	-	-
Tipo fijo	511	263	5	2	1	(1)	781	(170)	878	708
Tipo de interés	6,36%	4,32%	7,18%	5,30%	-	-	5,67%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en VEB	(95)	-	(3)	-	-	-	(98)	(96)	-	(96)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(95)	-	(3)	-	-	-	(98)	(96)	-	(96)
Tipo de interés	0,39%	-	7,57%	-	-	-	0,63%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Instrumentos en UDI	10	(30)	(25)	(25)	(20)	58	(32)	799	(649)	150
Tipo variable	10	(30)	(25)	(25)	(20)	58	(32)	799	(649)	150
Diferencial	44,89%	(6,57)%	(9,33)%	(9,48)%	(13,79)%	62,91%	(154)%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en MXN	274	52	52	52	159	446	1.035	(243)	1.194	951
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	274	52	52	52	159	446	1.035	(243)	1.194	951
Tipo de interés	3,09%	3,70%	3,70%	3,70%	5,66%	3,72%	3,85%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en GTQ	(6)	-	-	-	28	1	23	24	1	25
Tipo variable	(9)	-	-	-	-	-	(9)	(7)	-	(7)
Diferencial	0,01%	-	-	-	-	-	0,01%	-	-	-
Tipo fijo	3	-	-	-	28,0	1	32	31	1	32
Tipo de interés	4,51%	-	-	-	4,00%	-	4,00%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en NIO	(15)	-	-	-	-	-	(15)	(11)	1	(10)
Tipo variable	(17)	-	-	-	-	-	(17)	(12)	-	(12)
Diferencial	0,01%	-	-	-	-	-	0,01%	-	-	-
Tipo fijo	2,0	-	-	-	-	-	2	1	1	2
Tipo de interés	11,90%	-	-	-	-	-	11,90%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asia										
Instrumentos en JPY	-	-	-	-	-	-	-	135	(139)	(4)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	135	(138)	(3)
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						48.517	54.041	(4.120)	49.921	
Tipo variable						21.058	9.144	12.090	21.234	
Tipo fijo						26.435	43.873	(16.210)	27.663	
Tipo acotado						1.024	1.024	-	1.024	
Opciones y Otros (*)						-	-	61	61	

(*) Importes incluidos en tipo fijo

La siguiente tabla es un extracto de la tabla anterior que muestra la sensibilidad al tipo de interés originado por la posición en IRS clasificada entre instrumentos de no cobertura e instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2015:

Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros		Vencimientos						Valor
No cobertura	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total	Razonable
EUR								(176)
Fijo a fijo	-	-	-	-	-	-	-	2
Pata a recibir	-	-	(40)	(25)	-	-	(65)	(63)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	-	40	25	-	-	65	65
Diferencial medio	-	-	0,84%	0,85%	-	-	0,84%	-
Fijo a flotante	-	(34)	1	-	-	-	(33)	(1.866)
Pata a recibir	(8.855)	(9.298)	(7.384)	(6.336)	(8.460)	(6.173)	(46.506)	(25.951)
Tipo de interés medio	0,74%	1,32%	1,20%	1,54%	1,63%	2,49%	1,43%	-
Pata a pagar	8.855	9.264	7.385	6.336	8.460	6.173	46.473	24.085
Diferencial medio	1,15%	0,27%	0,45%	0,64%	0,40%	-	0,51%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	1.688
Pata a recibir	(6.485)	(4.900)	(3.180)	(2.194)	(5.465)	(6.734)	(28.958)	(20.960)
Tipo de interés medio	3,06%	-	-	-	-	-	0,68%	-
Pata a pagar	6.485	4.900	3.180	2.194	5.465	6.734	28.958	22.648
Diferencial medio	0,17%	1,66%	1,93%	2,83%	2,38%	1,95%	1,65%	-
USD								30
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(23)
Pata a recibir	(504)	(997)	(705)	(312)	(312)	(432)	(3.262)	(1.723)
Tipo de interés medio	0,89%	1,51%	1,45%	1,40%	1,52%	2,30%	1,50%	-
Pata a pagar	504	997	705	312	312	432	3.262	1.700
Diferencial medio	0,51%	0,37%	0,62%	1,52%	1,61%	-	0,63%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	53
Pata a recibir	(57)	(1.021)	(457)	-	-	(432)	(1.967)	(1.967)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	57	1.021	457	-	-	432	1.967	2.020
Diferencial medio	3,02%	2,94%	2,87%	-	-	2,14%	2,75%	-
GBP								-
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(29)
Pata a recibir	(422)	(225)	(886)	(34)	(529)	(825)	(2.921)	(3.015)
Tipo de interés medio	1,38%	1,52%	1,61%	2,25%	0,12%	3,01%	1,70%	-
Pata a pagar	422	225	886	34	529	825	2.921	2.986
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	29
Pata a recibir	(590)	(150)	(783)	-	-	(436)	(1.959)	(1.964)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	590	150	783	-	-	436	1.959	1.993
Tipo de interés medio	0,99%	1,08%	1,55%	-	-	2,17%	1,49%	-
CZK								(3)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(4)
Pata a recibir	(235)	(194)	-	-	-	-	(429)	(434)
Tipo de interés medio	0,54%	0,93%	-	-	-	-	0,72%	-
Pata a pagar	235	194	-	-	-	-	429	430
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-

Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	1
Pata a recibir	-	(46)	-	-	-	-	(46)	(46)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	46	-	-	-	-	46	47
Tipo de interés medio	-	1,25%	-	-	-	-	1,25%	-

Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros

Vencimientos

Cobertura	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total	Valor Razonable
EUR								676
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(202)
Pata a recibir	(990)	(250)	(200)	-	-	(2.450)	(3.890)	(4.088)
Tipo de interés medio	3,11%	0,79%	0,93%	-	-	1,45%	1,80%	-
Pata a pagar	990	250	200	-	-	2.450	3.890	3.886
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	878
Pata a recibir	(1.552)	(982)	(1.820)	(1.259)	(3.684)	(1.849)	(11.146)	(9.008)
Tipo de interés medio	-	-	0,24%	1,32%	0,04%	-	0,20%	-
Pata a pagar	1.552	982	1.820	1.259	3.684	1.849	11.146	9.886
Diferencial medio	3,06%	3,68%	2,84%	1,57%	2,85%	2,36%	2,73%	-
USD								(1.369)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(1.372)
Pata a recibir	(6.537)	(1.090)	(1.473)	(1.209)	(1.922)	(5.787)	(18.018)	(14.479)
Tipo de interés medio	3,06%	3,97%	1,17%	3,48%	3,03%	3,47%	3,12%	-
Pata a pagar	6.537	1.090	1.473	1.209	1.922	5.787	18.018	13.107
Diferencial medio	1,67%	0,31%	-	-	0,22%	-	0,65%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	3
Pata a recibir	(30)	(31)	-	-	-	-	(61)	(61)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	30	31	-	-	-	-	61	64
Diferencial medio	4,34%	4,34%	-	-	-	-	-	4,34%
MXN								(7)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(13)
Pata a recibir	-	-	-	-	(107)	-	(107)	(122)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	8,07%	-	8,07%	-
Pata a pagar	-	-	-	-	107	-	107	109
Diferencial medio	-	-	-	-	0,61%	-	0,61%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	6
Pata a recibir	-	-	-	-	(107)	-	(107)	(109)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	0,61%	-	0,61%	-
Pata a pagar	-	-	-	-	107	-	107	115
Diferencial medio	-	-	-	-	6,62%	-	6,62%	-
GBP								(188)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(200)
Pata a recibir	-	-	(613)	-	(954)	(1.226)	(2.793)	(2.996)
Tipo de interés medio	-	-	1,43%	-	1,87%	3,47%	2,47%	-
Pata a pagar	-	-	613	-	954	1.226	2.793	2.796
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-

Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	12
Pata a recibir	(551)	-	-	-	-	-	(551)	(551)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	551	-	-	-	-	-	551	563
Tipo de interés medio	4,96%	-	-	-	-	-	4,96%	-
JPY								(2)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Pata a recibir	(53)	-	(76)	-	-	-	(129)	(132)
Tipo de interés medio	2,82%	-	0,32%	-	-	-	1,35%	-
Pata a pagar	53	-	76	-	-	-	129	130
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
CLP								3
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Pata a recibir	(149)	-	-	(61)	-	-	(210)	(218)
Tipo de interés medio	6,51%	-	-	5,75%	-	-	6,29%	-
Pata a pagar	149	-	-	61	-	-	210	216
Diferencial medio	1,66%	-	-	1,12%	-	-	1,50%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	5
Pata a recibir	(85)	-	(83)	-	1	-	(167)	(169)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	85	-	83	-	(1)	-	167	174
Diferencial medio	4,82%	-	5,05%	-	-	-	4,97%	-
CHF								(27)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(27)
Pata a recibir	-	-	(231)	-	(208)	(138)	(577)	(604)
Tipo de interés medio	-	-	0,28%	-	0,95%	0,75%	0,63%	-
Pata a pagar	-	-	231	-	208	138	577	577
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
BRL								3
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	4
Pata a recibir	(59)	(58)	(58)	(34)	-	(1)	(210)	(202)
Tipo de interés medio	10,94%	10,94%	10,94%	10,92%	-	-	10,88%	-
Pata a pagar	59	58	58	34	-	1	210	206
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Pata a recibir	(29)	(27)	(12)	(3)	-	-	(71)	(62)
Tipo de interés medio	5,60%	5,62%	5,30%	4,48%	-	-	5,51%	-
Pata a pagar	29	27	12	3	-	-	71	61
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
COP								4
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	4
Pata a recibir	-	-	(4)	(9)	(9)	(14)	(36)	(36)
Tipo de interés medio	-	-	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	-
Pata a pagar	-	-	4	9	9	14	36	40
Diferencial medio	-	-	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	-

Las opciones de tipo de cambio y de tipo de interés por vencimientos son las siguientes:

Opciones de tipo de cambio	Vencimientos					
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores
Millones de euros						
Put Divisas (EURUSD, USDEUR)						
Nocional de opciones compradas	-	1.802	173	-	-	-
Strike	-	1,36	1,57	-	-	-
Nocional de opciones vendidas	-	1.545	-	-	-	-
Strike	-	1,27	-	-	-	-
Put Divisas (EURGBP, GBPEUR)						
Nocional de opciones compradas	957	-	-	-	-	-
Strike	0,63	-	-	-	-	-
Nocional de opciones vendidas	1.006	-	-	-	-	-
Strike	0,71	-	-	-	-	-

Opciones de tipo de interés	Vencimientos					
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores
Millones de euros						
Collars						
Nocional comprado	463	-	800	-	-	1.022
Strike Cap	4,30	-	4,35	-	-	4,92
Strike Floor	3,00	-	3,05	-	-	4,15
Caps						
Nocional comprado	-	-	-	-	-	-
Strike	-	-	-	-	-	-
Nocional vendido	13	-	-	-	-	1.022
Strike	5,75	-	-	-	-	5,53
Floors						
Nocional comprado	-	-	-	-	-	1.022
Strike	-	-	-	-	-	1,17
Nocional vendido	-	-	-	-	-	-
Strike	-	-	-	-	-	-

El detalle de los flujos de efectivo a recibir o pagar por los instrumentos financieros derivados, cuya liquidación se realizará por medio de intercambio de nominales, clasificados en función de la moneda en la que se producirá el pago/cobro, así como su vencimiento contractual, es el siguiente:

Millones de euros		2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total
Currency swaps								
Recibo	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Pago	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	BRL	137	-	-	-	-	-	137
Pago	BRL	(477)	(345)	(49)	(43)	-	-	(914)
Recibo	CLP	100	62	-	-	-	401	563
Pago	CLP	(205)	(124)	-	-	(130)	(801)	(1.260)
Recibo	COP	-	-	-	-	-	-	-
Pago	COP	(9)	(262)	(5)	(2)	-	-	(278)
Recibo	CZK	-	-	-	-	-	-	-
Pago	CZK	(361)	-	-	-	-	-	(361)
Recibo	EUR	1.846	235	33	36	-	-	2.150
Pago	EUR	(3.857)	(1.142)	(1.537)	(1.219)	(2.983)	(4.122)	(14.860)
Recibo	GBP	-	-	-	341	1.498	-	1.839
Pago	GBP	(551)	-	-	-	-	-	(551)
Recibo	JPY	53	-	76	-	-	114	243
Pago	JPY	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	MAD	-	-	-	-	-	-	-
Pago	MAD	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	MXN	-	-	-	-	-	-	-
Pago	MXN	(52)	(52)	(52)	(52)	(52)	(445)	(705)
Recibo	PEN	-	-	-	-	-	-	-
Pago	PEN	(33)	(15)	(6)	(1)	1	-	(54)
Recibo	UFC	137	-	-	-	133	199	469
Pago	UFC	(66)	-	-	-	-	(99)	(165)
Recibo	USD	4.666	2.295	1.526	1.094	1.739	5.376	16.696
Pago	USD	(424)	(231)	-	-	(1)	(459)	(1.115)
Recibo	UDI	61	61	61	61	61	527	832
Pago	UDI	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	CHF	-	-	231	-	-	138	369
Pago	CHF	-	-	-	-	208	-	208
TOTAL		965	482	278	215	474	829	3.243

Millones de euros		2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	Total
Forwards								
Recibo	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Pago	ARS	(552)	-	-	-	-	-	(552)
Recibo	BRL	97	-	-	-	-	-	97
Pago	BRL	(246)	-	-	-	-	-	(246)
Recibo	CLP	5	-	-	-	-	-	5
Pago	CLP	(291)	-	-	-	-	-	(291)
Recibo	COP	183	-	-	-	-	-	183
Pago	COP	(739)	-	-	-	-	-	(739)
Recibo	CZK	407	-	-	-	-	-	407
Pago	CZK	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	EUR	10.427	-	-	-	-	-	10.427
Pago	EUR	(3.264)	-	-	-	-	-	(3.264)
Recibo	GBP	1.553	-	-	-	-	-	1.553
Pago	GBP	(5.748)	-	-	-	-	-	(5.748)
Recibo	MXN	87	-	-	-	-	-	87
Pago	MXN	(671)	-	-	-	-	-	(671)
Recibo	PEN	3	-	-	-	-	-	3
Pago	PEN	(379)	-	-	-	-	-	(379)
Recibo	UFC	-	-	-	-	-	-	-
Pago	UFC	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	USD	3.572	-	-	-	-	-	3.572
Pago	USD	(4.462)	-	-	-	-	-	(4.462)
Recibo	UYU	9	-	-	-	-	-	9
Pago	UYU	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		(9)	-	-	-	-	-	(9)

Anexo V: Deudas con entidades de crédito

El desglose de las principales operaciones de financiación con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 en valores nominales es el siguiente:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente (millones)	Divisa	Nominal (millones de euros)		Fecha de firma	Fecha vencimiento
			31/12/2015	31/12/2014		
Telefónica, S.A						
Sindicado (1) (*)	-	EUR	-	700	21/04/2006	30/06/2015
Sindicado Tramo A3 (2)	-	EUR	-	328	28/07/2010	28/07/2016
Financiación estructurada (*)	247	USD	226	242	03/05/2011	30/07/2021
Financiación estructurada (*)	786	USD	722	571	22/02/2013	31/01/2023
Financiación estructurada (*)	618	USD	447	159	01/08/2013	31/10/2023
Sindicado (3)	3.000	EUR	700	-	18/02/2014	18/02/2019
Bilateral (4) (*)	1.500	EUR	1.500	2.000	26/06/2014	26/06/2018
Sindicado (5)	2.500	EUR	500	-	19/02/2015	19/02/2020
Bilateral	200	EUR	200	-	30/06/2015	30/06/2020
Sindicado	3.000	EUR	-	-	17/11/2015	17/02/2018
Financiación estructurada (*)	750	USD	-	-	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	500	EUR	-	-	11/12/2015	11/03/2026
Telefónica Finanzas, S.A.U.						
Financiación BEI – Mobile	-	EUR	-	375	03/12/2007	30/01/2015
Telefónica Europe, B.V.						
Financiación estructurada (6) (*)	-	USD	-	309	05/01/2012	15/04/2015
Financiación estructurada (7) (*)	-	USD	-	695	28/08/2012	09/01/2015
Telefônica Brasil, S.A.						
Financiación BEI	-	USD	-	218	31/10/2007	02/03/2015
Telefónica del Perú, S.A.A.						
Crédito	1.050	PEN	-	-	12/10/2015	15/08/2020

(1) El 21/04/2015 vencieron 350 millones de euros y el 30/06/2015 se amortizaron anticipadamente 300 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2017.

(2) Durante 2015 se repagaron anticipadamente 328 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo A3).

(3) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta 2021.

(4) El 25/06/2015 se firmó un modificativo al vencimiento incluyendo un calendario de amortización. El 01/07/2015 se amortizaron anticipadamente 500 millones de euros.

(5) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta el 2022.

(6) El 15/04/2015 se amortizaron anticipadamente 375 millones de dólares (equivalente a 354 millones de euros) cuyo vencimiento original era en 2022.

(7) El 09/01/2015 se amortizaron anticipadamente 844 millones de dólares (equivalente a 714 millones de euros) cuyo vencimiento original era en 2023.

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

Anexo VI: Principales sociedades del Grupo Telefónica

A continuación se muestran las principales sociedades que componen el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2015, así como las principales participaciones registradas por el método de puesta en equivalencia.

Para cada sociedad se informa de: denominación, objeto social principal, país, moneda funcional, capital social (expresado en millones de unidades de la moneda funcional), el porcentaje de participación efectivo del Grupo Telefónica y la sociedad o sociedades a través de las cuales se obtiene la participación del Grupo.

Sociedad matriz

Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica España					
Telefónica de España, S.A.U.					
Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	1.024	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles España, S.A.U.					
Prestación de servicios de comunicaciones móviles	España	EUR	423	100%	Telefónica, S.A.
Acens Technologies, S.L.					
Provedora de Servicios de hosting, housing y soluciones de telecomunicaciones	España	EUR	23	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U.					
Promoción, comercialización y distribución de equipo y servicios telefónicos y telemáticos	España	EUR	8	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Informática y Com. de España S.A.U.					
Ingeniería de sistemas, redes e infraestructura de telecomunicaciones	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Iberbanda, S.A.					
Operador de telecomunicaciones de banda ancha.	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U.					
Instalación de teléfonos de uso público	España	EUR	1	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Outsourcing, S.A.					
Gestión y comercialización de redes	España	EUR	1	100%	Telefónica Soluc. De Informática y Com. de España, S.A.U.
Telefónica Servicios Integrales de Distribución S.A.U.					
Proveedor de servicios integrales de logística	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Tuenti Technologies, S.L.					
Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	-	100%	Telefónica Móviles España, S.A.U.
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.					
Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de televisión por satélite	España	EUR	126	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Alemania					
Telefónica Deutschland Holding A.G					
Sociedad holding	Alemania	EUR	2.975	63,22%	Telefónica Germany Holdings Limited (62,72%) Telefónica, S.A. (0,50%)
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG					
Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	51	63,22%	Telefónica Deutschland Holding A.G (63,21%) T. Germany Management, GmbH (0,01%)
E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG, GmbH					
Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	1	63,22%	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG

Telefónica Brasil

Telefónica Brasil, S.A.					Telefónica Internacional, S.A.U. (24,12%)
Prestación de servicios de telecomunicaciones	Brasil	BRL	63.571	73,68%	Telefónica, S.A. (29,80%) Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda. (19,70%) Telefónica Chile, S.A. (0,06%)

GVT Participações, S.A.					
Sociedad holding	Brasil	BRL	13.499	73,68%	Telefónica Brasil, S.A.

Telefónica Hispanoamérica

Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A.					Telefónica Holding de Argentina, S.A. (43,58%) Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (46,41%) Telefónica Internacional Holding, B.V. (10,01%)
Sociedad holding	Argentina	ARS	612	100%	Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A. (50,78%) Telefónica Móviles Argentina, S.A. (30,47%) Telefónica Internacional, S.A. (16,20%) Telefónica, S.A. (1,67%) Telefónica Internacional Holding, B.V. (0,88%)
Telefónica de Argentina, S.A.					Telefónica, S.A. (75,00%) Telefónica Internacional, S.A.U. (25,00%)
Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	ARS	679	100%	Latin America Cellular Holdings, S.L. (97,04%) Comtel Comunicaciones Telefónica, S.A. (2,87%) Telefónica, S.A. (0,09%)
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.					
Sociedad holding	Argentina	ARS	1.223	100%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada.
Telefónica Venezolana, C.A.					
Operadora de comunicaciones móviles	Venezuela	VEF	13.489	100%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada
Telefónica Móviles Chile, S.A.					
Sociedad operadora de servicios de comunicaciones móviles	Chile	CLP	589.403	100%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada
Telefónica Chile, S.A.					
Proveedor de telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional	Chile	CLP	578.078	97,92%	Telefónica, S.A.
Telefónica Chile Holdings, S.L.					
Sociedad Holding	Chile	CLP	-	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (50,26%) Latin American Cellular Holdings, S.L. (48,31%) Telefónica Internacional, S.A.U. (30,04%) Olympic, Ltda. (18,95%) Telefónica, S.A. (18,51%)
Telefónica del Perú, S.A.A.					
Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales	Perú	PEN	2.954	98,57%	Telefónica, S.A.
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP					
Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	1.454.871	67,50%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MÉXICO)					
Sociedad holding	México	MXN	74.425	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A.					
Operadora de comunicaciones móviles y servicios	Uruguay	UYU	1.107	100%	Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.
Telefónica Móviles Panamá, S.A.					
Servicios de telefonía móvil	Panamá	USD	45	60,00%	

Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. Prestación de servicios de comunicaciones móviles y de larga distancia internacional	El Salvador	USD	187	60,00%	TES Holding, S.A. de C.V.
Telefónica Móviles Guatemala, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y servicios de radiobúsqueda	Guatemala	GTQ	1.396	60,00%	T. El Salvador Hold (0,01%) Guatemala Cellular Holdings, B.V. (59,99%)
Telefonía Celular de Nicaragua, S.A. Servicios de telefonía móvil	Nicaragua	NIO	247	60,00%	Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.
Otecel, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Ecuador	USD	183	100%	Ecuador Cellular Holdings, B.V.
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. Comunicaciones móviles	Costa Rica	CRC	203.511	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Holding Atticus, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica Internacional, S.A.U.

Otras sociedades

O2 International Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	-	100%	O2 Europe Ltd.
Telefónica Germany Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	-	100%	O2 Europe Ltd.
O2 (Europe) Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	1.239	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Internacional, S.A.U. Inversión en el sector de las telecomunicaciones en el exterior	España	EUR	2.839	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Holding, B.V Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica Internacional, S.A.U.
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Sociedad holding	España	EUR	198	100%	Telefónica, S.A. (94,96%) Telefónica Internacional, S.A.U. (5,04%)
Telefónica América, S.A. Sociedad holding	España	EUR	-	100%	Telefónica, S.A. (50,00%) Telefónica Internacional, S.A.U. (50,00%)
Latin American Cellular Holdings, S.L. Sociedad holding	España	EUR	-	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Datacorp, S.A.U Sociedad holding	España	EUR	700	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Wholesale Services, S.L. Proveedor de servicios internacionales	España	EUR	230	100%	Telefónica, S.A. (92,51%) Telefónica Datacorp, S.A.U. (7,49%)
Telefónica International Wholesale Services America, S.A. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	Uruguay	USD	591	100%	Telefónica, S.A. (73,14%) Telefónica International Wholesale Services, S.L. (26,86%)
Telefónica International Wholesale Services USA, Inc. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	Estados Unidos	USD	58	100%	T. International Wholesale Services America, S.A.
Telefónica Digital España, S.L. Desarrollo de actividades y servicios en el área de telecomunicaciones. Sociedad de cartera	España	EUR	13	100%	Telefónica Digital Holdings, S.L.
Wayra Investigación y Desarrollo S.L. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	España	EUR	2	100%	Telefónica Digital Holdings, S.L.
Telefónica Digital Inc. Plataforma de Telefonía IP	Estados Unidos	USD	-	100%	Telefónica Digital Ltd
Wayra Chile Tecnología e Innovación Limitada Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Chile	CLP	22.279	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.

Wayra Brasil Aceleradora de Projetos Ltda. Administración de fondos en sociedades de participación	Brasil	BRL	26	100%	Wayra Investigación y Desarrollo S.L.
WY Telecom, S.A. de C.V. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	México	MXN	89	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L. Telefónica Móviles Argentina, S.A. (90,00%) Telefónica Móviles Argentina Holding, B.V. (10,00%)
Wayra Argentina, S.A. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	Argentina	ARS	49	100%	
Wayra Colombia, S.A.S. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Colombia	COP	2.400	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Proyecto Wayra, C.A. Actividades comerciales, industriales y mercantiles	Venezuela	VEF	83	100%	Telefónica Venezolana, C.A.
Wayra Perú Aceleradora de Proyectos, S.A.C. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Perú	PEN	15	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Wayra UK Ltd Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Reino Unido	GBP	7	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Wayra Ireland Ltd Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Irlanda	EUR	4	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Terra Networks Brasil, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Brasil	BRL	1.046	100%	Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda.
Terra Networks México, S.A. de C.V. Proveedor de servicios de acceso a Internet, Portal e información financiera a tiempo real	México	MXN	305	100%	Terra Networks México Holding, S.A. de C.V.
Terra Networks Perú, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Perú	PEN	10	100%	Telefónica Internacional, S.A.U.
Terra Networks Argentina, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Argentina	ARS	7	100%	Telefónica Internacional, S.A.U.
Axonix Ltd Servicios de publicidad móvil y digital	Reino Unido	USD	-	78,00%	Telefónica Digital Ltd
Eyeos, S.L. Proveedor de servicios de internet	España	EUR	-	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telfisa Global, B.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Activities Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telfisa Global, B.V.
Telefónica Global Services, GmbH Negociación de compras	Alemania	EUR	-	100%	Group 3G UMTS Holding, GmbH
Telefónica Global Roaming, GmbH Optimización del tráfico en las redes	Alemania	EUR	-	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Group 3G UMTS Holding GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	250	100%	Telefónica Global Activities Holdings, B.V.
Telefónica Compras Electrónicas, S.L. Desarrollo y prestación de servicios de la sociedad de la información	España	EUR	-	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Telefónica de Contenidos, S.A.U. Organización y explotación de negocios relacionados con servicios multimedia	España	EUR	226	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Studios S.L. Producciones audiovisuales	España	EUR	-	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Televisión Federal, S.A. Prestación y explotación de servicios de teleradiodifusión	Argentina	ARS	135	100%	Atlántida Comunicaciones, S.A. (79,02%) Enfisur, S.A. (20,98%)
Atlántida Comunicaciones, S.A. Participación en medios de comunicación	Argentina	ARS	33	100%	Telefónica Media Argentina, S.A. (95,39%) Telefónica Holding de Argentina, S.A. (4,61%)
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U. Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	EUR	6	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica On The Spot Services, S.A.U. Prestación de servicios en el sector de la teledistribución	España	EUR	-	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Broadcast Services, S.L.U. Prestación de servicios de transmisión y operación mediante las DSNG	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.
Telefónica Educación Digital, S.L. Portal vertical de educación en Internet	España	EUR	1	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Vocem 2013 Teleservicios, S.A. Prestación de servicios de call-centers	Venezuela	VEF	334	100%	TAETEL, S.L.
Telfin Ireland Ltd. Financiación Intragrupo	Irlanda	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Servicios y sistemas de seguridad	España	EUR	12	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Engenharia de Segurança do Brasil Ltda Servicios y sistemas de seguridad	Brasil	BRL	114	99,99%	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Telefónica Capital, S.A.U. Sociedad financiera	España	EUR	7	100%	Telefónica, S.A.
Lotca Servicios Integrales, S.L. Tenencia y explotación de aeronaves	España	EUR	17	100%	Telefónica, S.A.
Fonditel Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Administración de fondos de pensiones	España	EUR	16	70,00%	Telefónica Capital, S.A.
Fonditel Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Administración y representación de instituciones de inversión colectiva	España	EUR	2	100%	Telefónica Capital, S.A.
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	España	EUR	6	100%	Telefónica, S.A.
Media Networks Latin America, S.A.C Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	Perú	PEN	111	100%	Telefónica Internacional, S.A.
Telefónica International Wholesale Services México, S.A. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	México	MXN	31	100%	TIWS América, S.A.
Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L. Sociedad Holding	Luxemburgo	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Casiopea Reaseguradora, S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	4	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Telefónica Insurance, S.A. Realización de operaciones de seguros directos	Luxemburgo	EUR	8	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. Seguros de vida, pensiones y enfermedad	España	EUR	51	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Finanzas, S.A.U. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	España	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Distribución, promoción o producción de contratos de seguros	España	EUR	-	100%	Telefónica Finanzas, S.A.U. (83,33%) Telefónica, S.A. (16,67%)

Fisatel México, S.A. de C.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	México	MXN	3.505	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V. Captación de fondos en los mercados de capitales	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Technology, S.A.U. Gestión y explotación global de los sistemas de información	España	EUR	16	100%	Telefónica, S.A.
Aliança Atlântica Holding B.V. Sociedad Holding	Países Bajos	EUR	40	100%	Telefónica, S.A. (50,00%) Telefónica Brasil, S.A. (50,00%)
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	Argentina	ARS	-	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (95,01%) Telefónica, S.A. (4,99%)
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos de Chile S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	Chile	CLP	-	100%	Telefónica Chile, S.A
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. Prestación de servicios de gestión y administración	Perú	PEN	1	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (99,48%) Telefónica del Perú, S.A.A. (0,52%)
Telefónica Transportes e Logística Ltda. Logística de la organización del transporte de carga	Brasil	BRL	26	99,99%	Telefónica Data, S.A. (Brasil)
Telefónica Serviços Empresariais do BRASIL, Ltda. Prestación de servicios de gestión y administración	Brasil	BRL	12	99,99%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V. Prestación de servicios de gestión y administración	México	MXN	50	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión Logística, S.A.C Prestación de servicios logísticos integrales	Perú	PEN	15	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (99,49%) Telefónica del Perú, S.A.A. (0,51%)
Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L. Prestación de servicios de gestión y administración	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. Empresa de trabajo temporal	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
O2 Worldwide Limited	Reino Unido	GBP	-	100%	Telefónica, S.A.
Synergic Partners, S.L.	España	EUR	-	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Submarine Telecommunications, S.L.	España	EUR	-	100%	Telefónica América, S.A.
Telefónica Innovación Alpha, S.L.	España	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Servicios Globales, S.L.U.	España	EUR	1	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Reino Unido (mantenidas para la venta)					
Telefónica UK Ltd. Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	10	100%	O2 Holdings Ltd.
Giffgaff Ltd Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	-	100%	Telefónica UK Ltd.
O2 Networks Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	-	100%	O2 Holdings Ltd.
Cornerstone Telecommunications Compartición de infraestructuras	Reino Unido	GBP	-	50,00%	O2 Networks Ltd. (40,00%) O2 Cedar Ltd (10,00%)
Telefónica Europe plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	9	100%	Telefónica, S.A. (99,99%) Telefónica Capital S.A. (0,01%)
MmO2 plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	20	100%	O2 Secretaries Ltd. (0,01%) Telefónica Europe plc (99,99%)

O2 Holdings Ltd					
Sociedad holding	Reino Unido	GBP	12	100%	Telefónica Europe plc
Tesco Mobile Ltd.					
Servicios de telefonía móvil	Reino Unido	GBP	-	50,00%	O2 Communication Ltd.

Otras sociedades mantenidas para la venta

Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.

Prestación de servicios de gestión y administración	España	EUR	4	100%	Telefónica, S.A.

Sociedades registradas por puesta en equivalencia

Telefónica Factoring España, S.A.

Prestación de servicios de factoring	España	EUR	5	50,00%	Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. (40,00%)

Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd.

Prestación de servicios de factoring	Brasil	BRL	5	50,00%	Telefónica Factoring España, S.A. (10,00%)

Telefónica, S.A. (40,50%)

Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR

Prestación de servicios de factoring	México	MXN	33	50,00%	Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)

Telefónica, S.A. (40,50%)

Telefónica Factoring Perú, S.A.C.

Prestación de servicios de factoring	Perú	PEN	6	50,00%	Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)

Telefónica, S.A. (40,50%)

Telefónica Factoring Colombia, S.A.

Prestación de servicios de factoring	Colombia	COP	4.000	50,00%	Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)

Telefónica, S.A. (40,50%)

Telefónica Consumer Finance, Establecimiento

Financiero de Crédito, S.A.

Establecimiento financiero de crédito	España	EUR	5	50,00%	Telefónica, S.A.

Healthcommunity, S.L

Proveedor de servicios y artículos médicos a través de internet	España	EUR	-	50,00%	Telefónica Digital España, S.L.

Anexo VII: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica

Regulación

Como operador digital de telecomunicaciones, estamos sujetos a la regulación en materia de telecomunicación específica del sector, a la legislación general sobre competencia y a una variedad de diferentes disposiciones, incluyendo disposiciones en materia de privacidad y de seguridad, que tienen un efecto directo y material en nuestras áreas de negocio. La medida en la que nos son aplicables las disposiciones sobre telecomunicaciones depende fundamentalmente de la naturaleza de nuestras actividades en cada país concreto, donde los servicios tradicionales de telefonía fija y de banda ancha fija suelen estar sujetos a regulaciones más estrictas.

Para poder ofrecer servicios y explotar nuestras redes, así como utilizar el espectro radioeléctrico, debemos obtener autorizaciones generales, concesiones o licencias de las autoridades competentes de aquellos países en los que el Grupo opera (en lo sucesivo nos referiremos como ANR, "autoridad nacional de reglamentación"). Asimismo, el Grupo Telefónica debe obtener concesiones de espectro radioeléctrico para sus operaciones móviles.

En esta sección se describen los marcos legislativos y los últimos acontecimientos legislativos clave en aquellos países y regiones más relevantes en las que tenemos intereses significativos. Muchos de los cambios legislativos, así como la adopción de medidas regulatorias, por parte de los reguladores sectoriales, que se describen en esta sección se hallan en proceso de aprobación, y por tanto no han concluido.

Regulación de las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea

El marco legal de la Unión Europea fue desarrollado con el objetivo de promover la competencia y mejorar el funcionamiento armonizado del mercado europeo de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas. Dicho marco legal fue modificado, por última vez, en 2009, en respuesta a los cambios tecnológicos y de mercado experimentados en este sector industrial.

Las disposiciones aprobadas de conformidad con el Marco legal de la UE definen los derechos de los usuarios y se centran en el acceso a las redes, la interconexión, la privacidad y la seguridad de los datos y, la protección y conservación del servicio universal, entre otros aspectos. Las últimas medidas aprobadas en el seno de la Unión Europea en esta materia han complementado el Marco UE con normas que se centran en la regulación de los mercados de referencia, en la itinerancia en las redes, espectro radioeléctrico, redes fijas de nueva generación, neutralidad de red y las tarifas de aplicación en la terminación de llamadas en redes fijas y móviles.

En cada Estado miembro, existe una autoridad nacional de regulación o ANR que es responsable del cumplimiento de la legislación nacional sobre telecomunicaciones, que incorpora al derecho nacional el Marco UE. Las ANR están sometidas a la supervisión de la Comisión Europea, que influye formal e informalmente en sus decisiones con el fin de garantizar una aplicación armonizada del marco legislativo europeo en toda la UE. En particular, la Comisión Europea ha identificado ciertos mercados (llamados mercados de referencia) que son susceptibles de una regulación ex-ante. Estos mercados deben ser objeto de análisis por las ANR para que se identifique si existen participantes con Poder Significativo de Mercado (PSM). En estas instancias, se ordena a las ANR que impongan a los participantes en el mercado, identificados con PSM, al menos una obligación relativa a control de precios, transparencia, no discriminación, separación de cuentas u obligaciones de acceso. Las empresas pueden impugnar ante los tribunales de su país las decisiones de la ANR que corresponda. Estos procedimientos legales pueden llegar incluso a terminar con decisiones tomadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es la última instancia que vela por la correcta aplicación de la legislación de la UE.

Ley de competencia de la UE

Las disposiciones sobre competencia de la Unión Europea tienen fuerza de ley en los Estados miembros y, por tanto, son aplicables a nuestras operaciones en dichos Estados.

El Tratado de Roma prohíbe las "prácticas concertadas" y cualquier acuerdo de actuación entre empresas que pueda afectar al comercio entre Estados miembros y que restrinja, o tenga el objetivo de restringir, la competencia en el seno de la Unión Europea. También prohíbe cualquier abuso de una posición de competencia dominante dentro del mercado común de la Unión Europea, o de cualquier parte considerable de ella, que pueda afectar al comercio entre Estados miembros.

El Reglamento Comunitario de Concentraciones requiere que todas las fusiones, adquisiciones y empresas en participación (Joint Ventures) en las que participen empresas que alcancen ciertos umbrales de volumen de negocio se sometan a la evaluación y control de la Comisión Europea más que de las autoridades nacionales competentes en esta materia. De conformidad con el Reglamento Comunitario de Concentraciones emendado, se prohibirán aquellas concentraciones de mercado que impidan de forma significativa que exista una competencia real en el mercado común de la UE. La Comisión Europea y el Comisariado Europeo de la Competencia cuentan con autoridad para aplicar el marco comunitario de defensa de la competencia.

Existen reglas de competencia similares en la legislación de cada Estado miembro; las encargadas de velar por su cumplimiento son las autoridades nacionales en materia de competencia correspondientes. Todos los países europeos en los que el Grupo Telefónica opera y a los que nos referimos a continuación son Estados miembros de la Unión Europea.

Últimos cambios

En la actualidad, el debate regulatorio en La Unión Europea se centra básicamente en el desarrollo del Mercado Único de Telecomunicaciones (TSM) y la Estrategia del Nuevo Mercado Único Digital Europeo.

Mercado Único de Telecomunicaciones

En relación con el TSM, se adoptó el Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015, que establece medidas sobre el acceso abierto a internet (Neutralidad de la Red) y a la itinerancia en las redes de comunicación pública de móviles dentro la Unión Europea.

- **Itinerancia en las redes:** las disposiciones legales entrarán en vigor el próximo 30 de abril de 2016. Cuando su aplicación resulte efectiva, los operadores solo podrán cargar una tasa adicional en los precios domésticos. Así, los recargos para las llamadas son de 0.05€/minuto, 0.02€/SMS enviado y 0.05€ por megabits de datos (sin incluir el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos minoristas y cualquier sobrecargo por las llamadas de itinerancia reguladas que se hayan realizado, por los mensajes SMS de itinerancia regulados que se hayan enviado o por los servicios de datos de itinerancia regulados no deben exceder de 0.19€ por minuto, 0.06 € por SMS y 0.20 € por megabyte usado.

Estos recargos desaparecerán a partir del 15 de junio de 2017 cuando los sobrecargos por itinerancia en las redes deban ser eliminados, y sujeto a una previa revisión del mercado mayorista que garantice su viabilidad.

- **Neutralidad de la Red:** el texto recoge el derecho de los usuarios de Internet a acceder y distribuir contenido legal, servicios y aplicaciones de su elección. Como principio general todo tráfico debe ser tratado igualitariamente. Sin embargo, la gestión razonable de tráfico está permitida. Diferentes tipos de tráfico pueden ser tratados de forma diferente en determinados casos.

Las autoridades regulatorias nacionales deben supervisar las prácticas de gestión del tráfico y el efecto de las prácticas comerciales en los derechos de los consumidores.

Mercado Único Digital

El pasado 6 de mayo de 2015, la Comisión Europea adoptó una nueva Estrategia para el Mercado Único Digital, que establece una serie de iniciativas políticas para promover el desarrollo de los servicios del mercado único digital y las redes.

Como resultado de lo anterior, la Comisión Europea ha emitido varias consultas públicas, incluyendo cuestiones muy importantes como la revisión del marco legal regulatorio de las comunicaciones electrónicas, el papel de las plataformas online o la revisión de los servicios de medios audiovisuales. De conformidad con el resultado de estas consultas públicas, la Comisión Europea iniciará procesos legislativos, que pueden tener importantes consecuencias, entre otros, en el acceso a la red, la regulación de los servicios de comunicación, el uso de espectro, las condiciones de subasta, la duración y renovación de licencias, los servicios audiovisuales, la regulación de las plataformas online y otras cuestiones de distinta naturaleza.

Entre las iniciativas más relevantes se encuentran:

- **Seguridad de Redes y de la Información:** el 7 de diciembre, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político sobre la Directiva de Seguridad de Redes y Sistemas de Información (SRI), la primera ley europea en Ciberseguridad. De conformidad con este acuerdo, una vez que el texto haya sido formalmente aprobado, los Estados Miembros tendrán 21 meses para transponer esta Directiva a sus legislaciones nacionales y 6 meses para identificar a los operadores de servicios esenciales. La Directiva SRI establece reglas para mejorar las competencias de los Estados Miembros, y la colaboración entre ellos en materia de Ciberseguridad y requiere a los “operadores de servicios esenciales” en la Infraestructura Digital, energía, transporte, banca y sectores sanitarios, y a los “proveedores de los servicios digitales claves” como motores de búsqueda, mercados online y servicios de almacenamiento en nube, adoptar las medidas de seguridad apropiadas e informar los incidentes a las autoridades nacionales.
- **Protección de Datos:** el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político el 15 de diciembre, sobre el Reglamento General de Protección de Datos y la Directiva de Protección de Datos. Para concluir con el procedimiento, es necesario que tanto el Consejo como el Parlamento Europeo adopten formalmente el Reglamento (lo que se espera para la primavera de 2016). El Reglamento General de Protección de Datos comenzará a ser aplicable dentro de dos años, en la primavera de 2018. Existen ciertas disposiciones, que podrían dificultar el lanzamiento de algunos servicios basados en el tratamiento de los datos personales. El Reglamento General de Protección de Datos introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocios anual de las empresas por infringir las nuevas normas sobre protección de datos.
- **Derechos de autor:** la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento sobre la movilidad fronteriza de los servicios de contenido online en el mercado interno, así como una Comunicación en materia de derechos de autor que podría conllevar la reforma de estos derechos con propuestas legislativas e iniciativas políticas en 2016.
- **Puerto Seguro:** en octubre de 2015 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválido el “Acuerdo de Puerto Seguro”. Las autoridades europeas y estadounidenses han estado en los dos últimos años renegociando un nuevo acuerdo para garantizar un nivel de protección similar al que prevé la Unión Europea. La Comisión confía en que este acuerdo sea alcanzado con las autoridades de Estados Unidos para finales de enero de 2016. El nuevo acuerdo se constituye como un pre-requisito para finalizar las negociaciones en materia digital en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión.

España

Marco legislativo general

El marco legislativo que regula el sector de las telecomunicaciones en España se rige por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Las principales modificaciones de esta Ley, respecto a la anterior, se refieren a la simplificación de los trámites administrativos para el despliegue de redes, así como la adopción de otras medidas para impulsar la inversión en el sector de las telecomunicaciones.

La Comisión Nacional de los Mercados y de Competencia, o CNMC, creada mediante la Ley 3/2013, asumió en 2013 su papel como organismo responsable de regular los mercados de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales en España. Este nuevo organismo es también la autoridad de la competencia en España y la autoridad nacional de reglamentación para el transporte, los servicios postales y la energía.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro radioeléctrico vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Análisis del mercado

A continuación, se detallan las obligaciones impuestas por el regulador a Telefónica en los mercados más relevantes, donde esta Compañía ha sido identificada con PSM.

Mercados de telefonía fija

Acceso minorista a red telefónica pública de ubicación fija, mercado minorista para llamadas en una ubicación fija y mercado minorista de líneas de alquiler

En este mercado la ANR determinó, con fecha el 13 de diciembre de 2012, que Telefónica de España tiene PSM en el mercado minorista de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes con NIF que no tuviesen asociado ningún plan específico de negocios, como un mercado de referencia que puede ser objeto de regulación ex ante. Telefónica de España, como operador con PSM, tiene ciertas obligaciones específicas y está sujeta a ciertas restricciones.

Mercado mayorista de originación de llamadas en red fija

En diciembre de 2008, la ARN concluyó que Telefónica de España es un operador con PSM en este mercado y solicitó que Telefónica de España ofreciese servicio mayorista que permitiera a otros operadores ofertar servicios de telefonía por IP, así como que ofreciese información sobre la evolución de su red hacia la red de nueva generación.

Este mercado se encuentra bajo análisis por parte de la CNMC, siendo previsible que la decisión definitiva se adopte a lo largo del primer semestre de 2016.

Mercado de terminación de llamadas fijas en redes individuales

En octubre de 2014, la CNMC realizó un nuevo análisis del mercado de terminación en redes fijas, concluyendo que todos los operadores, incluida Telefónica de España, son dominantes en la terminación de llamadas en su red fija y, por consiguiente, están obligados a ofrecer el servicio de terminación con precios orientados a costes, según un modelo de costes puramente incrementales. Como resultado de esta decisión, la CNMC rebajó la tarifa de terminación fija en un 85% de media. Es destacable que esta decisión supuso también el fin de la asimetría en interconexión (los precios de terminación de los operadores alternativos a Telefónica anteriormente eran superiores a los precios de Telefónica en un 30%). Finalmente, la decisión impone la obligación de que Telefónica presente una Oferta de

Interconexión de Referencia para la provisión del servicio de terminación de llamadas mediante interconexión IP.

Mercado de telefonía móvil

Terminación de llamadas en redes móviles

Sigue en vigor el precio objetivo final, adoptado en mayo de 2012 por la ANR, de 0,0109 euro/minuto aplicable desde julio de 2013. La CNMC ha iniciado los trámites previos al análisis de este mercado mayorista de terminación de llamadas de voz móvil, siendo previsible una decisión definitiva a lo largo de 2016.

Operadores Móviles Virtuales

Sigue en vigor desde el 2 de febrero de 2006 la consideración de Telefónica Móviles España, como empresa con poder significativo de mercado, conjuntamente con Vodafone y Orange, en los servicios de acceso y originación en redes públicas de telefonía móvil. Derivado de esta regulación Telefónica Móviles España tiene obligación de atender las solicitudes de acceso razonables a su red móvil. En la actualidad la CNMC está valorando la posibilidad de revisar este mercado así como las obligaciones impuestas en el mismo por la Resolución anteriormente mencionada, siendo previsible que acometa este análisis a lo largo de 2016.

Acceso a infraestructuras de redes (físicas) a nivel de mayorista y Acceso mayorista a banda ancha

En enero de 2009, la ANR concluyó que Telefónica de España es un operador con PSM en el mercado de acceso a infraestructuras de redes (físicas) a nivel de mayorista y le impuso las siguientes obligaciones: acceso pleno y acceso compartido desagregado a bucles de cobre, subconductos y canalizaciones, tarifas orientadas a costes y separación de cuentas, obligaciones de transparencia y no discriminación, incluida una oferta de interconexión de referencia y una oferta de canalizaciones de referencia. En diciembre de 2014, la CNMC ha realizado una consulta pública con una nueva propuesta de análisis de mercado, proponiendo mantener las obligaciones anteriores y añadiendo la obligación de que Telefónica de España ofrezca un acceso desagregado virtual a su red de fibra, con precios que permitan la replicabilidad económica de sus ofertas minoristas, en aquellas zonas en las que no exista competencia en redes de acceso. Esta propuesta puede verse modificada, en la resolución definitiva, que se prevé para el último trimestre del año 2015.

Los precios mayoristas de desagregación del bucle local fueron incrementados de 8,32 a 8,60 euro/mes en julio de 2013.

La CNMC identificó a Telefónica de España como operador con PSM en el mercado mayorista de acceso a banda ancha y, en consecuencia, le impuso la obligación de facilitar a otros operadores servicio de acceso mayorista a banda ancha de hasta 30 Mbps en infraestructuras de cobre y fibra. La ANR también obliga a Telefónica de España a publicar una oferta de referencia de acceso mayorista a banda ancha, a ofrecer tarifas orientadas a costes y separación de cuentas, no discriminación en acceso a red y a comunicar cualquier cambio previsto para los servicios ofrecidos en el mercado minorista antes de ponerlos a disposición en el mercado.

El 16 de noviembre de 2010, la ANR aprobó una oferta mayorista de banda ancha (el denominado Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha, o NEBA) que permite a los operadores alternativos ofrecer servicios minoristas hasta 30 Mbps, con mayor independencia de las ofertas minoristas de Telefónica.

En mayo de 2013, la Autoridad Reguladora Nacional propuso una reducción de los precios mayoristas de banda ancha, a pesar de que la Comisión Europea consideraba la propuesta incompatible con la legislación europea, debido a la metodología utilizada para determinar los precios. Teniendo en cuenta los comentarios de la Comisión Europea, el 30 de enero de 2014, la CNMC concluyó reducir los precios en un 18%.

En diciembre de 2014, la CNMC ha remitido a consulta pública una nueva propuesta de análisis de mercado, que elimina el límite de los 30 Mbps e incorpora la necesidad de segmentar geográficamente la regulación para el segmento de clientes residenciales, de forma que Telefónica no estaría obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream) en las zonas con mayor intensidad de competencia. En este sentido, Telefónica de España sólo estaría obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream), para segmento residencial, en las zonas no competitivas. El servicio mayorista ofertado sobre la red de cobre tendría precios orientados a costes, a diferencia del servicio ofertado sobre la red de fibra que sólo estaría sujeto a cumplir el criterio de replicabilidad económica.

Para el segmento empresarial, la consulta propone obligar a Telefónica de España a ofrecer sus servicios mayoristas de acceso de banda ancha tanto sobre la red de cobre como de fibra en todo el territorio nacional.

CNMC ha remitido la propuesta a la Comisión Europea en noviembre 2015 habiendo recibido el visto bueno a final de diciembre 2015, por lo que la resolución definitiva se prevé para el primer trimestre del año 2016.

Obligaciones de servicio universal

Se considera servicio universal, de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, a un conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

Telefónica de España fue designada operador encargado de la prestación del suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas con posibilidad de establecer comunicaciones de datos de banda ancha a una velocidad en sentido descendente no inferior a 1 Mbit por segundo, y de la prestación del servicio telefónico disponible al público, así como, de la elaboración y entrega, a los abonados del servicio telefónico disponible al público, de la guía telefónica. Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U. resultó operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago.

Aportación Financiación RTVE

En agosto de 2009, se aprobó la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que estableció que: (i) los operadores de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben efectuar una aportación anual fijada en el 0,9% sobre los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente (excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor), y ii) de otra parte, las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben realizar una aportación anual que se fija: (a) para los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto en el 3% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente; y (b) para los concesionarios o prestadores de servicios de televisión de acceso condicional o de pago en el 1,5% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente.

A nivel nacional, las autoliquidaciones de las aportaciones realizadas han sido recurridas por Telefónica de España y Telefónica Móviles España, e igualmente el Real Decreto 1004/2010, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley, por Telefónica de España.

La Comisión Europea inició en su momento una investigación por posible ayuda de Estado, concluyendo que la misma no constituía una Ayuda de Estado ilegal. Contra esta decisión, Telefónica de España y Telefónica Móviles España presentaron un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Mediante sentencia emitida el 11 de julio de 2014, el Tribunal General de la Unión Europea, ha desestimado en su totalidad los recursos que presentó Telefónica, contra la decisión de la Comisión Europea. Telefónica no ha presentado recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la UE. La situación aún no se puede considerar definitiva pues se está a la espera de la sentencia del Tribunal de

Justicia del recurso de casación que sí interpuso DTS en el que Telefónica de España y Telefónica Móviles España son coadyuvantes.

Adquisición de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

En virtud de la Resolución de 22 de abril de 2015 la CNMC autorizó la adquisición del control en exclusiva de DTS por parte de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Derivado de dicha autorización se asumieron por la entidad resultante un conjunto de obligaciones durante 5 años (Compromisos) que suponen entre otros: i) la obligación de tener disponible una oferta mayorista de canales con contenido Premium, y que permita la replicabilidad de la oferta minorista de TV de pago de Telefónica, ii) la prohibición de inclusión de cláusulas de permanencia en los contratos de los paquetes de TV de pago, iii) la prohibición de atraer de clientes de DTS durante un plazo de 2 meses; iv) la obligación de mantener al menos tres rutas internacionales descongestionadas con tres proveedores de acceso a Internet y v) la prohibición de formalizar contratos de exclusiva superiores a los tres años con proveedores de contenidos.

Reino Unido

Marco legislativo general

El Marco legislativo de la UE fue implementado en Reino Unido en el año 2003 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Communications Act). De conformidad con esta Ley, Ofcom (Office of Communications) es designada la ANR competente responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas.

Revisiones del mercado

Las tasas de terminación móvil de los cuatro operadores móviles nacionales de comunicaciones (Vodafone, Telefónica Reino Unido, EE y H3G) están sujetas a aplicar controles basados en el método estándar de costes "pure LRIC". La actual tasa de precios mayoristas de terminación móvil es de 0,680 ppm y esto será objeto de una reducción del IPC de -26.3% y 3.1%, a partir del 1 de abril 2016, y del 1 de abril de 2017, respectivamente.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Siguiendo instrucciones del Gobierno, Ofcom decidió, en septiembre del 2015, elevar la tasa de la licencia anual por el uso del espectro radioeléctrico en las bandas 900 MHz y 1800 MHz, del nivel previo de 15.6 millones de libras por año a 48,7 millones de libras por año. El 30 de enero de 2015, tras las negociaciones con el Gobierno del Reino Unido, todos los operadores de telefonía móvil del Reino Unido, entre ellos Telefónica Reino Unido, aceptaron una modificación de sus licencias de 900MHz y 1800MHz, requiriendo a cada uno de ellos cumplir con la obligación de dar una cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto.

De conformidad con las consultas y representaciones, el 3 de diciembre de 2015 Ofcom anunció que ha decidido otorgar 2.3 GHz y 3.4 GHz de espectro después de que las autoridades de competencia relevante hayan adoptado las decisiones relativas a la fusión entre Telefónica UK Limited and Hutchison 3G UK Limited.

Alemania

Marco legislativo general

El Marco legislativo UE se implementó en Alemania a finales de junio de 2004 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Telekommunikationsgesetz). La ANR responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas es la Bundesnetzagentur (abreviado como BNetzA). Al objeto de implementar el paquete Telecom de 2009, la Ley de Telecomunicaciones ha sido modificada en

varias ocasiones, y aunque las últimas modificaciones entraron en vigor en agosto de 2013, existen períodos de transición para alguna de sus previsiones. Merece la pena mencionar las normas relativas a "free-of-charge-waiting-loop" y algunas de las normas relativas al cambio del proveedor.

Adquisición de E-Plus

El 29 de agosto de 2014, la Comisión Europea autorizó la adquisición de E-Plus. En el curso del proceso para la autorización de la fusión, Telefónica Alemania asumió una serie de compromisos para dar respuesta a las inquietudes de la Comisión con respecto al derecho a la competencia. Así, Telefónica se comprometió a vender el 20% de su capacidad de red móvil a través de acceso Bitstream a un MVNO y dar la oportunidad de adquirir un 10% adicional de capacidad de red. En este sentido, Telefónica Alemania firmó el correspondiente contrato con Drillisch. Además, para permitir una posible entrada en el mercado alemán, Telefónica ofrece poner a disposición de una parte, un paquete de frecuencias de 2,1 GHz y 2,6 GHz, emplazamientos móviles, itinerancia nacional y compartición de elementos pasivos de red. Este paquete es ofrecido a cualquier tercera parte que haya declarado un interés hasta finales de 2014 y al Grupo Drillisch hasta 2019 (ver abajo). Adicionalmente, la vigencia de los contratos mayoristas preexistentes con terceros se ampliará hasta 2025, se facilitará la transición a la red de otros operadores y, para el 30 de junio de 2016, los MVNOs/ proveedores de servicios tendrán acceso a la banda 4G.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para el uso de espectro radioeléctrico se encuentran en la tabla, al final del Anexo.

El 4 de julio de 2014 y el 25 de septiembre de 2015, BNetzA adoptó una decisión referente a las frecuencias en el contexto de la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbHCo KG (E-Plus) obligando a Telefónica Deutschland (entidad subsistente cuando tenga lugar la fusión) a terminar algunos de los derechos de uso de espectro de banda 1800 MHz el 30 de junio de 2016 en lugar del 31 de diciembre de 2016, por aquellos en la banda de 1800 MHz de espectro que Telefónica Deutschland no readquirió en la subasta anteriormente mencionada. La banda de espectro de 1800 MHz restante que no se volvió a adquirir fue devuelta al final de 2015.

El regulador alemán también ha anunciado que llevará a cabo un análisis de distribución de frecuencias, y determinará si es necesaria alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz a Telefónica Deutschland.

Revisiones del mercado

Precios de terminación en redes móviles

Telefónica Alemania ha recurrido las decisiones sobre precios de terminación en redes móviles adoptadas por BNetzA desde 2006. Alguno de los recursos se encuentra pendiente de decisión por parte del Tribunal Constitucional.

BNetzA basa algunos de sus cálculos en benchmarks, otros de sus cálculos en su nuevo modelo de costos desarrollado internamente, mientras que el último modelo está fundado en un modelo ascendente de costes elaborado por un consultor externo- (WIK). En sus decisiones, BNetzA ha basado sus cálculos en una aproximación que tiene en cuenta los costes comunes, sin atender la aproximación "LRIC puro" recomendada por la Comisión.

La Comisión Europea ha solicitado repetidamente al regulador alemán la retirada o enmienda de sus decisiones relativas a precios de terminación en redes móviles. Existe un riesgo de que la Comisión Europea inicie procedimientos de infracción contra Alemania, en cuyo caso los precios podrían verse reducidos.

Según las últimas decisiones adoptadas por BNetzA sobre precios de terminación en redes móviles, los nuevos precios se han visto progresivamente reducidos a 0,0172 euros por minuto a 0,0166 euros por minuto desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el final de noviembre de 2016.

Tarifas de terminación en red fija (FTR).

En sus decisiones sobre FTR, BNetzA ha basado sus cálculos en una aproximación que tiene en cuenta los costes comunes, sin tener en cuenta el modelo "LRIC" recomendado por la Comisión Europea y que no tenía en cuenta los costes comunes. En sus últimas decisiones sobre FTR, BNetzA ha establecido para todos los operadores del mercado tasas en 0,0024 euros por minuto hasta el 31 de diciembre de 2016.

Acuerdo con Deutsche Telekom para la transferencia de 7.000 emplazamientos en azoteas

En julio de 2015, Deutsche Telekom y Telefónica Alemania suscribieron un acuerdo mediante el que Telefónica Alemania transferiría 7.000 emplazamientos de telefónica móvil en azoteas, a Deutsche Telekom, que le resultaban redundantes, debido a la integración de redes derivada de la adquisición de E-Plus por Telefónica Alemania. Telefónica Alemania puede seguir utilizando dichos emplazamientos, sin restricciones, hasta que vuelvan a ser innecesarios, una vez se lleve a cabo la completa integración de las redes de ésta y E-Plus. La operación, que fue cerrada el 1 de octubre de 2015, permite, entre otros beneficios, ahorrar altísimos costes de desmantelamiento y centrar recursos en el desarrollo de la red LTE.

Acuerdo con Deutsche Telekom para el acceso a su plataforma NGA

Desde julio de 2012, Deutsche Telekom ofrece un modelo de acceso indirecto a Internet (modelo contingente VDSL) que en abril del 2014 se ha desarrollado aún más para incluir VDSL de nueva construcción y vectorización de accesos. En este sentido, Deutsche Telekom y Telefónica Alemania firmaron un acuerdo sobre tal modelo el 6 de diciembre de 2012. Además, Telefónica Alemania y Deutsche Telekom firmaron, el 20 de diciembre de 2013, un acuerdo definitivo y vinculante con respecto a los servicios de banda ancha fija. Dicho acuerdo prevé la transición desde la infraestructura de línea "ADSL" de Telefónica Alemania a la plataforma de redes avanzadas de nueva generación (NGA) de Deutsche Telekom, lo cual permitirá que Telefónica Alemania pueda ofrecer a sus clientes productos de Internet de alta velocidad con velocidades de transferencia de datos de hasta 100 Mbit/s. Se espera que la migración a la plataforma NGA de Telekom Deutschland finalice en el 2019.

Brasil

Marco legislativo general

En Brasil, la prestación de servicios de telecomunicación se rige por el marco legislativo conformado por la Ley General de Telecomunicaciones que entró en vigor en julio de 1997. La Agência Nacional de Telecomunicações, ANATEL, es la principal autoridad competente del sector de las telecomunicaciones en Brasil.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para el uso de espectro radioeléctrico se encuentran en la tabla, al final del Anexo.

En Brasil, las concesiones se otorgan para prestar servicios bajo el régimen público y las autorizaciones se otorgan para prestar servicios de régimen privado. El único servicio que se presta en ambos regímenes es el servicio telefónico fijo conmutado (STFC). El resto de servicios son todos prestados sobre el régimen privado.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee un servicio público de telefonía fija conmutada de larga distancia, nacional y local (CFTS), al amparo de un acuerdo de concesión otorgado el 22 de

diciembre de 2005. Dicha concesión, fue renovada el 1 de enero de 2006 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En principio, los activos asignados a la prestación de servicios descritos en el acuerdo de concesión se consideran activos reversibles; el alcance de dicha reversibilidad es objeto de un complejo debate en diferentes instancias.

El 15 de diciembre de 2010, ANATEL lanzó una consulta pública proponiendo la modificación de la cláusula 3.2 del contrato de concesión. El resultado fue la aprobación de la Resolución No. 559 publicada el 27 de diciembre de 2010, que establece nuevas revisiones del contrato de concesión en las fechas 2 de mayo de 2011, 31 de diciembre 2015 y 31 de diciembre de 2020.

El 30 de junio de 2011 la compañía revisó su acuerdo de concesión y entró en nuevos contratos para servicios locales y de larga distancia, con las nuevas condiciones impuestas a la compañía. El 27 de junio de 2014, según lo dispuesto en el acuerdo de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión del acuerdo de concesión. Aunque las condiciones definitivas (que podrían tratar, entre otras, sobre la reversión de los activos anteriormente mencionados, la universalización de los objetivos, y en general, el régimen obligacional de la concesionaria) iban a ser publicadas en 2015, esta publicación ha sido pospuesta hasta abril de 2016. Adicionalmente, la normativa actual de reversibilidad será revisada por ANATEL, que se espera emita una consulta pública en un futuro próximo. La regulación definitiva podría ser publicada en el segundo semestre de 2016.

Además, la publicación del nuevo Plano Geral de metas de Universalização (PGMU) aún está pendiente, y se espera, también, para abril de 2016. El último "PGMU" que se publicó el 30 de junio de 2011 y es aplicable al periodo 2011-2015, establece unas metas para teléfonos públicos, líneas fijas de bajo coste y dar cobertura en las zonas rurales y pobres, en las bandas de frecuencia de 2,5 GHz /450 MHz.

En el resto de estados brasileños, Telefônica Brasil presta el STFC local, internacional y de larga distancia, el servicio de móvil personal (SMP) y los servicios de banda ancha comunicación multimedia (que incluyen la prestación de conexión de banda ancha fija) y servicios de televisión de pago, todos ellos bajo el régimen privado.

Las autorizaciones de radiofrecuencia, a su vez, han sido otorgadas para un plazo determinado (máximo de 20 años, renovable una vez). Las más importantes autorizaciones de radiofrecuencias que dispone Telefônica Brasil son las asociadas con la explotación de servicios móviles y se recogen en el apartado de principales licencias del Grupo.

En 2014, ANATEL subastó las licencias de Radiofrecuencias del 700MHz y Telefônica Brasil adquirió la licencia de uso de una de las frecuencias del 700MHz. De acuerdo con el documento de licitación, las partes vencedoras están obligadas a constituir una entidad independiente encargada de la reordenación del 700MHz (actualmente, la banda ocupada por la TV analógica). Esta entidad tendrá los recursos financieros para proveer el equipamiento y soporte para los proveedores de TV analógica y para los usuarios finales (los cuales, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones, tendrán derecho a recibir receptores de TV Digital). La regulación Federal establece un plazo para la implementación de esta reordenación que finaliza en diciembre 2018.

En diciembre de 2015, ANATEL subastó los lotes de espectro remanentes en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz. Telefônica adquirió siete lotes en la banda de 2,5 GHz. Estos lotes están asociados a seis Estados diferentes, cinco de ellos en las capitales de los Estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Florianópolis, y Palmas y uno en una ciudad interior en el Estado de Mato Grosso do Sul. Dichas frecuencias serán destinadas a la prestación del servicio de banda ancha móvil de 4G.

En relación a la operación de adquisición de GVT de acuerdo a la ley brasileña, la transacción fue aprobada por los organismos brasileños ANATEL y CADE. El 22 de diciembre 2014, ANATEL aprobó la transacción y el 25 de marzo de 2015 CADE aprobó las transacciones. Ambas autoridades impusieron ciertas obligaciones a Telefônica Brasil. La aprobación de la transacción implica, entre otras cosas, que Telefônica Brasil puede mantener la infraestructura de GVT. Respecto a las obligaciones, estas incluyen, entre otras,

(1) el mantenimiento de los servicios y planes de GVT en la misma área geográfica en la que GVT opera hoy en día, obligando a la compañía que le sucederá a expandir sus operaciones al menos a 10 nuevas municipalidades en los próximos tres años, contados a partir del 26 de enero de 2015 y (2) dado que la regulación establece que un mismo grupo económico no puede tener más de una licencia STFC en una misma área geográfica, Telefônica Brasil deberá, antes de que transcurran 18 meses desde la aprobación de ANATEL, devolver la licencia de STFC que hoy en día tiene GVT.

Telefónica entiende que las obligaciones previamente mencionadas no comprometen ni los términos, ni el valor de la adquisición de GVT.

Interconexión, tarifas y precios

La interconexión entre redes públicas es obligatoria en Brasil. Generalmente, las partes pueden negociar libremente, en los acuerdos de interconexión, los términos y condiciones que versan sobre aspectos técnicos, descuentos económicos y derechos/obligaciones. Respecto a la tarifa de interconexión para red fija aplicable al operador que haya sido identificado como operador con poder significativo de mercado (Res. 588/2012), ANATEL es quien aprueba la tarifa aplicable. En relación con el uso de redes móviles (Res. 438/2006), el precio aplicable de interconexión es el que acuerden las partes. Sin embargo, si las partes no logran llegar a un acuerdo, en particular respecto a los precios impuestos a los operadores de red fija (Res. 576/2011), ANATEL fijará las tarifas.

Por tanto, de conformidad con las Resoluciones 438/2006 y 588/2012 anteriormente mencionadas, se establecieron las siguientes medidas asimétricas a los operadores con poder significativo de mercado (PSM):

a) Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación fija hasta el 20% más alta que la tarifa más alta adoptada por operadores de red fija PSM en la misma región (a pesar de que existe un procedimiento administrativo pendiente ante ANATEL que impugna esta disposición).

b) Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación móvil (VU-M) hasta el 20% más alta que el más alto VU-M adoptado por los operadores móviles con PSM en la misma región.

Además, el 8 de noviembre de 2012, ANATEL publicó el Plan General de Objetivos de Competencia (PGMC) que, en general, establece obligaciones ex-ante para los proveedores de telecomunicaciones con PSM que sean considerados como críticos para el desarrollo de la competencia en la industria de las telecomunicaciones. Estas obligaciones ex-ante incluyen medidas de transparencia en los precios y en las condiciones de mercado, y establecen normas específicas para la resolución de conflictos entre competidores, tales como: (i) presentación obligatoria y aprobación de las ofertas de referencia en el mercado mayorista, y una oferta de garantía para ciertos competidores, y (ii) medidas de transparencia como la creación de una Base de Datos y de una Entidad Global Supervisora.

El Grupo Telefónica, donde se incluye VIVO, ha sido identificado como operador con PSM en los siguientes mercados: (i) en el mercado de infraestructura de acceso de red fija para transmisión de datos en pares de cobre o cables coaxiales en velocidades hasta 10 MBps en la región de São Paulo; (ii) en el mercado mayorista de infraestructura de red fija para transporte local y de larga distancia para transmisión en velocidades hasta 34 MBps en la región de São Paulo; (iii) en el mercado de infraestructura pasiva de torres, conductos y trincheras en todo Brasil; (iv) en el mercado de terminación de llamadas en red móvil en todo Brasil, y (v) en el mercado de roaming nacional en todo Brasil.

Además, en relación con las tarifas de terminación móvil (VU-M) el PGMU estableció que la referencia al valor de VU-M aplicable a un proveedor PSM debe estar basado en el modelo de costes incrementales.

Por otro lado, la Resolución 649, del 12 de febrero de 2015, emitida por ANATEL modificó el artículo 42 del Anexo I del PGMC, y pasó a prever el Bill & Keep decreciente entre los operadores PSM y no PSM: 80/20% entre 2013 y 2015, 75/25% entre 2015 y 2016, 65/35% entre 2016 y 2017, 55/45% entre

2017 y 2018, 50/50% entre 2018 y 2019 y de facturación completo desde 2019 cuando las tarifas definitivas del modelo orientado de costes deberán estar en vigor. Estas resoluciones han sido impugnadas en las cortes sin un resultado definitivo.

Así, los valores VU-M (en reales brasileños) aplicables a Telefónica para 2016 son los siguientes: i) Región I: 0,09317; ii) Región 2: 0,10309; iii) Región 3: 0,11218.

De conformidad con las leyes aplicables, las reducciones de VU-M deben reflejarse en el VC1 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas locales fijos-móviles) y en el VC2 y VC3 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas de fijos-móviles nacionales de larga distancia). En consecuencia, y como resultado de las nuevas V-UM establecidas en la Ley 7272 y 7310, de 24 de febrero de 2014, ANATEL publicó su Resolución 1742, estableciendo los nuevos VCs para el 2014: aproximadamente unos 0,07388 reales brasileños menos que los VC1s anteriores para la Región III (ya que Telefónica sólo ofrece servicios de telefonía fija local en esa región), y aproximadamente unos 0,10901 reales brasileños menos que los anteriores VC2 y VC3. Los valores del VC aquí mencionados son libres de impuestos.

En diciembre de 2013, ANATEL adoptó la Resolución No. 629 que establece las condiciones para ejecutar los Términos de Ajuste de Conductas (Termo de Ajustamento de Conductas) con el fin de suspender los procedimientos administrativos en curso, si los titulares de las licencias asumen ciertas obligaciones para cumplir plenamente con las reglas y facilitar a los usuarios las compensaciones y los premios.

El 7 de marzo de 2014, ANATEL publicó la Resolución No. 632 que ha aprobado la Regulación de los derechos de los Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones, la cual mejoró la transparencia en las relaciones con los usuarios y expandió los derechos de aquellos que usan teléfono móvil y fijo, banda ancha y TV por suscripción. Esta Resolución No. 632 ha traído entre otras novedades, la simplificación de la cancelación de los servicios de telecomunicaciones, concedió más transparencia en los servicios ofertados y simplificó la forma de reclamar facturas.

Ley de la competencia

La legislación brasileña sobre competencia se basa en la Ley No. 12529 de 30 de noviembre de 2011. La autoridad responsable de velar por el cumplimiento de la legislación sobre competencia es el CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica).

La nueva Ley antimonopolio establece un régimen de notificación previa a la fusión respecto a las operaciones de concentración, establecimiento de nuevos umbrales (que uno de los participantes presente ingresos brutos de BRL750 millones en Brasil y otro participante, ingresos brutos de BRL75 millones en Brasil) y establecimiento de un tiempo máximo de duración del procedimiento de revisión de fusiones (240 días, prorrogables a 330 días).

México

Marco legislativo general

En México, la prestación de los servicios de telecomunicaciones está sujeta a la Constitución y principalmente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014, entre otras.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es la autoridad encargada de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones así como la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

El IFT como autoridad en materia de competencia económica determinó en el año 2014 al Grupo de América Móvil como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones imponiéndole

medidas específicas con obligaciones asimétricas a efecto de evitar que se dañe la competencia y libre concurrencia, dentro de éstas medidas se impuso un Convenio Marco de Interconexión, la obligación de no cobrar interconexión por las llamadas que terminan en su red y el establecimiento de Ofertas de Referencia para Servicios Mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, Servicios Mayoristas para Operadores Móviles Virtuales, Servicio de Usuario Visitante y la Desagregación del Bucle Local.

Por otra parte, con fecha 26 de agosto de 2015 se creó dentro de la Procuraduría Federal del Consumidor una división especializada en Telecomunicaciones con el fin de vigilar, coordinar, controlar, sustanciar y resolver los procedimientos de conciliación, arbitraje y por infracciones, revisión, modificación y registros de contratos de adhesión definidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Pegaso PCS) cuenta con múltiples concesiones y licencias para la instalación y uso de una Red Pública de Telecomunicaciones así como el uso de espectro necesario para la prestación del servicio local móvil a nivel nacional, mientras que Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (GTM) cuenta, entre otras, con concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones de larga distancia, nacional e internacional (6 de julio de 2003); la modificación al título de red para prestar los servicios de telefonía básica local y telefonía pública (28 de marzo de 2006); concesión para prestar el servicio de televisión restringida (DTH) y transmisión de datos vía satélite en la banda KU (6 de enero de 2011), así como servicios de transmisión de datos vía satélite, banda KA (6 de agosto de 2012); y finalmente, concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociados a satélites extranjeros, WILDBLUE 1, ANIK F2 (6 de agosto de 2012) y Amazonas-3. (19 de diciembre de 2013).

Con fecha 7 de octubre de 2015 GTM celebró un contrato conforme al cual cedió a Telefónica International Wholesale Services México, S.A. de C.V. (antes Media Networks México Soluciones Digitales, S.A. de C.V.) todos los derechos y obligaciones que le derivaban de la concesión para prestar el servicio de televisión restringida (DTH) y transmisión de datos vía satélite en la banda KU (6 de enero de 2011), sujeto a la condición de que el órgano regulador mexicano (IFT) otorgue la autorización correspondiente.

Con fecha 15 de octubre de 2015 se celebraron contratos de intercambio recíproco (permuta) de bandas de frecuencias concesionadas de acuerdo a los artículos 104 y 106 último párrafo de LFTy R en el que AT&T Norte, S. de R. L. de C.V., AT&T Digital, S. de R. L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V (Concesionarios AT&T) dieron a Pegaso PCS seis bloques de 5+5 MHz en el rango 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz concesionado en las regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9, a su vez Pegaso PCS le dio a los Concesionarios AT&T seis bloques de 5+5 MHz concesionados en el rango 1735-1740 MHz/2135-2140 MHz en las regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9, las cuales continuarían en uso de los Concesionarios AT&T bajo arrendamiento a fin de migrar a sus usuarios de forma ordenada. El IFT otorgó la autorización correspondiente con fecha 15 de diciembre de 2015.

Precios y tarifas

Las tarifas que se cargan a los clientes no están reguladas. Son fijadas por las compañías de operadores móviles y deben ser registradas ante el IFT, para que sean aplicables. A partir del 1 de enero de 2015, los operadores en México no tienen permitido cobrar a sus usuarios tarifas por servicios de larga distancia nacional.

Interconexión

En 2011 el Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) emitió resoluciones a los desacuerdos promovidos por distintos operadores, reduciendo las tarifas de interconexión. Estas resoluciones fueron impugnadas por Telefónica México, pero a la fecha los procedimientos que resuelven esta impugnación no han sido resueltos.

Durante 2015, el Pleno del IFT emitió resoluciones sobre desacuerdos de interconexión reduciendo aún más la tarifa de terminación para los ejercicios 2012-2015. Telefónica México apeló estas resoluciones. Sin embargo, el recurso aún no ha sido resuelto. El 1 de octubre de 2015, el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación las tarifas de interconexión que deben utilizarse para resolver los conflictos sobre las tarifas de interconexión para el 2016 (\$0,1869 pesos mexicanos por minuto), esta tarifa fue calculada por el IFT usando el método Pure LRIC. Telefónica interpuso un recurso que aún no ha sido resuelto.

El 27 de mayo de 2015, Telefónica México y Axtel-Avantel firmaron un convenio de interconexión en el que se fijaron las tarifas de interconexión aplicables para los periodos 2005-2011, este convenio supone el fin de los desacuerdos sobre tarifas de interconexión para estos periodos.

Por otra parte, el 21 de junio de 2012 la Secretaría General del CIADI admitió a trámite el arbitraje internacional presentado por Telefónica, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos. Telefónica, S.A. formuló su memorial de demanda el 20 de septiembre de 2013, en el que reclama los daños y perjuicios causados como consecuencia de las resoluciones de distintos órganos regulatorios y administrativos mexicanos sobre tarifas de terminación móvil. Los Estados Unidos Mexicanos contestó la demanda el 28 de febrero de 2014. La celebración del arbitraje tendrá lugar la semana del 25 de abril de 2016.

Titularidad extranjera/restricciones a la transferencia de titularidad

A partir de las reformas a la Constitución publicadas en junio de 2013 se permite la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones.

Ley de la competencia

La Ley Federal de Competencia Económica publicada el 23 de mayo de 2014, su reglamento y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión publicadas por el IFT el 12 de enero de 2015, constituyen el marco normativo aplicable por el IFT en materia de competencia económica para los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Venezuela

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. En el proceso de otorgamiento de las frecuencias 4G, se amplió el vencimiento de la Habilitación General de 2025 al 2029.

El 28 de noviembre de 2015 se vencieron las 14 concesiones de transporte. En estas concesiones hay más de 11.000 enlaces microondas que sustentan gran parte de la operación de Telefónica Venezolana. De esta forma, el 4 de junio de 2015 se envió solicitud formal a CONATEL sobre la renovación de estas 14 concesiones.

Precios y tarifas

De conformidad con la última reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2011) el sistema de fijación de precios para los servicios de telecomunicaciones sigue siendo el mismo que consiste en la notificación a CONATEL, a excepción de los servicios de telefonía básicos (local, larga distancia nacional e

internacional) y aquellos servicios prestados conforme a las obligaciones de servicio universal, cuyas tarifas son establecidas por el gobierno. Sin embargo, el órgano regulador, teniendo en cuenta la opinión de CONATEL, puede modificar los precios de los servicios de telecomunicación por "razones de interés público". La enmienda no define, no obstante, el término "razones de interés público".

En el marco de la Ley Habilitante vigente en Venezuela hasta noviembre de 2014, en enero de 2014 se publicó una Ley Orgánica de Precios Justos, limitando a las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en Venezuela el margen de ganancia de los precios de venta de los bienes y servicios que fijen, a un máximo del 30% sobre sus costos de operación. Dicha Ley de Precios Justos fue modificada el día 12 de noviembre de 2015, incluyendo nuevos ilícitos, sin modificar, sin embargo, los extremos referidos anteriormente.

En este sentido, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) dictó el 27 de octubre de 2015, la providencia N°70/2015 mediante la cual establece el deber de marcaje del Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) de los bienes y servicios comercializados en el territorio venezolano, el cual será fijado por el productor o importador tomando en consideración los márgenes de ganancia sobre los costos de operación autorizados por la SUNDDE (30% para los productores/ prestadores de servicios y hasta un 60 % para la cadena de intermediación).

Interconexión

CONATEL publicó la Orden Administrativa en la que fija los valores de referencia para la determinación de tarifas de interconexión para el uso de servicios de telefonía móvil sobre la base de un modelo de costos incrementales a largo plazo con desglose de los elementos de la red por parte de CONATEL, quien intervendría estableciendo dichos cargos únicamente en los casos en los que existiendo conflictos entre los operadores por los cargos de interconexión, estos no llegasen a un consenso en el período especificado en las normas de interconexión. En relación con los precios de terminación con la operadora nacional de referencia, éstos se han visto reducidos en aproximadamente un 6% respecto de los anteriormente vigentes.

Cargos de tránsito

El 6 de agosto de 2014 se publicó la Providencia mediante la cual se dictan las Normas para la Prestación del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional y Cargos de Tránsito aplicables para la entrega de Llamadas hacia redes de Telefonía Fijas y Móviles en Venezuela, que tiene por objeto establecer los cargos que un operador que presta servicios de Larga Distancia Internacional deberá pagar por las llamadas originadas en una red extranjera y entregadas en las redes ya sea fijas o móviles en Venezuela cuando el abonado que origina la llamada no sea directamente atendido en su red.

El 21 de diciembre de 2015 el regulador informó la actualización de los cargos por tránsito, respondiendo a la necesidad de proteger las telecomunicaciones internacionales como servicio de interés público y preservar el desarrollo del sector. Esta acción busca mitigar la distorsión del uso y la asignación de divisas a los operadores de telecomunicaciones que prestan el servicio de LDI, al tiempo que busca lograr un equilibrio en las balanzas de pago.

Ley de la competencia

El Decreto Ley Antimonopolio publicado el 18 de noviembre de 2014, reforma la "Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia" del año 1992. Se incluyen ahora principios de Justicia, Democratización y al impulso y protección de las empresas públicas, a las formas asociativas del Estado y a las Comunes, según lo previsto en el Plan de la Patria. Algunos de los cambios a resaltar son el cambio de la base de cálculo para imposición de sanciones las cuales pasan a ser calculadas sobre el valor de los ingresos brutos anuales del infractor.

Chile

Marco legislativo general

La Ley General de Telecomunicaciones N°18168 de 1982, con sus enmiendas, establece el marco legislativo que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones en Chile. El principal órgano regulador del país en esta materia es la SUBTEL (Subsecretaría de Telecomunicaciones). El 13 de febrero de 2014, se publicó el Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, que entró en vigor el día 14 de junio de 2014, y regula una serie de nuevos servicios como internet, TV de pago, etc.

En mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial la ley N°20750 que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre. Las principales disposiciones establecen el plazo para el apagón analógico de 5 años, ampliable; define que las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción podrán ser de cobertura nacional, regional, local y local de carácter comunitario; se establece la introducción de "retransmisión consentida" cuando se cumpla la condición de cobertura digital de al menos el 85% de la población en la zona de servicio y el must carry de, a lo menos, 4 canales regionales siempre que sea técnicamente factible y no se altere la zona de servicio respectiva, y establece además que los partidos de la selección nacional serán transmitidos por canales de libre recepción.

SUBTEL publicó en el Diario Oficial de 15 de abril de 2015 el decreto que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital. Asimismo, el Congreso aprobó el proyecto de ley que prohíbe los contratos de exclusividad de los edificios y condominios para el uso de los conductos e instalaciones interiores necesarias para proveer los servicios de telecomunicaciones. Adicionalmente el proyecto regula el uso de las instalaciones que se conectan con la red interna del edificio "u otras instalaciones de acceso directo" por parte de terceros operadores. Se encuentra pendiente por parte de Subtel y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo la dictación del Reglamento en esta materia.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, Telefónica Chile tiene licencias de servicios de telefonía pública local, de servicio público de voz sobre Internet y de telefonía móvil por satélite. Telefónica Empresas Chile tiene licencia limitada para prestar servicios de televisión. Telefónica Larga Distancia es titular de concesiones de larga distancia y para instalar y operar la red nacional de fibra óptica.

La concesión de 2,6 GHz obliga a TMCH a prestar servicio mayorista a Operadores Móviles Virtuales para lo cual ha debido publicar una Oferta de Facilidades completa (incluyendo precios), disponible en términos no discriminatorios.

En septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 71/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó a TMCH una concesión de servicio público de transmisión de datos en las bandas de frecuencias 713 - 748 MHz y 768 - 803 MHz. TMCH, adjudicándose un bloque de frecuencias a nivel nacional: de 2x10 MHz a través del mecanismo de licitación. Además, de suministrar el servicio de transmisión de datos se establecen otras obligaciones adicionales, tales como, proveer servicio mayorista a OMV, proveer servicio mayorista de roaming nacional, proveer servicio mayorista de transmisión de datos, proveer servicio a 2 rutas, 366 localidades y 158 escuelas municipales o subvencionadas. El plazo para iniciar servicios del proyecto comercial vence el 14 de septiembre de 2017 y para las localidades, rutas y escuelas obligatorias vence el 14 de marzo de 2017.

Precios y tarifas

Los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad de precios. Mediante el Informe N° 2,

de enero de 2009, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante TDLC, decretó libertad de tarifas para las prestaciones: "Servicio de Línea Telefónica (ex Cargo Fijo)", "Servicio Local Medido", "Cargo por Conexión Telefónica" y "Teléfonos Públicos". Sin embargo, mantuvo, para todas las compañías de telefonía fija, la regulación de precios de los servicios de "tramo local" y prestaciones menores del servicio telefónico a los clientes, incluyendo entre éstos: corte y reposición, habilitación de acceso para servicio de larga distancia nacional, internacional y de servicios complementarios, SLM detallado y visita de diagnóstico, entre otros. Asimismo, se mantuvo la regulación de tarifas para los servicios de desagregación de red para todas las compañías de telefonía fija.

Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por disposición legal.

Según la Ley General de Telecomunicaciones, la estructura, el nivel y la indexación de las tarifas máximas que pueden ser cobradas por servicios con tarifa regulada, son fijados mediante un decreto supremo conjunto emitido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, aludidos conjuntamente como "los Ministerios"). Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Las tarifas máximas para servicios de telefonía son fijadas cada cinco años por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Economía.

Interconexión

La interconexión es obligatoria para todos los titulares de licencias que ofrezcan el mismo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones, así como entre servicios públicos de telefonía y servicios intermediarios que presten servicios de larga distancia. El 23 de febrero de 1999 se implementó una estructura de tarifas conforme a la que paga el que llama. Según esta estructura, las empresas de telefonía local pagan a las empresas de telefonía móvil un cargo de acceso por llamadas realizadas desde redes fijas a redes móviles. Las empresas de telefonía local deben repercutir este cargo de interconexión en la facturación a sus clientes. Cada cinco años, la SUBTEL fija tarifas aplicables para servicios prestados por medio de redes interconectadas.

Por otro lado, un decreto tarifario ha sido adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2014-2019. La nueva tarifa entró en vigor el 8 de mayo de 2014 y se aplica una reducción del 37% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior. Para las redes de telefonía móvil se ha aprobado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019. Dicho Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 76,4% respecto de las tarifas anteriores.

Ley de la competencia

La principal regulación relativa a la competencia en Chile es el Decreto N° 211 de 1973, cuyo texto actual fue fijado en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia trata con infracciones de la legislación sobre competencia.

A través de la Instrucción General N° 2, de 18 de diciembre de 2012, el Tribunal de la Competencia impuso que las empresas de telefonía móvil no podrán comercializar planes con precio diferente para las llamadas on-net y off-net, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Decreto Tarifario móvil sobre cargos de acceso (25 de enero de 2014). Además, se autoriza el paquete de servicios fijos y móviles sin descuento a partir de la puesta en servicio de la concesión LTE (28 de marzo de 2014).

La empresa TuVes que presta servicio de TV de Pago interpuso recurso de reclamación en contra de la citada IG 2 ante la Excm. Corte Suprema, la que por sentencia de 17 de diciembre de 2013 señaló que la paquetización fijo-móvil no podrá comercializarse con descuento multiservicio en forma permanente. Lo

anterior, incide en nuestra oferta comercial enfocada en productos convergentes (Fusión y otros), por lo que se está analizando posibles soluciones comerciales y operativas al respecto.

Argentina

Marco legislativo general

El marco legislativo básico para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Argentina se encuentra regulado por la Ley Nacional de Telecomunicaciones No. 19798 del año 1972 y una serie de disposiciones específicas relacionadas con cada tipo de servicio de telecomunicaciones. Estas normas han sido modificadas por la nueva Ley Argentina Digital No. 27078, que entró en vigor el día 7 de enero de 2015. El nuevo marco jurídico declara de interés público el desarrollo y la regulación de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y sus recursos asociados (en adelante, TIC`s). De esta manera, esta ley se convierte en la regulación específica del régimen para el libre mercado e incluye reglas relativas a interconexión, servicio universal y espectro radioeléctrico, y sienta los principios de neutralidad de las redes, y otorga a las empresas de tecnología, información y comunicaciones la posibilidad de prestar servicios de radiodifusión (excepto por infraestructura satelital), y establece un sistema único de licencias.

El sector industrial de las telecomunicaciones estaba supervisado en Argentina por los órganos siguientes:

- SECOM (la Secretaría de Comunicaciones de la Nación) es el organismo encargado establecer las políticas nacionales para el desarrollo de las Telecomunicaciones, con el objetivo de democratizar el acceso a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías en todo el territorio nacional, acortando así la brecha digital.
- CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) es un organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuya misión y funciones son la regulación, contralor, fiscalización y verificación de los aspectos vinculados a la prestación de los servicios de telecomunicaciones, postales y de uso del espectro radioeléctrico.

La Ley Argentina Digital creó la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Autoridad de la Aplicación de Ley, y que fue constituida como continuadora de la SECOM y la CNC. Sus funciones eran las de la regulación, el control, la fiscalización y verificación en materia de TIC.

Recientemente, mediante el dictado del Decreto N° 267/2015, publicado en el Boletín Oficial el pasado 1 de enero de 2016, se modificó, la Ley Argentina Digital y se disolvió de pleno derecho la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y crea el Ente Nacional de Comunicaciones quien es a todos los efectos el continuador de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El 21 de octubre de 2003 entró en vigor la Ley N.º 25790 en la que se ampliaba hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo para la renegociación de acuerdos de concesión o licencias para instalaciones públicas, y que más tarde fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2015. Como inversores en Argentina a través de Telefónica de Argentina, comenzamos un proceso de arbitraje contra la República de Argentina en virtud del acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre la República Argentina y el Reino de España por daños causados a nuestra empresa debido a las medidas adoptadas por el gobierno argentino en relación con la renegociación de ciertos acuerdos de concesión y licencias. El 21 de agosto de 2009, las partes solicitaron al Tribunal que resolviese la terminación del procedimiento en virtud de la regla 43 de las reglas de arbitraje del CIADI. El acuerdo alcanzado entre las partes prevé la posibilidad de que Telefónica presente una nueva solicitud de arbitraje en virtud del Convenio del CIADI.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo. Adicionalmente, Telefónica de Argentina posee licencias por tiempo ilimitado; para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de telefonía local larga distancia nacional e internacional, télex, internacional, transmisión de datos nacional e internacional valor agregado y otros servicios de telecomunicaciones otorgadas por los distintos contratos de licencia celebrados con el Estado Nacional o por actos administrativos del Estado Nacional.

Telefónica Móviles Argentina posee licencias por tiempo ilimitado para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de telefonía local, larga distancia nacional e internacional, télex internacional, transmisión de datos nacional e internacional, valor agregado y otros servicios de telecomunicaciones otorgadas por los distintos contratos de licencias celebradas con el Estado Nacional o por actos administrativos del Estado Nacional.

A partir de la promulgación de la nueva ley Argentina Digital N° 27078, el régimen de licencias ha quedado unificado, sin perjuicio de la posterior inscripción de cada servicio en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación y tendrán alcance nacional. Para esto se ha previsto en las disposiciones transitorias un régimen de transición que establece que las licencias vigentes al momento de la sanción de dicha ley denominadas "Licencia Única de Servicio de Telecomunicaciones" serán consideradas a los efectos del nuevo régimen como "Licencia Única Argentina Digital", sin mutar en su contenido, alcances ni efectos.

Asimismo, la ley Argentina Digital N° 27078 dispuso que los licenciatarios de servicio de telecomunicaciones podrán brindar servicios de comunicación audiovisual, con excepción de aquellos brindados a través de vínculo satelital. Sin embargo, con el decreto N° 267/2015 que modifica la mencionada Ley dispuso que, algunas licenciatarias del servicio de telecomunicaciones, incluidas Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., podrán prestar el servicio de Radiodifusión por suscripción, una vez transcurridos dos años a contar desde el 1 de enero de 2016, plazo prorrogable por un año más.

Precios y tarifas

Adicionalmente, la ley Argentina Digital establece que los proveedores de servicios de telefonía podrían fijar libremente las tarifas y/o precios por los servicios prestados siempre que, sean justos y razonables, deben cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de la operación. Asimismo establece la posibilidad de que la Autoridad de Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, regule las tarifas de los servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, así como la de los prestados en función del Servicio Universal y aquellos que la Autoridad determine. No obstante lo expuesto, en la actualidad y hasta que la Secretaría de Comunicaciones determine que existe una competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores "dominantes" en las áreas en cuestión (entre los que se incluye Telefónica de Argentina) o hasta que el nuevo régimen se encuentre debidamente reglamentado y la Autoridad de Aplicación lo disponga, se deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Asimismo, siguen siendo de aplicación las disposiciones fijadas en el artículo 26 del Decreto n.º 1185/90 para aquellos operadores que tengan un PSM. Estas disposiciones establecen las obligaciones de información que deben respetar los operadores en relación a tarifas y que van dirigidas tanto a clientes como al organismo regulador nacional. En este decreto también se estipulan los poderes del regulador para revisar y revocar dichas tarifas.

Por otra parte, el 15 de octubre de 2012, entró en vigor la resolución SC 45/2012, de la Secretaría de Comunicaciones, que establece que las empresas de telefonía móvil sólo deben facturar a sus clientes los minutos desde que la llamada es atendida por el receptor o salta su buzón de mensajes. Lo expuesto se complementa con la sanción en diciembre de 2013 de la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones

Nº26/13 del régimen de facturación de las llamadas en unidades de tasación por segundo, el cual se encuentra vigente en la actualidad y que además prevé un régimen de notificación de aumentos de precios a la Autoridad de Control con una antelación de 60 días.

Actualmente, en Argentina no están fijadas las tarifas que se facturan a los clientes de servicios de telefonía móvil.

Interconexión

Las reglas de interconexión nacional establecen que los acuerdos de interconexión deben ser negociados libremente entre los proveedores de servicios afectados y respetando el principio de no discriminación. Ahora bien, con el nuevo régimen legal, se ha especificado dentro de las facultades de la Autoridad de Aplicación la facultad de controlar los precios y las tarifas, su fijación, su orientación en función de los costos o la determinación de otro mecanismo de compensación.

Ley de la competencia

La "Ley de defensa de las competencia" Nº 25156, prohíbe cualquier acto o conducta contraria a la competencia. La autoridad de aplicación será asistida por Comisión Nacional de Defensa de la Competencia creada por la ley Nº 22262.

Colombia

Marco legislativo general

En Colombia, las telecomunicaciones son un servicio público sujeto a la regulación y supervisión del Estado. La Ley 1341 de 2009 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reformó el marco legislativo y estableció el régimen general para dichas tecnologías. Conforme a esta ley, los proveedores de servicios de telecomunicaciones y redes que operen en Colombia deben registrarse en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, los operadores deben obtener la concesión correspondiente de la Autoridad Nacional de Televisión (antes Comisión) para poder prestar servicios de televisión. El regulador de telecomunicaciones de Colombia es la Comisión de Regulación de Comunicaciones o CRC.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, Colombia Telecomunicaciones se acogió al régimen de habilitación recogido en la Ley No. 1341 de 2009, el 8 de noviembre de 2011, lo cual, le permite continuar con la prestación del servicio de redes y servicios de telecomunicaciones tales como servicios de carrier larga distancia, servicios de valor añadido, servicios de carrier a nivel nacional y servicios móviles, entre otros. En relación con los servicios móviles la empresa se acogió al régimen de habilitación general el 28 de noviembre de 2013, dando por terminados los contratos de concesión móvil y en consecuencia obteniendo la renovación del permiso para usar 40 Mhz de espectro en las banda de 850 Mhz y 1900Mhz hasta el 28 de marzo de 2024. Además, la compañía cuenta con una concesión para proveer el servicio de televisión satelital (DBS) o televisión directa al hogar (DTH).

Respecto de las concesiones para prestar servicios de telefonía móvil celular otorgados en 1994, y sus acuerdos modificatorios que permiten, el uso de espectro sobre las bandas de 850 MHz (25 MHz) y 1900 MHz (15 MHz) por 10 años y prorrogadas por 10 años más en 2004, la compañía decidió acogerse al régimen de habilitación general modificando el registro ante el Ministerio de TIC y solicitar la renovación de los permisos para el uso del espectro conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 1341 de 2009 y el decreto 2044 de 2013, en el que se determinaron los requisitos para proceder a la renovación así como los criterios para fijar las nuevas condiciones. La Resolución No. 597 del 27 de marzo de 2014 estableció las condiciones de la renovación del permiso para el uso del espectro sobre las bandas de 850 y 1900 Mhz.

El Ministerio TIC emitió una Resolución 597 el 27 de marzo de 2014, para renovar las licencias de las bandas de 850 MHz/ 1900 MHz por 10 años adicionales. La reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su ámbito de aplicación, se están discutiendo en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, y la revisión de la Corte Constitucional de la Ley 422 de 1998 y Ley 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC ha anunciado que se va a convocar al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato. A la fecha, no se conoce el contenido de la demanda.

Interconexión

En Colombia, los operadores de telefonía fija y móvil tienen derecho a interconectarse a las redes de otros operadores. Antes de que intervengan las autoridades competentes, los operadores deben intentar realizar negociaciones directas. La interconexión debe garantizar el respeto de los principios de trato no discriminatorio, transparencia, precios basados en costes más un margen de beneficio razonable y promoción de la competencia. Los cargos de acceso se encuentran regulados en las resoluciones No. 1763 de 2011, No. 3534 de 2012, No.3136 de 2011 y No. 4660 de 2014 y en las resoluciones particulares que aplican al operador dominante 4002 y 4050 de 2012. Adicionalmente se cuenta con un régimen único de interconexión adoptado a través de la Resolución No. 3101 de 2011 que promueve la competencia y garantiza el acceso a la redes y elementos de red por parte de otros proveedores de servicios de telecomunicaciones y de contenidos y aplicaciones.

En 2011, el regulador adoptó una reducción escalonada de los cargos de acceso a redes móviles desde abril de 2012 a 2015 e impuso en 2012 la aplicación de cargos de acceso asimétricos a la red móvil de COMCEL (grupo América Móviles) considerado proveedor dominante. En 2014 se estableció una nueva senda de reducción de cargos de acceso a redes móviles a través de la Resolución No. 4660 de 2014 así:

Valor/año/ COP\$	2014	2015	2016	2017
Cargo por minuto	56,87	32,88	19,01	10,99
% de reducción	-	41,7%	42,2%	42,2%
Cargo por capacidad	24.194.897,29	13.575.005,96	7.616.514,53	4.273.389,92
% de reducción	-	43,4%	43,9%	43,9%

Durante 2013 la CRC expidió la regulación y precios para el roaming nacional haciendo extensiva la aplicación del valor objetivo de cargos de acceso a la red móvil para el roaming de voz y fijando un valor de 25,63 pesos colombianos Mbyte para 2013, 19,36 pesos colombianos para 2014 y 13,09 pesos colombianos para 2015. Con la Resolución No. 4660 de 2014 se establecieron unos valores de roaming nacional para operadores entrantes que fueron asignatarios de espectro IMT por primera vez así: Roaming para voz 12,55 pesos colombianos y roaming para SMS 2,24 pesos colombianos.

Precios y tarifas

La Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece un sistema de precios libres para los servicios de telecomunicaciones a menos que existan fallas de mercado o problemas de calidad. La regulación emitida con anterioridad se mantuvo y se aplica regulación para los precios de las llamadas de fijo a móvil (tope máximo) que depende de los cambios en las tarifas de cargo de acceso móviles, razón por la cual durante 2015 fue de 104,16 pesos colombianos. En las resoluciones 4002 y 4050 de 2012 se ordenó al proveedor dominante (Claro) eliminar el diferencial tarifario de las llamadas off net y on net y para ello se le ordenaron los términos y condiciones para ajustar la oferta a los usuarios.

El 30 de diciembre de 2014, la CRC dictó la Resolución 4660, estableciendo una reducción gradual de las MTR. El plan progresivo de reducción se inicia en 2015 con 32,88 pesos colombianos por minuto que supone un descenso del 41,7%, para luego descender aproximadamente un 42,2% en 2016 y un 42,2% en 2017 (cada reducción está en comparación con el año anterior). Esta medida regulatoria también

impone tarifas de interconexión asimétricas al proveedor dominante (Grupo América Móvil), al que se le impondrá la tasa final del plan, desde 2015 por un período de dos años, es decir, hasta 2017. La CRC también regula las tarifas de itinerancia nacional y las tasas de terminación de SMS, estableciendo una reducción del 41,5% en 2015, del 39,6% en 2016 y del 43,3% en 2017 (cada reducción está en comparación con el año anterior).

Normas de protección a usuarios y calidad

En materia de calidad se resaltan las obligaciones para facilitar la vigilancia y control que se impusieron en la resolución 597 de 2014. Esta resolución permitió la renovación del permiso para usar las bandas 850 y 1900 MHz (40 MHz), ya que se debe garantizar el acceso a los sistemas de gestión, la guarda de la información y actualización sobre los sistemas. Asimismo el Ministerio TIC estableció que ante el incumplimiento de los indicadores de calidad, así como ante la falla del servicio de más de una hora se esperaría la presentación de un plan de mejoramiento y posteriormente si hay incumplimiento se puede ordenar la restricción a la comercialización del servicio hasta el departamento o zona geográfica al que pertenezca la localidad afectada.

Servicios de televisión

Por la concesión para prestar el servicio de televisión obtenida en el año de 2007, la empresa paga una compensación periódica a la ANTV la cual inicialmente se fijó como un porcentaje de los ingresos brutos que estaba en el 10% antes de 2010 fecha en la que se redujo al 7%. Desde 2012 se aplica un valor fijo por usuario de 1.874,32 pesos colombianos los cuales se actualizan con el ipc y de acuerdo con el número de usuarios registrados.

Ley de la competencia

En Colombia, la legislación sobre la competencia está establecida en la Ley No.155 de 1959, en el Decreto No.2153 de 1992 y en la Ley No. 1340 de 2009 sobre protección de la competencia. La autoridad competente en esta materia es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Perú

Marco legislativo general

En Perú, la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la Ley de Telecomunicaciones y una serie de disposiciones relacionadas.

En julio de 2012 el Congreso de la República de Perú aprobó la Ley de Promoción de la Banda Ancha y la construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, la Ley N° 29.904. Esta Ley declara de necesidad pública: (i) la construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, titularidad del gobierno, para hacer posible la conectividad de la banda ancha y, ii) el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos con la finalidad de facilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha. Además, la Ley N° 29.904 establece la obligación de que los nuevos proyectos de infraestructura de servicios de energía eléctrica, hidrocarburos y transportes por carretera y ferrocarriles incorporen fibra óptica que el Estado podrá dar en concesión a otros operadores de telecomunicaciones, manteniendo su titularidad. Dicha Ley establece que un porcentaje de la capacidad de la red dorsal nacional de fibra óptica se reservará para el Gobierno para satisfacer sus necesidades. Adicionalmente, dicha Ley incorporó la obligación por parte de los proveedores de acceso a Internet de cumplir con los principios de neutralidad de la red. En el año 2013, el Reglamento de la Ley de Promoción de la Banda Ancha, dispuso que OSIPTEL deberá aprobar aquellas medidas que pudieran bloquear o restringir o degradar cualquier tipo de tráfico, servicio o aplicación. Se encuentra pendiente de aprobación el Reglamento de OSIPTEL para implementar estas medidas.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, Telefónica del Perú, S.A.A. presta servicios de comunicaciones electrónicas fijas a nivel nacional al amparo de dos contratos de concesión otorgados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 16 de mayo de 1994. La vigencia inicial de los citados contratos es de 20 años y son susceptibles de renovación parcial por períodos adicionales de 5 años hasta un máximo de 20 años. Hasta el momento, se han aprobado tres renovaciones parciales en virtud de las cuales los contratos de concesión en cuestión tienen garantizada su vigencia hasta el 27 de noviembre de 2027. En diciembre de 2013 Telefónica del Perú, S.A.A. presentó ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones una nueva solicitud para renovar los contratos de concesión para la prestación, en el ámbito territorial de la República del Perú, de servicios de comunicaciones electrónicas fijas por cinco años adicionales. Dicho procedimiento se encuentra en trámite. Asimismo, Telefónica del Perú, S.A.A. es titular de cinco concesiones para prestar servicios móviles. Dichas concesiones fueron antes de titularidad de Telefónica Móviles, S.A., empresa absorbida por Telefónica del Perú, S.A.A. Tres de ellas (dos para prestar el servicio móvil en Lima y Callao y una en el resto del país) fueron renovadas en el mes de marzo de 2013 por 18 años y 10 meses adicionales. La última concesión obtenida fue en octubre de 2013.

Si bien las licencias para prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable han expirado, las concesiones están vigentes de acuerdo a ley mientras estén en trámite los respectivos procedimientos de renovación, las cuales vienen siendo tramitadas desde febrero de 2012.

Precios y tarifas

Las tarifas para servicios de telefonía fija deben ser aprobadas por el OSIPTEL (la autoridad nacional reguladora) y de acuerdo con un sistema de límite de precio máximo basado en un factor de productividad. Las tarifas facturadas por los proveedores de servicios de telefonía móvil a sus clientes han estado sujetas a un régimen de tarifa libre supervisado por el OSIPTEL. Las tarifas deben ser notificadas al OSIPTEL antes de su aplicación.

El 9 de septiembre de 2015, OSIPTEL fijó en 0.0016 por segundo 0.0960 por minuto la tarifa máxima aplicable a las llamadas locales efectuadas desde los teléfonos fijos de Telefónica del Perú a las redes móviles para las comunicaciones personales y troncales. Esta nueva tarifa está en vigor desde el 11 de septiembre de 2015.

El 1 de abril de 2015, OSIPTEL estableció nuevos valores para las tarifas de terminación móvil dando fin a la anterior asimetría entre Telefónica del Perú y Claro, pero no así a la asimetría existente con Entel y Viettel. Los nuevos MTRs que aplican a Telefónica del Perú y Claro hasta enero de 2018 son de 1,76 cent/min (\$), lo cual representa una reducción del 46%.

Interconexión

Los proveedores de servicios de telefonía móvil deben interconectarse con otros titulares de concesiones si así se solicita. De acuerdo con los principios de neutralidad y no discriminación establecidos en la Ley de Telecomunicaciones, las condiciones convenidas en cualquier acuerdo de interconexión se aplicarán a terceras partes en caso de que esas condiciones sean más beneficiosas que los términos y condiciones convenidos de forma separada.

Competencia

En Perú, la legislación general de la competencia se asienta sobre el Decreto legislativo N° 1034. En el sector de las telecomunicaciones, el organismo encargado de su aplicación es el OSIPTEL.

En septiembre de 2013, se aprobó la Ley N° 30083 que busca fortalecer la competencia en el mercado del servicio público móvil mediante la introducción de los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR). Los operadores móviles con red deberán permitir a los

OMV que lo soliciten el acceso a los elementos y servicios de su red a cambio de una contraprestación y deberán brindar - a través de la red de los OMR que se lo soliciten- servicios públicos móviles en áreas rurales en tanto no tengan infraestructura propia desplegada en dichos lugares. Los operadores móviles con red no pueden tener vinculación legal ni económica con algún OMV que acceda a su red. Por tanto, en principio, ninguna empresa del Grupo Telefónica podría operar como OMV dentro de su propia red. Los operadores móviles con red deben ofertar a los OMV los servicios mayoristas que presten en condiciones no menos favorables ni discriminatorias. En agosto de 2015 se publicó el Reglamento de la Ley el cual precisa los derechos y obligaciones tanto de los Operadores Móviles con Red (OMR) y los Operadores Móviles Virtuales (OMV) y contempla, además, los supuestos de denegatoria del acceso e interconexión, las disposiciones aplicables para la emisión de mandato de acceso e interconexión, disposiciones sobre la obtención de títulos habilitantes para OMV y OIMR, el Régimen Sancionador y las disposiciones aplicables a los Operadores de Infraestructura Móvil Rural (OIMR).

Ecuador

Marco legislativo general

El 17 de diciembre de 2014 la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones. La mencionada ley fue remitida al Ejecutivo para el Veto, y fue sancionada en el mes de febrero de 2015. Finalmente, el 18 de febrero de 2015, la referida Ley Orgánica de Telecomunicaciones fue publicada en el Diario Oficial entrando en vigor en el mismo día.

La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones fueron sustituidas por un solo ente de regulación y control: La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, el 18 de febrero de 2015 Telefónica Ecuador llegó a un acuerdo con el gobierno ecuatoriano para la compra de 2x25 MHz de espectro en la banda de 1900 MHz.

OTECEL S.A. tiene una concesión para prestar servicios de carrier fijos y móviles (portadores) que expira en 2017 y puede renovarse por un periodo adicional de 15 años. Las diferentes licencias para prestar servicios móviles, de valor añadido y de acceso a Internet móviles vencen en 2021. En la actualidad, está licencia se encuentra renovada hasta el 2 de junio de 2021 y podría ampliarse por 10 años más. Al vencimiento de la concesión para la prestación del servicio móvil (2023), la renovación del título habilitante o el otorgamiento de uno nuevo están sujetos a la negociación con el Gobierno. En otro caso, los bienes afectos a la prestación del servicio concesionado revertirán al Estado, a cambio de una contraprestación.

Precios y tarifas

Los precios minoristas para el servicio de voz y mensajería (SMS) están regulados a través de techos tarifarios establecidos en el contrato de concesión. Los precios mayoristas no están regulados, sin embargo, CONATEL (Consejo Nacional de Telecomunicaciones) a finales de 2014 emitió el Reglamento de Operadores Móviles Virtuales y el Reglamento de Roaming Nacional Automático que establecen la posibilidad de que el regulador intervenga en la fijación de precios mayoristas para MVNOs y para el Roaming Nacional Automático.

Interconexión

Existe libre negociación entre las partes y, a falta de acuerdo, SENATEL (Secretaría Nacional de Telecomunicaciones) puede emitir una disposición de interconexión y fijar los cargos de interconexión. Esto es lo que ha venido sucediendo. Igualmente, es de hacer notar que a la presente fecha existe asimetría de cargos de interconexión para los operadores del Servicio Móvil Avanzado.

Ley de la Competencia

En el año 2011, se emitió la Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado que establece las prácticas prohibidas de abuso de poder de mercado, colusorias y de competencia desleal, los procedimientos para la investigación de tales prácticas y las sanciones respectivas. La Superintendencia de Control del Poder de Mercado es el ente de control que debe investigar y sancionar las prácticas prohibidas. Asimismo, se establece una Junta de Regulación con ciertas competencias regulatorias.

Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica

A continuación se incluye el listado de concesiones y licencias de uso del espectro para servicios móviles en cada país.

EUROPA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento	Tecnología ⁽⁵⁾⁽⁶⁾
España	800 MHz	20	2031	4G
	900 MHz	29,6	2030	2G/3G
	1800 MHz	40	2030	2G/4G
	1900 MHz (TDD)	5	2020	pdte.
	2100 MHz	29,6	2020 ⁽¹⁾	3G
	2600 MHz	40	2030	4G
	3,5 GHz	40	2020 ⁽²⁾	WiMAX
Reino Unido	800 MHz	20	Indefinido ⁽³⁾	4G
	900 MHz	34,8	Indefinido	2G/3G
	1800 MHz	11,6	Indefinido	2G
	1900 MHz (TDD)	5	Indefinido	pdte.
	2,1 GHz	20	Indefinido	3G
Alemania	700 MHz	20	2033	4G
	800 MHz	20	2025	4G
	900 MHz	20	2033	2G
	1800 MHz	49,6	2016 ⁽⁴⁾	2G/4G
	1800 MHz	20	2033	2G/4G
	1800 MHz	20	2025	2G/4G
	1900 MHz (TDD)	5	2025	pdte.
	1900 MHz (TDD)	5	2020	pdte.
	2000 MHz (TDD)	14,2	2025	pdte.
	2100 MHz	39,6	2020	3G
	2100 MHz	30	2025	3G
	2600 MHz	60	2025	4G
	2600 MHz (TDD)	20	2025	4G
	3,5 GHz	84	2021	WiMAX / 4G

(1) Se espera que sea extendida hasta el 18 de abril de 2030.

(2) Restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica. Se espera que sea extendida hasta 2030.

(3) Vigencia inicial de 20 años.

(4) El BNetzA decidió el 25 de septiembre de 2015 que el operador tendrá que devolver, entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, los 49,6 MHz de espectro no readquirido en la subasta del año 2015.

(5) En Europa, la neutralidad tecnológica y de servicio es aplicable a todas las bandas de frecuencia desde 2016, con base en la Regulación Europea. Sin embargo, en Alemania y España, las licencias adquiridas con anterioridad a 2010 (que todavía no han sido reeditadas ni renovadas) se encuentran asociadas a una determinada tecnología, por lo que sería necesario solicitar su neutralidad al regulador nacional, quién podrá realizar una revisión del impacto que la medida pueda tener sobre el mercado. No obstante, en España, a partir del 25 de mayo de 2016, los principios de neutralidad tecnológica y de servicios se aplicarán a todos los títulos habilitantes para el uso del espectro para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas otorgados con anterioridad al 25 de mayo de 2011.

(6) pdte. Se indica pendiente (pdte.) cuando la tecnología está pendiente de definir.

BRASIL	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento	Tecnología ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾
Brasil ⁽⁹⁾	450 MHz	14	2027 ⁽¹⁾	pdte./4G
	700 MHz	20	2029	4G
	850 MHz	25 ⁽²⁾	2020-2028 ⁽³⁾	2G/3G
	900 MHz	5 ⁽⁴⁾	2023 ⁽⁵⁾	2G
	1800 MHz	20 ⁽⁶⁾	2023 ⁽⁵⁾	2G
	1900 MHz	10 ⁽⁷⁾	2022	2G
	2100 MHz	30 ⁽⁸⁾	2023	3G
	2500 MHz	40	2027	4G

(1) Estado de SP (ciudades con CN 13 a 19), MG y nordeste (AL, CE, PB, PE, PI, RN y SE).

(2) Excepto en las regiones 2', 4', 6', 7' y 10.

(3) Licencias regionales. Las fechas de vencimiento y de renovación dependerán de cada región. RJ fue renovada en 2005 y vencerá en 2020.

(4) Solo en las regiones 3, 4, 4', 5, 6, 7, 8 y 9. Por lo que no aplica a las regiones 1, 2, 2', 5', 6', 7' y 10.

(5) Para el área de MG Interior (4') la fecha de vencimiento es 2020. El resto vencen en 2023.

(6) 20 MHz es el ancho de banda más común, pero en otras regiones las tenencias son mayores (hasta 50 MHz).

(7) Solo en las regiones 2', 6', 7' y 10. Estas frecuencias tendrán que ser trasladadas a la banda de 2100 MHz (3G) antes de marzo de 2016, sujeto a la aprobación de Anatel.

(8) Actualmente 20 MHz en las regiones 2', 6', 7', y 10. Pero el alineamiento de las bandas de 1900 MHz y 2100 MHz resultará en 30 MHz en todas las regiones.

(9) Telefónica Brasil utiliza espectro de frecuencia alta en todas las regiones del país; lo mismo ocurrirá con el espectro de frecuencia baja, una vez esté operativa la banda de 700 MHz. Hasta entonces, la operadora utiliza bandas de espectro de frecuencia baja en todos los estados y sectores del país a excepción de la región 10 (noreste de Brasil). En el Apéndice 1 se incluyen los códigos regionales.

(10) En Brasil la neutralidad tecnológica se aplica a todas las bandas de espectro de Telefónica.

(11) pdte. Se indica pendiente (pdte.) cuando la tecnología está pendiente de definir.

HISPANOAMÉRICA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento	Tecnología ⁽¹⁸⁾⁽¹⁹⁾
Argentina	700 MHz	20	2030	4G
	850 MHz (AMBA)	30	Indefinido	2G/3G
	850 MHz (Sur)	25	Indefinido	2G/3G
	1900 MHz (AMBA)	20	Indefinido	2G
	1900 MHz (Norte)	50	Indefinido	2G/3G
	1900 MHz (Sur)	25	Indefinido	2G/3G
	1700 MHz/2100 MHz	20	2029	4G
	3,5 GHz	50	Indefinido ⁽¹⁾	pdte.
Chile	700 MHz	20	2045	4G
	850 MHz	25	Indefinido	2G/3G
	1900 MHz	30	2032/2033 ⁽²⁾	2G/3G
	2600 MHz	40	2043	4G
	3,5 GHz	50	2037 ⁽³⁾	WiMAX
Colombia	850 MHz	25	2024	2G/3G
	1700 MHz/2100 MHz	30	2023	4G
	1900 MHz	15	2024	2G/3G
	1900 MHz	15	2021	2G/3G
Ecuador	850 MHz	25	2023	2G/3G
	1900 MHz	60	2023	2G/3G/4G
México ⁽⁴⁾	850 MHz (Reg. 1, 2, 3, 4)	20	2025	3G
	850 MHz (Monterrey y alrededores)	1,92	2025	3G
	1900 MHz (Reg. 1)	40	2018/2030 ⁽⁵⁾	2G/4G
	1900 MHz (Reg. 2)	50	2018/2030 ⁽⁶⁾	2G/4G
	1900 MHz (Reg. 3 and 7)	60	2018/2025/2030 ⁽⁷⁾	2G/3G/4G
	1900 MHz (Reg. 4)	50	2018/2030 ⁽⁸⁾	2G/4G
	1900 MHz (Reg. 5)	50	2018/2025/2030 ⁽⁹⁾	2G/3G/4G
	1900 MHz (Reg. 6)	60	2018/2030 ⁽¹⁰⁾	2G/3G/4G
	1900 MHz (Reg. 8)	30	2018/2025 ⁽¹¹⁾	2G/3G/4G
Perú	1900 MHz (Reg. 9 – México D.F.)	70	2018/2025/2030 ⁽¹²⁾	2G/3G/4G
	450 MHz	10	2028 ⁽¹³⁾	2G
	850 MHz	25	2030 ⁽¹⁴⁾	2G/3G
	900 MHz (Lima y Callao)	10	2028	2G (fijo)
	900 MHz (Resto de provincias)	16	2028 ⁽¹⁵⁾	2G/4G (fijo)
	1700 MHz/2100 MHz	40	2033	4G
	1900 MHz (Lima y Callao)	25	2030	2G/3G
	1900 MHz (Resto de provincias)	25	2018	2G/3G
	3,5 GHz	50	2027 ⁽¹³⁾	P-MP (propietario)
	850 MHz	25	2024	2G/3G
Uruguay	1900 MHz	20	2022/2024 ⁽¹⁶⁾	2G/3G
	1900 MHz	40	2033	3G/4G

Venezuela	850 MHz	25	2022	2G/3G
	1900 MHz	50	2022	2G/3G
	1700 MHz/2100 MHz	20	2029	4G
	2600 MHz	40	2029	4G
	3,5 GHz	50	2026 ⁽¹³⁾	WLL
Costa Rica	850 MHz	10,6	2026	3G
	1800 MHz	30	2026	2G/4G
	2100 GHz	20	2026	3G
El Salvador	850 MHz	25	2018	2G/3G
	1900 MHz	30	2021	2G/3G
Guatemala	1900 MHz	80	2034	2G/3G/4G
Nicaragua	700 MHz	40	2023	4G
	850 MHz	25	2023	2G/3G
	1900 MHz	60	2023	2G/3G
Panamá	1700 MHz/2100 MHz	40	2023	4G
	700 MHz	20	2036	4G
	850 MHz	25	2036 ⁽¹⁷⁾	2G/3G
	1900 MHz	20	2036 ⁽¹⁷⁾	2G/3G

- (1) Solamente en 37 localidades. Licencia restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.
(2) 20 MHz vencen en noviembre de 2032; 10 MHz en abril de 2033.
(3) Solamente en Aysén y Punta Arenas.
(4) Dos licencias diferentes: una vence en 2018 y la otra en 2030. En el Apéndice 2 se incluyen los códigos regionales.
(5) 30 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.
(6) 30 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2030.
(7) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.
(8) 40 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.
(9) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 20 MHz vencen en 2030.
(10) 30 MHz vencen en 2018 y 30 MHz en 2030.
(11) 10 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2025.
(12) 30 MHz vencen en 2018; 10 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.
(13) Restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.
(14) En las provincias de Lima y Callao, las licencias vencen en marzo de 2030. En el resto de provincias, en diciembre de 2030.
(15) Utilizada para dar cobertura en áreas rurales.
(16) 10 MHz vencen en 2022 y 10 MHz vencen en 2024.
(17) Acuerdo de renovación alcanzado en febrero de 2014.
(18) En los países de Hispanoamérica, la neutralidad tecnológica se aplica a todas las bandas de espectro de Telefónica.
(19) pdte. Se indica pendiente (pdte.) cuando la tecnología está pendiente de definir.

Además de los activos de espectro incluidos en la tabla anterior, Telefónica posee otros activos de espectro utilizados para otros servicios.

APÉNDICE 1

CARTERA DE ESPECTRO DE BRASIL: SIGNIFICADO DE SIGLAS DE ESTADOS, REGIONES Y SECTORES

Sigla	Estado
AC	Acre
AL	Alagoas
AP	Amapá
AM	Amazonas
BA	Bahia
CE	Ceara
DF	Distrito Federal
ES	Espírito Santo
GO	Goiás
MA	Maranhão
MT	Mato Grosso
MS	Mato Grosso do Sul
MG	Minas Gerais
PA	Pará
PB	Paraíba
PR	Paraná
PE	Pernambuco
PI	Piauí
RJ	Rio de Janeiro
RN	Rio Grande do Norte
RS	Rio Grande do Sul
RO	Rondônia
RR	Roraima
SC	Santa Catarina
SP	São Paulo
SE	Sergipe
TO	Tocantins

Regiones	Estados & Municipios correspondientes a las regiones
1	SP (Capital)
2	SP (Interior)
2'	SP - Municipios del sector 33 del PGO
3	RJ y ES
4	MG
4'	MG - Municipios del sector 3 del PGO
5	PR y SC
5'	PR - Municipios del sector 20 del PGO
6	RS
6'	RS - Municipios del sector 30 del PGO
7	AC, DF, GO, MS, MT, RO y TO
7'	GO - Municipios del sector 25 del PGO
8	AM, AP, MA, PA y RR
9	BA y SE
10	AL, CE, PB, PE, PI y RN

Sectores	PGO - Plan General de Otorgamiento (áreas geográficas correspondientes a los sectores)
1	RJ
2	MG - excepto los Municipios integrantes del sector 3
3	MG - Municipios de Araporã, Araújo, Campina Verde, Campo Florido, Campos Altos, Canálopolis, Capinópolis, Carmo do Paranaíba, Carneirinhos, Centralina, Comendador Gomes, Conceição das Alagoas, Córrego Danta, Cruzeiro da Fortaleza, Delta, Frutal, Gurinhatã, Ibiraci, Igaratinga, Iguatama, Indianópolis, Ipiacú, Itapagipe, Ituiutaba, Iturama, Lagamar, Lagoa Formosa, Lagoa Grande, Limeira D'Oeste, Luz, Maravilhas, Moema, Monte Alegre de Minas, Monte Santo de Minas, Nova Ponte, Nova Serrana, Papagaios, Pará de Minas, Patos de Minas, Pedrinópolis, Pequi, Perdígão, Pirajuba, Pitangui, Planura, Prata, Presidente Olegário, Rio Paranaíba, Santa Juliana, Santa Vitória, São Francisco de Sales, São José da Varginha, Tupaciguara, Uberaba, Uberlândia, União de Minas y Vazante
4	ES
5	BA
6	SE
7	AL
8	PE
9	PB
10	RN
11	CE
12	PI
13	MA
14	PA
15	AP
16	AM
17	RR
18	SC
19	PR - excepto los Municipios integrantes del sector 20
20	PR - Municipios de Londrina y Tamarana
21	MS - excepto el Municipio integrante del sector 22
22	MS - Municipio de Paranaíba
23	MT
24	TO y GO - excepto los Municipios integrantes del sector 25
25	GO - Municipios de Buriti Alegre, Cachoeira Dourada, Inaciolândia, Itumbiara, Paranaiguara y São Simão
26	DF
27	RO
28	AC
29	RS
30	RS - Municipios de Pelotas, Capão do Leão, Morro Redondo y Turucu
31	SP - excepto los Municipios integrantes del sector 33
33	SP - Municipios de Altinópolis, Aramina, Batatais, Brodosqui, Buritizal, Cajuru, Cássia dos Coqueiros, Colômbia, Franca, Guaíra, Guará, Ipuã, Ituverava, Jardinópolis, Miguelópolis, Morro Agudo, Nuporanga, Orlândia, Ribeirão Corrente, Sales de Oliveira, Santa Cruz da Esperança, Santo Antônio da Alegria y São Joaquim da Barra

APÉNDICE 2

Cartera de espectro de México: significado de la numeración de las regiones

Región 1	Baja California: Baja California, Baja California Sur, Sonora (San Luis Río Colorado)
Región 2	Sinaloa, Sonora (excluyendo San Luis Río Colorado)
Región 3	Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza (Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca)
Región 4	Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza (excluyendo los municipios de la región Norte)
Región 5	Chiapas, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Campeche
Región 6	Jalisco (excluyendo los municipios de la región Centro), Michoacán de Ocampo, Nayarit, Colima
Región 7	Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Querétaro de Arteaga, Aguascalientes, Jalisco (Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Teocaltiche, Ojuelos de Jalisco, Colotlán, Villa Hidalgo, Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Villa Guerrero, Bolaños, Santa María de los Ángeles)
Región 8	Veracruz-Llave, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala
Región 9	Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2015¹

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

El objetivo de Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La estructura organizativa del Grupo Telefónica comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela y Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. "Otras compañías y eliminaciones" incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación.

El 24 de marzo de 2015 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Conforme a lo establecido en las NIIF, las compañías objeto del acuerdo han sido consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación. Como consecuencia, la información financiera por segmentos correspondiente a ejercicios 2014 y 2013 ha sido reexpresada para reflejar esta nueva situación.

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
 - o Ofrecer conectividad excelente
 - o Oferta de productos integrados con video y servicios digitales.
 - o Ofrecer mayor valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital
- A través de:
 - o Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones
 - o Big Data e Innovación para ofrecerle más valor al cliente
 - o Continuar enfocándonos en capital allocation en nuestro legacy y los procesos de simplificación

¹ Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en julio de 2013.

Asimismo, Telefónica mantiene una alianza industrial con China Unicom. Adicionalmente, con el objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de "Partners" en 2011 que cuenta con cinco operadores adheridos (Bouygues, Etisalat, Sunrise, Megafon y O2 Czech Republic). El programa Telefónica Partners pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permite a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (servicios digitales, roaming, servicios a multinacionales, adquisiciones que nos permiten cumplir nuestros compromisos financieros, dispositivos, etc.).

Por otro lado, Telefónica ha incrementado su presencia en mercados claves. En 2014, se adquirió E-Plus por parte de Telefónica Alemania y en el 2015 Telefónica adquirió DTS por parte de Telefónica España y GVT por parte de Telefónica Brasil.

El 10 de febrero del 2016, Telefónica ha creado una nueva compañía, "Telxius" que agrupa ciertos activos de infraestructura del Grupo en diversos países, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de un forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y habilitar a Telxius poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Principales aspectos del ejercicio 2015

A cierre del año 2015, Telefónica ha avanzado hacia la senda de crecimiento rentable y sostenible a largo plazo, a la vez que se ha mejorado la posición competitiva en mercados clave. Así, la actividad comercial, centrada en servicios como la fibra, smartphones, LTE y TV de pago, se ha intensificado, favoreciendo la aceleración del crecimiento de los ingresos (+8,7% interanual en términos reportados).

En el año 2015, los **ingresos** totalizan 47.219 millones de euros, un 8,7% superiores al año anterior.

El **OIBDA** ascendió a 11.414 millones de euros en 2015, que supuso una disminución en términos reportados del 17,2%, afectado por la provisión por gastos de reestructuración por importe de 3.212 millones de euros. Si bien en términos orgánicos (criterio y cálculo explicado más adelante), el OIBDA crece un 3,6% debido principalmente a la positiva evolución de Telefónica Alemania (+20,9% respecto año anterior en términos orgánicos) gracias a la generación de sinergias, al igual que los positivos resultados de Telefónica Hispanoamérica (+7,2% respecto año anterior).

El comportamiento de los tipos de cambio impacta negativamente en la evolución de la cuenta de resultados de 2015 principalmente por la depreciación de las divisas latinoamericanas frente al euro, en especial el real brasileño y, en menor medida, el bolívar venezolano.

En los estados financieros consolidados del ejercicio 2015 el Grupo empleó el tipo de cambio del bolívar venezolano fijando como referencia el SIMADI, el cual a 31 de diciembre de 2015 estuvo fijado en 199 bolívares fuertes por dólar para la conversión monetaria de las magnitudes contables de flujos y saldos relacionado con inversiones en Venezuela. En 2014, en los estados financieros consolidados Telefónica usó el tipo de cambio del bolívar venezolano fijando como referencia el SICAD II (siendo 49,988 bolívares fuertes por dólar).

Los **accesos totales** de Telefónica alcanzan 322,3 millones a 31 de diciembre de 2015. Se excluye de la base del 2014 y 2015 los accesos de Telefónica Reino Unido, como consecuencia de considerar la operación como grupo enajenable mantenido para la venta, y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación. Los accesos crecieron un 1,9% interanual tras incorporar los clientes de GVT en Telefónica Brasil y DTS en Telefónica España y registrar crecimientos en Telefónica Hispanoamérica y en Telefónica Alemania. Si incluimos los accesos de GVT y DTS a 31 de diciembre 2014, la variación interanual disminuiría un 1,1% debido parcialmente a las bajas de clientes de prepago en Telefónica Brasil (dando de baja 11,5 millones de clientes en 2015 y 1,6 millones de clientes en 2014). En el 2015, la actividad comercial incrementó con foco en clientes de valor, que se refleja en un sostenido crecimiento del contrato móvil (smartphones y LTE), la fibra y la televisión de pago. Destaca la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica (41,8% del total), que aumentan un 2,3% interanual y los de Telefónica Alemania (15,0% de total), aumentando un 1,5% interanual.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los últimos dos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	36.602,0	39.487,7	7,9%	(3,1%)
Accesos de datos e internet	18.132,5	21.344,3	17,7%	1,3%
Banda ancha (3)	17.649,3	20.950,3	18,7%	1,7%
Fibra (4)	1.755,0	6.100,3	n.s.	29,9%
Accesos móviles	249.978,9	247.085,1	(1,2%)	(1,2%)
Prepago	164.959,2	157.283,7	(4,7%)	(4,7%)
Contrato	85.019,6	89.801,4	5,6%	5,6%
M2M	7.595,5	9.142,4	20,4%	20,4%
TV de Pago (5)	5.087,2	8.271,6	62,6%	12,0%
Bucle Alquilado	4.087,3	3.647,3	(10,8%)	(10,8%)
Bucle Compartido	94,1	77,9	(17,2%)	(17,2%)
Bucle Desagregado	3.993,3	3.569,4	(10,6%)	(10,6%)
Mayorista ADSL	750,1	868,2	15,7%	15,7%
Otros	1.684,1	1.547,3	(8,1%)	(8,1%)
Accesos Clientes Finales	309.800,5	316.188,7	2,1%	(0,9%)
Accesos Mayoristas	6.521,6	6.062,8	(7,0%)	(7,0%)
Total Accesos	316.322,1	322.251,5	1,9%	(1,1%)

Notas:

- Se excluyen los accesos de Telefónica Irlanda desde el tercer trimestre de 2014. Se consolida E-Plus desde el cuarto trimestre de 2014 y GVT y DTS desde el 1 de mayo de 2015.

- Se excluyen los accesos de O2 UK a partir del primer trimestre de 2014 resultado de la discontinuación de la operación.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(3) Incluye ADSL, satélite, fibra, cable modem y circuitos de banda ancha.

(4) Se incluyen 3,25 millones de accesos de fibra (FTTx) de GVT desde el 1 de mayo de 2015.

(5) Se incluyen 1,1 millones de accesos de DTS desde el 1 de mayo de 2015.

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en puntos porcentuales, es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe.

TELEFÓNICA 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	DTS	GVT
Accesos de telefonía fija	7,9%	(3,1%)	0,0 p.p.	11,3 p.p.
Accesos de datos e internet	17,7%	1,3%	0,0 p.p.	16,2 p.p.
Banda ancha	18,7%	1,7%	0,0 p.p.	16,7 p.p.
Fibra	n.s.	29,9%	0,0 p.p.	167,6 p.p.
TV de Pago	62,6%	12,0%	28,3 p.p.	16,9 p.p.
Accesos Clientes Finales	2,1%	(0,9%)	0,5 p.p.	2,6 p.p.
Total Accesos	1,9%	(1,1%)	0,5 p.p.	2,5 p.p.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

Accesos 2015	Variación interanual		% sobre Total Accesos	
	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	2014	2015
España	1,9%	(1,6%)	13,0%	13,0%
Alemania	1,5%	--	15,1%	15,0%
Brasil	1,4%	(6,4%)	30,2%	30,1%
Hispanoamérica	2,3%	--	41,6%	41,8%
Otros	16,6%	--	0,1%	0,1%

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

La estrategia del Grupo se basa en captar el crecimiento en los mercados en los que opera, y en especial en captar clientes de valor.

Los **accesos móviles** ascienden a 247,1 millones a diciembre 2015 y disminuyen un 1,2% frente al mismo período de 2014, principalmente por los menores accesos de prepago (debido a la baja de clientes de prepago en Telefónica Brasil, dando de baja 11,5 millones de clientes en 2015 y 1,6 millones de clientes en 2014). Destacar el crecimiento de los clientes móviles de contrato, que incrementa un 5,6% interanual y que continúa aumentando su peso hasta el 36,3% de los accesos móviles (+2,3 p.p. interanual).

Los **smartphones** mantienen un fuerte ritmo de crecimiento (+42,9% interanual) y se sitúan en 112,9 millones de accesos, alcanzando una penetración sobre el total de accesos del 48,5% (+14,8 p.p. interanual), reflejo del foco estratégico de la Compañía en el crecimiento de los servicios de datos.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 21,0 millones a 31 de diciembre de 2015, con un crecimiento del 18,7% interanual (16,7 p.p. correspondiendo a la inclusión de los accesos de GVT en 2015). Los accesos de fibra a diciembre de 2015 se sitúan en 6,1 millones.

Los **accesos de televisión** de pago alcanzan 8,3 millones de clientes y aceleran su crecimiento interanual al 63,0% (28 p.p. procedentes de DTS y 17 p.p. debido a la inclusión de los accesos de GVT en la base del 2015).

La base de clientes de Telefónica está formada por clientes del segmento residencial y de empresas, no estando afectada por su composición por el riesgo de concentración de clientes.

Las tablas a continuación, muestran la evolución estimada por Telefónica para la cuota de mercado de accesos móviles y de accesos de ADSL, de los últimos dos años:

Evolución Posición Competitiva

Telefónica	Cuota de mercado móvil (1)	
	2014	2015
España	31,2%	30,8%
Alemania	36,9%	38,1%
Brasil	28,4%	28,4%
Argentina	31,3%	32,3%
Chile	39,4%	36,7%
Perú	55,2%	49,7%
Colombia	23,5%	22,4%
Venezuela	33,7%	34,2%
México	20,8%	22,7%
Centroamérica	31,5%	33,2%
Ecuador	27,9%	29,7%
Uruguay	34,4%	34,9%

(1) Estimación interna en ambos años

Evolución Posición Competitiva

Telefónica	Cuota de ADSL (1)	
	2014	2015
España	45,1%	43,5%
Brasil (2)	16,4%	28,1%
Argentina	30,3%	29,4%
Chile	39,8%	39,4%
Colombia	18,8%	18,1%

(1) Estimación interna en ambos años

(2) Incluye GVT en el 2015

Resultados consolidados 2015/2014

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica de los ejercicios 2015 y 2014. Las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 se presentan en sección aparte más adelante. Las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 presentadas en ambas secciones han sido reexpresadas para mostrar retrospectivamente la reclasificación de los resultados de Telefónica Reino Unido como operaciones en discontinuación y por tanto no se corresponden con las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica publicadas en dichos ejercicios, que no se incluyen en este documento.

Resultados Consolidados	Año finalizado 31 de diciembre				Variación %	
	2014 (*)		2015		2015 vs 2014	
Millones de Euros	Total	% Sobre Ingresos	Total	% Sobre Ingresos	Importe	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	43.458	100,0%	47.219	100,0%	3.761	8,7%
Otros ingresos	1.521	3,5%	1.841	3,9%	320	21,1%
Aprovisionamientos	(11.750)	(27,0%)	(12.910)	(27,3%)	(1.160)	9,9%
Gastos de personal	(6.621)	(15,2%)	(9.800)	(20,8%)	(3.179)	48,0%
Otros gastos	(12.827)	(29,5%)	(14.936)	(31,6%)	(2.109)	16,4%
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	13.781	31,7%	11.414	24,2%	(2.367)	(17,2%)
Amortizaciones	(7.431)	(17,1%)	(8.517)	(18,0%)	(1.086)	14,6%
RESULTADO OPERATIVO	6.350	14,6%	2.897	6,1%	(3.453)	(54,4%)
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(498)	(1,1%)	(5)	(0,0%)	493	(99,0%)
Resultado financiero neto	(2.779)	(6,4%)	(2.581)	(5,5%)	198	(7,1%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.073	7,1%	311	0,7%	(2.762)	(89,9%)
Impuesto sobre beneficios	(260)	(0,6%)	(13)	(0,0%)	247	(95,0%)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones continuadas	2.813	6,5%	298	0,6%	(2.515)	(89,4%)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación	439	1,0%	2.582	5,5%	2.143	n.s.
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.252	7,5%	2.880	6,1%	(372)	(11,4%)
Resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios	(251)	(0,6%)	(135)	(0,3%)	116	(46,2%)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	3.001	6,9%	2.745	5,8%	(256)	(8,5%)

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación.

Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas

Las variaciones interanuales señaladas en este documento como "orgánicas" o presentadas "en términos orgánicos" pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable, mediante la aplicación de un perímetro de consolidación constante, tipos de cambio constantes y aplicando otros ajustes específicos que se describen a continuación. Creemos que la variaciones "orgánicas", aunque no son un sustituto de las variaciones reportadas, proporcionan información útil para inversores y otras partes interesadas porque:

- Dan información adicional sobre el rendimiento subyacente del negocio operativo, excluyendo el efecto de ciertos factores que creemos que son menos relevantes para analizar el rendimiento subyacente del negocio de Telefónica;

- Telefónica utiliza estos datos para el análisis interno del rendimiento; y
- Creemos que estos datos facilitan la comparabilidad del rendimiento de Telefónica con el de otras operadoras, aunque el término "orgánico" no es un término definido en las NIIF, y las medidas "orgánicas" incluidas en este documento podrían no ser comparables con medidas similares presentadas por otras empresas.

A los efectos de este informe, variación "orgánica" se define como la variación reportada ajustada para excluir determinados impactos que creemos que son menos relevantes para analizar el rendimiento subyacente del negocio de Telefónica.

Los ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas 2015/2014 son los siguientes:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:**

Se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes en 2015 y 2014. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2014 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio ha impactado negativamente en los resultados reportados de 2015, principalmente por la depreciación de varias divisas latinoamericanas frente al euro, en especial el real brasileño, y en menor medida, el bolívar venezolano.

Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:**

Se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2015 y 2014. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la entrada en consolidación de GVT en Telefónica Brasil desde mayo de 2015, la de DTS en Telefónica España desde mayo de 2015, la entrada de E-Plus en Telefónica Alemania en el mes de octubre de 2014 y la venta de Telefónica Irlanda en julio 2014.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro:

- o Se incluyen los resultados de GVT del periodo 1 de mayo a 31 de diciembre de 2014 en los resultados de 2014;
- o se incluyen los resultados de DTS del periodo 1 de mayo a 31 de diciembre de 2014 en los resultados de 2014;
- o se incluyen los resultados de E-Plus del periodo 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2014 en los resultados de 2014; y
- o se excluyen los resultados de Telefónica Irlanda del periodo 1 de enero a 30 de junio de 2014 de los resultados de 2014.

- **Gastos por reestructuración:**

Se excluye el impacto de determinados gastos de reestructuración principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, con los procesos de reestructuración de Telefónica Alemania y Telefónica Brasil y del programa de simplificación.

En 2015 estos gastos de reestructuración ascendieron a 3.212 millones de euros, y tienen la finalidad de incrementar la eficiencia a futuro, representando un paso más en las iniciativas de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo. Estos gastos tienen la

siguiente distribución por segmento (impactos en OIBDA): Telefónica España (2.896 millones de euros), Telefónica Alemania (74 millones de euros), Telefónica Hispanoamérica (38 millones de euros), Telefónica Brasil (7 millones de euros) y otras sociedades (197 millones de euros).

En 2014, estos gastos de reestructuración ascendieron a 658 millones de euros, atribuidos a las iniciativas de simplificación que el Grupo está implementando para cumplir sus objetivos. La distribución por segmentos es la siguiente (impactos en OIBDA): Telefónica Alemania (414 millones de euros), Telefónica Brasil (68 millones de euros), Telefónica Hispanoamérica (99 millones de euros, principalmente en Perú) y otras compañías (77 millones de euros).

- **Resultado en la venta de torres:**

Se excluye el resultado obtenido en 2015 y 2014 por la venta de torres.

En 2015, el resultado por la venta de torres asciende a 65 millones de euros, en Telefónica España (38 millones de euros), Telefónica Brasil (10 millones de euros) y Telefónica Hispanoamérica (18 millones de euros, principalmente en Chile). En 2014 ascendió a 196 millones de euros en OIBDA, principalmente en Telefónica España (191 millones de euros).

- **Compromiso irrevocable con Fundación Telefónica:**

En 2015 se excluye el gasto de 325 millones de euros registrado como consecuencia del compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de hacer una donación a Fundación Telefónica para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas sociales y otras actuaciones sin ánimo de lucro que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo.

- **Ajuste del precio final de adquisición de E-Plus:**

En 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que asciende a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

Se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2015 y 2014.

En 2015, estas adquisiciones ascienden a 1.585 millones de euros, de los que 1.198 millones de euros corresponden a Telefónica Alemania, 49 millones de euros a Telefónica España y 338 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica (principalmente Argentina y Ecuador).

En 2014 estas adquisiciones ascendieron a 1.294 millones de euros, de los que 889 millones de euros corresponden a Telefónica Brasil y 405 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica con el siguiente desglose por país o región:

- o Telefónica Argentina (168 millones de euros);
- o Telefónica Colombia (111 millones de euros) y
- o Telefónica Venezuela y Centroamérica (126 millones de euros).

- **Plan de eficiencia inmobiliaria:**

Se excluye el impacto de determinados cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España y se excluye la inversión en la sede de Telefónica en Barcelona, que tuvieron un impacto de 78 millones de euros en Capex de 2014.

• **Otros ajustes:**

Se excluye el deterioro registrado en 2015 sobre determinadas participaciones minoritarias, que asciende a 23 millones de euros. Asimismo, se excluye el impacto de la provisión de 30 millones de euros registrada en 2015 en Telefónica España para optimizar la red de distribución.

Las variaciones reportadas y orgánicas 2015/2014 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2015	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	8,7%	4,0%
Otros ingresos	21,1%	19,5%
Aprovisionamientos	9,9%	1,6%
Gastos de personal	48,0%	4,1%
Otros gastos	16,4%	8,1%
OIBDA	(17,2%)	3,6%
Resultado operativo	(54,4%)	3,7%
CapEx	10,3%	5,0%
OpCF (OIBDA-CapEx)	(64,0%)	1,9%

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en puntos porcentuales, es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe.

TELEFÓNICA 2015	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)								
	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambio de Perímetro	Gastos de restructu- ración	Venta de Torres	Compro- miso Fundación	Ajuste al precio de E- Plus	Adquisi- ción de espectro	Plan de eficiencia inmobiliaria	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(4,4)	8,8	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	(4,2)	8,4	-	(8,7)	-	6,9	-	-	-
Aprovisionamientos	(3,2)	11,3	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(2,5)	7,6	38,8	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	(6,2)	11,0	(0,1)	-	2,5	-	-	-	0,4
OIBDA	(5,0)	5,4	(18,5)	(0,9)	(2,4)	0,7	-	-	(0,4)
Resultado operativo	(6,9)	(4,6)	(40,2)	(2,0)	(5,1)	1,6	-	-	(0,8)
CapEx	(5,1)	8,6	-	-	-	-	3,0	(0,9)	-
OpCF (OIBDA-CapEx)	(4,9)	(0,0)	(50,1)	(2,5)	(6,4)	2,0	(5,2)	1,5	(1,0)

Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), en 2015 alcanzan 47.219 millones de euros, creciendo en términos reportados un 8,7% interanual, explicado principalmente por la incorporación de E-Plus, GVT y DTS al perímetro de consolidación (el cual representa 8,8 p.p. interanual), parcialmente compensada por el efecto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-4,4 p.p.). En términos orgánicos, los ingresos crecieron 4,0%, debido a la mejora de los ingresos de conectividad, principalmente por el negocio móvil debido al fuerte crecimiento de los ingresos de datos. El mayor foco en mercados clave se refleja en la estructura de los ingresos con los segmentos Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania representando el 66% de los ingresos totales, aumentando la escala local a la vez que se mantiene la diversificación diferencial del Grupo y su escala global.

La estructura de los ingresos refleja la diversificación de la Compañía. A pesar del impacto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela, el segmento que más contribuye a los ingresos del 2015 fue Telefónica Hispanoamérica representando el 30,5% de los ingresos (+0,2 p.p. respecto 2014), seguido por Telefónica España con el 26,3% (-1,4 p.p. comparado con 2014), Telefónica Brasil represente el 23,4% (-2,4 p.p. respecto a 2014) y Telefónica Alemania que incrementa su contribución respecto a 2014 a 16,7% (+4 p.p.).

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron en 2015 a 27.936 millones de euros (de los cuales 24.510 millones de euros fueron de ingresos del servicio y 3.505 millones de euros fueron de ingresos de venta de terminales), lo cual supone un incremento de un 7,7% interanual en términos reportados. Este incremento se explica por la consolidación de E-Plus (+7,8 p.p.), parcialmente compensado por el impacto del tipo de cambio y por la hiperinflación en Venezuela (-5,0 p.p.). Excluyendo estos impactos, la variación interanual sería un 4,6% debido al crecimiento de ingresos del negocio móvil en Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil principalmente debido a una mayor base de clientes y mayor uso de los datos.

Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron en 2015 a 24.510 millones de euros, creciendo en términos reportados un 6,5% interanual principalmente explicado por la consolidación de E-Plus (+7,4 p.p.), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-5,2 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento interanual sería un 4,0% principalmente por el incremento del número de accesos y al mayor consumo de datos.

Los **ingresos de datos móviles** ascendieron en 2015 a 10.501 millones de euros, creciendo en términos reportados un 22,5% interanual principalmente explicado por la consolidación de E-Plus (+10,8 p.p.) y por el mayor consumo de datos, parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-6,9 p.p.). Excluyendo estos impactos los ingresos de datos móviles crecieron un 16,9% debido principalmente a los mayores ingresos de datos no-SMS (+25,3% interanual) y el mayor uso de datos por cliente. Los ingresos de datos móviles supusieron el 42,5% de los ingresos de servicio móvil en 2015, 5,7 puntos porcentuales más comparado con 2014 en términos reportados.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2015 a 17.634 millones de euros, creciendo en términos reportados un 9,3% interanual debido principalmente a la consolidación de GVT y DTS (+11,1 p.p. del crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-4,1 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento de los ingresos fijo sería del 2,2%. La mejora se explica fundamentalmente por el crecimiento de los ingresos de conectividad de banda ancha y de la TV de pago, como consecuencia de las acciones comerciales desarrolladas por la Compañía con el objetivo de incrementar nuestra propuesta de valor e incrementar la base de clientes de TV de pago.

Otros ingresos: incluye principalmente en 2015 los trabajos realizados para el inmovilizado, los resultados por enajenación de otros activos, y de la venta de torres por parte de Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica.

En 2015, los otros ingresos ascendieron a 1.841 millones de euros, incrementando un 21,1% interanual en términos reportados. En 2015 los otros ingresos fueron impactados positivamente por la consolidación de E-Plus, GVT y DTS. También se incluye como otros ingresos, el resultado positivo del ajuste de precio de E-Plus (104 millones de euros), así como el impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) y el resultado del intercambio de espectro con AT&T en Telefónica México llevado a cabo en diciembre 2015 (79 millones de euros), la venta de un edificio en Telefónica España (78 millones de euros) y el resultado en venta de torres con un impacto positivo de 65 millones de euros.

El 2014 el resultado en venta de torres tuvo un impacto positivo en otros ingresos de 196 millones de euros: otros ingresos incluyeron el resultado de la venta extraordinaria de edificios en Telefónica España (63 millones de euros).

Gastos totales: que incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos) pero no incluyen amortizaciones, ascendieron a 37.646 millones de euros en 2015, creciendo un 20,7% en términos reportados respecto a 2014. Este incremento se debe principalmente a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que contribuyen con 10,2 p.p. al crecimiento interanual) y mayores costes de reestructuración por importe de 3.212 millones de euros (que contribuyen con 8,2 p.p. al crecimiento interanual). Estos conceptos fueron parcialmente compensados por el impacto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-4,2 p.p.). La explicación de los gastos se incluye a continuación.

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 12.910 millones de euros en 2015 incrementando un 9,9% respecto al 2014 en términos reportados principalmente debido a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta 11,3 p.p. al crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-3,2 p.p.). En términos orgánicos los aprovisionamientos crecerían un 1,6% interanual, fruto de mayores costes por compra de terminales de gama alta y contenidos de televisión, no suficientemente compensados por menores costes de interconexión móvil.
- Los **gastos de personal** alcanzaron 9.800 millones de euros, creciendo un 48,0% en términos reportados respecto a 2014, afectados por los mayores costes de reestructuración por importe de 3.143 millones de euros (+38,8 p.p.) y la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta 7,6 p.p. al crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-2,5 p.p.). En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 4,1% interanual, debido principalmente a la presión inflacionaria en algunos países latinoamericanos.

La plantilla promedio del año 2015 ascendió a 125.892 empleados (+11,5% comparando con el 2014, -2,3% excluyendo cambios en el perímetro de consolidación). Incluyendo Telefónica Reino Unido, la plantilla promedio en 2015 fue de 133.569 empleados (+10,8% comparando con el 2014, -2,1% excluyendo cambios en el perímetro de consolidación).

- **Otros gastos** alcanzaron 14.936 millones de euros en 2015 incrementando un 16,4% en términos reportados. Este incremento se debe principalmente a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta +11,0 p.p. al crecimiento interanual), la provisión de 325 millones de euros asociada al acuerdo irrevocable entre Telefónica S.A. y Fundación Telefónica para su financiación a corto y medio plazo (+2,5 p.p.) y en menor medida, el deterioro registrado en 2015 sobre determinadas participaciones minoritarias (+0,2 p.p.) y al incremento en otros gastos relacionados al proceso de reestructuración (+0,1 p.p.), parcialmente compensados por el impacto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-6,2 p.p.). En términos orgánicos, los otros gastos incrementarían 8,1% interanual, impactados fundamentalmente por mayores gastos de red y sistemas y mayor actividad comercial. La mayor inflación en algunos países

latinoamericanos compensan parcialmente los ahorros conseguidos de las medidas de simplificación llevadas a cabo por la compañía.

El **OIBDA** en 2015 ascendió a 11.414 millones de euros, lo que ha supuesto una disminución en términos reportados del 17,2%. Este descenso es principalmente atribuible a unos mayores costes de reestructuración (-18,5 p.p. interanual, que incluye la provisión por gastos de reestructuración por importe de 3.212 millones de euros en el 2015, el impacto de los tipos de cambio e hiperinflación de Venezuela (-5,0 p.p.), la provisión de 325 millones euros asociados con el acuerdo entre Telefónica S.A. y la Fundación Telefónica para su financiación a corto y medio plazo (-2,4 p.p.), y en menor medida, el menor resultado de la venta de torres (-0,9 p.p.), la provisión relacionada con la optimización la red de distribución en España (30 millones de euros, -0,2 p.p.), el ajuste en la valoración de compañías (-0,2 p.p.), todo ello parcialmente compensado por el impacto en la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (+5,4 p.p.) y el ajuste final relacionado al precio de compra de E-Plus (+0,7 p.p.).

En términos orgánicos, el OIBDA creció un 3,6% apoyado por el fuerte crecimiento de Telefónica Alemania (+20,9%) reflejando el aumento de sinergias de integración, la mejor evolución de Telefónica Brasil (+2,9%) y Telefónica Hispanoamérica (+7,2%).

El **margen OIBDA** cierra 2015 en 24,2% descendiendo 7,5 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior en términos reportados debido a la provisión de gastos de reestructuración en 2015 por importe de 3.212 millones de euros.

Por segmentos, Telefónica Hispanoamérica fue el que más contribuyó al OIBDA del Grupo aportando el 38,2% (+8,6 p.p. comparado con 2014), Telefónica Brasil aportó el 31,3% (+5,6 p.p. comparado con 2014) y Telefónica Alemania aportó el 16,3% (+11 p.p. comparado con el 2014). Telefónica España aportó un 20,5% disminuyendo 20,7 puntos porcentuales respecto a 2014, principalmente como resultado de la provisión asociada con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España por importe de 2.896 millones de euros en el año 2015.

A cierre de 2015, las **amortizaciones** del inmovilizado ascienden a 8.517 millones de euros (+14,6% interanual en términos reportados, debido fundamentalmente a cambios en el perímetro de consolidación (E-Plus, GVT y DTS)). El total de dotaciones a amortizaciones derivadas de procesos de asignación de precio de compra de activos totaliza 745 millones de euros en 2015 (+29,9% respecto al año anterior).

El **resultado operativo (OI)** del ejercicio 2015 asciende a 2.897 millones de euros descendiendo un 54,4% comparado con 2014, afectado por los efectos en OIBDA mencionados anteriormente. En términos orgánicos el crecimiento interanual es de un 3,7% como resultado del aumento de ingresos y mayor contención de costes.

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2015 alcanzan un resultado negativo de 5 millones de euros (comparado con un resultado negativo de 498 millones de euros en 2014). El resultado de 2014 se debe fundamentalmente al efecto que tuvieron los ajustes de valor sobre la participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia, S.p.A. por importe de 464 millones de euros.

El **resultado financiero neto** asciende a 2.581 millones de euros en el ejercicio 2015, un 7,1% inferior al año anterior. El resultado excluyendo diferencias de cambio mejora un 21,2% (528 millones de euros) situándose en 1.961 millones de euros. Las diferencias negativas de cambio ascienden a 620 millones de euros sin incluir la corrección monetaria, principalmente por el impacto de la adopción del tipo de cambio del bolívar venezolano fijado en SIMADI. El menor coste de la deuda en euros explica 146 millones de euros de esta mejora, por la reducción de la deuda a tipos fijos y la captura de la caída de los tipos cortos. Asimismo la desinversión de la totalidad de la participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A. ha generado una variación positiva en el resultado de 404 millones de euros. Otros efectos arrojan un resultado negativo de 22 millones de euros, incluida la corrección monetaria por la inflación de Venezuela, neta de mayores gastos en divisas latinoamericanas, de gastos por actualizaciones de contingencias y

otros resultados de renta variable. El coste efectivo de la deuda de los últimos doce meses, excluyendo las diferencias de cambio y el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A., se sitúa en el 4,69%, 57 puntos básicos inferior interanualmente.

El **gasto por impuesto sobre beneficios** asciende a 13 millones de euros en el año 2015 (comparado con 260 millones de euros en 2014) principalmente por el reconocimiento de la diferencia temporaria derivada de la provisión por gastos de reestructuración, además de la activación de créditos fiscales en España. Considerando un resultado antes de impuestos de 311 millones de euros, la tasa efectiva es del 4,2%, 4,3 puntos porcentuales menos que en 2014.

El **resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación** asciende a 2.582 millones de euros (comparado con 439 millones de euros en 2014), debido fundamentalmente al impacto de los activos por impuestos diferidos derivados de la estimación de la diferencia en Telefónica, S.A. entre el valor fiscal y el valor acordado en la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido, por importe de 1.789 millones de euros, que se espera se materialicen en un futuro previsible cuando se hagan definitivamente deducibles en la venta. Este efecto se ve minorado por el importe correspondiente a la amortización fiscal del fondo de comercio generado en 2006 en la adquisición de las compañías sujetas al acuerdo de transmisión, y deducido hasta 31 diciembre 2015 por importe de 377 millones de euros. Adicionalmente, los activos no corrientes dejan de ser amortizados contablemente desde su clasificación como activos mantenidos para la venta.

La siguiente tabla muestra información adicional de las operaciones en discontinuación:

Millones de euros	2015	2014	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	7.697	6.919	11,2%
Otros ingresos	170	187	(9,1%)
Aprovisionamientos	(3.636)	(3.431)	6,0%
Gastos de personal	(549)	(477)	15,1%
Otros gastos	(1.857)	(1.463)	26,9%
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	1.825	1.735	5,2%
Amortizaciones	(300)	(1.118)	73,2%.
RESULTADO OPERATIVO	1.525	617	n.s.
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	(12)	(58,3%)
Resultado financiero neto	(28)	(43)	(34,9%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN	1.492	562	n.s.
Impuesto sobre beneficios	1.090	(123)	n.s.
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACION	2.582	439	n.s.

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** reduce en 135 millones de euros el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la sociedad dominante, 116 millones de euros menos que en 2014, fundamentalmente por los menores resultados atribuidos a los minoritarios de Telefónica Brasil y Telefónica Colombia.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** alcanza 2.745 millones de euros, un 8,5% inferior al del ejercicio 2014.

Resultados por segmentos 2015/2014

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España de los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	10.447,8	10.005,6	(4,2%)	(4,2%)
Accesos de datos e internet	5.928,7	6.000,0	1,2%	1,2%
Banda ancha (3)	5.885,9	5.962,0	1,3%	1,3%
Fibra	1.316,8	2.223,0	68,8%	68,8%
Accesos móviles	17.575,4	17.258,5	(1,8%)	(1,8%)
Prepago	3.328,1	2.777,1	(16,6%)	(16,6%)
Contrato	14.247,3	14.481,4	1,6%	1,6%
M2M	1.612,4	1.778,8	10,3%	10,3%
TV de Pago	1.884,7	3.671,5	94,8%	10,5%
Bucle Alquilado	4.087,3	3.647,3	(10,8%)	(9,1%)
Mayorista ADSL	707,8	815,1	15,2%	15,2%
Accesos Clientes Finales	35.836,7	36.935,6	3,1%	(0,9%)
Accesos Mayoristas	5.366,0	5.037,7	(6,1%)	(6,1%)
Total Accesos	41.202,7	41.973,3	1,9%	(1,6%)

Notas:

- (1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.
 (2) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.
 (3) Incluye ADSL, satélite, fibra óptica y circuitos de banda ancha.

La tabla siguiente muestra la contribución de la adquisición de DTS a nuestros accesos en el 2015 (comparados con el 2014), que hemos ajustado al crecimiento reportado:

TELEFÓNICA ESPAÑA 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	DTS
TV de Pago	94,8%	10,5%	76,3 p.p.
Accesos Clientes Finales	3,1%	(0,9%)	4,0 p.p.
Total Accesos	1,9%	(1,6%)	3,5 p.p.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

En 2015, la actividad comercial está apalancada en los activos diferenciales de la Compañía y, en la segunda mitad del año 2015, fue reforzada mediante la oferta convergente "Movistar Fusión+" lanzada en julio 2015, así como la promoción que incluía todos los contenidos de "TV Premium Extra" desde 9,90 euros/mes lanzada en agosto del 2015. Esta promoción fue suscrita por casi 700 mil clientes, reflejando el atractivo de la oferta (nuevos contenidos de TV y fibra ultra-rápida, en un entorno económico dónde el consumo privado continúa mejorando).

La evolución del churn ha sido positiva en 2015, teniendo en cuenta especialmente la eliminación de los contratos de permanencia en "Fusión" el 1 de agosto de 2015. Este hecho, junto con la buena evolución

de las altas desde el lanzamiento de “Movistar Fusión+”, se ha traducido en un comportamiento positivo de la actividad comercial. En 2015, la ganancia neta anual de banda ancha se duplica interanualmente, la de fibra crece un 25,3%, y en contrato móvil se vuelve a registrar un crecimiento de 0,2 millones nuevos clientes. En telefonía fija, la pérdida neta de accesos se redujo en un 31,1% interanual.

Los resultados de Telefónica España en 2015 muestran una caída menor en los ingresos en comparación con los resultados interanuales de 2014/2013, como resultado de la estrategia de transformación llevada a cabo en los últimos años gracias a una oferta de alto valor que se apoya en los activos diferenciales de Telefónica España, un mercado competitivamente más racional y un contexto económico más favorable con mejora del consumo privado.

Telefónica España gestiona 42,0 millones de accesos a finales de diciembre 2015 (+1,9% versus diciembre 2014), tras la incorporación de los accesos de TV satelital de DTS (0,9 millones de accesos a diciembre 2015). La variación orgánica de accesos caería en un 1,6% interanual explicado por el descenso de accesos móviles y de telefonía fija, si bien es importante resaltar que los accesos minoristas crecieron un 3,1% interanual.

“Movistar Fusión” con un parque de 4,2 millones de clientes con 1,5 millones de líneas móviles adicionales a la oferta básica a 31 de diciembre 2015, mantuvo un sólido crecimiento interanual (+13% y +8% interanual, respectivamente), representando el 81% de los clientes de banda ancha fija residencial y el 63% de los de contrato. Es importante mencionar el fuerte crecimiento de la penetración de servicios de alto valor con “Movistar Fusión”, con un 31,8% de la base de clientes, ya disfrutando de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (+10,9 p.p. interanual) y un 62,4% con TV de pago (+17,7 p.p. interanual) a 31 de diciembre 2015.

Los **accesos de telefonía fija** minorista (-4,2% respecto a diciembre de 2014), con una pérdida neta de 442 mil accesos en el año, debido principalmente a un menor mercado de líneas fijas.

Los **accesos minoristas de banda ancha** presentan una ganancia neta de 76 mil accesos en el año, hasta sumar 6,0 millones (+1,3% interanual), gracias al mayor volumen de altas de fibra (+37,1% interanual) y al mejor comportamiento del churn (1,4% en el año, -0,1 p.p. interanual).

Los **accesos de fibra** marcan un nuevo récord en ganancia neta (0,9 millones en 2015), situándose la planta en 2,2 millones de accesos (incremento 1,7 veces interanual), lo que representa un 37,3% del total de accesos de banda ancha (+14,9 p.p. interanual). Dos tercios de los accesos de fibra se están beneficiando de las nuevas velocidades (30 y 300 Mb) lanzadas en mayo 2015.

Por su parte, los accesos de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (con ARPU adicional de 12 euros, IVA incluido) ascienden a 1,5 millones de accesos (68,6% de los accesos de fibra). El nuevo récord de 0,5 millones de accesos en el año 2015, fue impulsado por un mayor nivel de crecimiento de las altas (+25,9% interanual) y la contención del churn (0,9%, +0,1 p.p. interanual).

A 31 de diciembre 2015, nuestra cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 14,3 millones de unidades inmobiliarias, 4 millones más que a 31 de diciembre 2014.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 17,3 millones, un 1,8% menos que en diciembre 2014 como resultado de menor parque de prepago. El parque de contrato aceleró su ritmo de crecimiento a lo largo del ejercicio, hasta el 1,6% interanual en diciembre 2015. La evolución positiva del saldo de portabilidad en diciembre 2015 (-162 mil frente a las -508 mil de 2014), ha permitido que la ganancia neta de contrato móvil sin M2M vuelva a ser positiva (+68 mil en diciembre 2015 comparado con -113 mil en diciembre 2014). La penetración de smartphones a cierre del año 2015 asciende al 66,3% del parque móvil de voz (+5,7 p.p. interanual) y sigue siendo la palanca fundamental del incremento del tráfico de datos (+86,8% interanual) por los mayores clientes en portafolios renovados con paquetes de datos superiores.

La cobertura LTE continúa progresando adecuadamente, alcanzando una cobertura aproximada (según nuestros cálculos) del 75% de la población a diciembre 2015, aumentando en 17 puntos porcentuales comparado con el 31 de diciembre 2014, gracias a la implantación de la banda de 800 MHz. Así, los clientes LTE ya suman 3,3 millones a diciembre 2015, doblando la base de clientes a 31 de diciembre 2014, con una penetración que se sitúa en el 21% (+10 p.p. interanual).

Los **accesos de televisión** de pago totaliza 3,7 millones, incrementando un 94,8% en términos reportados con respecto a diciembre 2014 como resultado de la compra de DTS (+10,5% en términos orgánicos), incluyendo 926 mil accesos de TV satelital de DTS.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ESPAÑA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	12.023	12.402	3,2%	(2,1%)
Negocio Móvil	4.556	4.337	(4,8%)	(4,8%)
Ingresos de servicio móvil	3.888	3.677	(5,4%)	(5,4%)
Negocio Fijo	8.543	9.359	9,6%	1,9%
Otros ingresos	635	516	(18,7%)	7,0%
Aprovisionamientos	(2.592)	(2.996)	15,6%	(2,7%)
Gastos de personal	(2.139)	(5.173)	141,8%	4,0%
Otros gastos	(2.256)	(2.413)	7,0%	(0,2%)
OIBDA	5.671	2.336	(58,8%)	(4,3%)
Margen OIBDA	47,2%	18,8%	(28,3 p.p.)	(1,0 p.p.)
Amortizaciones	(1.805)	(1.898)	5,2%	2,4%
Resultado Operativo (OI)	3.866	438	(88,7%)	(7,8%)
CapEx	1.732	1.827	5,5%	4,5%
OpCF (OIBDA-CapEx)	3.939	509	(87,1%)	(8,3%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se explica anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica España hemos realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2015/2014:

- Cambios en el perímetro de consolidación:**

Hemos excluido el impacto de cambio de perímetro de consolidación en 2015 y 2014. El único cambio al perímetro de consolidación en Telefónica España en estos años está relacionado a la consolidación de DTS desde 1 de mayo 2015 en Telefónica España. Para poder excluir este impacto en nuestro perímetro, hemos consolidado los resultados de DTS desde 1 de mayo hasta 31 de diciembre 2014 en nuestros resultados del 2014.

- Gastos de Reestructuración:**

Se excluye el impacto de 2.896 millones de euros de gastos de reestructuración en 2015, principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en España. Este

proceso de reestructuración está destinado a incrementar nuestra futura eficiencia, representando un paso adicional a las iniciativas de simplificación y transformación llevadas a cabo por Telefónica.

Ningún gasto de reestructuración fue excluido de nuestros resultados del 2014 a la hora de calcular las variaciones orgánicas.

- **Resultado de la venta de torres:**

El resultado atribuido a la venta de torres del 2015 y 2014 se ha excluido en ambos años. En 2015 el resultado de la venta de torres fue de 38 millones de euros. En 2014 el resultado de la venta de torres fue de 191 millones de euros.

- **Adquisición de Espectro**

Se excluye el impacto de adquisiciones de espectro en 2015 que ascendieron a 49 millones de euros.

- **Plan de Eficiencia Inmobiliaria:**

Se excluyen cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España que ascendieron a 49 millones de euros.

- **Red de distribución de España:**

Se excluye el impacto de la provisión de 30 millones de euros registrada en 2015 en Telefónica España para optimizar la red de distribución.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro (DTS)	Gastos de restruc- turación	Venta de Torres	Adquisi- ción de espectro	Plan Eficiencia Inmobiliaria	Red de Distribución España
Ventas netas y prestaciones de servicios	3,2%	(2,1%)	5,4	--	--	--	--	--
Otros ingresos	(18,7%)	7,0%	0,9	--	(24,5)	--	--	--
Aprovisionamientos	15,6%	(2,7%)	18,7	--	--	--	--	--
Gastos de personal	141,8%	4,0%	2,4	135,4	--	--	--	--
Otros gastos	7,0%	(0,2%)	5,9	--	(0,1)	--	--	1,3
OIBDA	(58,8%)	(4,3%)	(0,4)	(51,1)	(2,7)	--	--	(0,5)
CapEx	5,5%	4,5%	1,1	--	--	2,8	(2,8)	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	(87,1%)	(8,3%)	(1,0)	(73,5)	(3,9)	(1,2)	1,3	(0,8)

Análisis de los resultados

En 2015 los **ingresos** de Telefónica España ascendieron a 12.402 millones de euros incrementando un 3,2% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+5,4 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, los ingresos descenderían un 2,1%, debido a menores ingresos del negocio móvil y menores ingresos de accesos y voz en el negocio fijo.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo. No obstante, se continúa reportándolos separadamente a efectos informativos. Los ingresos del negocio fijo aumentaron un 9,6% interanual en 2015, debido a la consolidación de DTS, al reposicionamiento de tarifas, los mayores ingresos de banda ancha minorista y nuevos servicios, principalmente TV mayorista y servicios TI. Excluyendo el impacto de la consolidación de DTS, los ingresos fijos crecerían un 1,9%. Los ingresos del negocio móvil descienden un 4,8% interanual en 2015, debido a la disminución de los accesos móviles y la caída del 3,6% en el ARPU.

El **ARPU móvil** fue de 15,3 euros en 2015, descendiendo un 3,6% interanual, si bien está fuertemente condicionado por la distinta asignación de ingresos de los paquetes convergentes.

TELEFÓNICA ESPAÑA	2014	2015	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	35.600	36.368	2,2%
ARPU (EUR)	15,9	15,3	(3,6%)
Prepago	6,2	5,7	(8,2%)
Contrato (1)	20,6	19,5	(5,3%)
ARPU de datos (EUR)	7,0	7,8	11,0%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	95,0%	95,5%	0,5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** en 2015 alcanzó 2.336 millones de euros, con un descenso interanual del 58,8% en términos reportados, impactado por la provisión de 2.926 millones de euros (que contribuye con -51.1 p.p. del descenso interanual por los gastos de reestructuración y -0.5 p.p. en la caída interanual por la reestructuración del canal de distribución) y, en menor medida, por el menor importe (38 millones de euros en 2015 comparado con los 191 millones de euros en 2014) por la venta de torres (-2.7 p.p.). Este descenso está parcialmente compensado por la venta de un edificio por importe de 73 millones de euros (neto de costes).

En términos orgánicos, el OIBDA tuvo un descenso interanual del 4,3%, que se explica fundamentalmente, por los menores ingresos, por los mayores gastos de personal y el mayor coste de contenidos. Los mayores gastos de personal, que crecen un 4,0% interanual en términos orgánicos, están principalmente afectados por la restitución de la aportación de la Compañía al plan de pensiones en julio de 2014 y en menor medida por la adquisición de DTS. Telefónica España tenía 32.171 empleados a 31 de diciembre de 2015, con un crecimiento interanual del 7,2% principalmente explicado por la adquisición de DTS.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 18,8% en 2015, disminuyendo 28,3 puntos porcentuales interanual.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	2.036,4	1.997,8	(1,9%)
Accesos de datos e internet	2.387,0	2.330,6	(2,4%)
Banda ancha	2.143,8	2.098,0	(2,1%)
Accesos móviles	42.124,9	43.062,8	2,2%
Prepago	23.350,7	23.979,4	2,7%
Contrato (2)	18.774,1	19.083,4	1,6%
M2M	414,0	632,0	52,7%
Accesos Clientes Finales	46.548,3	47.391,2	1,8%
Accesos Mayoristas	1.113,3	972,0	(12,7%)
Total Accesos	47.661,5	48.363,2	1,5%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) En el cuarto trimestre de 2014 se excluyen 428 mil accesos de E-Plus antes de su integración por la armonización de criterios.

Durante 2015 Telefónica Alemania mantuvo el impulso del mercado, incrementando ligeramente la cuota de mercado estimada de los ingresos de servicio móvil.

La base de **accesos totales** creció un 1,5% a nivel interanual y se situó en los 48,4 millones a finales de diciembre, impulsada principalmente por el incremento del 2,2% en los clientes móviles (43,1 millones).

Los accesos móviles de contrato crecieron un 1,6% a nivel interanual y alcanzaron los 19,1 millones de clientes, con un muy estable peso del 44,3% sobre la base total móvil. La ganancia neta alcanza 309 mil accesos por la sólida contribución de "partners" (segundas marcas asociadas). La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 54,2%, con un crecimiento de 5,5 puntos porcentuales a nivel interanual, impulsada por el crecimiento continuo de los clientes LTE (con un crecimiento del 154,5% a nivel interanual, alcanzando 7,9 millones a 31 de diciembre 2015). La penetración del LTE sobre la base móvil total alcanzó el 18,6%.

Los accesos móviles de prepago crecieron un 2,7% interanual hasta llegar a los 24,0 millones de clientes. La ganancia neta del prepago registró 629 mil accesos en el año, un 32,5% más que en 2014 por la sólida contribución de los acuerdos mayoristas (segundas marcas). La pérdida de accesos de banda ancha minorista, continuó mejorando su tendencia registrando una pérdida neta de 46 mil accesos en el año, la mitad que en 2014. Una vez más, el VDSL es el principal motor de crecimiento en 2015, con una ganancia neta de 260 mil accesos en 2015 (+55% a nivel interanual).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	5.522	7.888	42,9%	1,2%
Negocio Móvil	4.375	6.832	56,2%	2,8%
Ingresos de servicio móvil	3.580	5.532	54,5%	0,1%
Negocio Fijo	1.138	1.043	(8,3%)	(8,3%)
Otros ingresos	106	265	150,4%	14,7%
Aprovisionamientos	(2.144)	(2.712)	26,5%	(3,4%)
Gastos de personal	(828)	(655)	(20,9%)	(10,1%)
Otros gastos	(1.923)	(2.928)	52,2%	(1,1%)
OIBDA	733	1.858	153,7%	20,9%
Margen OIBDA	13,3%	23,6%	10,3 p.p.	3,8 p.p.
Amortizaciones	(1.426)	(2.128)	49,3%	(3,8%)
Resultado Operativo (OI)	(693)	(270)	(61,0%)	(57,2%)
CapEx	849	2.230	162,8%	(11,1%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	(116)	(372)	n.a.	126,2%

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha explicado anteriormente las variaciones interanuales que se presentan en este documento como “orgánicas” o “en términos orgánicos” tienen como intención de presentar las variaciones interanuales sobre una base comparable. Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2015 de Telefónica Alemania se han considerado los siguientes impactos:

- **Cambios de perímetro:**

Se ha excluido el impacto en el perímetro de consolidación en 2015 y 2014. El único impacto en Telefónica Alemania en el perímetro de consolidación en estos años está relacionado con la consolidación de E-Plus en Telefónica Alemania desde el 1 de octubre de 2014. Para excluir este impacto de nuestro perímetro, hemos consolidado los resultados de E-Plus desde el 1 de enero a 30 de septiembre de 2014 en los resultados de 2014.

- **Gastos de reestructuración:**

Se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Alemania. En 2015 los costes de reestructuración ascendieron a 74 millones de euros en OIBDA. En el 2014 estos costes ascendieron a 414 millones de euros en OIBDA.

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

La variación orgánica de Capex excluye las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2015, ascendiendo a 1.198 millones de euros. En 2014 no se registró adquisición de espectro.

- **Ajuste al precio final de adquisición de E-Plus:**

En el 2015 se ha excluido el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus estimado al final del periodo de valoración y el precio final acordado

con KPN, que asciende a 104 millones de euros (con un impacto positivo neto de gastos de 102 millones de euros en OIBDA).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro (E-Plus)	Gastos de restruc- turación	Adquisi- ción de espectro	Ajuste al precio de E- Plus
Ventas netas y prestaciones de servicios	42,9%	1,2%	41,1	--	--	--
Otros ingresos	150,4%	14,7%	32,3	--	--	98,6
Aprovisionamientos	26,5%	(3,4%)	30,9	--	--	--
Gastos de personal	(20,9%)	(10,1%)	26,9	(39,0)	--	--
Otros gastos	52,2%	(1,1%)	54,7	(0,9)	--	0,1
OIBDA	153,7%	20,9%	50,2	46,5	--	13,9
CapEx	162,8%	(11,1%)	36,8	--	141,2	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	n.a.	126,2%	(47,1)	(293,2)	1031,3	(87,7)

Análisis de los resultados

Los **ingresos totales** ascendieron a 7.888 millones de euros creciendo de forma interanual un 42,9% en términos reportados debido a la consolidación de E-Plus desde el 1 de octubre de 2014 (que contribuyó 41,1 p.p. al crecimiento interanual). En términos orgánicos, los ingresos incrementaron 1,2% como resultado de unas mayores ventas de terminales en las promociones de Navidad.

Los **ingresos del servicio móvil** se situaron en 5.532 millones de euros, creciendo un 54,5% interanual en términos reportados, debido principalmente a la consolidación de E-Plus desde 1 de octubre de 2014, y, en menor medida, por la mayor cuota de socios (segundas marcas) en la base de clientes. Telefónica Alemania continúa enfocada en los ingresos de datos, que crecieron un 58,4% y representó el 51,3% de los ingresos del servicio móvil en 2015. Los ingresos de datos Non-P2P SMS ascienden a 2.034 millones de euros (+4,9% interanual) y representan el 71,6% de los ingresos de datos móvil (+0,4 p.p. interanual).

Los **ingresos fijos** alcanzaron 1.043 millones de euros, disminuyendo un 8,3% a nivel interanual debido a la continua disminución de los accesos.

El **ARPU móvil** se situó en 10,7 euros (-8,9% a nivel interanual) mientras que el ARPU de contrato totaliza 17,2 euros (-6,5% interanual) como resultado de un mayor peso de las segundas marcas asociadas sobre la base de clientes. El ARPU de datos fue 5,5 euros (-6,8% interanual), explicado por el continuo descenso del volumen de SMS.

TELEFÓNICA ALEMANIA	2014	2015	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	41.186	62.696	52,2%
ARPU (EUR)	11,8	10,7	(8,9%)
Prepago	5,4	5,8	8,2%
Contrato (1)	18,4	17,2	(6,5%)
ARPU de datos (EUR)	5,9	5,5	(6,8%)
% Ingresos no-SMS s/ing datos	71,2%	71,6%	0,4 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

OIBDA alcanzó los 1.858 millones de euros en el 2015 (+153,7% en términos reportados) como resultado principalmente de la consolidación de E-Plus (+50,2 p.p.), los menores gastos de reestructuración registrados en 2015 (+46,5 p.p.) y el impacto positivo del precio preliminar de adquisición de E-Plus frente al precio final acordado con KPN (+13,9 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA creció un 20,9% interanual, impulsado por la captura de las sinergias de la integración, afectando principalmente a gastos de personal y aprovisionamientos.

El **margen OIBDA** se situó en el 23,6% en el 2015, incrementando 10,3 puntos porcentuales en términos reportados en comparación con el 2014.

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	10.743,4	14.654,5	36,4%	(1,6%)
Accesos de datos e internet	4.082,6	7.195,5	76,2%	2,5%
Banda ancha	3.939,8	7.129,5	81,0%	3,6%
Fibra	374,6	3.779,9	n.a.	14,0%
Accesos móviles	79.932,1	73.261,3	(8,3%)	(8,3%)
Prepago	51.582,4	42.194,4	(18,2%)	(18,2%)
Contrato	28.349,7	31.066,9	9,6%	9,6%
M2M	3.506,9	4.234,7	20,8%	20,8%
TV de Pago	770,6	1.787,9	132,0%	9,7%
Accesos Clientes Finales	95.528,6	96.899,3	1,4%	(6,4%)
Accesos Mayoristas	25,9	22,3	(14,0%)	(14,0%)
Total Accesos	95.554,5	96.921,5	1,4%	(6,4%)

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

La siguiente tabla muestra la contribución de la adquisición de GVT a los accesos en 2015 (comparado con 2014) que hemos ajustado al crecimiento reportado:

TELEFÓNICA BRASIL 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	GVT
Accesos de telefonía fija	36,4%	(1,6%)	38,6 p.p.
Accesos de datos e internet	76,2%	2,5%	72,0 p.p.
Banda ancha	81,0%	3,6%	74,6 p.p.
Fibra	n.a.	14,0%	785,0 p.p.
TV de Pago	132,0%	9,7%	111,5 p.p.
Accesos Clientes Finales	1,4%	(6,4%)	8,3 p.p.
Total Accesos	1,4%	(6,4%)	8,3 p.p.

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

Telefónica Brasil cierra el año 2015 con una mejora de su posición competitiva en el mercado tanto móvil como fijo. Así, en el negocio móvil Telefónica ha mantenido el liderazgo en los segmentos de mayor valor, lo que ha permitido a la operadora a capturar crecimiento de los ingresos del mercado móvil en 2015. En el negocio fijo, la transformación hacia fibra y TV de pago se ha fortalecido por la consolidación de GVT en mayo 2015, añadiendo a 31 de diciembre 2015, 8,5 millones de clientes al Grupo.

La evolución de los ingresos y el OIBDA se ve positivamente soportada por la expansión en la rentabilidad principalmente por la aceleración en la adopción de los datos móviles, el buen comportamiento de la fibra y de TV de pago. Adicionalmente, Telefónica Brasil ha llevado a cabo medidas de control de costes, que permiten compensar los impactos asociados a la situación macroeconómica.

No obstante, los resultados del 2015 se vieron afectados de forma adversa por la reducción de las tarifas de interconexión en el negocio móvil (-33,0%) y de la tarifa minorista fijo-móvil (-23,3%) desde el 24 de febrero de 2015.

Telefónica Brasil alcanzó 96,9 millones de **accesos** a 31 de diciembre 2015, incrementando un 1,4% debido principalmente a la incorporación de GVT. Excluyendo el impacto de dicha consolidación, los accesos disminuyeron un 6,4%, debido a la caída de clientes de prepago.

En el **negocio móvil**, la estrategia siendo enfocada en ganar y mantener clientes de alto valor alcanzando una cuota de mercado de contrato de 42,4% a 31 de diciembre 2015 (fuente: ANATEL). Telefónica Brasil mantiene el liderazgo en los accesos totales con una cuota de mercado de accesos del 29,5% a 31 de diciembre 2015 (fuente: ANATEL). La oferta comercial de los planes de contrato incluyó un volumen de datos mayor, más minutos de tráfico de voz y productos innovadores tales como "Vivo Bis" (acumulación para el mes siguiente de los datos no consumidos por el cliente en el mes). El crecimiento en contrato fue parcialmente compensado por la desconexión de 11,5 millones de accesos prepago.

En el **negocio fijo**, la compañía mantiene su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando 16,6 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx a 31 de diciembre 2015 y 3,8 millones de hogares conectados, y también en el incremento de accesos de televisión de pago (+10% interanual). Los accesos de telefonía fija ascendieron a 14,7 millones en el 2015, un 36,4% más en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT. En términos orgánicos estos accesos disminuyeron en un 1,6% interanual. Los accesos minoristas de banda ancha se sitúan en 7,1 millones de accesos a final de 2015, creciendo un 81,0% interanual en términos reportados debido a la consolidación de GVT (+3,6% en términos orgánicos, debido al aumento de los clientes de fibra). De los 7,1 millones de accesos de banda ancha a finales del 2015, el 53,0% están conectados con FTTC. Los clientes de TV de pago a cierre

de 2015 alcanzaron 1,8 millones, creciendo un 132,0% interanual en términos reportados debido a la consolidación de GVT. En términos orgánicos, estos accesos crecieron un 9,7% interanual debido a la mayor penetración de los clientes de mayor valor y de IPTV. Los accesos de IPTV incrementaron su relevancia, representando un 9,6% del total de accesos de TV de Pago.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	11.231	11.060	(1,5%)	4,5%
Negocio Móvil	7.618	6.906	(9,3%)	6,2%
Ingresos de servicio móvil	7.228	6.495	(10,1%)	5,3%
Negocio Fijo	3.613	4.154	15,0%	1,9%
Otros ingresos	261	416	59,3%	35,4%
Aprovisionamientos	(2.680)	(2.568)	(4,2%)	4,4%
Gastos de personal	(976)	(1.042)	6,8%	3,5%
Otros gastos	(4.293)	(4.293)	(0,0%)	8,6%
OIBDA	3.543	3.573	0,9%	2,9%
Margen OIBDA	31,5%	32,3%	0,8 p.p.	(0,5 p.p.)
Amortizaciones	(1.762)	(1.916)	8,7%	12,9%
Resultado Operativo (OI)	1.781	1.657	(6,9%)	(6,7%)
CapEx	2.933	2.105	(28,2%)	(1,1%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	610	1.468	140,8%	9,3%

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se explica anteriormente, los cambios interanuales definidos en el presente documento como "orgánicos" o "en términos orgánicos" pretenden presentar las variaciones en una base comparable.

Respecto a Telefónica Brasil, se han realizado los siguientes ajustes de manera a calcular las variaciones 2015/2014 en términos orgánicos:

- **Efecto de la variación del tipo de cambio**

Se excluye el impacto del tipo de cambio asumiendo tipo de cambio medio constante 2015 y 2014. En particular, se usa el tipo de cambio promedio de 2014 en ambos años. La depreciación del real brasileño en el ejercicio 2015 ha tenido un impacto negativo significativo en nuestros resultados reportados del 2015 de Telefónica Brasil como resultado de la depreciación del real brasileño.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:**

Se excluye el impacto del cambio del perímetro de consolidación en 2015 y 2014. El único cambio al perímetro de consolidación de Telefónica Brasil en esos años está relacionado con la consolidación de GVT desde el 1 de mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio en el perímetro, se consolidan los resultados de GVT desde el 1 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014 en los resultados de 2014.

- **Gastos de reestructuración:**

Se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Brasil. En 2015 los costes de reestructuración ascendieron a 7 millones de euros. En el 2014 estos costes ascendieron a 68 millones de euros.

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

Se excluye el impacto de la adquisición de espectro radioeléctrico en 2014 por importe de 889 millones de euros (en relación con el bloque de espectro radioeléctrico LTE en la banda de 700MHz), no habiendo existido adquisición de espectro en 2015.

- **Resultados de venta de torres:**

El resultado atribuido a la venta de torres en 2015 y 2014 se ha excluido en ambos años. El resultado de la venta de torres fue de 10 millones de euros y 1 millón de euros en 2015 y 2014 respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA BRASIL 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)				
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Cambio de Perímetro (GVT)	Gastos de restruc- turación	Adquisi- ción de espectro	Venta de Torres
Ventas netas y prestaciones de servicios	(1,5%)	4,5%	(16,6)	10,1	--	--	--
Otros Ingresos	59,3%	35,4%	(26,9)	34,5	--	--	4,1
Aprovisionamientos	(4,2%)	4,4%	(16,2)	7,2	--	--	--
Gastos de Personal	6,8%	3,5%	(18,1)	26,8	(6,2)	--	--
Otros Gastos	(0,0%)	8,6%	(16,9)	7,6	--	--	--
OIBDA	0,9%	2,9%	(17,0)	12,5	1,7	--	0,3
CapEx	(28,2%)	(1,1%)	(12,1)	15,1	--	(30,3)	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	140,8%	9,3%	40,7	0,2	9,9	145,8	1,7

Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2015 ascendieron a 11.060 millones de euros y disminuyeron en términos reportados un 1,5% debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -16,6 p.p. de la evolución), siendo parcialmente compensado con el impacto de la consolidación de GVT (+10,1 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de un 4,5% principalmente por la buena evolución tanto del negocio móvil (+6,2% interanual) como del negocio fijo (+1,9% interanual), parcialmente afectados por el impacto regulatorio de la bajada de la tarifa de interconexión (-2,7 p.p. de la variación interanual).

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.906 millones de euros en el ejercicio 2015, disminuyendo un 9,3% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -15,3 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil se incrementaron un 6,2%, impulsados por la evolución positiva de los ingresos del servicio (+5,3% interanual), gracias a la evolución positiva de los ingresos de salida tanto por el crecimiento del parque de contrato y por la mayor penetración de datos. Esta evolución se vio parcialmente compensada por el descenso en los ingresos de entrada afectados por las bajadas de tarifas de interconexión. Los ingresos por venta de terminales crecen 5,1% en términos reportados, debido al mayor peso de las altas del segmento contrato y la mayor venta de smartphones y terminales LTE.

- Los ingresos del **negocio fijo** ascendieron a 4.154 millones de euros y se incrementaron un 15,0% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (+31,9 p.p.) fueron parcialmente compensados por el impacto de la depreciación del real brasileño (que supuso -19,4 p.p. de la evolución). Excluyendo estos impactos, los ingresos se incrementaron un 1,9%. Este crecimiento se explica por el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios que presentan un aumento del 9,3% interanual apoyado en el crecimiento de los accesos de fibra y de los clientes de TV de pago con un mayor ARPU, a pesar de la reducción de la tarifa minorista fijo-móvil (-2,5 p.p.).

El **ARPU** móvil disminuyó un 13,2% interanual en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, el ARPU creció un 1,6% interanual apoyado en el crecimiento del ARPU de datos que permite compensar el impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión. Creemos que la alta calidad de la base de clientes se tradujo en un aumento del ARPU de salida y en un aumento del 31,5% del ARPU de datos.

TELEFÓNICA BRASIL	2014	2015	%Var	%Var. Moneda Local
Tráfico de voz (millones de minutos)	127.412	131.029	2,8%	2,8%
ARPU (EUR)	7,3	6,3	(13,2%)	1,6%
Prepago	3,9	3,2	(18,5%)	(4,7%)
Contrato (1)	15,7	13,3	(15,0%)	(0,7%)
ARPU de datos (EUR)	2,6	2,9	12,5%	31,5%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	77,4%	82,9%	5,5 p.p.	5,5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** se situó en 3.573 millones de euros en 2015, aumentando un 0,9% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (que aporta +12,5 p.p. a la evolución) y, en menor medida, los menores gastos de reestructuración incurridos en 2015 comparados con 2014 (+1,7 p.p.) y la mayor venta de torres comparado con 2014 (+0,3 p.p.). Estos impactos se han compensado parcialmente con el impacto negativo de la depreciación del real brasileño (-17,0 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de 2,9% debido a la mejora en los ingresos y la eficiencia en costes, compensando un peor escenario macro con mayor inflación, mayor devaluación y mayores tasas de provisión de insolvencias. Los gastos de personal alcanzaron 1.042 millones de euros en 2014, creciendo un 6,8% en términos reportados principalmente por la consolidación de GVT, que se compensó parcialmente con el impacto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 3,5% interanual debido a mayores beneficios sociales e internalizaciones de contratas red que compensan los beneficios derivados de los diferentes programas de reestructuración de plantilla en 2014. Por otro lado, crecieron los gastos de red debido a los mayores costes de energía y a la implementación y mejora de las redes fijas y móviles, contingencias legales y mayores gastos de contenidos. Asimismo, el OIBDA refleja un impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias (98 millones de euros).

El **margen OIBDA** alcanzó el 32,3% en términos reportados en el conjunto del ejercicio 2015, mejorando 0,8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica de los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var
Accesos de telefonía fija (1) (2)	13.374,4	12.829,8	(4,1%)
Accesos de datos e internet	5.433,8	5.667,8	4,3%
Banda ancha	5.379,4	5.610,4	4,3%
Accesos móviles	110.346,5	113.302,7	2,7%
Prepago (3)	86.698,0	88.332,8	1,9%
Contrato	23.648,5	24.969,8	5,6%
M2M	2.062,2	2.296,9	11,4%
TV de Pago	2.431,9	2.812,2	15,6%
Accesos Clientes Finales	131.586,6	134.612,4	2,3%
Accesos Mayoristas	16,4	30,9	87,8%
Total Accesos Hispanoamérica	131.603,0	134.643,3	2,3%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) En el segundo trimestre del 2014, los accesos de telefónica fija incluyen 50 mil clientes adicionales de "fixed Wireless" en Perú.

(3) En el cuarto trimestre del 2014, se dieron de baja 1,8 millones de accesos inactivos de Centro América.

Los accesos totales de Telefónica Hispanoamérica alcanzaron 134,6 millones a diciembre 2015 (+2,3% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 113,3 millones y crecen un 2,7% interanual tras registrar una ganancia neta en el año de 3,0 millones de accesos.

- El crecimiento del parque de contrato (+5,6% interanual) se debe fundamentalmente a Perú (+12,9%), México (+22,3%) y Chile (+4,2%). La ganancia neta en el año asciende a 1,3 millones de accesos, gracias principalmente a la aportación de Perú (+659 miles de accesos) beneficiado por la exitosa estrategia de migraciones (de prepago a contrato). México también mostró ganancia neta positiva (+327 mil accesos) gracias a una mayor actividad comercial.
- El parque de prepago creció un 1,9%, registrándose una ganancia neta de 1,6 millones de clientes, asociada principalmente a la ganancia neta de México (2,9 millones de accesos) y Venezuela y Centroamérica, que cerró con 1,2 millones de ganancia neta compensando la pérdida neta de clientes prepago de Chile (-0,9 millones de accesos) y Perú (-0,7 millones de accesos), mercados donde hemos afrontado una feroz competencia concentrándonos en clientes de alto valor migrando los mejores clientes prepago a contrato y no siguiendo las ofertas de la competencia que hubiera dañado la calidad de nuestras redes debido a la intensidad de tráfico.
- La base de smartphones aumenta un 43,7% interanual a 31 de diciembre de 2015 hasta 40,2 millones de accesos y alcanza una penetración sobre accesos móviles del 36,7% (+10,4 p.p. interanual), debido principalmente al crecimiento de México, Argentina, Perú y Colombia. Al mismo tiempo, los accesos con terminales 4G continúan aumentando hasta situarse en los 8,3 millones (7,4% de penetración).

Los accesos del **negocio fijo tradicional** se sitúan en 12,8 millones a diciembre 2015 (-4,1% interanual) con una ganancia neta negativa de 545 mil clientes, asociada a la erosión del negocio fijo tradicional en la

región, incluyendo Chile (-5,9% interanual), Perú (-4,4% interanual), Colombia (-2,1% interanual) y Argentina (-1,9% interanual).

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 5,6 millones a 31 de diciembre 2015 (+4,3% interanual), tras registrar una ganancia neta de 0,2 millones de accesos en el conjunto del año 2015 debido principalmente al crecimiento de accesos en Perú (+8,0%), Chile (+5,8%) y Colombia (+4,0%). La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional alcanza un 43,7% a 31 de diciembre 2015 (+3,5 p.p. interanuales). Asimismo, destaca la progresiva migración de accesos hacia planes con velocidades más altas, con un 53,4% de accesos de banda ancha con una velocidad superiores a 4Mb a 31 de diciembre de 2015 (+4 p.p. interanual).

Los **accesos de TV** de pago alcanzaron 2,8 millones (+15,6% interanual) tras registrar una ganancia neta de 0,4 millones de accesos con una mejora en todos los países de la región que ofrecen el servicio. El crecimiento fue particularmente positivo en Perú (+26,7%), Colombia (+17,5%) y Chile (+7,2%).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica de los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	13.155	14.387	9,4%	10,1%
Negocio Móvil	9.578	10.347	8,0%	10,2%
Ingresos de servicio móvil	8.454	9.160	8,4%	10,6%
Negocio Fijo	3.604	4.070	12,9%	10,0%
Otros ingresos	254	347	36,5%	29,6%
Aprovisionamientos	(3.841)	(4.176)	8,7%	7,2%
Gastos de personal	(1.525)	(1.686)	10,6%	16,0%
Otros gastos	(3.975)	(4.516)	13,6%	15,1%
OIBDA	4.068	4.356	7,1%	7,2%
Margen OIBDA	30,9%	30,3%	(0,6 p.p.)	(0,8 p.p.)
Amortizaciones	(2.034)	(2.241)	10,2%	7,8%
Resultado Operativo (OI)	2.034	2.115	4,0%	6,7%
CapEx	2.842	3.060	7,7%	17,2%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.226	1.296	5,7%	(7,0%)

(1) Ver ajustes considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicamos anteriormente, los cambios entre un año y otro están identificados en este documento como "orgánico" o presentados como "términos orgánicos" con la intención de presentar las variaciones entre un año y otro en bases comparables.

Con respecto a Telefónica Hispanoamérica, hemos realizado los siguientes ajustes a fin de calcular las variaciones entre 2015 y 2014 en términos orgánicos:

- Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:**

Hemos excluido el efecto de los tipos de cambio para asumir tipos de cambio promedio constantes en 2015 y 2014. En concreto, hemos utilizado el tipo de cambio promedio de 2014 para ambos años.

Hemos excluido también el ajuste por hiperinflación en Venezuela.

- **Gastos por reestructuración:**

Hemos excluido los gastos por reestructuración registrados relacionados con el proceso de simplificación implementado en Telefónica Hispanoamérica. En 2015, los gastos de reestructuración alcanzaron los 38 millones de euros. En 2014, los gastos de reestructuración alcanzaron 99 millones de euros.

- **Resultado de la venta de torres:**

Los resultados atribuibles a la venta de torres en 2015 y 2014 han sido excluidos, los cuales alcanzaron 18 millones de euros (principalmente en Chile) en 2015 y 4 millones de euros en 2014.

- **Adquisición de espectro:**

Hemos excluido el efecto de la adquisición de espectro en 2015 y 2014. En el año 2015, estas adquisiciones alcanzaron los 338 millones de euros y se registraron en Telefónica Argentina (196 millones de euros), Telefónica Ecuador (127 millones de euros), Telefónica Chile (6 millones de euros) y Telefónica México (8 millones de euros). En el año 2014, estas adquisiciones alcanzaron los 405 millones de euros y se registraron en Telefónica Argentina (168 millones de euros), Telefónica Colombia (111 millones de euros) y Telefónica Venezuela y Centroamérica (126 millones de euros).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e Hiperinflación	Venta de Torres	Gastos de restruc- turación	Adquisi- ción de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	9,4%	10,1%	(0,6)	--	--	--
Otros ingresos	36,5%	29,6%	2,1	5,1	--	--
Aprovisionamientos	8,7%	7,2%	1,5	--	--	--
Gastos de personal	10,6%	16,0%	--	--	(4,1)	--
Otros gastos	13,6%	15,1%	(1,4)	--	--	--
OIBDA	7,1%	7,2%	(2,0)	0,3	1,5	--
CapEx	7,7%	17,2%	(3,6)	--	--	(3,3)
OpCF (OIBDA-CapEx)	5,7%	(7,0%)	1,5	1,0	5,1	7,7

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 14.387 millones de euros en 2015 y crecieron un 9,4% interanual en términos reportados debido al buen comportamiento de los ingresos de datos (tanto fijos como móviles) y a los ingresos de voz móviles, debido en ambos casos al crecimiento de la base de clientes, incremento del consumo y mayor penetración de datos. Este crecimiento está parcialmente compensado por el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela, y la bajada de las tarifas de interconexión móvil. En términos orgánicos, los ingresos crecieron un 10,1% interanual.

- Los ingresos de servicio móvil ascendieron a 9.160 millones de euros en 2015 y crecieron un 8,4% interanual en términos reportados, principalmente por mayores ingresos en Argentina, Perú, México y Chile, como explicamos en mayor detalle más abajo, parcialmente compensados por el efecto del tipo de cambio y a la hiperinflación de Venezuela (que resta al crecimiento 2,2

p.p. a la variación interanual). El comportamiento de los ingresos del servicio móvil por país fue el siguiente:

- En Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 2.194 millones de euros en 2015, creciendo un 29,2% interanual en términos reportados, debido al buen comportamiento del consumo y la penetración de los datos, y en menor medida al crecimiento del negocio de voz y al efecto tipo de cambio (+ 6,4 p.p.). En moneda local, estos ingresos crecieron un 22,9% interanual.
- En México, los ingresos del servicio ascendieron a 1.539 millones de euros en 2015, creciendo un 8,9% interanual en términos reportados, debido al crecimiento de la base de clientes, así como al comportamiento positivo del negocio de datos. En moneda local estos ingresos crecieron un 8,4%, correspondiendo 0,5 puntos porcentuales al efecto del tipo de cambio en el crecimiento interanual en términos reportados.
- En Chile, los ingresos del servicio ascendieron a 1.177 millones de euros en 2015 y crecieron un 5,8% interanual en términos reportados debido al efecto tipo de cambio (que aportó 4,6 p.p. al crecimiento) y al crecimiento de los ingresos de datos que compensan la caída del negocio tradicional de voz y las menores tarifas de interconexión. En moneda local estos ingresos crecieron 1,2%.
- En Perú, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.390 millones de euros, y crecieron un 11,2% interanual en términos reportados debido al efecto del tipo de cambio (que aporta 7,0 p.p. al crecimiento) y al mayor número de clientes contrato, la masificación de los datos y los ingresos de interconexión.
- En Venezuela y Centroamérica, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.261 millones de euros, decreciendo un 3,5% interanual en términos reportados principalmente por el efecto tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (que resta 35,1 p.p. al crecimiento). Excluyendo estos impactos, estos ingresos crecerían un 31,7% interanual, debido fundamentalmente a los incrementos de tarifas en todos los servicios para intentar compensar la inflación en Venezuela, y el crecimiento de los ingresos de datos no-SMS (+83% en 2015), que representaban ya el 83,4% de los ingresos de datos (+11,4 p.p. interanual).
- Los ingresos de datos en el segmento ascendieron a 3.198 millones de euros en 2015 y crecieron un 19,5% interanual en términos reportados principalmente debido a la mayor penetración de datos que crece desde un 31,7% hasta un 34,9% en 2015 y al mayor uso de datos. Este incremento está parcialmente compensado por el efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (que resta 4,2 p.p. al crecimiento). Aislado estos efectos, estos ingresos crecerían un 23,6% interanual gracias a la mayor penetración de datos mencionada anteriormente.
- Los ingresos del negocio fijo ascendieron en 2015 a 4.070 millones de euros y crecieron un 12,9% interanual en términos reportados debido los mayores ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+20,5%). Los ingresos de banda ancha y nuevos servicios suponen ya el 64,7% de los ingresos fijos (+4,9 p.p. interanuales). El principal país que explica la aceleración del negocio fijo fue Argentina con fuerte crecimiento en los ingresos de voz así como los de banda ancha así como Chile y Perú con crecimientos de los ingresos de banda ancha. Excluyendo el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación de Venezuela (-2,9 p.p.), estos ingresos crecieron un 10,0%.

El **ARPU** total creció un 6,1% en 2015, gracias al incremento en el ARPU de datos (+19,9% interanual) debido a la mayor penetración de smartphones y mayor consumo promedio, que compensa la caída del ARPU de voz. El menor ARPU está impactado principalmente por la bajada de tarifas de interconexión y la devaluación de las monedas de algunos países latinoamericanos frente al dólar, parcialmente compensado por un mayor ARPU de salida voz (+7,0% interanual).

El **OIBDA** se situó en 4.356 millones de euros en el ejercicio 2015 creciendo un 7,1% en términos reportados (+7,2% en términos orgánicos) por la mayor contribución de Telefónica Argentina, Telefónica Perú y Telefónica Chile, compensando los mayores ingresos a los mayores gastos. Este crecimiento de OIBDA está impactado positivamente por el efecto del intercambio en México de espectro con AT&T llevado a cabo en diciembre de 2015 (79 millones de euros). Los mayores gastos se explicaron por:

- mayores gastos comerciales, resultado de mayor consumo de terminales, debido a la venta de equipos de alta gama que más que compensa las reducciones de las tarifas de terminación móvil en Chile, Colombia, Perú y México;
- mayores gastos de personal impulsado por el aumento generalizado de la inflación en algunos países de la región;
- mayores gastos relacionados a campañas comerciales y mayores gastos de red por el incremento de tráfico de voz y datos;
- y mayores gastos como resultado de la devaluación de algunas monedas latinoamericanas con respecto al dólar.

A continuación información adicional por país.

- Argentina: El **OIBDA** se situó en 1.006 millones de euros en 2015, aumentando 25,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y los mayores ingresos del servicio, que más que compensan el incremento generalizado de los precios si bien la compañía continúa realizando esfuerzos en contención de gastos que mitiguen los efectos de la alta inflación. En moneda local, la variación interanual sería del 19,2%.
- Chile: El **OIBDA** se situó en 760 millones de euros en 2015, aumentando 7,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y mayores ingresos del servicio, menores gastos de aprovisionamientos derivados de los cambios regulatorios (menores gastos de interconexión por menores tarifas de interconexión móvil) y por las medidas de eficiencia, que permiten compensar el esfuerzo comercial en la captación de clientes de valor. En moneda local, la variación interanual sería del 2,7%.
- Perú: El **OIBDA** se situó en 943 millones de euros en 2015, aumentando 11,8% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y los mayores ingresos del servicio, que más que compensan los mayores costes comerciales derivados del incremento de la presión competitiva en el mercado peruano. En moneda local, la variación interanual disminuyó un 4,7%.
- Venezuela y Centroamérica: El **OIBDA** se situó en 342 millones de euros en 2015, disminuyendo un 26,1% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela. Excluyendo estos impactos la variación interanual sería un 15,8% principalmente debido a los mayores ingresos del servicio, que más que compensan el aumento generalizado de precios, así como lo mayores gastos liquidados en dólares por prestación de servicios y compra de equipos, al estar afectados por el negativo impacto de la devaluación de la moneda en Venezuela.

El **margen OIBDA** se situó en el 30,3% en 2015, con un descenso interanual de 0,6 puntos porcentuales en términos reportados. Esta caída de margen se debe a la reducción del margen en todos los países de la región a excepción de México (reflejando el mayor esfuerzo comercial con un mayor peso hacia los segmentos de mayor valor), especialmente en Argentina y Colombia.

Resultados consolidados 2014/2013

Este capítulo presenta los resultados consolidados del Grupo Telefónica y sus segmentos correspondientes al ejercicio 2014, en comparación con el ejercicio 2013. Los resultados consolidados para ambos años han sido evaluados retrospectivamente para mostrar la reclasificación de los resultados correspondientes a nuestras operaciones en Reino Unido como operaciones discontinuadas y no como parte de los resultados consolidados de Telefónica S.A. como fueron publicados originalmente en los años 2014 y 2013.

El total de accesos del Grupo Telefónica en el 2014 ascienden a 316 millones de clientes, creciendo 5,7% interanualmente en términos reportados, incluyendo los accesos por la compra de E-Plus en Telefónica Alemania. Excluyendo los accesos de E-Plus de la base del 2014, y los accesos de República Checa y Telefónica Irlanda de la base del 2013, el crecimiento interanual hubiera sido 1,9%. Se llevó a cabo una gran actividad comercial enfocada en clientes de alto valor, lo cual resultó en el crecimiento del segmento móvil contrato (smartphones y LTE), clientes de fibra y TV de pago. El volumen de accesos de fibra ascendió a 1,8 millones al 31 de diciembre del 2014. Cabe destacar el crecimiento de los accesos de Telefónica Hispanoamérica (42% del total grupo, +2,5% interanual) y los accesos de Telefónica Brasil (30% del total grupo, +3,0% interanual) en el 2014.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos del grupo Telefónica en 2013 y 2014:

ACCESOS

Miles de accesos	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (*)
Accesos de telefonía fija (1) (2)	39.130,3	36.602,0	(6,5%)	(3,0%)
Accesos de datos e internet	19.087,1	18.132,5	(5,0%)	0,4%
Banda estrecha	510,8	373,1	(27,0%)	(14,4%)
Banda ancha	18.432,9	17.649,3	(4,3%)	0,8%
Otros	143,4	110,1	(23,3%)	(5,4%)
Accesos móviles	231.068,3	249.978,9	8,2%	2,1%
Prepago (3) (4)	154.792,2	164.959,2	6,6%	(0,7%)
Contrato	76.276,0	85.019,6	11,5%	7,8%
TV de Pago (5)	3.602,2	5.087,2	41,2%	47,6%
Bucle Alquilado	3.833,4	4.087,3	6,6%	7,9%
Bucle Compartido	130,6	94,1	(27,9%)	(27,9%)
Bucle Desagregado	3.702,9	3.993,3	7,8%	9,2%
Mayorista ADSL	835,3	750,1	(10,2%)	4,4%
Otros	1.658,2	1.684,1	1,6%	2,0%
Accesos Clientes Finales	292.887,9	309.800,5	5,8%	1,8%
Accesos Mayoristas	6.327,0	6.521,6	3,1%	5,9%
Total Accesos	299.214,9	316.322,1	5,7%	1,9%

Notas:

Los accesos móviles de Telefónica España, incluyen los accesos de Tuenti desde el 2013.

(*) Excluye los accesos de E-Plus de los accesos de 2014, así como los accesos de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda de los accesos de 2013.

(1) En el primer trimestre de 2014 se dieron de baja 45 mil accesos "fixed wireless" inactivos en México.

(2) En el segundo trimestre de 2014, los accesos de telefonía fija incluyen 50 mil clientes adicionales de "fixed wireless" en Perú.

(3) En el primer trimestre de 2014 se dieron de baja 1,9 millones de accesos inactivos en México.

(4) En el cuarto trimestre de 2014 se dieron de baja 1,8 millones de accesos inactivos en Centroamérica.

(5) En el segundo trimestre de 2014, los accesos de TV de pago incluyen 131 mil clientes de "TV Mini" en España.

En 2014 la estrategia del grupo estaba basada en el crecimiento en los mercados en los que opera, especialmente atrayendo clientes de alto valor.

Los **accesos móviles** ascendieron a 250,0 millones a 31 de diciembre de 2014, creciendo un 8,2% interanualmente en términos reportados comparado con el 2013 (+2,1% excluyendo los accesos de E-Plus en 2014 y de Telefónica república Checa y Telefónica Irlanda en 2013), por consecuencia de la adquisición del Grupo E-Plus y el fuerte crecimiento del segmento contrato (+11,5%), el cual representa el 34% del total de accesos móviles a 31 de diciembre de 2014 (+1 p.p. interanual). Cabe destacar el crecimiento del segmento contrato en Telefónica España en el 2014 en 77 mil nuevos accesos (excluyendo el impacto de la desconexión de 569 mil accesos inactivos de M2M), el cual es positivo por primera vez desde el años 2011.

Los **smartphones** mantienen un fuerte crecimiento (+45,4% al 31 de diciembre del 2014, comparado con el mismo período del 2013), ascendiendo a 79,0 millones de accesos y alcanzando el 34% del total de accesos (+9 p.p. interanual), reflejando así, la estrategia de la compañía la cual está enfocada en el crecimiento del servicio de dato.

Los **accesos de banda ancha** ascienden a 17,6 millones al 31 de diciembre del 2014 (-4,3% interanual en términos reportados; +0,8% interanual excluyendo los accesos de Telefónica República Checa). Los accesos de fibra ascienden a 1,8 millones al 31 de diciembre del 2014 (+111,8% comparados con el 2013).

Los **accesos de TV de pago** ascendieron a 5,1 millones de clientes a 31 de diciembre 2014, incrementando un 41,2% interanual (47,6% excluyendo los accesos de Telefónica República Checa en 2013). La ganancia neta, excluyendo los accesos de Telefónica República Checa, ascendió a 1,6 millones de clientes en el año.

Millones de euros	2013 (*)		2014 (*)		2014 vs 2013	
	Total	% sobre ingresos	Total	% sobre ingresos	Importe	% Var.
Ventas netas y prestaciones de servicios	50.547	100,0%	43.458	100,0%	(7.089)	(14,0%)
Otros ingresos	1.491	2,9%	1.521	3,5%	30	2,0%
Aprovisionamientos	(13.758)	(27,2%)	(11.750)	(27,0%)	2.008	(14,6%)
Gastos de personal	(6.659)	(13,2%)	(6.621)	(15,2%)	38	(0,6%)
Otros gastos	(14.144)	(28,0%)	(12.827)	(29,5%)	1.317	(9,3%)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	17.477	34,6%	13.781	31,7%	(3.696)	(21,1%)
Amortizaciones	(8.616)	(17,0%)	(7.431)	(17,1%)	1.185	(13,8%)
RESULTADO OPERATIVO	8.861	17,5%	6.350	14,6%	(2.511)	(28,3%)
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(291)	(0,6%)	(498)	(1,1%)	(207)	70,9%
Resultado financiero neto	(2.842)	(5,6%)	(2.779)	(6,4%)	63	(2,2%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.728	11,3%	3.073	7,1%	(2.655)	(46,3%)
Impuesto sobre beneficios	(1.201)	(2,4%)	(260)	(0,6%)	941	(78,3%)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones continuadas	4.527	9,0%	2.813	6,5%	(1.714)	(37,9%)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación	442	0,9%	439	1,0%	(3)	(0,7%)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.969	9,8%	3.252	7,5%	(1.717)	(34,6%)
Resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios	(376)	(0,7%)	(251)	(0,6%)	125	(33,2%)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	4.593	9,1%	3.001	6,9%	(1.592)	(34,7%)

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación.

Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas 2014/2013

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales señaladas en este documento como “orgánicas” o presentadas “en términos orgánicos” pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable (ver Resultados consolidados 2015/2014 –Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas).

Los ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas 2014/2013 fueron los siguientes:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:**

Se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes en 2014 y 2013. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2013 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados reportados de 2014, principalmente por la depreciación de varias divisas latinoamericanas frente al euro, en especial el peso argentino, el real brasileño y el bolívar venezolano.

Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:**

Se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2014 y 2013. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la entrada en consolidación de E-Plus en Telefónica Alemania en el mes de octubre de 2014, la venta de Telefónica Irlanda en julio 2014 y la venta de Telefónica República Checa en enero de 2014.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro:

- o se excluyen los resultados de E-Plus del periodo 1 de octubre a 31 de diciembre de 2014;
- o se excluyen los resultados de Telefónica Irlanda del periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2013; y
- o se excluyen los resultados de Telefónica Republica Checa en 2013.

- **Gastos de reestructuración:**

Se excluyen ciertos gastos de reestructuración en 2014, relacionados con las iniciativas de simplificación que el Grupo está llevando a cabo, principalmente en Telefónica Alemania, Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil. En Telefónica Alemania estos gastos ascendieron a 409 millones de euros y en Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil a 99 millones de euros y 68 millones de euros, respectivamente (impactos en OIBDA).

En 2013 no se computaron gastos de reestructuración a efectos del cálculo de la variación orgánica.

- **Resultado en la venta de compañías:**

Se excluye el resultado en la venta de determinadas compañías, registrado en 2013. En particular se excluye el ajuste de valor registrado por Telefónica Irlanda (pérdida de 16 millones de euros), el resultado generado en la venta de Telefónica Republica Checa (pérdida de 176 millones de euros) y la venta de Hispasat (beneficio de 21 millones de euros).

- **Resultado en la venta de torres:**

Se excluye el resultado obtenido en 2014 y 2013 por la venta de torres.

En 2014, el resultado por la venta de torres ascendió a 196 millones de euros, principalmente en Telefónica España (191 millones de euros). En 2013 ascendió a 111 millones de euros en el año 2013, principalmente en Telefónica España (70 millones de euros), Telefónica Brasil (29 millones de euros) y Telefónica Hispanoamérica (11 millones de euros en México, Chile y Colombia).

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

Se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2014 y 2013.

En 2014 estas adquisiciones ascendieron a 1.294 millones de euros, de los que 889 millones de euros corresponden a Telefónica Brasil y 405 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica con el siguiente desglose por país o región:

- o Telefónica Argentina (168 millones de euros);
- o Telefónica Colombia (111 millones de euros) y
- o Telefónica Venezuela y Centroamérica por un importe de 126 millones de euros.

En 2013 estas adquisiciones ascendieron a 505 millones de euros, de los que 185 millones de euros corresponden a Telefónica Brasil, 251 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica (principalmente Perú y Colombia) y 69 millones de euros a Telefónica España.

- **Plan de eficiencia inmobiliaria:**

Se excluye el impacto de determinados cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España y se excluye la inversión en la sede de Telefónica en Barcelona, que tuvieron un impacto de 78 millones de euros en Capex de 2014.

Las variaciones reportadas y orgánicas 2014/2013 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2014	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	(14,0%)	2,9%
Otros ingresos	2,0%	7,0%
Aprovisionamientos	(14,6%)	(0,4%)
Gastos de personal	(0,6%)	7,1%
Otros gastos	(9,3%)	8,1%
OIBDA	(21,1%)	(0,1%)
Resultado operativo	(28,3%)	2,1%
CapEx	8,4%	17,7%
OpCF (OIBDA-CapEx)	(46,2%)	(13,9%)

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en puntos porcentuales, es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe.

	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)							
TELEFÓNICA 2014	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambios de perímetro		Gastos de restruc- turación	Resultado en venta de empresas	Venta de torres	Adquisi- ción de espectro	Plan de eficiencia inmobiliaria
		E-Plus	R. Checa, Irlanda y Otros					
Ventas netas y prestaciones de servicios	(14,4)	1,5	(3,9)	-	-	-	-	-
Otros ingresos	(0,1)	-	(0,1)	-	-	0,2	-	-
Aprovisionamientos	(11,9)	1,9	(4,3)	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(13,5)	1,0	(3,6)	8,7	-	-	-	-
Otros gastos	(15,7)	2,4	(3,0)	0,6	(1,4)	-	-	-
OIBDA	(14,8)	0,7	(4,6)	(3,8)	0,9	0,5	-	-
Resultado operativo	(20,4)	(1,4)	(3,8)	(7,6)	1,8	1,0	-	-
CapEx	(23,2)	2,3	(3,1)	0,5	-	-	15,0	1,0
OpCF (OIBDA-CapEx)	(7,6)	(0,7)	(5,8)	(7,5)	1,7	0,9	(12,7)	(0,8)

Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), en 2014 alcanzaron 43.458 millones de euros, decreciendo en términos reportados un 14,0% interanual debido principalmente a efecto negativo de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela (lo cual representa -14,4 p.p. de la caída) y la venta de Telefónica Republica Checa y Telefónica Irlanda (-3,9 p.p.) parcialmente compensado por los resultados de la adquisición de E-Plus (+1,5 p.p.). En términos orgánicos los ingresos crecieron un 2,9% interanual, debido principalmente a la buena evolución de Telefónica Hispanoamérica, donde incrementaron los ingresos de datos y servicios digitales.

La estructura de los ingresos refleja la diversificación de la Compañía. A pesar del impacto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela, Telefónica Hispanoamérica fue el que más aportó a nuestros ingresos en 2014, representando un 30,3% de los ingresos (-3.1 p.p. respecto al 2013), seguido de Telefónica España que representó un 27,7% (aumenta su aportación respecto 2013 en 2,0 p.p.), Telefónica Brasil que representó un 25,8% (+1,7 p.p. respecto al 2013) y Telefónica Alemania que representó un 12,7% (+3,0 p.p. respecto al 2013).

Los **ingresos de datos móviles** ascendieron en 2014 a 8.568 millones de euros, decreciendo un 8,9% en términos reportados, principalmente impactados por el tipo de cambio, el efecto de la hiperinflación de Venezuela y los cambios en el perímetro de consolidación. Excluyendo estos impactos, los ingresos de datos móviles crecerían un 12,7%, debido a la expansión de los smartphones y los planes de datos, principalmente en Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil. Los ingresos de datos móviles supusieron el 37% de los ingresos de servicio móvil, 2,4 puntos porcentuales más que en 2013 en términos reportados. Los ingresos de datos no-SMS incrementaron un 2,8% en términos reportados, (+25,4% excluyendo el impacto del tipo de cambio, la hiperinflación en Venezuela y los cambios en el perímetro de consolidación), representando el 78% de los ingresos de datos totales en el año en términos reportados (+8,9 p.p. interanual).

Otros ingresos: incluye principalmente los trabajos realizados para el inmovilizado, los beneficios por enajenación de otros activos, y la venta de torres en Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica, en 2014 ascendieron a 1.521 millones de euros, creciendo un 2,0% respecto año anterior, debido principalmente a la mayor venta de torres (impactando 196 millones de euros en OIBDA) principalmente en Telefónica España por 191 millones de euros) y la venta extraordinaria de edificios en Telefónica España (41 millones de euros).

Otros ingresos en 2013, que ascendieron a 1.491 millones de euros, incluyeron principalmente la venta de torres en Telefónica Brasil, Telefónica Hispanoamérica y Telefónica España (113 millones de euros en otros ingresos y 111 millones de euros en OIBDA), la plusvalía por la venta de activos en Telefónica Alemania (76 millones de euros) y la plusvalía por la venta de Hispasat (21 millones de euros).

Gastos totales: que incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos) pero no incluyen amortizaciones, ascendieron a 31.198 millones de euros en 2014, disminuyendo un 9,7% en términos reportados interanual, principalmente por el impacto de tipo de cambio y la hiperinflación en Venezuela, así como por las venta de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda. En términos orgánicos, los gastos totales crecieron un 4,5% en 2014 frente a 2013, principalmente como resultado de los mayores gastos comerciales, de red y sistemas. A continuación el detalle de dichos gastos:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 11.750 millones de euros en 2014 reduciéndose un 14,6% respecto al 2013 en términos reportados, como resultado del efecto del tipo de cambio, la hiperinflación de Venezuela, la venta de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda. En términos orgánicos, los aprovisionamientos decrecieron un 0,4% en términos orgánicos, fruto de menores costes de interconexión móvil, que más que compensan los mayores costes por compra de terminales de gama alta y contenidos de televisión.
- Los **gastos de personal** alcanzaron 6.621 millones de euros, decreciendo un 0,6% en términos reportados respecto a 2013, afectado por el efecto del tipo de cambio, el efecto de la hiperinflación en Venezuela, y la salida de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda, que fueron parcialmente compensados por el aumento de costes en el programa de reestructuración global (incluyendo los costes de integración en Telefónica Alemania y los costes resultantes alineado con las iniciativas de simplificación que el Grupo está implementando para cumplir sus objetivos) y en menor medida el impacto de la adquisición de E-Plus. En términos orgánicos los gastos de personal crecerían un 7,1% comparado con el año 2013, debido principalmente al incremento de precios en algunos países.

La plantilla promedio del año 2014 alcanzó 112.921 empleados, disminuyendo un 6,1% respecto a la del conjunto del 2013 debido principalmente a los cambios en el perímetro de consolidación (-2,1% excluyendo cambios en el perímetro de consolidación). Incluyendo a Telefónica Reino Unido, la plantilla promedio del año 2014 habría alcanzado 120.497 empleados, disminuyendo un 7,2% respecto a la del conjunto del 2013 debido principalmente a los cambios en el perímetro de consolidación.

- **Otros gastos** alcanzaron 12.827 millones de euros en 2014 disminuyendo un 9,3% en términos reportados, impactados fundamentalmente por el impacto de los tipos de cambio y el efecto hiperinflación de Venezuela. Adicionalmente la variación estuvo afectada por el impacto del ajuste de valor en Telefónica Irlanda y Telefónica República Checa, cambios en el perímetro de consolidación, y parte del registro de gastos de integración de Telefónica Alemania. En términos orgánicos, otros gastos crecieron aproximadamente un 8,1% explicado por los mayores gastos comerciales, mayores costes de red asociados al mayor tráfico de datos y mayores gastos de modernización de la red.

OIBDA: alcanzó 13.781 millones de euros que supuso una disminución en términos reportados del 21,1%, impactado por el efecto de tipo de cambio y la hiperinflación en Venezuela, la venta de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda y los ajustes en la valoración relacionados con dichas ventas y los mayores gastos relacionados con el programa de reestructuración global de la Compañía (incluyendo los gastos de integración de Telefónica Alemania y los gastos relacionados con las iniciativas de simplificación que el Grupo está implementando para la cumplir sus objetivos). En términos orgánicos, el OIBDA quedó prácticamente estable (-0,1% respecto al año anterior).

El **margen OIBDA** cerró en 2014 en 31,7% descendiendo 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior en términos reportados.

Por segmentos, Telefónica España fue la que más contribuyó al OIBDA consolidado del Grupo, aportando 41,2% del total del mismo (+4,9 p.p. comparados con el 2013), Telefónica Hispanoamérica aportó 29,5% (-2,1 p.p. comparado con el 2013), Telefónica Brasil aportó 25,7% (+3,2 p.p. comparado con el 2013), y Telefónica Alemania aportó 5,3% (-2,2 p.p. comparado con el 2013).

Las **amortizaciones** ascendieron a 7.431 millones de euros, reduciéndose un 13,8% frente a 2013 en términos reportados por la menor amortización de activos fijos, fundamentalmente en Telefónica Brasil. El total de dotaciones a amortizaciones derivadas de procesos de asignación de precio de compra de activos se situó en 574 millones de euros en el conjunto del año (-21,2% interanual).

El **resultado operativo** en 2014 ascendió a 6.350 millones de euros, decreciendo un 28,3% comparado al 2013, principalmente afectado por el impacto de tipo de cambio y la hiperinflación en Venezuela (-20,4 p.p.), el reconocimiento en 2014 de gastos de costes de integración en Telefónica Alemania y del programa de reestructuración global, relacionados con las iniciativas de simplificación que el Grupo está implementando para la cumplir sus objetivos (-7,6 p.p.), cambios en el perímetro de consolidación (-5,2 p.p.) por la venta de Telefónica República Checa y Telefónica Irlanda y la adquisición del Grupo E-Plus, adicionalmente afectado por mayores ventas de torres en 2014 comparados con el 2013 (+1,0 p.p.). Excluyendo estos efectos, los ingresos operativos aumentarían 2,1% comparado con el 2013.

La **participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia** alcanza un resultado negativo de 498 millones de euros (-291 millones de euros en 2013), fundamentalmente por el efecto de los ajustes de valor sobre la participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia, S.p.A. que junto con la aportación a los resultados del ejercicio tuvieron un impacto de 464 millones de euros (267 millones de euros en 2013).

Los **gastos financieros netos** en 2014 ascienden a 2.779 millones de euros (-2,2% interanual en términos reportados), e incluyen 290 millones de euros correspondientes a diferencias de cambio negativas asociadas principalmente a la decisión de la Compañía de adoptar el tipo de cambio del bolívar venezolano fijado en SICAD II. Excluyendo este impacto, los gastos financieros netos se reducen un 9,0% interanual apoyados en la reducción del 9,1% de la deuda promedio, situando el coste efectivo de la deuda de los últimos doce meses en el 5,31%, 1 punto básico por encima de 2013. El mayor peso de la deuda en divisas latinoamericanas y el repago y vencimiento de deuda barata en euros incrementan el coste medio en 47 puntos básicos, mientras que los menores tipos en Latinoamérica y Europa lo reducen en 41 puntos básicos.

El **gasto por impuesto sobre beneficios** asciende a 260 millones de euros en el año 2014 que, sobre un resultado antes de impuestos de 3.073 millones de euros, representa una tasa efectiva del 8,5%, 12,5 p.p. menos que en 2013 debido fundamentalmente al efecto de la revisión de los impuestos diferidos en Brasil, como consecuencia de un cambio legislativo en el segundo trimestre de 2014, y a la mayor activación de créditos fiscales en Colombia.

El **resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación**, que incluye exclusivamente las operaciones del Grupo en Reino Unido objeto de al acuerdo de venta, asciende a 439 millones de euros, un descenso del 0,7% respecto a 2013.

La siguiente tabla muestra información adicional de las operaciones en discontinuación:

Millones de euros	2014	2013	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	6.919	6.514	6,2%
Otros ingresos	187	202	(7,4%)
Aprovisionamientos	(3.431)	(3.283)	4,5%
Gastos de personal	(477)	(549)	(13,1%)
Otros gastos	(1.463)	(1.284)	13,9%
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	1.735	1.600	8,4%
Amortizaciones	(1.118)	(1.011)	10,6%
RESULTADO OPERATIVO	617	589	4,8%
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(12)	(13)	(7,7%)
Resultado financiero neto	(43)	(24)	79,2%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN	562	552	1,8%
Impuesto sobre beneficios	(123)	(110)	11,8%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES EN DISCONTINUACION	439	442	(0,7%)

Los **resultados atribuibles a intereses minoritarios** deducen 251 millones de euros al beneficio neto de 2014, deducción un 33,2% inferior a la de 2013, principalmente por los resultados negativos atribuidos a Telefónica Alemania tras el registro de los gastos de reestructuración comentados anteriormente, compensado parcialmente por el efecto de la revisión de los impuestos diferidos en Brasil, como consecuencia de un cambio legislativo de 2014, y por la mayor activación de créditos fiscales.

Como resultado de la evolución de las partidas explicadas anteriormente, el **resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante** de 2014 asciende 3.001 millones de euros (34,7% interanual).

Resultados por segmentos 2014/2013

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica España en 2013 y 2014.

ACCESOS

Miles de accesos	2013	2014	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	11.089,8	10.447,8	(5,8%)
ADSL libre	22,8	21,3	(6,6%)
Accesos de datos e internet	5.899,0	5.928,7	0,5%
Banda estrecha	38,5	30,9	(19,6%)
Banda ancha (2)	5.846,8	5.885,9	0,7%
Otros	13,7	11,9	(13,7%)
Accesos móviles	19.002,1	17.575,4	(7,5%)
Prepago	4.262,7	3.328,1	(21,9%)
Contrato (3)	14.739,3	14.247,3	(3,3%)
TV de Pago (4)	672,7	1.884,7	180,2%
AMLT	525,8	570,6	8,5%
Bucle Alquilado	3.787,1	4.087,3	7,9%
Bucle Compartido	130,6	94,1	(27,9%)
Bucle Desagregado	3.656,5	3.993,3	9,2%
Mayorista ADSL	676,8	707,8	4,6%
Otros	0,4	0,3	(28,5%)
Accesos Clientes Finales	36.663,6	35.836,7	(2,3%)
Accesos Mayoristas	4.990,1	5.366,0	7,5%
Total Accesos	41.653,6	41.202,7	(1,1%)

Notas:

(1) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.

(2) Incluye ADSL, satélite, fibra óptica y circuitos de banda ancha.

(3) En el primer trimestre 2014, se dieron de baja 569 mil accesos inactivos M2M.

(4) Desde el segundo trimestre de 2014, los accesos de TV de pago incluyen 131 mil clientes de "TV Mini".

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en 2013 y 2014:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ESPAÑA	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	12.959	12.023	(7,2%)	(7,2%)
Negocio Móvil	5.121	4.556	(11,0%)	(11,0%)
Ingresos de servicio móvil	4.580	3.888	(15,1%)	(15,1%)
Negocio Fijo	8.861	8.543	(3,6%)	(3,6%)
Otros ingresos	445	635	42,6%	17,7%
Aprovisionamientos	(2.486)	(2.592)	4,2%	4,2%
Gastos de personal	(2.113)	(2.139)	1,2%	1,2%
Otros gastos	(2.465)	(2.256)	(8,5%)	(8,6%)
OIBDA	6.340	5.671	(10,6%)	(12,6%)
Margen OIBDA	48,9%	47,2%	(1,8 p.p.)	(2,8 p.p.)
Amortizaciones	(1.903)	(1.805)	(5,1%)	(5,1%)
Resultado Operativo (OI)	4.437	3.866	(12,9%)	(15,8%)
CapEx	1.529	1.732	13,3%	15,2%
OpCF (OIBDA-CapEx)	4.811	3.939	(18,1%)	(21,0%)

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicábamos anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2014/2013 de Telefónica España se han considerado los siguientes impactos:

- **Resultado de la venta de torres:**

El resultado de la venta de torres en 2014 y 2013 ha sido excluido en ambos años. En 2014 el resultado de la venta de torres fue de 191 millones de euros. En 2013 el resultado fue de 70 millones de euros.

- **Adquisición de Espectro**

Se excluye el impacto de adquisición de espectro en 2013 que totalizó 69 millones de euros. No hubo compra de espectro en el 2014.

- **Plan de eficiencia inmobiliaria:**

Se excluyen los cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España en 2014, ascendiendo a 49 millones de euros.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2014/2013 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2014	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)		
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Venta de Torres	Adquisi- ción de espectro	Plan Eficiencia Inmobiliaria
Ventas netas y prestaciones de servicios	(7,2%)	(7,2%)	--	--	--
Otros ingresos	42,6%	17,7%	27,7	--	--
Aprovisionamientos	4,2%	4,2%	--	--	--
Gastos de personal	1,2%	1,2%	--	--	--
Otros gastos	(8,5%)	(8,6%)	0,1	--	--
OIBDA	(10,6%)	(12,6%)	1,9	--	--
CapEx	13,3%	15,2%	--	(4,5)	3,2
OpCF (OIBDA-CapEx)	(18,1%)	(21,0%)	2,5	1,4	(1,0)

Análisis de los resultados

En 2014 los **ingresos** ascendieron a 12.023 millones de euros (-7,2% interanual), mostrando una menor caída que en años anteriores, debido en parte, a un entorno competitivo y macroeconómico más favorable. Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo. No obstante, se continúa reportándolos separadamente a efectos informativos. Los ingresos del negocio fijo disminuyeron un 3,6% interanual en 2014, debido a menores ingresos de acceso y voz, parcialmente compensado por los mayores ingresos de banda ancha y nuevos servicios, fundamentalmente TV de pago y TI. Los ingresos del negocio móvil descienden un 11,0% interanual, debido a la disminución de los accesos móviles y la caída del 10,1% en el ARPU, asociada a los menores precios del nuevo portafolio de tarifas.

El **ARPU total móvil** es cada vez menos representativo por su gran dependencia de la asignación de ingresos de ofertas convergentes. En el 2014, el ARPU móvil descendió un 10,1% interanual, asociado a los menores precios del nuevo portafolio de tarifas.

TELEFÓNICA ESPAÑA	2013	2014	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	34.428	35.600	3,4%
ARPU (EUR)	17,7	15,9	(10,1%)
Prepago	7,3	6,2	(14,5%)
Contrato (1)	24,0	20,6	(14,2%)
ARPU de datos (EUR)	6,8	7,0	3,6%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	92,1%	95,0%	2,8 p.p.

Notas:

(1) Impactado por la desconexión en el primer trimestre de 2014 de 569 mil accesos M2M inactivos.

(2) Excluye M2M.

El **OIBDA** del año 2014 alcanzó 5.671 millones de euros, con un descenso interanual del 10,6% en términos reportados, principalmente por menores ingresos y mayores gastos de aprovisionamientos. En términos orgánicos, el OIBDA cayó un 12,6% interanual en 2014, impactado por la caída de ingresos a pesar del mayor esfuerzo comercial realizado por Telefónica España para capturar la oportunidad de crecimiento y valor que ofrece el mercado y la caída de los gastos totales. Los gastos se redujeron un 1,1% interanual, resultado del control de costes y las iniciativas implementadas en los últimos años para mejorar la eficiencia. Sin embargo, los gastos de personal se incrementaron un 1,2% interanual, principalmente debido a la finalización del programa de reestructuración en 2013 y la contribución de la

Compañía a su plan de pensiones, después de su congelación temporal iniciada en abril 2013 y finalizada en julio de 2014. Esta disminución fue parcialmente compensada por el resultado de la venta de edificios (63 millones de euros).

El **margen OIBDA** ascendió a un 47,2% en 2014, decreciendo 1,8 puntos porcentuales comparado con el 2013.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Alemania en 2013 y 2014.

ACCESOS

Miles de accesos	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	2.124,9	2.036,4	(4,2%)	(4,2%)
Accesos de datos e internet	2.516,1	2.387,0	(5,1%)	(5,1%)
Banda estrecha	271,7	243,2	(10,5%)	(10,5%)
Banda ancha	2.244,3	2.143,8	(4,5%)	(4,5%)
Accesos móviles	19.401,0	42.124,9	117,1%	1,4%
Prepago	9.114,9	23.350,7	156,2%	(2,8%)
Contrato	10.286,1	18.774,1	82,5%	5,1%
Accesos Clientes Finales	24.042,0	46.548,3	93,6%	0,2%
Accesos Mayoristas	1.125,0	1.113,3	(1,0%)	(1,0%)
Total Accesos	25.166,9	47.661,5	89,4%	0,2%

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han excluido los accesos de E-Plus al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.

La tabla siguiente muestra la contribución de la adquisición de E-Plus a nuestros accesos en 2014 (comparado con 2013) que hemos ajustado al crecimiento reportado:

TELEFÓNICA ALEMANIA 2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	E-Plus
Accesos móviles	117,1%	1,4%	115,7 p.p.
Prepago	156,2%	(2,8%)	159,0 p.p.
Contrato	82,5%	5,1%	77,4 p.p.
Accesos Clientes Finales	93,6%	0,2%	93,4 p.p.
Total Accesos	89,4%	0,2%	89,2 p.p.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han excluido los accesos de E-Plus al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en 2013 y 2014:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	4.914	5.522	12,4%	(3,5%)
Negocio Móvil	3.673	4.375	19,1%	(2,2%)
Ingresos de servicio móvil	2.989	3.580	19,8%	(2,3%)
Negocio Fijo	1.235	1.138	(7,8%)	(7,8%)
Otros ingresos	169	106	(37,4%)	(44,8%)
Aprovisionamientos	(1.958)	(2.144)	9,5%	(3,9%)
Gastos de personal	(419)	(828)	97,7%	5,6%
Otros gastos	(1.398)	(1.923)	37,5%	6,6%
OIBDA	1.308	733	(44,0%)	(22,1%)
Margen OIBDA	26,6%	13,3%	(13,4 p.p.)	(5,1 p.p.)
Amortizaciones	(1.231)	(1.426)	15,7%	(4,9%)
Resultado Operativo (OI)	77	(693)	c.s.	c.s.
CapEx	666	849	27,5%	(6,4%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	642	(116)	c.s.	(38,3%)

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicábamos anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2014/2013 de Telefónica Alemania se han considerado los siguientes impactos:

- **Cambios en el perímetro de consolidación:**

Se ha excluido el impacto en el perímetro de consolidación en 2014 y 2013. El principal impacto en Telefónica Alemania es el relativo a la consolidación de E-Plus desde el octubre de 2014. Para excluir este impacto en nuestro perímetro se han excluido los resultados consolidados de E-Plus desde el 1 de octubre a 31 de diciembre de 2014 en los resultados de 2014.

- **Gastos de reestructuración:**

Se excluyen los gastos por reestructuración relacionados con las iniciativas de simplificación implementados en Telefónica Alemania. En 2014, estos costes de reestructuración ascendieron a 409 millones de euros.

En 2013 no se llevaron a cabo gastos de reestructuración.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2014/2013 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2014	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	E-Plus	Gastos de restructuración
Ventas netas y prestaciones de servicios	12,4%	(3,5%)	15,9	--
Otros ingresos	(37,4%)	(44,8%)	7,5	--
Aprovisionamientos	9,5%	(3,9%)	13,4	--
Gastos de personal	97,7%	5,6%	15,3	76,8
Otros gastos	37,5%	6,6%	24,7	6,2
OIBDA	(44,0%)	(22,1%)	9,3	(31,2)
CapEx	27,5%	(6,4%)	27,9	6,0
OpCF (OIBDA-CapEx)	c.s.	(38,3%)	(9,9)	(69,9)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 5.522 millones de euros en 2014, incrementando un 12,4% debido a la consolidación del Grupo E-Plus desde el 1 de octubre de 2014, y parcialmente compensado por los menores ingresos del servicio durante el resto del año.

- Los ingresos del servicio móvil ascendieron a 3.580 millones en 2014, creciendo de forma interanual un 19,8% en términos reportados, debido principalmente a la consolidación de E-Plus desde el 1 de octubre de 2014 y compensado en parte por los menores ingresos de voz y SMS durante el resto del año. Telefónica Alemania continuó enfocándose en los ingresos de datos que crecieron un 24,3%, y fueron el 50,1% de los ingresos de servicio móviles. Los ingresos de datos no P2P SMS supusieron un 71,2% del total de los ingresos de datos (+4,7 p.p. interanual), creciendo un 32,8% a nivel interanual.
- Los ingresos del negocio fijo decrecieron un 7,8% interanual en el año 2014 ascendiendo a 1.138 millones de euros. El principal motivo fue la caída del parque de banda ancha fija (parcialmente mitigado por el crecimiento del VDSL) así como de los ingresos del negocio de tránsito con un leve impacto en margen.

El **ARPU** se vio impactado negativamente por la consolidación del Grupo e-Plus y se redujo en un 7,1% interanual en 2014, reduciendo su descenso interanual comparado con 2013, por el menor impacto proporcional de la migración a las nuevas tarifas, así como las distintas acciones realizadas sobre la planta de accesos en Telefónica Alemania para incrementar los ingresos y el apalancamiento en los datos.

TELEFÓNICA ALEMANIA	2013	2014	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	30.152	41.186	36,6%
ARPU (EUR)	12,7	11,8	(7,1%)
Prepago	5,1	5,4	4,5%
Contrato (1)	19,6	18,4	(5,9%)
ARPU de datos (EUR)	6,2	5,9	(3,9%)
% Ingresos no-SMS s/ing datos	66,5%	71,2%	4,7 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** ascendió a 733 millones de euros en 2014, registrando una caída del 44,0% interanual en términos reportados principalmente debido al registro de un gasto de 409 millones de euros en concepto de reestructuración derivado del proceso de integración del Grupo E-Plus, cuyo impacto fue parcialmente compensado por la consolidación de E-Plus. En términos orgánicos, el OIBDA disminuyó un 22,1% interanual, como resultado de los mayores gastos por compra de terminal, parcialmente compensado con menores gastos de interconexión derivados del descenso de número de SMS y las tarifas más bajas de interconexión.

El **margen OIBDA** ascendió a un 13,3% en 2014, decreciendo 13,4 puntos porcentuales interanual en términos reportados, principalmente debido a la provisión relativa a los resultados del proceso de reestructuración de la integración del Grupo E-Plus cuyo impacto fue parcialmente compensado por la consolidación de E-Plus.

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil en 2013 y 2014:

ACCESOS

Miles de accesos	2013	2014	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	10.747,8	10.743,4	(0,0%)
Accesos de datos e internet	4.102,0	4.082,6	(0,5%)
Banda estrecha	92,1	73,7	(19,9%)
Banda ancha (2)	3.936,7	3.939,8	0,1%
Otros	73,2	69,0	(5,8%)
Accesos móviles	77.240,2	79.932,1	3,5%
Prepago	53.551,9	51.582,4	(3,7%)
Contrato	23.688,3	28.349,7	19,7%
TV de Pago	640,1	770,6	20,4%
Accesos Clientes Finales	92.730,0	95.528,6	3,0%
Accesos Mayoristas	18,8	25,9	37,5%
Total Accesos	92.748,9	95.554,5	3,0%

Notas:

(1) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye los accesos "fixed wireless" de voz.

(2) Incluye ADSL, fibra óptica, cable modem y circuitos de banda ancha.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en 2013 y 2014:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	12.217	11.231	(8,1%)	0,5%
Negocio Móvil	8.092	7.618	(5,9%)	2,9%
Ingresos de servicio móvil	7.608	7.228	(5,0%)	3,8%
Negocio Fijo	4.125	3.613	(12,4%)	(4,2%)
Otros ingresos	299	261	(12,6%)	5,5%
Aprovisionamientos	(3.128)	(2.680)	(14,3%)	(6,3%)
Gastos de personal	(1.036)	(976)	(5,8%)	(4,2%)
Otros gastos	(4.412)	(4.293)	(2,7%)	6,4%
OIBDA	3.940	3.543	(10,1%)	0,9%
Margen OIBDA	32,3%	31,5%	(0,7 p.p.)	0,1 p.p.
Amortizaciones	(2.109)	(1.762)	(16,5%)	(8,7%)
Resultado Operativo (OI)	1.831	1.781	(2,7%)	12,1%
CapEx	2.127	2.933	37,9%	15,0%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.813	610	(66,4%)	(13,0%)

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicábamos anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2014/2013 de Telefónica Brasil se han considerado los siguientes impactos:

- Efectos del tipo de cambio:**

Se ha excluido el efecto de la variación del tipo de cambio, asumiendo un tipo de cambio promedio constante en el 2014 y 2013. En particular hemos empleado tipo de cambio promedio para ambos años. El tipo de cambio tuvo un impacto negativo en nuestros resultados de Telefónica Brasil del 2014 como resultado de la depreciación del real.

- Gastos de reestructuración:**

Hemos excluido el impacto de gastos por reestructuración asociados con ciertos procesos de simplificación implementados en Brasil. En 2014, estos gastos de reestructuración ascendieron a 68 millones de euros. Ningún gasto de reestructuración fue excluido de nuestros resultados de 2013 para calcular las variaciones orgánicas.

- Resultado de venta de torres:**

El resultado atribuible a la venta de torres en 2014 y 2013 ha sido excluido en ambos años. El resultado de la venta de torres fue de 1 millón de euros y 29 millones de euros en 2014 y 2013 respectivamente.

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

Hemos excluido el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico, en 2014 y 2013. En 2014, estas adquisiciones ascendieron a 889 millones de euros (relacionados a un bloque de espectro radioeléctrico LTE en la banda de 700MHz). En 2013, estas adquisiciones ascendieron a 185 millones de euros.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2014/2013 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA BRASIL 2014	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Reestruc- turación	Venta de torres	Adquisición de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	(8,1%)	0,5%	(8,6)	--	--	--
Otros ingresos	(12,6%)	5,5%	(8,1)	--	(9,5)	--
Aprovisionamientos	(14,3%)	(6,3%)	(8,0)	--	--	--
Gastos de personal	(5,8%)	(4,2%)	(8,8)	7,2	--	--
Otros gastos	(2,7%)	6,4%	(9,1)	--	--	--
OIBDA	(10,1%)	0,9%	(8,4)	(1,9)	(0,7)	--
CapEx	37,9%	15,0%	(12,8)	--	--	37,0
OpCF (OIBDA-CapEx)	(66,4%)	(13,0%)	(3,1)	(4,1)	(1,6)	(43,4)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2014 ascendieron a 11.231 millones de euros y disminuyeron en términos reportados un 8,1% debido principalmente a la depreciación del real brasileño. En moneda local, los ingresos aumentaron un 0,5% principalmente por la buena evolución del negocio móvil (+2,9% interanual en moneda local).

- Los ingresos del negocio móvil ascendieron a 7.618 millones de euros en el ejercicio 2014, disminuyendo un 5,9% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño. En moneda local, los ingresos del negocio móvil aumentaron un 2,9%, impulsado por el crecimiento de los ingresos del servicio (+3,8% interanual en moneda local), como resultado del buen comportamiento de los ingresos de salida los cuales se incrementaron por el crecimiento del parque y del incremento del peso de los ingresos de datos. Esta evolución se vio parcialmente compensada por la caída de la venta de terminales (-11,9% interanual en moneda local) y el descenso en los ingresos de entrada afectados por las bajadas de tarifas de interconexión.
- Los ingresos del negocio fijo ascendieron a 3.613 millones de euros y se redujeron un 12,4% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño. En moneda local, los ingresos descendieron un 4,2%. Esta caída estuvo afectada por la reducción de la tarifa minorista fijo-móvil, que hizo que los ingresos fijos cayeran a pesar de mantenerse estable la base de clientes y del mayor volumen de planes de empaquetamiento de minutos. Esto fue compensado en parte con el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+4,0% en moneda local), apoyado en el crecimiento de los accesos de fibra, con un mayor ARPU, y el crecimiento de los accesos de TV de pago.

El **ARPU móvil** ascendió a 7,3 euros en el 2014, disminuyendo 9,1% en términos reportados y 0,6% interanual en términos orgánicos, principalmente debido al impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión. Estimamos que la mejor calidad de la base de clientes se reflejó en un aumento del ARPU de salida y en un crecimiento del 16,0% del ARPU de datos.

TELEFÓNICA BRASIL	2013	2014	%Var	%Var. Moneda Local
Tráfico de voz (millones de minutos)	115.698	127.412	10,1%	10,1%
ARPU (EUR)	8,0	7,3	(9,1%)	(0,6%)
Prepago	4,5	3,9	(12,4%)	(4,3%)
Contrato (1)	18,8	15,7	(16,5%)	(8,7%)
ARPU de datos (EUR)	2,5	2,6	6,1%	16,0%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	67,0%	77,4%	10,4 p.p.	10,4 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** se situó en 3.543 millones de euros en 2014, con una disminución del 10,1% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño y, en menor medida a los costes de reestructuración incurridos en 2014 y un menor impacto de la venta de torres. En términos orgánicos, el OIBDA creció un 0,9%. Este crecimiento se explica en parte por la caída de los gastos de personal (-4,2% interanual en términos orgánicos), resultado de los beneficios derivados de los diferentes programas de reestructuración de plantilla y programas de bajas voluntarias realizadas en 2013, y por la disminución de los aprovisionamientos (-6,3% interanual en términos orgánicos). Adicionalmente, en 2014 hubo menores gastos de interconexión debido a los cambios regulatorios y menor consumo de terminales.

El **margen OIBDA** alcanzó el 31,5% en términos reportados en 2014, bajando 0,7 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2013.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Hispanoamérica en 2013 y 2014:

ACCESOS			
Miles de accesos	2013	2014	%Var
Accesos de telefonía fija (1) (2)	13.778,5	13.374,4	(2,9%)
Accesos de datos e internet	5.137,7	5.433,8	5,8%
Banda estrecha	33,4	25,2	(24,5%)
Banda ancha	5.074,9	5.379,4	6,0%
Otros	29,4	29,2	(0,6%)
Accesos móviles	107.266,9	110.346,5	2,9%
Prepago (3) (4)	84.524,1	86.698,0	2,6%
Contrato	22.742,7	23.648,5	4,0%
TV de Pago	2.133,5	2.431,9	14,0%
Accesos Clientes Finales	128.316,6	131.586,6	2,5%
Accesos Mayoristas	22,7	16,4	(27,6%)
Total Accesos Hispanoamérica	128.339,3	131.603,0	2,5%

Notas:

(1) En el primer trimestre de 2014 se dieron de baja 45 mil accesos "fixed wireless" inactivos en México.

(2) En el 2014, los accesos de telefonía fija incluyen 50 mil clientes adicionales de "fixed wireless" en Perú.

(3) En el primer trimestre de 2014 se dieron de baja 1,9 millones de accesos inactivos en México.

(4) En el cuarto trimestre de 2014 se dieron de baja 1,8 millones de accesos inactivos en Centroamérica.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica en 2013 y 2014:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2013	2014	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	16.855	13.155	(22,0%)	14,6%
Negocio Móvil	13.020	9.578	(25,7%)	16,5%
Ingresos de servicio móvil	11.510	8.454	(25,7%)	17,5%
Negocio Fijo	4.272	3.604	(10,1%)	8,4%
Otros ingresos	238	254	6,8%	32,6%
Aprovisionamientos	(4.983)	(3.841)	(22,9%)	4,9%
Gastos de personal	(1.746)	(1.525)	(12,7%)	21,1%
Otros gastos	(4.833)	(3.975)	(17,7%)	21,1%
OIBDA	5.531	4.068	(26,5%)	16,4%
Margen OIBDA	32,8%	30,9%	(1,9 p.p.)	0,5 p.p.
Amortizaciones	(2.524)	(2.034)	(19,4%)	5,3%
Resultado Operativo (OI)	3.007	2.034	(32,4%)	24,8%
CapEx	3.118	2.842	(8,8%)	29,1%
OpCF (OIBDA-CapEx)	2.413	1.226	(49,2%)	2,2%

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicábamos anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2014/2013 de Telefónica Hispanoamérica se han considerado los siguientes impactos:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:**

Hemos excluido el efecto de los tipos de cambio para asumir tipos de cambio promedio constantes en 2014 y 2013. En concreto, hemos utilizado el tipo de cambio promedio de 2013 para ambos años. Los tipos de cambio tienen un impacto negativo en los resultados reportados en 2014 de Telefónica Hispanoamérica, esto es debido, fundamentalmente, a la devaluación de varias divisas de Latinoamérica con respecto al euro, en particular el peso argentino y el bolívar venezolano.

Hemos excluido también el ajuste por hiperinflación en Venezuela revirtiendo este impacto.

- **Gastos por reestructuración:**

Hemos excluido el impacto de los gastos por reestructuración registrados relacionados con el proceso de simplificación implementado en Telefónica Hispanoamérica. En 2014, los gastos de reestructuración alcanzaron 99 millones de euros. No hay gastos de reestructuración ajustados para calcular el crecimiento orgánico en el 2013.

- **Resultado de la venta de torres:**

Los resultados atribuibles a la venta de torres en 2014 y 2013 han sido excluidos, los cuales alcanzaron 4 millones de euros en 2014 y 11 millones de euros en 2013.

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:**

Hemos excluido el impacto de la adquisición de espectro en 2014 y 2013. En el año 2014, estas adquisiciones ascendieron a 405 millones de euros asociadas a Telefónica Argentina (168 millones de euros), Telefónica Colombia (111 millones de euros) y Telefónica Venezuela y Centroamérica (126 millones de euros).

En el año 2013, estas adquisiciones ascendieron a 251 millones de euros.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2014/2013 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2014	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e Hiperinflación	Gastos de restruc- turación	Venta de Torres	Adquisi- ción de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	(22,0%)	14,6%	(36,1)	--	--	--
Otros ingresos	6,8%	32,6%	(18,9)	--	(4,5)	--
Aprovisionamientos	(22,9%)	4,9%	(27,6)	--	--	--
Gastos de personal	(12,7%)	21,1%	(39,5)	6,3	--	--
Otros gastos	(17,7%)	21,1%	(38,2)	--	(0,1)	--
OIBDA	(26,5%)	16,4%	(40,1)	(2,0)	(0,1)	0,0
CapEx	(8,8%)	29,1%	(50,6)	--	--	15,5
OpCF (OIBDA-CapEx)	(49,2%)	2,2%	(26,6)	(4,6)	(0,3)	(20,0)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 13.155 millones de euros en 2014 y decrecieron un 22,0% interanual en términos reportados, debido al efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación de Venezuela (-36,1 p.p. de la evolución). En términos orgánicos, estos ingresos crecieron un 14,6% interanual gracias al buen comportamiento de los ingresos de datos tanto fijos como móviles y a los ingresos de voz móviles, debido en ambos casos al crecimiento de los clientes y al mayor uso por cliente, así como mayor penetración de datos, compensando todo esto el impacto negativo de las tarifas de interconexión (que redujeron su crecimiento en 1,6 p.p. interanual).

- Los **ingresos de servicio móvil** ascendieron a 8.454 millones de euros en 2014 y decrecieron un 25,7% en términos reportados, debido principalmente al efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela. Excluyendo estos impactos, los ingresos del servicio móvil crecieron un 17,5% interanual. Información adicional por país de la evolución de los ingresos del servicio móvil se explica a continuación:
 - Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.697 millones de euros, decreciendo un 19,8% en términos reportados por el efecto del tipo de cambio (que supone un descenso de 39,1 p.p. al crecimiento). Estos ingresos crecieron un 19,3% interanual en moneda local, consecuencia del buen comportamiento de los ingresos de voz y datos, a pesar del impacto negativo de ciertos cambios implementados en nuestra facturación (el cual implica la facturación por segundo tras completarse los primeros treinta segundos de la llamada) y el mayor uso de la red por parte de los clientes y la mayor penetración de los datos.
 - Perú: los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.250 millones de euros y crecieron un 7,8% interanual en términos reportados principalmente por el mayor número de clientes y la masificación de los datos, (ingresos de datos no-SMS +42,7% en 2014), y el lanzamiento de LTE que contribuyó a incrementar el ingreso medio por cliente lo cual compensó

holgadamente el impacto de los cambios debidos al efecto tipo de cambio (que restó 5,6 p.p. al crecimiento). En moneda local estos ingresos crecieron un 13,4%.

- México: los ingresos del servicio ascendieron a 1.413 millones de euros y crecieron un 5,4% interanual en términos reportados, debido a términos regulatorios más favorables de interconexión, que permitió a la compañía lanzar nuevas ofertas competitivas que consiguieron impulsar el nivel de consumo de los clientes tanto en voz como en datos. Estos mayores ingresos fueron parcialmente compensados por el efecto tipo de cambio (que resta 4,6 p.p. al crecimiento). En moneda local, estos ingresos crecieron un 10,0%.
- Venezuela y Centroamérica: los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.305 millones de euros, decreciendo un 65,1% en términos reportados principalmente debido al efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela. Excluyendo el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela los ingresos del servicio móvil se incrementaron un 36,8% interanual debido fundamentalmente al incremento de tarifas en Venezuela de un 25% en todos los servicios desde el mes de julio 2014, y a una expansión de los servicios de datos móviles apalancados en el crecimiento de los ingresos de datos no-SMS (+43,4% interanualmente excluyendo el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela) que representaban ya el 74,0% de los ingresos de datos (+10,5 p.p. interanual excluyendo el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela).
- Los **ingresos de datos** en la región totalizan 2.676 millones de euros en 2014, decreciendo un 24,4% en términos reportados principalmente por el efecto negativo del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela. Excluyendo el efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación en Venezuela, estos ingresos crecieron un 23%, principalmente debido a los ingresos de datos no-SMS (43,4% excluyendo el efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación en Venezuela), que representaban ya un 74,0% de los ingresos de datos (+11 p.p. interanuales excluyendo el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela).
- Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2014 a 3.604 millones de euros y decrecieron un 10,1% en términos reportados por el efecto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela. Excluyendo el efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación en Venezuela, estos ingresos crecieron un 8,4%, impulsado por los ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+16,2% excluyendo el efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación en Venezuela). Los ingresos de banda ancha y nuevos servicios supusieron ya el 60% de los ingresos fijos (+5 p.p. interanuales excluyendo el efecto del tipo de cambio y de la hiperinflación en Venezuela). Argentina en particular, experimentó una aceleración del negocio fijo con fuerte crecimiento en los ingresos de acceso y voz (lo cual resultó en un incremento de ARPU).

El **ARPU** total creció un 10,6% en 2014 excluyendo el efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela debido al incremento del ARPU de datos (+16,0% interanual), como resultado del mayor volumen de minutos cursados por cliente (+5,4%). Incrementó también el tráfico de datos (+65,3%). Este crecimiento fue principalmente atribuible a la mayor penetración de smartphones y al mayor consumo promedio por acceso.

El **OIBDA** se situó en 4.068 millones de euros en el ejercicio 2014 decreciendo un 26,5% en términos reportados, principalmente afectado por el efecto del tipo de cambio e hiperinflación de Venezuela. En términos orgánico, el OIBDA creció un 16,4% ya que los mayores ingresos del 2014 más que compensaron los mayores gastos, los cuales fueron atribuibles principalmente a:

- mayores gastos comerciales, resultado de mayor consumo de terminales, debido a la venta de equipos de alta gama que más que compensa los menores costes de interconexión como resultado de las reducciones de las tarifas de terminación móvil en Chile, Colombia, Perú y México.

- mayores gastos de personal impulsado por el aumento generalizado de la inflación en algunos países de la región y
- mayores gastos relacionados a campañas comerciales y mayores gastos de red por el incremento de tráfico de voz y datos.

A continuación información adicional de OIBDA por país.

- Argentina: El **OIBDA** se situó en 802 millones de euros, disminuyendo un 17,9% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio. En moneda local OIBDA creció un 22,1% debido a los mayores ingresos que más que compensan los mayores gastos atribuibles al incremento generalizado de los precios, si bien la compañía continuó realizando planes de contención de gastos con el objetivo de compensar el efecto de la inflación.
- Perú: El **OIBDA** se situó en 844 millones de euros en 2014, disminuyendo un 3,5% en términos reportados debido principalmente a los mayores gastos, cuyo impacto fue parcialmente compensados por el efecto del tipo de cambio. En moneda local, el OBDA se incrementó un 1,4% debido principalmente a los mayores ingresos del servicio que compensan los mayores costes comerciales derivados del incremento de la presión competitiva en el mercado peruano.
- Venezuela y Centroamérica: El **OIBDA** se situó en 463 millones de euros, decreciendo un 73,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y a la hiperinflación en Venezuela. Excluyendo estos impactos el OIBDA creció un 21,1% debido principalmente a los mayores ingresos del servicio, que compensan el aumento generalizado de precios a pesar de los mayores gastos liquidados en dólares por prestación de servicios y compra de equipos, ambos afectados por el negativo impacto de la devaluación de la moneda en Venezuela.

El **margen OIBDA** se situó en el 30,9% en 2014, con un descenso interanual de 1,9 puntos porcentuales en términos reportados, principalmente debido al efecto de tipo de cambio y la hiperinflación en Venezuela.

Definiciones

A continuación se presentan las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Informe de Gestión:

"Accesos" se refiere a cualquier conexión o cualquier servicio de telecomunicaciones ofrecido por Telefónica. Un cliente puede contratar múltiples servicios, por lo que contabilizamos el número de accesos o servicios contratados por el cliente. Por ejemplo, un cliente que tiene una línea de telefonía fija y un servicio de banda ancha, representa dos accesos en lugar de uno.

"Acceso cliente final": accesos de clientes residenciales y corporativos.

"Accesos de Telefonía Fija" incluye la red telefónica pública conmutada, o PSTN, líneas telefónicas de uso público, y líneas y circuitos RDSI (servicios integrados de red digital). A efectos del cálculo de nuestro número de accesos de telefonía fija, multiplicamos nuestras líneas de servicio de la siguiente manera: PSTN (x1); RDSI básico (x1); primaria RDSI (x30, x20 o x10); 2/6 accesos digitales (x30).

"Accesos de Internet y Datos" incluye accesos de banda ancha minorista (accesos "ADSL", accesos "VDSL", satélite, fibra óptica y circuitos de más de 2 Mbps), banda estrecha (servicio de Internet a través de las líneas PSTN) y los circuitos restantes de clientes finales que no son de banda ancha. El "ADSL desnudo" permite a los clientes suscribirse a una conexión de banda ancha sin pagar cuota mensual de línea fija.

"Accesos Móviles" Los accesos a la red móvil son de voz y/o datos (incluyendo la conectividad). Los accesos móviles se clasifican en accesos de contrato y prepago.

"Accesos mayoristas" se refiere al acceso que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Accesos mayoristas ADSL" significa accesos de banda ancha y fibra que ofrecemos a nuestros competidores, que luego venden servicios a través de estos accesos a sus clientes residenciales o de empresas.

"Actividad comercial" incluye las altas de accesos, la sustitución o canje de equipos celulares y las migraciones.

"Altas" corresponden al número de accesos nuevos en la compañía en un periodo.

"ARPU" es el ingreso medio por cliente por mes. El ARPU se calcula dividiendo el total de los ingresos brutos por servicio (excluyendo ingresos de roaming entrantes) procedentes de los accesos en los 12 meses anteriores, entre el número medio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por 12.

"Ingresos de Datos" incluye los ingresos procedentes de SMS, MMS, otros servicios de datos móviles como la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP al cliente final.

"ARPU de Datos" es el promedio de ingresos de datos por usuario al mes. El ARPU de datos se calcula dividiendo el total de los ingresos de datos (Servicios de mensajes simples (SMS), servicio de mensajería multimedia (MMS), resto de servicios de datos móviles como son la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP) de los accesos en un periodo determinado, dividido por el número promedio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por el período determinado.

"Banda Ancha Móvil" incluye **Internet móvil** (acceso a internet desde dispositivos que también se utilizan para realizar llamadas de voz, como por ejemplo son los smartphones) e incluye **Conectividad**

móvil (acceso a Internet desde dispositivos que complementan a la banda ancha fija, tales como "PC Cards /dongles", que permiten la descarga en movimiento de grandes cantidades de datos).

"Bucle desagregado/compartido" incluye los accesos a los dos extremos del bucle local de cobre alquilados a otros operadores para ofrecer servicios de voz y de DSL (bucle completamente desagregado) o sólo el servicio DSL (bucle desagregado compartido).

"Bucle local" circuito físico que conecta el punto de terminación de red en las dependencias del abonado a la red de distribución principal o instalación equivalente de la red pública de telefonía fija.

"Banda Ancha mayoristas" se refiere al acceso de banda ancha o fibra que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Churn" porcentaje de desconexiones sobre los accesos medios de un periodo determinado.

"Cloud computing" es un servicio o informática en la nube, más que un producto; el cual permite ofrecer servicios de computación a través de Internet. Servicio mediante el cual los recursos compartidos, software, e información se proporcionan a los ordenadores y a otros dispositivos como una utilidad en la red (normalmente Internet).

"Cuota Mercado" porcentaje que representa el número de accesos finales o de ingresos del operador con respecto al mercado total existente en su área de concesión.

"FaasT", tecnología de seguridad cibernética que escanea el sistema de una organización las 24 horas, los siete días de la semana para prevenir ataques cibernéticos.

"FTTx" es un término genérico para designar cualquier acceso de banda ancha sobre fibra óptica que sustituya total o parcialmente el cobre del bucle de acceso.

"Ganancia Neta" es la diferencia entre la base de accesos al cierre de un período y al comienzo de dicho período.

"HDTV" o "high definition TV" por sus siglas en inglés o **televisión de alta definición**. Tiene al menos el doble de resolución que la televisión con definición estándar (SDTV), razón por la cual se puede mostrar mucho más detalle en comparación a un televisor analógico o un disco digital versátil (DVD) normal.

"Ingresos de datos no SMS" son todos los ingresos de datos excluyendo los ingresos por SMS.

"IPTV" (Internet Protocol Television o televisión con protocolo de internet): sistemas de distribución por suscripción de señales de televisión o vídeo usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.

"Ingresos de Interconexión" son los ingresos recibidos de los otros operadores que utilizan nuestras redes para terminar sus llamadas o mensajes, o conectar con nuestros clientes.

"Ingresos" se refiere a las ventas netas y a los ingresos provenientes de la prestación de los servicios.

"Ingresos del servicio" se refiere a los ingresos menos los ingresos por venta de terminales. Los ingresos por servicios se relacionan principalmente con los servicios de telecomunicaciones, especialmente los ingresos de voz y datos (SMS y tráfico de datos de descarga y los ingresos de carga) consumidos por nuestros clientes.

"Ingresos de salida" Ingresos de telefonía móvil de voz o datos (SMS, MMS) procedentes de clientes de la operadora.

"Ingresos de entrada" ingresos de interconexión derivados de la finalización de llamadas de otros operadores móviles o fijos a la red propia de Telefónica.

"ISP", proveedor de servicios de internet.

"IT" o tecnología de la información, es el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte o dirección de los sistemas de información computarizados, en particular de software de aplicación y hardware de computadoras.

"Latch", aplicación cibernética que protege las cuentas y servicios on-line.

"LTE", Long Term Evolution o tecnología de acceso móvil 4G.

"M2M" o máquina a máquina, se refiere a las tecnologías que permitan tanto a los sistemas móviles e inalámbricos comunicarse con otros dispositivos de la misma capacidad.

"Metashield", producto cibernético para proteger metadatos (información sobre datos) en documentos digitales y archivos.

"MVNO" operador móvil virtual, es un operador de telefonía móvil que no tiene derecho a usar el espectro para la prestación de servicios móviles. En consecuencia, un Operador Móvil Virtual debe suscribir un acuerdo de acceso con un operador de red móvil para ofrecer acceso móvil a sus clientes. Un MVNO paga una cuantía al operador de red móvil por el uso de la infraestructura para facilitar la cobertura a sus clientes.

"OTT" o **"over the top services"** son servicios a través de internet (como televisión).

"Paquetes": Productos combinados que combinan servicios fijos (línea fija, banda ancha y televisión) y servicios móviles

"SMS P2P" significa servicio de mensajes cortos de persona a persona (normalmente enviado por clientes de telefonía móvil).

"SIM" significa módulo de identidad de abonado, una tarjeta inteligente extraíble utilizado en teléfonos móviles, módems USB, etc. para identificar al usuario en la red.

"Tacyt" es una herramienta cibernética que supervise, almacena, analiza y clasifica aplicaciones móviles correlacionadas.

"Tarifa de terminación Móvil" que es el cargo por minuto o SMS pagado por un operador de red de telecomunicaciones a otro operador, cuando un cliente realiza una llamada a otro operador de red.

"Tráfico de voz" significa minutos de voz utilizados por nuestros clientes durante un período determinado, tanto de salida como de entrada.

"Tráfico de Datos" incluye todo el tráfico de los servicios de acceso a internet, de mensajería (SMS, MMS) y de conectividad que es transportado por las redes de Telefónica.

"Tarifa de terminación Fija" es una tarifa establecida para la red fija, cuando un cliente realiza una llamada a otro cliente de otro operador de red.

"TV de Pago" incluye Televisión por cable, por satélite, y Televisión a través de protocolo de internet (IPTV).

"VoIP" voz sobre IP (protocolo de internet).

Productos y servicios

Negocio móvil

Telefónica ofrece una gran variedad de productos y servicios móviles para sus clientes de gran público y empresas. Aunque los productos pueden variar entre los diferentes países, los principales son los siguientes:

- **Servicio de voz móvil:** Principal producto de Telefónica en todos sus mercados es el de telefonía de voz móvil.
- **Servicios de valor añadido:** Nuestros clientes en la mayoría de los mercados, tienen acceso a una gran variedad de funciones mejoradas de llamadas móviles, incluyendo mensajes de voz, llamada en espera, desvío de llamadas y llamadas de tres vías.
- **Servicios de datos e internet móvil:** Los servicios de datos ofrecidos actualmente incluyen servicios de mensajes cortos o "SMS", servicios de mensajes multimedia o "MMS"; los cuales permiten a nuestros clientes enviar y recibir mensajes con imágenes, fotografías, sonidos y videos. De igual manera nuestros clientes pueden recibir información selecta, como noticias, resultados deportivos e información de la bolsa de valores. Telefónica también proporciona conectividad móvil y acceso a internet. A través del accesos internet móvil, los clientes son capaces de enviar y recibir correos electrónicos, navegar por internet, descargar juegos, comprar bienes y servicios a través de transacciones en el comercio móvil y utilizar otros softwares de servicios de Telefónica.
- **Servicios mayoristas:** Telefónica tiene acuerdos de uso de red con distintos MVNOs en varios países.
- **Servicios corporativos:** Telefónica proporciona soluciones de negocios, incluyendo infraestructuras móviles en oficinas, redes privadas y portales para clientes corporativos que proporciona facturación en línea flexible.
- **Roaming:** Los acuerdos de roaming permiten a los clientes de Telefónica utilizar sus dispositivos móviles cuando están fuera de su territorio de servicio, incluyendo el ámbito internacional.
- **Fixed Wireless:** Telefónica proporciona servicios de telefonía fija a través de la red móvil en Brasil, Venezuela, Argentina, Perú, México, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.
- **Canalizaciones y etiquetado:** Telefónica ofrece servicios móviles digitales para grupos cerrados de usuarios y servicios de localización en España y en la mayor parte de sus operaciones en América Latina.

Negocio fijo

Los principales servicios de negocio fijo que ofrece Telefónica en Europa y América Latina son:

- **Servicios de comunicación fijo tradicional:** Los principales servicios de comunicación fija tradicional incluye líneas PSTN, accesos ISDN, servicios de telefonía pública, servicios de comunicación local, larga distancia internacional, comunicación fijo a móvil; servicios de comunicaciones corporativas, servicios de valor añadido suplementarios (incluyendo llamada en espera, desvío de llamadas, mensajes de voz y texto, servicios avanzados de correos de voz y facilidades para llamadas de conferencia); video llamadas, servicios de valor añadido orientado a empresas, servicios de red inteligente, alquiler y venta de equipos y terminales y servicios de información telefónica.

- **Servicios multimedia de internet y banda ancha:** Los principales servicios incluyen servicios de proveedor de internet, servicios de portales y redes, servicios de acceso de banda ancha a gran público y mayoristas a través de ADSL, acceso a internet a través de banda estrecha y otras tecnologías. Telefónica también ofrece internet de alta velocidad a través fibra óptica al hogar (FTTH) en algunos mercados (principalmente en España, Brasil y Chile) y servicios VDSL (principalmente en España y Alemania). Telefónica también ofrece, en algunos mercados, servicios de voz sobre internet "VoIP".
- **Servicios de datos y soluciones de empresas:** Incluye principalmente líneas arrendadas, redes virtuales privadas o "VPN", servicios de fibra óptica, servicios de alojamiento y aplicaciones, incluyendo alojamiento web, alojamiento gestionado, distribución de contenido y aplicaciones y servicios de seguridad; servicio de consultoría y outsourcing, incluyendo gestión de redes o "CGP", servicios de escritorio y servicios de integración de profesional y de sistemas.
- **Servicios mayoristas para operadores de telecomunicaciones:** Incluye principalmente servicios domésticos de interconexión, servicios mayoristas internacional; despliegue de líneas arrendadas para otros operadores de redes, y arrendamiento bucle local dentro del marco de la regulación. También incluye servicios de flujo de bits, alquiler mayorista de línea de accesos y conductos alquilados para el despliegue de fibra de otros operadores.

Servicios digitales

Lo más destacado de los servicios desarrollados por Telefónica Digital son:

- **Servicios de Video/TV:** Servicios IPTV (protocolo de internet), servicios de televisión over-the-top y TV por cable y satélite. En algunos mercados, son ofrecidos servicios avanzados de TV, como TV de alta definición (HDTV), servicio multi sala o "multiroom" (el cual permite a los clientes ver diferentes canales de TV en diferentes cuartos y servicios de grabación de video digital (DVR).
- **M2M:** El portafolio de M2M de Telefónica, incluye tanto servicios horizontales, en donde la conectividad gestionada a través de las plataformas "Smart M2M" y "Jasper" son pilares claves, como soluciones punto a punto (incluyendo transporte, coches conectados, utilidades, eficiencia energética, industria de telemetría, minorista y Ciudades Inteligentes "Smart Cities", entre otras), donde Telefónica desarrolla la solución completa: dispositivos o equipamientos + conectividad + aplicaciones.
- **Servicios de E-Health y atención remota:** Conjunto de servicios como apoyo a las prácticas de cuidado de la salud mediante procesos electrónicos y de comunicación, con el fin de minimizar los costes del sector salud y optimizar los tiempos para todos los agentes involucrados, trabajadores y pacientes. Los servicios incluyen gestión remota de pacientes crónicos, tele asistencia a través de servicios de conectividad, gestión de emergencias y citas médicas e imágenes digitales.
- **Servicios financieros y otros servicios de pago:** Estos servicios permiten a clientes finales e instituciones financieras a transferir dinero a recibir y hacer pagos.
- **Servicios de seguridad:** Amplio conjunto de facilidades (Seguridad Gestionada, Seguridad de Cloud y Comunicaciones, Seguridad Cibernética (tratos, vulnerabilidades y plataformas anti fraude)) que buscan proteger la información almacenada en los dispositivos de los clientes y accesos, uso, revelación de información, ruptura o destrucción no autorizados en redes; incluyendo servicios desarrollados por 11Paths como Latch, FaasT, Metashield y Tacyt.
- **Servicios de Cloud:** Telefónica incluye un amplio conjunto de productos y servicios para grandes corporaciones con foco en "Servicios Gestionados", para construir una infraestructura de

ambientes gestionados, gestión de herramientas complejas y aplicaciones de IT para controlar o gestionar dichas infraestructuras. Por otro lado, para la mediana y pequeña empresa, incluye servicios de bucles SaaS con servicios de comunicación para impulsar la presencia digital de estos negocios ("Ventas Inteligentes + Servicio") e incrementar la productividad y colaboración de los empleados ("Trabajo Inteligente").

- **Publicidad (Advertising):** Portafolio de canales de marketing que marcas terceras pueden utilizar para darse a conocer y adquirir clientes. Utilizando canales tradicionales como mensajería, junto a nuevos canales como pantallas programáticas y conectividad patrocinada. Todo esto es posible gracias a tecnología desarrollada por Telefónica como son los SMS, SMS en masa y portales móviles a través de la data de nuestros clientes.
- **Big Data:** Incluye el producto de "Smart Steps", el cual ayuda a clientes minoristas, municipalidades y agentes públicos de seguridad a entender el flujo de personas. Red de data móvil anónima y otros agregados son utilizados para calcular el flujo en un área. Telefónica también ofrece servicios B2B opt-in para el sector financiero (Gestión de riesgo) para impulsar la prevención de fraude y la puntuación de crédito en Brasil, Reino Unido y Chile. Recientemente "Smart Steps" ha lanzado un proyecto conjunto con China Unicom con sede en Beijing, para vender ideas de datos en China.
- **Comunicaciones futuras:** Incluye "TU Go", el cual es una aplicación exclusiva de Movistar que permite a los clientes mantener el mismo número en todos sus dispositivos y poder comunicarse a través de todos sus dispositivos vía W-Fi.

Evolución de la acción

Los mercados europeos de renta variable han tenido un comportamiento volátil en 2015, con dos periodos diferenciados. Primero y hasta el mes de agosto, la mejora de los indicadores macroeconómicos y la buena evolución de los sectores exportadores apoyados en un euro más competitivo (gracias a los estímulos del BCE) impulsaron al alza los mercados. Sin embargo, desde mediados de agosto, la incertidumbre relativa al crecimiento económico en China y la devaluación del Yuan (lo que provocó una fuerte volatilidad en todas las divisas emergentes y el desplome de las materias primas), así como las expectativas de subidas de tipos por parte de la Reserva Federal estadounidense (ejecutada el 16 de diciembre por primera vez desde enero de 2009), penalizaron la evolución de los mercados. En este contexto, los principales índices europeos cerraron el año con un comportamiento mixto; CAC-40 (+8,5%), DAX (+9,6%), FTSEMIB (+12,7%), EStoxx-50 (+3,8%), Ibex-35 (-7,2%) y FTSE-100 (-4,9%). El Ibex-35 registró un peor comportamiento relativo respecto a sus comparables afectado por el mayor peso de algunas compañías a países emergentes, la incertidumbre política y el mayor peso de los sectores exportadores en otros índices europeos.

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 en Europa, viajes y ocio (+19,6%), servicios financieros (+18,7%) y bienes de consumo personal (+18,7%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras que recursos básicos (-34,9%) energía (-7,8%) y *utilities* (-3,7%) las negativas. Por lo que respecta al sector de telecomunicaciones, presentó una revalorización del 8,5%, 1,7 p.p. superior al DJ Stoxx-600 (+6,8%) ante la vuelta al crecimiento de los ingresos de las operadoras en términos generales y las mejores expectativas a futuro, unido a las operaciones de consolidación anunciadas y esperadas.

La acción de Telefónica cerró 2015 en 10,24 euros por acción, con una caída del 13,2%, que se reduce al 7,9% una vez incluidos los dividendos distribuidos en el año (0,40 euros en efectivo y 0,35 euros en *scrip*).

Por valores, destacan Telecom Italia (+33,2%, impulsada por la consolidación en su mercado doméstico, las expectativas de movimientos corporativos de su filial brasileña TIM y la entrada de dos nuevos accionistas de referencia) y Deutsche Telekom (+26,0%, con una positiva evolución de su mercado doméstico y ante la posibilidad de una desinversión de su filial T-Mobile). Adicionalmente, BT cerró el año con un 17,5% de revalorización, Telefónica Deutschland con un +10,8% y Orange con un +9,4%. Por el lado negativo, Vodafone cayó un 0,7%, aunque cabe mencionar TeliaSonera (-16,3%, afectada por problemas de gobierno corporativo en sus inversiones en Eurasia).

Otras compañías españolas de referencia por su capitalización bursátil también registraron rentabilidades negativas (Repsol -34,9%, Santander -34,8% y BBVA -14,2%).

Telefónica, cierra el ejercicio 2015 con una capitalización bursátil de 50.921 millones de euros, situándose como la decimoprimer compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial. El volumen de negociación diaria en el mercado continuo español ascendió a 33,7 millones de acciones.

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. Telefónica se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. En el marco de esta estrategia de innovación abierta, durante 2015 ha consolidado la iniciativa Open Future.

Telefónica cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio sostenible. La política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fidelidad de nuestros clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejorar las prácticas de negocios;
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2015, se llevaron a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre las nuevas redes de comunicación.

En 2015 se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las nuevas infraestructuras. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en

nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga de la investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I+D se enfocan en dos grandes áreas:

1. Actividades de I+D para el desarrollo de nuevas redes, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.
2. Las actividades de I+D para el desarrollo de nuevos productos y servicios, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
 - o Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones
 - o Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
 - o Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como cloud computing, seguridad, servicios financieros, o e-health,
 - o Gestión de servicios Machine-to-Machine (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad y con la Internet de las Cosas (Internet of Things) y su adopción en el ámbito urbano, industrial, y como habilitador para la creación de servicios
 - o Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campanas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)

Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica I+D también dispone de Grupos Científicos que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos que se van planteando.

En 2015, se ha consolidado el centro de Telefónica I+D en Chile -lanzado en 2014 en colaboración con el gobierno chileno- con el lanzamiento de los primeros MVP (Mínimo Producto Viable) en el ámbito de aplicación a las Smart Cities, Smart Industry y Smart Agro.

A fecha de 31 de diciembre de 2015, Telefónica I+D constaba de 654 empleados (652 empleados en 2014).

El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2015, Telefónica ha registrado 21 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 2 a través de la oficina Americana (USPTO) y 19 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 9 son solicitudes internacionales (PCT). Adicionalmente se han registrado 2 modelos de utilidad en oficina española, también a través de la OEPM.

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. Desde RRHH maximizamos el potencial de nuestros empleados para cumplir nuestros compromisos con los clientes.

Cinco ejes principales marcan esta visión:

- Atraer, desarrollar y retener el talento para que la empresa pueda cumplir con sus objetivos estratégicos
- Apoyar la integración de negocios y el proceso de transformación para asegurar que las organizaciones están alineadas con los objetivos del negocio
- Construir una cultura centrada en el cliente
- Proporcionar una experiencia integrada de recursos humanos para mandos medios y empleados basada en el empoderamiento y la simplificación
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos de recursos humanos y apoyándonos en servicios compartidos

Telefónica afronta un gran cambio para continuar como líder en el nuevo entorno digital. En este contexto, el área de Recursos Humanos juega un papel principal tanto en el desarrollo de todos los empleados como en su propia transformación. En 2015 la implementación progresiva de SuccessFactors –la nueva herramienta de gestión de Recursos Humanos digital, online, multi-dispositivo, en la nube y global- impactó en todos los empleados globales. Entre los aspectos más destacados del cambio, destacan la revisión y unificación de los procesos globales de: desempeño, sucesiones y desarrollo, reclutamiento y aprendizaje.

Gestión del talento

Desarrollar el talento de nuestros empleados, presentarles oportunidades de desarrollo personal y profesional, y apoyar constantemente su crecimiento personal son propósitos distintivos de Telefónica.

La evaluación de talento permite disponer de un mapa de talento directivo de toda la Compañía, así como de un plan de sucesión estructurado.

Constituye una herramienta fundamental de gestión diferencial e impulso de una cultura de meritocracia que debe facilitar la toma de decisiones sobre aspectos como desarrollo, organización, compensación, etc.

En 2015, se realizó un proyecto de talento orientado hacia la definición e identificación del Perfil para la Transformación Digital de Telefónica: en primer lugar se elaboró un análisis para entender qué capacidades se necesitan para afrontar con éxito los cambios actuales y los cambios a futuro. Las capacidades identificadas como realmente diferenciales son la capacidad de aprender, la capacidad de transformar y la capacidad de adoptar de forma rápida las nuevas tecnologías. A partir de ahí se invitaron a más de 1.300 Directivos y Predirectivos de 26 países a participar en un ejercicio que ha permitido agrupar a los profesionales en función de sus fortalezas en 4 perfiles que nos aportan capacidades, conocimientos y experiencias diferentes: Perfil Core, fundamentales para la evolución y ejecución del negocio; Perfil Transformador, capaces de movilizar la organización; Perfil Digital, personas que aprenden de experiencias donde las nuevas tecnologías son clave; y Perfil Digital Transformador, personas impulsoras de la transformación digital dentro de la compañía.

Formación de los empleados

La formación y el aprendizaje de los empleados es un elemento continuo y prioritario en Telefónica, dado que la Compañía está en un proceso de transformación muy ambicioso. En el año 2015, se pusieron en marcha iniciativas para avanzar en la propuesta de convertirnos en una Telco Digital, adaptando los programas de formación al mundo digital y dando a los empleados más capacidad de aprendizaje a través de las Escuelas de Formación, éstas registraron unos accesos únicos de más de 50.000 usuarios entrando en las distintas Escuelas: Técnica, Comercial, Liderazgo, Idiomas, Finanzas y Profesores. Universitas Telefónica opera a dos niveles, presencial y virtual. A nivel presencial, por un lado en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente 2046 ejecutivos de la compañía y en las operaciones con el concepto Telefónica On the Road se capacitaron localmente 2.155 mandos medios, desplazando a los profesores de Universitas a los países correspondientes en Latinoamérica y Europa. Todo esto con una valoración de 4,7 sobre 5. En todos los casos con programas de liderazgo y estrategia focalizados en la transformación.

Durante el año 2015, se realizaron más de 476.732 acciones formativas y 4.229 aulas virtuales, avanzando en este medio digital como una modalidad de aprendizaje más. Para la compañía, gestionar el conocimiento es una prioridad. Por ello, durante el 2015, el gasto total de formación del Grupo ascendió a 44 millones de euros.

Gestión de la diversidad

Telefónica entiende la gestión de la diversidad como una oportunidad de negocio. Un equipo de profesionales diversos:

- 1) permite identificar la necesidades de nuestros clientes, también diversos y ofrecerles el servicio que necesitan;
- 2) genera innovación: personas diferentes pensando diferente;
- 3) los equipos diversos tienen mejor desempeño y resultados más productivos.

Nuestros Principios de Actuación contemplan el derecho fundamental de la igualdad:

“Impulsamos la igualdad de oportunidades y tratamos a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares”.

Sin embargo el concepto de diversidad va más allá, es un valor fundamental e intrínseco a nosotros: Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres en la plantilla total, el número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2015 fue 129.916. El total de mujeres profesionales asciende a 49.159, es decir un 38% del total y el de hombres 80.757, un 62% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 19% en la capa directiva.

Por todo ello Telefónica posiciona el proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico como parte de su Plan de Negocio Responsable que se presenta en la Comisión de Asuntos Institucionales presidida por Julio Linares y dependiente del Consejo.

Durante 2015 se ha realizado una labor importante de concienciación entre los Comités Ejecutivos de las operadoras locales. Fruto de esas sesiones, ejecutivos de la Compañía se han constituido como sponsors del proyecto para impulsar la diversidad a nivel local que a su vez se van a agrupar en torno a un Comité Global gestionado por el sponsor global y miembro del Comité Ejecutivo del grupo.

Por otra parte destacable durante el ejercicio pasado ha sido el desarrollo del programa de aceleración de carrera para mujeres (Women in Leadership) por el que han pasado 100 mujeres profesionales del grupo.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, ya sea en su puesto de trabajo o en movilidad.

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en su bienestar y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Medio ambiente

Política ambiental, control de riesgos ambientales y de cambio climático

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo, cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la Compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras en 2017.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la Compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental en cada una de las empresas del Grupo.

Normativa de mínimos comunes - Red Responsable

La legislación ambiental, abundante en casi todos los países donde opera Telefónica, aplica principalmente a nuestras infraestructuras de red. Entre ellas, destacan, la necesidad de obtención de permisos ambientales para estaciones base, la gestión de residuos, el control de ruido y la medición de campos electromagnéticos.

Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas.

Entre las actividades que el Grupo realiza para gestionar los aspectos ambientales de sus operaciones, están el diseño y tramitación óptima de nuevos sitios para despliegue de red, fomentando la infraestructura compartida con otros operadores y el desarrollo de adecuaciones para reducir el impacto visual de las antenas de telefonía móvil.

Principales líneas de acción

Dentro del Plan estratégico de Negocio Responsable, la empresa tiene establecidas líneas de trabajo en materia ambiental, este plan además se aterriza por país para poner foco en aquellos aspectos más relevantes a nivel local. Algunas de estas líneas de trabajo son:

- **Energía y cambio climático-** a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático la empresa promueve la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono de Telefónica. Actualmente, bajo un modelo de gobierno corporativo estructurado y una figura de un gestor energético en cada país, se lleva a cabo un Programa de Eficiencia Energética, que ha logrado reducir de 500 GWh en 5 años con cerca de 300 proyectos y evitar la emisión de más de 140 Kt de CO₂. Telefónica cuenta con objetivos corporativos de reducción de energía y emisiones, 30% KWh/acceso en la red y 10% Kwh/empleado en oficinas en 2015, actualmente se está definiendo el nuevo marco de objetivos a 2020. Además, más del 15% del consumo eléctrico de la empresa proviene de fuentes renovables.

Gracias a todo ello, en 2015, Telefónica ha sido reconocida por el Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático a nivel global, como una empresa líder de su sector en gestión de la energía y el carbono.

- **Economía circular-** La empresa está comprometida con la promoción de una economía circular, en la que los bienes usados vuelvan a de nuevo a la cadena de valor. Así, los residuos provenientes de redes y clientes de Telefónica, con un foco especial en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, son gestionados por gestores autorizados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. Todas las empresas del grupo cuentan con programas de gestión de residuos e iniciativas de reciclaje y/o reúso para gestión de dispositivos de clientes.
- **Servicios Green-** en el contexto actual, donde los retos ambientales y de cambio climático afectan al conjunto de la sociedad, Telefónica desarrolla servicios, principalmente Machine to Machine (M2M) e Internet de las Cosas (IoT), encaminados a reducir el consumo de recursos y el impacto ambiental de nuestros clientes. El IoT es una de grandes apuestas de Telefónica, se estima que generará 11.000 millones de euros en 2025. Según las predicciones actuales el IoT podría reducir 200 millones de toneladas de emisiones de CO₂, aproximadamente el 23 % del objetivo 2030 para la Unión Europea. Telefónica quiere posicionarse así como un actor clave en la economía verde.

Estas acciones han permitido que Telefónica extienda su responsabilidad ambiental a clientes residenciales y empresas y de respuesta a la continua demanda de gestión ambiental responsable de inversores y accionistas.

Otros aspectos relacionados con la responsabilidad social

Negocio responsable

Nuestros clientes, empleados, inversores, proveedores y la sociedad en general esperan de nosotros que contribuyamos al desarrollo económico y social sostenible de los países en los que trabajamos, y para poder dar respuesta a estas expectativas, los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental van de la mano de los objetivos estratégicos de la propia Compañía.

Asumimos unos compromisos hacia nuestros diferentes grupos de interés a través de nuestros Principios de Negocio Responsable, en los que definimos los valores básicos que sustentan todas nuestras actuaciones (queremos ser una Compañía abierta, retadora y confiable), los principios éticos que rigen nuestra forma de hacer negocio y nuestros compromisos específicos en los ámbitos materiales para la Compañía. El cumplimiento en todo momento de la ley, el respeto de los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, la asunción de nuestra responsabilidad fiscal y el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo social son algunos de los principios que se ven reflejados en este documento.

Nuestros objetivos específicos de sostenibilidad se plasman en un Plan de Negocio Responsable, transversal a todas las áreas de la Compañía y que identifica los grandes retos que nos planteamos en materia de sostenibilidad. Se basa en un análisis de las expectativas de nuestros clientes, nuestros empleados, nuestros inversores, nuestros proveedores, el regulador y los retos a los que se enfrenta la sociedad en general, así como la propia estrategia de la Compañía y nuestro mapa de riesgos. Los proyectos del Plan incluyen objetivos en materia de comportamiento ético, de promesa cliente, de impacto ambiental y cambio climático, de gestión sostenible de la cadena de suministro, de confianza digital, de gestión de la diversidad y del talento, y de innovación sostenible.

Además, a través de Telefonica Educación Digital y las Fundaciones Telefonica, volcamos todos nuestros conocimientos en materia de educación, emprendimiento y competencias digitales en unos proyectos de compromiso social dirigidos a niños, adolescentes, padres, y los actores de la educación, con el fin de contribuir a la reducción de las brechas sociales que nos rodean.

Actualizamos nuestro plan y nuestros objetivos en función de las expectativas de nuestros grupos de interés, aprovechando los múltiples canales de comunicación a nuestra disposición. Disponemos de canales específicos de comunicación para empleados, proveedores y otros grupos de interés. Usamos diferentes herramientas para recoger las impresiones de nuestros clientes y la sociedad en general y promovemos de forma proactiva conversaciones con nuestros inversores.

El Plan de Negocio Responsable es aprobado por el Consejo de Administración de Telefonica, junto con la estrategia de participación y diálogo con nuestros grupos de interés y el mapa de de riesgos de sostenibilidad y encuentra su réplica en todas las operadoras del grupo.

La Comisión de Asuntos Institucionales es la encargada de hacer el seguimiento del plan y su cuadro de mando de indicadores. Cada operadora cuenta además con una Oficina de Negocio Responsable, en la que están representados los máximos responsables de todas las áreas de negocio, que lleva a cabo el seguimiento del plan y supervisa los procesos implantados para garantizar la ética y la conducta responsable de la Compañía.

El mapa de riesgos de la Compañía se levanta por el área de auditoría de la Compañía e incluye tanto riesgos financieros como no-financieros - entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales - bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría. El mapa de riesgos no solo identifica y cuantifica los riesgos relevantes en toda la Compañía sino también los planes de mitigación de los mismos.

Nuestro compromiso con los Derechos Humanos

Estamos comprometidos con los derechos humanos reconocidos y recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Social y Culturales, La Organización Internacional del Trabajo, las 8 convenciones centrales sobre los Derechos Humanos Fundamentales, la Convención 169 de la OMT sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Incorporamos objetivos concretos en nuestros Planes de Negocio Responsable en torno al respeto y la promoción de los derechos humanos en proyectos como la gestión sostenible de nuestra cadena de suministro, diversidad, privacidad y seguridad, y otros proyectos de compromiso con la comunidad en los países en los que estamos presentes

Nuestra Responsabilidad Fiscal

En lo que se refiere a nuestra responsabilidad fiscal, estamos adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas, junto con la Administración Tributaria española, con el fin de evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. En esta línea, no utilizamos estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de nuestras actividades frente a las autoridades fiscales o cualquier otro interesado. Tampoco estamos presentes en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Durante el ejercicio 2015, la actividad de financiación de Telefónica ha ascendido a aproximadamente 18.001 millones de euros, sin considerar el papel comercial y los préstamos bancarios a corto plazo, de los que un 26% se obtenido como capital (acciones e híbridos) y el resto como deuda financiera.

La actividad se ha centrado principalmente en financiar la adquisición de GVT, así como en reforzar la posición de liquidez, refinanciar los vencimientos de deuda y gestionar activamente el coste de la deuda, mediante la extensión de vencimientos de las líneas de crédito y reducción de los márgenes de crédito. En el segundo trimestre se realizaron las ampliaciones de capital de Telefónica, S.A., por valor de 3.048 millones de euros, y Telefônica Brasil, S.A., por valor de 16.107 millones de reales brasileños, relacionadas con la financiación de la compra de GVT. La ampliación de capital de Telefônica Brasil, S.A. fue suscrita en un 25,2% por accionistas minoritarios (aproximadamente 1.179 millones de euros).

Las principales operaciones de financiación de 2015 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	18/06/15	19/06/17	300	300	EUR	Euribor 3M+0,33%
	14/09/15	14/09/21	1.000	1.000	EUR	1,477%
	11/12/15	11/12/17	100	100	EUR	Euribor 3M+0,53%

Las principales operaciones de financiación de 2015 en el mercado bancario han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Telefónica, S.A.					
Sindicado (1)	2.500	EUR	500	19/02/2015	19/02/2020
Bilateral	200	EUR	200	30/06/2015	30/06/2020
Sindicado	3.000	EUR	-	17/11/2015	17/02/2018
Financiación estructurada (*)	750	USD	-	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	500	EUR	-	11/12/2015	11/03/2026
Telefónica del Perú, S.A.A.					
Crédito	1.050	PEN	-	12/10/2015	15/08/2020

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(1) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta el 2022.

Recursos disponibles

Al 31 de diciembre de 2015, la liquidez de Telefónica asciende a 19.143 millones de euros, que incluye: las líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por 13.684 millones de euros (de los cuáles 12.497 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses); efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo.

El 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 2.500 millones de euros con vencimiento en 2020, si bien de común acuerdo por las partes podría extenderse hasta un vencimiento máximo en 2022. En la misma fecha, Telefónica, S.A. firmó un modificativo al crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 y vencimiento en 2019, en el cuál se incluyó una opción de mutuo acuerdo entre las partes para extender el vencimiento hasta 2021. Adicionalmente, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con

vencimiento en 2018. A 31 de diciembre de 2015 esta financiación no estaba dispuesta. De este modo, con esta última operación de noviembre de 2015, la liquidez se ha visto aumentada y la compañía tiene íntegramente cubiertos los vencimientos brutos hasta finales del 2016 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2015, y se espera que se beneficie de otras iniciativas en marcha.

En las Notas 12, 13 y 16 de los estados financieros consolidados se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 18 de los estados financieros consolidados se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro como consecuencia de compromisos por compras y prestación de servicios relacionados con la actividad principal de la Compañía, así como de arrendamientos operativos de edificios y de activos vinculados a la actividad de la Compañía, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y la separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo.

Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que pudieran generar un impacto material en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado, y que incluyen:

- Modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a las operaciones.
- Herramientas de calificación que permiten segmentar estrategias de admisión por producto, canal, geografía y tipo de cliente.
- Monitorización continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de recuperación internos y externos orientados a incrementar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de crédito en comités específicos.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de recuperación de la cartera.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2015, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB+/perspectiva estable" por Fitch, "Baa2/perspectiva estable" por Moody's y "BBB/perspectiva positiva" por Standard & Poor's. Las confirmaciones más recientes de estos ratings fueron obtenidas el pasado 26 de junio de 2015 por Fitch, el 28 de mayo de 2015 por Standard and Poor's y el 25 de marzo de 2015 por Moody's. Las variaciones realizadas en la calificación y perspectiva crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2015 han sido que Moody's revisó la perspectiva de "negativa" a "estable" el 25 de marzo de 2015 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "estable" a "positiva" el 28 de mayo de 2015.

Entre las actuaciones que han ayudado a proteger la calificación crediticia en 2015 destacan la actividad de financiación junto con la política de liquidez, el pago de una parte del dividendo en acciones en lugar de efectivo en el cuarto trimestre de 2015, la gestión de nuestra cartera de activos mediante el anuncio de la desinversión en O2 UK, la ampliación de capital para la financiación de la adquisición de GVT o la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en nuestros estados financieros.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2015 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 35 céntimos de euro por acción en el mes de noviembre de 2015, y se comunicó la intención del Consejo de Administración de tomar las actuaciones societarias adecuadas para la aprobación de otro dividendo de 40 céntimos de euros por acción en efectivo, pagadero en el segundo trimestre de 2016.

Telefónica utilizó en noviembre de 2015 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, Telco S.p.A. o Telefônica Brasil, S.A.), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil*	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2012	47.847.810
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.527)
Acciones en cartera 31-12-2013	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-2014	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159

El importe de las compras de acciones propias durante el ejercicio 2015 asciende a 1.654 millones de euros (1.176 y 1.216 millones de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente).

Durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 593, 1 y 1.423 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 ha sido el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2012-2015" (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

Las principales bajas de autocartera en 2014 están relacionadas principalmente con la entrega de acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su segunda fase (véase Nota 19).

Al cierre del ejercicio 2015, todos los contratos de opciones de compra de acciones propias liquidables por entrega física a precio fijo han vencido o se han ejecutado (76 millones y 134 millones de opciones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente). En periodos previos se encontraban registrados minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

La Compañía mantiene a 31 de diciembre de 2015 un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 33,8 millones de acciones de Telefónica, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deuda financiera a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado adjunto (32 y 30 millones de acciones equivalentes en 2014 y 2013, respectivamente, registrado en el mismo epígrafe).

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica, permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa puede verse afectado por la inestabilidad política en algunos países europeos (incluyendo España), un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración, el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros y el referéndum que se celebrará en los próximos meses en Reino Unido entre otros. En 2015, el Grupo Telefónica obtuvo un 26,3% de sus ingresos en España y un 16,7% en Alemania.

En Latinoamérica, destacar el mayor riesgo cambiario tras la fuerte depreciación recientemente experimentada por la mayoría de las divisas latinoamericanas, lastradas por la caída del precio de las materias primas, las dudas sobre el crecimiento en China así como por la evolución de los tipos de interés en Estados Unidos, entre otros factores macroeconómicos. Movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo. En este sentido, cabe notar que el tipo de cambio del bolívar Venezolano cotizado en SIMADI se ha mantenido prácticamente estable durante un año pese a la elevada inflación acumulada en este periodo, con riesgo de reajuste. Adicionalmente, el peso argentino (que ya experimentó una fuerte depreciación en diciembre de 2015) carece de profundidad en su mercado y el real brasileño (el cual experimentó una depreciación en 2015), ha seguido volátil al comienzo de 2016. En este sentido, los flujos de caja procedentes de los países de la región podrían verse reducidos, y las condiciones financieras podrían tornarse aún más desfavorables si alguno de estos factores se recrudeciera en el futuro.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a Brasil, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y significativas necesidades de financiación tanto internas como externas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana.

En países como Chile, Perú, Colombia, México y Ecuador (cuya economía está dolarizada en un entorno de escasez de dólares), la reciente caída, no sólo del petróleo sino también del resto de commodities, está teniendo un impacto negativo en las cuentas externas y fiscales.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macrofinancieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas, tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto.

En Venezuela, tras las elecciones legislativas que han otorgado mayoría parlamentaria a la Mesa de Unidad Democrática (actual oposición) ya ha supuesto el anuncio de un decreto de Emergencia económica con el que podría intensificarse el control al sector privado. Adicionalmente, la economía se encuentra en una situación de acceso limitado a los dólares.

A 31 de diciembre de 2015 Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil representaban un 30,5% y un 23,4% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 35,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. A 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgo país", se destacan:

- Cambios regulatorios o de política administrativas inesperados incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2015, el 49,1% de la deuda neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado por un periodo superior a un año y el 28% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2015: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 245 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 75 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados financieros por diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 33 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2015, Telefónica Brasil representaba el 31,3% y Telefónica Hispanoamérica el 38,2% del operating income before depreciation and amortization (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implantación del plan general estratégico de la Compañía y de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales (especialmente con la reciente volatilidad relacionada con las incertidumbres sobre China, el descenso del precio de las materias primas, y la subida de tipos de interés aprobados por la Reserva Federal, todo ello con impactos en Latinoamérica), o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía, o si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido no llegara a completarse, o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating.

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 11.275 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2017 ascienden a 8.461 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la compañía tiene íntegramente cubiertos los vencimientos brutos hasta finales del 2016 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2015, que incluye una línea de crédito sindicada firmada en noviembre de 2015 con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por importe de hasta 3.000 millones de euros a un plazo de hasta 27 meses. La liquidez podría verse afectada si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido finalmente no llegara a completarse, o si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8,7% de las cuales, a 31 de diciembre de 2015, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

La compraventa de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK) por parte de Hutchison podría no llegar a materializarse.

El 24 de marzo de 2015, Telefónica y Hutchison firmaron el contrato para la adquisición por parte de esta última de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio de compra (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo), desglosado en (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo) y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de

libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Dado que el cierre de la transacción está condicionado a la satisfacción (o, en cuanto resulte aplicable, a la renuncia) de ciertas condiciones, la adquisición puede, o no, completarse. Si el proceso de desinversión no llegara a completarse, o lo hiciera en condiciones diferentes a las comunicadas inicialmente, podría tener un efecto negativo sobre el precio de cotización de las acciones, bonos y otros instrumentos financieros de Telefónica y en el apalancamiento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Por otra parte, el hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones. Por ejemplo, la regulación establece las tarifas que Telefónica cobra para llamadas recibidas de las redes de otras compañías, y los reguladores han reducido progresivamente estas tasas en los últimos años. Además, y en particular en España, los reguladores han promovido la competencia en los últimos años, por ejemplo, la adopción de políticas que permitan el acceso a las redes de los operadores alternativos de Telefónica. Esta intensa competencia ha ejercido una presión de

descenso sobre estructura de las tarifas de Telefónica, lo que afecta negativamente a los ingresos, y dio lugar a un aumento de los gastos comerciales, afectando negativamente a los márgenes.

Regulación del espectro y licencias de concesión

En relación a la nueva Estrategia de la Comisión Europea relativa al “Digital Single Market” (DSM), se espera que la Unión lleve a cabo una revisión de los marcos regulatorios. La nueva Estrategia Europea comprende una serie de iniciativas políticas para favorecer el desarrollo del mercado único de redes y servicios digitales. Como consecuencia, la Comisión Europea va a iniciar procesos legislativos que podrían tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicios audiovisuales y plataformas, entre otras cuestiones de distinta naturaleza.

El 8 de mayo de 2015, la Comisión Europea aprobó una Decisión de armonización de la banda de frecuencia 1452-1492 MHz (banda 1500 MHz), mediante la cual, se fomenta que los Estados pongan a disposición dicha banda, con carácter no exclusivo, a partir de noviembre de 2015. Como consecuencia, se espera que los procesos de concesión de espectro, en esta banda, se formalicen en un corto-medio plazo. Sin embargo, no se espera un impacto para Telefónica, en Alemania y Reino Unido, pues dichos países se adelantaron a esta Decisión, y los procesos de subasta de espectro en la banda 1500 MHz ya han finalizado. En España, se realizó una consulta pública, que finalizó el 21 de junio de 2015, para evaluar la demanda de espectro en la banda 1500 MHz. La licitación de la banda 1500 MHz en España podrá tener lugar durante 2016.

Adicionalmente, se espera que los principales aspectos para la asignación y uso de la banda 700 MHz se concreten en Europa en los próximos meses. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2021 (durante este periodo se prevé que el espectro esté disponible), salvo en Alemania que fue el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz, junto con las bandas de 1800 MHz, 900 MHz y 1500 MHz.

Además, en Alemania, el 4 de julio de 2014, y 25 de septiembre de 2015, el regulador alemán (BNetzA) adoptó decisiones relativas al impacto de la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG con E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG (E-Plus) sobre el espectro en poder de Telefónica Deutschland (la entidad subsistente cuando la fusión tenga lugar). BNetzA ha obligado a Telefónica Deutschland a devolver al Gobierno el 30 de junio del año 2016 (en lugar del 31 de diciembre de 2016) algunos derechos de uso de espectro, con respecto al espectro de la banda de 1800 MHz que no se readquirió por Telefónica Deutschland en el procedimiento de subasta mencionada. La banda de espectro de 1800 MHz restante que no se adquirió de nuevo en dicha subasta, se devolvió a finales de 2015. El regulador alemán también ha anunciado que llevará a cabo un análisis de distribución de frecuencias, y determinará si es necesaria alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz a Telefónica Deutschland.

United Internet y el operador regional de cable Airtel han presentado un recurso en la Corte General de la UE contra la decisión de la CE mediante la que se autorizaba la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso.

En el Reino Unido, las licencias fueron modificadas, en enero de 2015 para introducir la obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Por otro lado, el 24 de septiembre de 2015, el regulador de telecomunicaciones del Reino Unido (Ofcom), publicó una decisión por la que aumenta las tasas anuales que los operadores móviles deben pagar por el uso de las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Así, desde el 31 de octubre de 2015, la tasa anual que Telefónica UK debe pagar es de 32,2 millones de libras esterlinas (este valor aumentó desde los 15,6 millones de libras esterlinas) aumentando a 48,7 millones de libras esterlinas más IPC desde el 31 de octubre de 2016. Finalmente, de conformidad con las consultas, el 3 de diciembre de 2015 Ofcom decidió iniciar un proceso de subasta para otorgar espectro en las bandas de 2,3 GHz y 3,4 GHz después de que las autoridades de competencia adopten las decisiones relativas a la fusión entre Telefónica UK Limited and Hutchison 3G UK Limited.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2016, son:

- Perú: En agosto de 2015, el gobierno ha publicado las Bases del Concurso Público para la concesión de licencias en la banda de espectro de 700 MHz (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz). El 4 de noviembre 2015 Telefónica fue declarado como licitador calificado previamente.
- Costa Rica: En diciembre de 2015, el gobierno ha comunicado su intención de subastar 40 MHz en la banda de 1800 MHz y 30 MHz en la banda de 1900/2100 MHz durante 2016.
- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha propuesto subastar espectro en la banda de 2500 MHz en 2016. En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", será creado una red mayorista que ofrece servicios en la banda de 700 MHz como una asociación público-privada (PPP). El 29 de enero de 2016, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) publicó las normas de la "Oferta Pública Internacional". Las normas establecen que el contrato se adjudicará en agosto de 2016, y las operaciones comerciales debe comenzar no más tarde del 31 de marzo, 2018.
- Panamá: El 4 de diciembre de 2015, se anunció el proceso de asignación de la banda AWS (140 MHz, 1710-1780 / 2110-2180 MHz). Se espera que se inicie para finales de 2016.
- Uruguay: El gobierno aprobó una resolución que autorizaba una subasta de espectro para servicios móviles. La subasta contendrá 15+15 MHz en la banda "AWS Ext" y 45+45 MHz en la banda de 700 MHz (20+20 MHz de los 45+45 MHz en la banda de 700 MHz fueron previamente reservados para la Administración Nacional de Telecomunicaciones, "ANTEL"). A la fecha de este informe, este proceso se encuentra retrasado y aún no se han publicado las bases de la licitación de espectro.
- Colombia: El regulador ha publicado un documento de consulta para comentarios en relación con las alternativas de análisis y otros elementos a tener en cuenta para la estructuración del proceso de asignación del espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz (que es parte del "Dividendo Digital" que es el conjunto de frecuencias que han quedado disponibles para los servicios de comunicaciones móviles, en las bandas de frecuencias tradicionalmente utilizadas para la emisión de la televisión (700 MHz y 800 MHz), gracias a la migración de la televisión analógica a la digital.), 900 MHz, 1900 MHz Y 2500 MHz abierto a observaciones para servicios móviles. La primera subasta tendrá lugar en 2016. A la fecha existe límite de espectro para bandas bajas hasta de 30 MHz y Telefónica tiene 25 MHz.
- Venezuela: El regulador ha manifestado la posibilidad de otorgar espectro en las bandas de 2600 MHz (20 + 20 MHz) para servicios 4G y en la banda de 1900 MHz (5 + 5 MHz) para servicios 3G y en la banda de 900 MHz, durante el 2016.

En diciembre de 2015, la autoridad reguladora brasileña (Agencia Nacional de Telecomunicações o "ANATEL") subastó los lotes de espectro remanentes en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz. Telefónica adquirió siete lotes en la banda de 2,5 GHz. Estos lotes están asociados a seis Estados diferentes, cinco de ellos en las capitales de los Estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Florianópolis y Palmas y uno en una ciudad interior en el Estado de Mato Grosso do Sul. Dichas frecuencias serán destinadas a la tecnología 4G.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas:

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de CFTS (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7.856 millones de reales brasileños. En principio, estos activos afectos a la prestación de los CFTS se consideran activos reversibles; el alcance de dicha reversibilidad es objeto de un complejo debate en diferentes instancias.

El 27 de junio de 2014, según lo establecido en el contrato de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión; aunque las condiciones definitivas (que podrían tratar, entre otras, de la cuestión de reversibilidad de activos, las metas de universalización y, en general, del régimen obligacional del concesionario) iban a ser publicadas en 2015, dicha publicación se ha pospuesto hasta abril de 2016. Adicionalmente, la normativa actual de reversibilidad será revisada por ANATEL, que se espera emita una consulta pública en un futuro próximo; la regulación definitiva podría ser publicada en el segundo semestre de 2016. No podemos asegurar que los cambios realizados en los términos de la concesión o de los reglamentos de reversibilidad no serán perjudiciales para los intereses de Telefónica.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes (que no sean radio frecuencias, lo cual está claro que deben ser devueltas) y su alcance, están siendo discutidas en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC ha anunciado que se va a convocar al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato. A la fecha, no se conoce el contenido de la demanda,

En Perú, la concesión para la prestación del servicio telefónico fijo se mantendrá en vigor hasta el año 2027. Sin embargo, la Compañía ha presentado una solicitud de renovación parcial por cinco años más, en diciembre de 2013. A la fecha de este Informe Anual, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aún está pendiente.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). La demanda de una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz fue rechazada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a través de sentencia de 24 de julio de 2015, encontrándose pendiente la resolución del recurso de reclamación ante la Excmá. Corte Suprema presentado por dicha organización de consumidores.

En El Salvador, el proceso de renovación de licencias, que expira en 2018, ha sido pospuesto.

En Ecuador, una vez la concesión de los servicios móviles expire en el año 2023, la renovación de dicha concesión o el otorgamiento de una nueva concesión, estará sujeta a negociaciones con el Gobierno. Si el grupo no renueva dicha concesión o no obtiene una nueva concesión, los activos asignados a la prestación de servicios móviles revertirán en el Estado a cambio de una contraprestación.

La inversión consolidada del Grupo en 2015 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.585 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y

en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. Con arreglo a este Reglamento, a partir del 30 de abril de 2016, cuando su aplicación sea efectiva, hasta el 15 de junio de 2017, los operadores podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Así, los recargos permitidos durante este período son: para llamadas 0,05 euro/minuto, 0,02 euros por SMS enviado, y 0,05 euros por megabits de datos (excluido el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos y cualquier recargo que se aplique por las llamadas de roaming reguladas efectuadas, por los SMS de roaming regulados enviados o por los datos de servicios roaming regulados no podrá exceder de 0,19 euros el minuto, 0,06 euros cada SMS y 0,20 euros por megabyte consumido. No obstante, los recargos desaparecerán a partir del 15 de junio 2017. El impacto de esta medida es muy difícil de cuantificar porque dependerá de la elasticidad del tráfico a las bajadas de tarifas aplicadas.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de tarifas de terminación móvil (MTR) en Europa son también significativas. En el Reino Unido, los MTRs mayoristas han sido reducidos a 0,680 ppm (peniques/minuto) desde el 1 de mayo de 2015 (lo que significa una reducción de un 19,5% en relación con tarifas previas). Nuevos recortes del 26,3% y del 3,1% /en términos reales) entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2016 y el 1 de abril de 2017, respectivamente. Sin embargo, el impacto de estas reducciones en los resultados del Grupo se verá disminuido si la venta propuesta de nuestra operación en el Reino Unido a Hutchison se completa en el momento oportuno.

En Alemania, el 24 de abril de 2015, BNetzA adoptó su decisión final para reducir las MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea había solicitado previamente al regulador alemán retirar o enmendar la decisión. Debido a que BNetzA no aplicó el criterio "Pure LRIC (Long Run Incremental Cost Model)" recomendado por la Comisión Europea, existe el riesgo de que la Comisión inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales,

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o CNMC ha iniciado el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe en la segunda mitad del 2016. Además, el pasado mayo de 2015, la CNMC lanzó una consulta pública sobre el análisis de mercado de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC propone mantener la obligación de Telefónica de disponer de una oferta mayorista de interconexión (RIO) y una oferta mayorista de acceso a la línea telefónica fija (AMLT), ambos con precios orientados a costes. Se espera que la disposición final sea emitida durante la primera mitad del 2016.

En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo. Así, por ejemplo, en México, el 1 de octubre de 2015, el IFT ha adoptado los MRT para el 2016. El MRT se fijó en 0,1869 pesos mexicanos por minuto como resultado del modelo Pure LRIC. El anterior MRT estaba fijado en 0,2505 pesos por minuto.

Telefónica ha recurrido esta decisión, así como otras decisiones relativas a los MTR aplicables del 2011 hasta el 2015.

En Brasil, ANATEL ha venido regulando ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, los MTRs. En este sentido, el "Plano Geral de Metas de Competição (PGMC)", modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientados de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se haya pendiente de resolución).

En Argentina, el nuevo marco legal "Argentina Digital" otorga al nuevo Regulador la posibilidad de regular las tarifas y precios de los servicios públicos esenciales, servicios mayoristas y aquellos que el Regulador determine en base a razones de interés público, en las cuales la ley no establece parámetros. En este contexto, y dependiendo de cómo el Regulador ejercite sus poderes, puede darse un escenario en que existan impactos negativos sobre el mercado. Sin embargo, hasta el momento en que el Secretario de Telecomunicaciones determine que existe competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores "dominantes" en las áreas relevantes (lo cual incluye a Telefónica de Argentina) deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Regulación sobre el Servicio Universal

En Septiembre de 2015, como parte de la Estrategia del DSM, la Comisión Europea ha emitido una Consulta Pública sobre la revisión del marco regulatorio de comunicaciones electrónicas, incluyendo algunos aspectos relativos a las obligaciones de Servicio Universal. A la vista del resultado de dicha Consulta Pública, la Comisión Europea podría iniciar un proceso legislativo que suponga tanto la inclusión potencial de ciertas velocidades de banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual, que están volviéndose obsoletas. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas (que posee terminales públicos) para la prestación del Servicio Universal expiran el 31 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha, será necesario abrir un proceso de licitación al objeto de otorgar una nueva licencia para la prestación del Servicio Universal.

Regulación de la fibra óptica

El 18 de noviembre de 2015, la CNMC adoptó un Proyecto de Medida sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha, que fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 18 de diciembre de 2015. La nueva regulación resultante que se aplicará a las NGA (Next Generation Access Networks) durante, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el primer trimestre del 2016. Su implementación puede dar lugar a un incremento, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas.

Regulación sobre Privacidad

En Europa, el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo el 15 de diciembre de 2015, sobre el nuevo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Directiva de Protección de Datos. Se espera que el Consejo y el Parlamento Europeo lo adopten formalmente en la primavera de 2016. El GDPR será aplicable dos años más tarde, en primavera de 2018. Alguna de las provisiones del nuevo Reglamento podría dificultar el lanzamiento de nuevos servicios que se dedican al tratamiento de datos personales. Asimismo, el GDPR introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado inválida la Decisión de la Comisión Europea¹ de 26 de julio de 2002, también conocida como "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales de la Unión Europea a Estados Unidos. Desde noviembre de 2015, las autoridades de la Unión Europea y Estados Unidos están renegociando un nuevo Acuerdo que garantice un nivel de protección de datos similar al que proporciona la UE. De no alcanzarse este

¹ Decisión 2000/520/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46, sobre la adecuación de la protección conferida por los principios de puerto seguro para la protección de la vida privada y las correspondientes preguntas más frecuentes, publicadas por el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América

acuerdo se dificultaría la prestación de servicios en los que se produce una transferencia de datos personales de los ciudadanos de la UE a Estados Unidos.

En Brasil, está pendiente la adopción del proyecto de Ley de Protección de datos. La aprobación de dicha Ley podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento. En Perú, el 8 de mayo de 2015, la nueva Ley de Datos Personales entró en vigor. Aunque se encuentra pendiente la aprobación de su desarrollo reglamentario. En Ecuador, la Ley de Telecomunicaciones (*Ley Orgánica de Telecomunicaciones*), que fue adoptada en febrero de 2015, ha establecido una exhaustiva regulación sobre el uso de los datos personales.

Regulación de la separación funcional

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red²

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento Europeo 2015/2120 sobre Roaming y Net Neutrality fue aprobado el 25 de noviembre de 2015, y entrará en vigor el 30 de abril de 2016. La aplicación del Reglamento sobre la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Brasil, Argentina, México y Perú, donde Osipitel publicó el 8 de septiembre de 2015 el borrador del Reglamento de Neutralidad de Red. En Brasil, la Secretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Justicia está a punto de adoptar un Reglamento que desarrolle la Ley en esta materia.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (FCPA) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

² Principio aplicable al ámbito de las redes de Internet, por el cual los operadores no podrían establecer restricciones en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, aplicaciones o contenidos que se puedan distribuir. También se refiere a la no discriminación por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico que circulan por sus redes.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer

accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Telefónica contaba con 5 proveedores de terminales y 13 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (cloud computing technology). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras

medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados).

Evolución previsible de los negocios

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones fijos y móviles del mundo, con una estrategia enfocada a ser un líder en servicios digitales para sostener un crecimiento futuro.

En 2015, Telefónica ha avanzado firmemente hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo, mejorando su posición competitiva en mercados clave, incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías. En los últimos años la compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables en 2015:

- Primero, Telefónica ha definido un nuevo modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles y capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 78,0 millones de accesos en smartphones, 4,9 millones de TV de pago y 5,7 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2013- 2015, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido respecto al año anterior (1,9%).
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de videos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que finalmente en 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y empecemos a ver una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica ha reforzado su posicionamiento competitivo gracias a una gestión activa del portfolio de activos y con una consolidación de su participación en mercados clave como Alemania (con la adquisición del Grupo E-Plus), Brasil (con la adquisición de GVT) y España (con la adquisición de DTS). Estas adquisiciones estratégicas en mercados clave, unido a desinversiones en mercados no estratégicos, han permitido a Telefónica capturar importantes sinergias.
- Finalmente, Telefónica ha lanzado un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y dejar espacio para la transformación; capturar sinergias a lo largo del grupo; simplificar la oferta comercial (como ejemplo de oferta convergente “Movistar Fusión” en España); modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Como parte de este programa Telefónica ha hecho outsourcing de sus funciones de soporte.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2013-2015.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en los años 2014 y 2015 con la depreciación del real brasileño contra el euro y los efectos de la depreciación del bolívar venezolano, han afectado significativamente al crecimiento de los ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.

- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefonica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.
- Cuarto, Telefonica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación fija tasas fijas por lo que Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras y los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años.
- Además, las débiles condiciones económicas de Europa en general y de España en particular, han sido determinantes en la tendencia de ingresos de los últimos años, lo que se ha traducido en una reducción de la demanda de muchos productos y servicios de Telefónica y es una tendencia que ahora se podría estar trasladando a Latinoamérica.

Estas tendencias han contribuido a la peor evolución de algunos indicadores clave de Telefonica en el período 2013-2015, con los ingresos decreciendo un 6,6% hasta los 47.219 millones de euros para el período que acaba a 31 de diciembre de 2015 desde los 50.547 millones de euros para el año que acaba a 31 de diciembre 2013 y el resultado operativo, resultado del año y caja neta de las actividades operativas que decrecen durante el período el 67,6%, 40,2% y 5,1%, respectivamente.

No obstante, creemos que Telefónica está posicionada para beneficiarse del retorno al crecimiento del PIB en Europa, que comenzó en 2014 así como de la potencial implementación por parte de la Comisión Europea de un paquete de medidas para un Mercado Digital Único, así como creemos que Telefónica está preparada para desarrollarse en un entorno que fomente la innovación y la inversión que devuelva el beneficio al usuario final.

Otra información

Compañías del Grupo con socios minoritarios

En cuanto a las compañías del Grupo con socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado: Telefônica Brasil y Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas (véase Nota 21.b de los estados financieros consolidados).

Información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2015 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia, las compañías españolas del Grupo, tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2015 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2015, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 49 días.

Sistema de gobierno

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de ocho Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

Financiación

El 2 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de febrero de 2006 por un importe de 1.750 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 3 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó 802 millones de euros de las obligaciones emitidas el 3 de noviembre de 2011 por importe de 1.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 10 de febrero de 2016 Telefónica del Perú S.A.A. firmó un modificativo al contrato de financiación a largo plazo de fecha 12 de octubre de 2015 modificando, fundamentalmente, el límite de 1.050 millones de soles peruanos (equivalente a 283 millones de euros) a 780 millones de soles peruanos (equivalente a 210 millones de euros).

El 16 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 16 de febrero de 2011 por un importe de 1.250 millones de dólares. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. acordó ejecutar las opciones de extensión de doce meses de los vencimientos del crédito sindicado de 2.500 millones de euros de fecha 19 de febrero de 2015 hasta 2021 y del crédito sindicado de 3.000 millones de euros de fecha 18 de febrero de 2014 hasta 2020. Este acuerdo entró en vigor el 19 de febrero de 2016.

Acuerdos para la difusión del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y Copa de S.M. el Rey y de las competiciones "UEFA Champions League" y "UEFA Europa League"

En enero de 2016, DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (DTS) y Mediaproducción, S.L.U. (Mediapro), han alcanzado un acuerdo para la difusión del canal de televisión de pago temático denominado "beIN Sports LaLiga", con contenidos del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y Copa de S.M. el Rey correspondientes a las tres temporadas 2016/17, 2017/18 y 2018/19.

Asimismo, DTS y Mediapro han alcanzado un acuerdo para la difusión del canal de televisión de pago temático denominado "beIN Sports" que contiene, entre otros, partidos de las competiciones "UEFA Champions League" y "UEFA Europa League" correspondientes a las tres temporadas 2015/16 (desde el 12 de enero de 2016), 2016/17 y 2017/18.

El precio total de los acuerdos relativos a los mencionados canales asciende a un importe máximo de 2.400 millones de euros.

Con este acuerdo, Movistar+ cumple su compromiso de ofrecer a toda su base de clientes una oferta integral con todos los mejores contenidos deportivos.

Creación de una compañía global de infraestructuras de Telecomunicaciones

El 10 de febrero de 2016, Telefónica informó de la creación de Telxius, una compañía que agrupará ciertos activos de infraestructura del Grupo, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de una forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10-12-2015	4.975.199.197,00	4.975.199.197	4.975.199.197

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	302.205.736	0	6,07%
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	0	249.501.612	5,01%
Blackrock, Inc.	0	177.257.649	3,56%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	249.482.489
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	19.123
Blackrock, Inc	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	5.293.554	0	0,11%
D. Isidro Fainé Casas	572.483	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	134.886	152.124	0,01%
D. Julio Linares López	462.393	2.115	0,01%
D. José María Álvarez-Pallete López	553.208	0	0,01%
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	20.397	0	0,00%
D ^a Eva Castillo Sanz	109.225	0	0,00%
D. Carlos Colomer Casellas	49.377	68.260	0,00%
D. Peter Erskine	79.963	0	0,00%
D. Santiago Fernández Valbuena	217.554	0	0,00%
D. Alfonso Ferrari Herrero	659.520	21.937	0,01%
D. Luiz Fernando Furlán	36.945	0	0,00%
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	49.128	198.862	0,00%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	9.889	0	0,00%
D. Antonio Massanell Lavilla	2.638	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	17.606	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	62.368	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	152.124
D. Julio Linares López	Otros accionistas de la sociedad	2.115
D. Carlos Colomer Casellas	Otros accionistas de la sociedad	68.260
D. Alfonso Ferrari Herrero	Otros accionistas de la sociedad	21.937
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Otros accionistas de la sociedad	198.862
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,17%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	972.000	0	1.518.750	0,02%
D. José María Álvarez-Pallete López	576.000	0	900.000	0,01%
D. Santiago Fernández Valbuena	708.000	0	825.000	0,01%

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	--	--

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Compañía de Cartera de Inversiones, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Finconsum, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixa Card 1 Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., junto con Telefónica Digital España, S.L. y con Banco Santander, S.A., en Yaap Digital Services, S.L.

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial
Telefónica, S.A.
China Unicom (Hong Kong) Limited
% de capital social afectado
1,29%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial	
Telefónica, S.A.	
Vivendi, S.A.	
% de capital social afectado	
	0,95%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social
--
Observaciones
--

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
141.639.159	0	2,85%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Con fecha 7 de enero de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 51.798.609 acciones, que representaban el 1,112% sobre el capital social.

Con fecha 16 de julio de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 49.891.005 acciones, que representaban el 1,010% sobre el capital social.

Con fecha 19 de octubre de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 51.133.215 acciones, que representaban el 1,051% sobre el capital social.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. el 12 de junio de 2015, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de julio de 2015. En consecuencia, quedaron amortizadas 74.076.263 acciones propias de Telefónica, S.A., que representaban el 1,50% sobre el capital social.

Igualmente, el 29 de julio de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Vivendi, S.A. mediante el cual, Telefónica se comprometió a la entrega de 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. El 16 de septiembre de 2015 salieron de la autocartera de Telefónica los citados 46,0 millones de acciones.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010".

A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	80,10

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 7 al Apartado A.10.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	Total
30/05/2014	5,66%	48,65%	0,01%	0,48%	54,80%
12/06/2015	11,55%	46,36%	0,01%	0,48%	58,40%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General
300

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Ejecutivo	Presidente	29/01/1997	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Otro Externo	Vicepresidente	21/12/2005	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2006	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Independiente	Consejero	25/01/2006	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Eva Castillo Sanz	-	Otro Externo	Consejera	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	-	Dominical	Consejero	30/09/2015	30/09/2015	Cooptación
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Otro Externo	Consejero	26/02/2003	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Independiente	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Dominical	Consejero	21/04/1995	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Dominical	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Santiago Fernández Valbuena	-	Ejecutivo	Consejero	17/09/2012	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Independiente	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Chang Xiaobing	Dominical	24/08/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Presidente Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. Santiago Fernández Valbuena	Director General
Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del Consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del Consejo	27,78%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Hasta el año 2013 ha sido Presidente del Grupo Colomer.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbroke's, Plc.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
Número total de consejeros independientes	7
% total del Consejo	38,89%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Sí

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
D. Carlos Colomer Casellas	D. Carlos Colomer Casellas es Consejero independiente de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis, que ha realizado determinadas operaciones con el Grupo Telefónica (de transmisión y arrendamiento de torres de telefonía móvil) que se describen en detalle en el apartado H "Otras Informaciones de Interés" (Nota 18 al apartado D. 5)	De acuerdo con la valoración realizada, tanto atendiendo a su naturaleza –se trata de transacciones no susceptibles, por su propio objeto y especialidad, de generar ninguna capacidad de influir de una parte sobre la otra-, como a su cuantía –inmaterial, desde el punto de vista tanto de Telefónica como de Abertis-, y al hecho de que en Abertis Infraestructuras, S.A., el Sr. Colomer Casellas es Consejero Independiente, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. considera que las referidas operaciones constituyen una transacción no idónea para condicionar en modo alguno la independencia del Sr. Colomer Casellas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D ^a Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D ^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Con fecha 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., previo análisis de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó que se procediese a recalificar la categoría del Consejero D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, de Independiente a "Otros Consejeros Externos", al haber transcurrido 12 años desde su nombramiento como Consejero de Telefónica, S.A.	Telefónica, S.A.
Número total de otros consejeros externos		3
% total del Consejo		16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	25/03/2015	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	1	1	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras	1							
Externas		1	0	0	33,33%	50,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros para asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- 3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- 4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- 5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, experiencia y formación, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la Política de Selección de Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión de 25 de noviembre de 2015.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía. Ello no obstante, en el ejercicio 2015 la única alteración habida en la composición del Consejo de Administración ha consistido en el nombramiento de D. Wang Xiaochu, como se detalla en el apartado C.1.9. de este Informe.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración, concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Dicha política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

Desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de referencia de este informe, no se ha producido ninguna vacante en el Consejo de Administración y, por consiguiente, dicha política –en lo que se refiere a la selección de Consejeros– no ha sido puesta en práctica.

Sin perjuicio de lo anterior, los criterios contenidos en la referida Política de Selección de Consejeros, que ya constaban, con carácter general, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, fueron tenidos en cuenta en el nombramiento por cooptación del Consejero D. Wang Xiaochu, nombramiento que fue informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Por otro lado, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la política impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2015, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 7 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,07% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,29% del capital social. Los referidos porcentajes están referidos al 31 de diciembre de 2015.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
	Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. Por su parte, el Consejo de Administración acordó, el 30 de septiembre de 2015, el nombramiento por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración de D. Wang Xiaochu, con el carácter de Consejero dominical, en sustitución D. Chang Xiaobing, quien renunció voluntariamente a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A., tras la renuncia a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento de D. Wang Xiaochu en su sustitución también para dichos cargos.
China Unicom (Hong Kong) Limited	En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Chang Xiaobing	D. Chang Xiaobing comunicó su renuncia al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., con efectos del día 24 de agosto de 2015, y mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2015. La renuncia del Sr. Xiaobing como miembro del Consejo de Administración se produjo como consecuencia del cambio de estructura organizativa llevado a cabo en el seno del Grupo China Unicom, con la consiguiente renuncia de D. Chang Xiaobing a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento, en su lugar, de D. Wang Xiaochu.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.
D. José María Álvarez-Pallete López–Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (C.O.O.) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A.	Presidente	No
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D ^a Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board	No
	Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P.	Consejero	No
	Telefónica América, S.A.	Presidente	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Vicepresidente	No
			No
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único	
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente	No
	SP Telecomunicações Participações Ltda.	Presidente	No
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alierta Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Banco Portugués de Inversión, S.A. (BPI)	Consejero
	The Bank of East Asia	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Consejero
	Repsol, S.A.	Vicepresidente 1º
	Caixabank, S.A.	Presidente
D. Carlos Colomer Casellas	Suez Environnement Company	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	Presidente
D.ª Eva Castillo Sanz	Ahorro Bursatil, S.A. SICAV	Presidente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Bankia, S.A.	Consejero
	Inditex, S.A.	Presidente-Consejero Delegado
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	AGCO Corporation	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
D. Santiago Fernández Valbuena	Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Antonio Massanell Lavilla	Caixabank, S.A.	Vicepresidente
	Erste Group Bank	Consejero
D. Wang Xiaochu	China United Network Communications Limited	Presidente
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	23.611
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	1.435
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	269

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ignacio Cuesta Martín-Gil	Director de Auditoría Interna
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Estrategia y Finanzas
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director General Comercial Digital - Chief Commercial Digital Officer (CCDO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
9.345	

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Critería Caixa, S.A.U.
		Presidente de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caixabank, S.A.
		Vicepresidente de Caixabank, S.A.
		Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A.
		Miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank
		Consejero de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
		Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. César Alierta Izuel	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

Descripción modificaciones

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 11 al Apartado C.1.18.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 12 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2015, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i) Siempre que sea posible, que la documentación y la información relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración sea facilitada con mayor antelación.
 - ii) Seguir arbitrando todos los medios posibles para un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
 - iii) Identificar y coordinar aquellos temas que deban ser tratados por cada una de las Comisiones del Consejo, a fin de evitar duplicidades.
-

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

Como se ha indicado, con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de sus Comisiones Consultivas, el desempeño de la Alta Dirección, y el de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno revisa y analiza los resultados de la evaluación llevada a cabo por los Consejeros, identificando aquellas áreas susceptibles de alguna medida de mejora. Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se estiman convenientes.

Respecto al ejercicio 2015, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 16 de diciembre, se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario, para llevar a cabo la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes cinco apartados:

- Composición (cuantitativa y cualitativa), funcionamiento y competencias del Consejo, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración.
- Composición y funcionamiento de las Comisiones, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Desempeño de la Alta Dirección, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado (C.O.O.).
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- Junta General de Accionistas.

Tal y como ya se ha señalado, una vez recibidos los cuestionarios, cumplimentados con las opiniones y sugerencias de todos los Consejeros, se establecieron planes de acción sobre aquellas materias que se identificaron como susceptibles de mejora.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad las propuestas de mejora formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía.

Se hace constar que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros, cada tres años el Consejo de Administración será asistido para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto ("Cese o Remoción") del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	18
Comisión de Auditoría y Control	13
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Regulación	4
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4
Comisión de Asuntos Institucionales	11
Comisión de Estrategia	11
Comisión de Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	14
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	99,63%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

a) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
 - a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- d) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en

países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado trece (13) reuniones durante el año 2015.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los

prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	44,0

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela porque los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con

anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por “control” lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió una modificación a otro crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. y un grupo de entidades de crédito, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de 3.000 millones de euros.

Conforme a lo previsto en los tres indicados contratos de financiación, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

48

Tipo de beneficiario

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Descripción del acuerdo

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la

compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía no tiene blindaje.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Si

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		22,22%
% de consejeros dominicales		22,22%
% de consejeros independientes		55,56%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (e-cloud, Business Intelligence y Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		40,00%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 15 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia
D. Antonio Massanell Lavilla
Nº de años del presidente en el cargo
3

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		0,00%
% de consejeros independientes		100,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 16 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	16,67%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Regulación en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información en materia regulatoria entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Sociedad o para cualquiera de las empresas del Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación durante el ejercicio 2015, se han analizado y debatido, por parte de ésta, los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Categoría
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales	28,57%	
% de consejeros independientes	57,14%	
% de otros externos	14,29%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2015, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales

servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales	16,67%	
% de consejeros independientes	50,00%	
% de otros externos	33,33%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Institucionales tiene como principal función el estudio y análisis de las cuestiones y aspectos relativos a las Relaciones Institucionales del Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2015, se ha realizado, por parte de ésta, un seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en esta materia.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo
% Consejeros dominicales	0,00%	
%Consejeros independientes	50,00%	
% de otros externos	50,00%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Estrategia ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tiene como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia durante el ejercicio 2015, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros dominicales	40,00%
%Consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

La Comisión de Innovación tiene como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Innovación durante el ejercicio 2015, se ha realizado, por parte de ésta, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %	Ejercicio 2013 Nº %	Ejercicio 2012 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	0	0	0	0
Comisión de Regulación	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (14,29%)	1 (20,00%)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (16,67%)
Comisión de Asuntos Institucionales	0	0	0	0
Comisión de Estrategia	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (20,00%)
Comisión de Innovación	0	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

C.2.6. Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	7.410
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.627
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	1.017
				18.498.98
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	5
			Acuerdos de financiación: préstamos	420.517
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	67.959
			Acuerdos de financiación: otros	54.013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	211.892
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	17.060
			Contratos de arrendamiento operativo	648
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	946
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	656
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	14.084
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	842
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	34.692
			Ventas de bienes terminados o no	5.752
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	1.522.510
			Acuerdos de financiación: préstamos	113.868
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	249.525
			Compromisos por opciones de compra	617
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	604
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.375
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	963
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	412.211
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.243
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	49.470
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	112.630
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	1.240.623
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	10.092

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	53.449
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	52.127
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	63.618
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	6.282
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	30.341
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	79.063
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	168.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	25
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	188
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	244
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	5

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

38.174 miles de euros

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- i) De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.
- ii) Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos.
- iii) Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- iv) Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en su Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades materiales y deficiencias significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase

prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

1. **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
2. **Manual de Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
3. **Instrucciones para el cierre anual y trimestral**, que se publican con carácter anual y trimestral, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.
4. **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo en el "Código Ético de Telefónica, Nuestros Principios de Actuación", que se aplica de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y que se extiende a todos sus empleados (afecta a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo). El "Código Ético de Telefónica, Nuestros Principios de Actuación" ha sido actualizado en 2015.

Los Principios de Actuación parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: *"Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable"*.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica.

Para asegurar su cumplimiento, Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, Chief Commercial Digital Officer (CCDO), Operaciones, Compras, y Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- 1) Velar para que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
- 2) Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
- 3) Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Actuación en todo el Grupo Telefónica.

Para reforzar el conocimiento de los Principios de Actuación se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados.

- 4) Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Actuación y políticas asociadas, y por tanto, para la marca y reputación.

En caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Actuación, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicará las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materia relativa a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través de la página web de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría y Control es la destinataria de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá, resolverá, o le dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Canal de denuncias Principios de Actuación: junto al texto del Código Ético “Nuestros Principios de Actuación”, el Consejo de Administración aprobó la creación de un canal a disposición de los empleados. En él, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Actuación y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Actuación tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. La confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Oficina de Principios de Actuación de Telefónica, S.A. es la responsable del Canal de denuncias de Principios de Actuación.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -"Universitas Telefónica", con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Finanzas, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo, y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos con impacto en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- 1) Riesgos de Negocio
- 2) Riesgos Operacionales
- 3) Riesgos Globales
- 4) Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados" (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios

contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Finanzas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación al procedimiento de cierre contable, la Dirección de Finanzas emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Finanzas, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Finanzas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Corporativa de Seguridad de la Información define como activos estratégicos la información y los sistemas que la tratan, y establece los requisitos de seguridad que deben tener las empresas del Grupo, y las líneas de actuación que deben seguirse de forma obligatoria en ellas, mediante la implantación de los controles adecuados, conforme a los siguientes dominios:

- Organización y funciones

- Obligaciones relativas al personal
- Clasificación y tratamiento de la información
- Identificación y autenticación
- Control de acceso
- Registros de auditoría y monitorización
- Redes y comunicaciones
- Control de software
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Gestión de incidencias
- Gestión y distribución de soportes
- Copias de respaldo y recuperación
- Continuidad de negocio
- Seguridad física y del entorno
- Conformidad con la legislación vigente

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exige de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación de los procesos subcontratados por parte del área de Auditoría Interna.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento

recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Finanzas del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos boletines tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2015. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el reporting para la consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles, siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna sobre una muestra determinada.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas críticas de cada sociedad del Grupo Telefónica en función de los criterios previamente establecidos.

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

Revisión controles generales

Los controles generales del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas y la gestión de los cambios a infraestructuras, back up, tareas programadas e incidencias.

En caso de identificarse durante los trabajos de revisión, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de

Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y el grado de implantación de los mismos.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control para comunicar las debilidades significativas de control interno identificadas.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la

persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2015, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un

negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

- 13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- 14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:**

- a) Sea concreta y verificable.**
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

- 15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

- 16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2015, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 7 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,07% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,29% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 50.921 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.551 millones de euros, y la de BBVA a 3.091 millones de euros). Ello justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Explique

Telefónica, S.A. desarrolla su actividad en un sector especialmente complejo y en proceso de cambio constante, que requiere contar con un Consejo de Administración integrado por profesionales altamente cualificados, expertos en los múltiples negocios y áreas geográficas en los que la Compañía desarrolla su actividad.

Todo ello hace que, por un lado, la Compañía considere imprescindible integrar en el Consejo de Administración a antiguos directivos de Telefónica, S.A., con un profundo conocimiento del sector y de los negocios de la Compañía, que por sus anteriores relaciones profesionales con la Compañía no pueden ser calificados como independientes.

Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de miembros del Consejo de Administración que pueden ser considerados como independientes es ligeramente inferior al 50% (7 en lugar de 9, cifra ésta que representa la mitad del consejo, compuesto por 18 miembros).

En cualquier caso, Telefónica, S.A. considera que la composición de su Consejo de Administración –formado en su gran mayoría por Consejeros no ejecutivos– reúne la combinación de perfiles idónea para reforzar su liderazgo en el sector de las comunicaciones, a la vez que salvaguarda de forma efectiva la independencia de sus miembros, considerados en su conjunto.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.**
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la Comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la Comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple

- 47. Que los miembros de la Comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la Comisión de nombramientos y la Comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

Cumple

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.**

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

No obstante, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. cuenta actualmente con siete Comisiones Consultivas, además de la Comisión Delegada (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Comisión de Asuntos Institucionales, Comisión de Innovación y Comisión de Estrategia).

En este sentido, el Consejo de Administración no ha considerado realizar, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ya que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (pay for performance).

- 49. Que la Comisión de nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple

- 50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

Cumple

- 51. Que la Comisión de retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.**
- b) **Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración y no solo

cumplen con las prescripciones legales aplicables sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación, Calidad del Servicio y Atención Comercial, Asuntos Institucionales, Innovación y Estrategia), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Los Consejeros Ejecutivos ostentan una participación en Telefónica, S.A. que asciende a:

- En el caso de D. César Alierta Izuel, los derechos de voto ascienden a 5.293.554 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 2.429% de su retribución fija.
- En el caso D. Jose María Álvarez-Pallete López, los derechos de voto ascienden a 553.208 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 294% de su retribución fija.
- En el caso D. Santiago Fernández Valbuena, los derechos de voto ascienden a 217.554 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 221% de su retribución fija.

Esta participación en acciones que los Consejeros Ejecutivos mantienen es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple parcialmente

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía no tiene blindaje.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato,

no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 9 de febrero de 2016, Blackrock, Inc. registró en la Securities Exchange Commission un Formulario 13G comunicando la tenencia indirecta de un total de 253.632.799 acciones de Telefónica, S.A. (que representan, a la fecha de este Informe, un 5,09% del capital social de Telefónica, S.A.). No obstante lo anterior, y según se indica expresamente en el citado Formulario 13G, Blackrock, Inc. únicamente tiene el derecho de voto de 233.260.845 acciones de Telefónica, S.A. (que representan, a la fecha de este Informe, un 4,68% del capital social de Telefónica, S.A.).

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de

mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. César Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 15 acciones y de 17 acciones, respectivamente, de Telefónica, S.A., en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados ("GESP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. José María Álvarez-Pallete López comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 15 acciones y de 17 acciones de Telefónica, S.A., respectivamente, en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados ("GESP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. Santiago Fernández Valbuena comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 11 acciones y de 13 acciones, respectivamente, de Telefónica, S.A., en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados ("GESP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

- Nota 4 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente, igualmente, en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de voto directos" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. César Alierta Izuel, 972.000-1.518.750; D. José María Álvarez-Pallete López, 576.000-900.000; y D. Santiago Fernández Valbuena, 208.000-325.000) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al tercer ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de mayo de 2011, y al primer y segundo ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

Por su parte, en el caso de D. Santiago Fernández Valbuena, en la cifra recogida en este apartado se incluyen, además, 500.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 500.000 acciones de Telefónica, S.A. a la fecha de vencimiento (2 de septiembre de 2016), con un precio de ejercicio de 15,31 euros.

- Nota 5 al Apartado A.6.]

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Telefónica mantiene su compromiso con la Alianza Estratégica con China Unicom.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

- Nota 6 al Apartado A.9.bis]

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

Habiendo transcurrido ya los citados periodos de lock up, Telefónica no tiene noticia de que Vivendi, S.A. haya procedido a la venta, total o parcial, de los 46,0 millones de acciones representativas del 0,95% del capital social de Telefónica, S.A. Por tanto, el citado porcentaje del 0,95% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

- Nota 7 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 8 al Apartado C.1.12.]

D. Ignacio Moreno Martínez, en la sociedad Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., es el representante persona física del Consejero Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erst Group Bank.

- Nota 9 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

- Nota 10 al Apartado C.1.17.]

D. Antonio Massanell Lavilla es Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erst Group Bank.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda es Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y de BBVA Bancomer, S.A.

- Nota 11 al Apartado C.1.18.]

Tras la aprobación, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 12 de junio de 2015, de los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de la Compañía, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la correspondiente modificación de su Reglamento, que se enmarca en la debida coordinación entre los diversos textos normativos de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad.

En este contexto, y en coherencia con la reforma estatutaria llevada a cabo, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración tiene por principal finalidad reflejar en el texto reglamentario las modificaciones aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, adaptándolo, en consecuencia, a las reformas legales introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Asimismo, en la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración, i) se ha tomado en consideración el contenido de las nuevas recomendaciones incorporadas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015, atendiendo al carácter multinacional de la Compañía y a sus características específicas; y ii) se ha aprovechado la reforma para adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las novedades relativas a la regulación de la Comisión de Auditoría y Control introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En particular, la propuesta se centra en los siguientes aspectos:

1.- Modificación de los artículos 5 y 7, relativos a las Funciones Generales y a los Principios de Actuación del Consejo de Administración, para: i) reflejar las nuevas previsiones legales de los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, y ii) adaptar su contenido a los artículos 204.1, 217.4 y 228.d) de la Ley de Sociedades de Capital y cumplir con lo dispuesto en la Recomendación 12 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.- Modificación del artículo 9, relativo a la Composición Cualitativa del Consejo de Administración, para adaptarlo al tenor literal del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

3.- Modificación de los artículos 10, 11 y 12, relativos al Nombramiento y Cese de Consejeros (artículo 10 "Selección, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros"; artículo 11 "Duración del cargo"; y artículo 12 "Cese de los Consejeros"), para: i) su adaptación a las exigencias introducidas por los artículos 529 decies.7 y 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital y también, parcialmente, al contenido de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ii) su puesta en consonancia con la modificación del artículo 29.1 de los Estatutos Sociales, exigida, a su vez, por el artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital, y iii) formalizar el cumplimiento de las Recomendaciones 21 y 24 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

4.- Modificación de los artículos 13 y 14, relativos al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración, para reflejar las nuevas previsiones del artículo 529 sexies de la Ley de Sociedades de

Capital, y tomando en consideración lo establecido en la Recomendación 33 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

5.- Modificación del artículo 17, relativo al Consejero Independiente Coordinador, para adaptarlo al nuevo artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, y cumplir con la Recomendación 34 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

6.- Modificación de los artículos 18 y 19, relativos a las Reuniones y al Desarrollo de las Sesiones del Consejo de Administración, para reflejar las nuevas previsiones de los artículos 529 quáter, 529 sexies, y 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, atendiendo al contenido de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

7.- Modificación del artículo 22, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, para adaptarlo al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma operada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y cumplir con las Recomendaciones 39 y 44 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

8.- Modificación del artículo 23, relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, para su adaptación al artículo 529 quindeicies de la Ley de Sociedades de Capital, y dar cumplimiento a las Recomendaciones 49, 50 y 51 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

9.- Modificación de los artículos que integran el Capítulo II del Título V del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Obligaciones de los Consejeros (artículo 28 “Deber de diligencia”; artículo 29 “Deber de lealtad”; artículo 30 “Manifestaciones concretas del deber de lealtad”; y artículo 33 “Responsabilidad de los Consejeros”); todo ello para adaptar su contenido a los artículos 225, 227, 228, 229, y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, tomando en consideración lo dispuesto en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

10.- Modificación de los artículos 34 y 35, relativos a la Retribución del Consejo de Administración, para su puesta en consonancia con la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales, y con la redacción de los artículos 529 septdecies y 529 octodecies y –parcialmente– 217.4, todos ellos de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se introducen mejoras técnicas y de redacción.

11.- Modificación de los artículos que integran el Título VI, relativo a las Relaciones del Consejo de Administración (artículo 36 “Relaciones con los accionistas”; artículo 37 “Relaciones con los accionistas institucionales”, que pasa a ser “Publicidad de las relaciones con los accionistas”; artículo 38 “Operaciones con partes vinculadas”; artículo 39 “Relaciones con los Mercados”; y artículo 40 “Relaciones con el Auditor de Cuentas”), con el fin de adaptarlos a lo dispuesto en artículos 230 y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar y tomar en consideración el contenido de las Recomendaciones 4, 8, 18, 32 y 42 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

12.- Formulación de un nuevo texto refundido que incorpora las modificaciones reseñadas en los apartados anteriores.

- Nota 12 al Apartado C.1.19.]

Selección y Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se

fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 13 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "*Securities and Exchange Commission*", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 14 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 15 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros independientes. En la designación de sus miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- 2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida.

Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Sociedad, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2015 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2014, y la información financiera periódica trimestral y semestral), ii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-), y iii) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable.

- En relación con el auditor externo: i) propuesta de nombramiento y honorarios a percibir, ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, ii) revisión del sistema de gestión de riesgos, y iii) trabajos de inspección, investigación y fraudes sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.

- Nota 16 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.

- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2015 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y Sociedades Filiales.

- Propuestas de modificaciones en la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Modificaciones en el sistema de gobierno corporativo de Telefónica, S.A., (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, Política de Selección de Consejeros y de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto de Telefónica, S.A.).
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2014.

- Nota 17 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 18.498.985 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos (16.002) y a Derivados (18.482.983).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 1.522.510 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (17.119), a Operaciones de Factoring Vigentes (163.599), a Otras operaciones (83), a Otros Gastos (265), y a Derivados (1.341.444).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 1.240.623 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Derivados.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 168.000 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Otros Gastos (18) y a Operaciones de Factoring Vigentes (150.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2015 ascendió a 19.824 y 1.241 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16 de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2015, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 948 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015.

- Nota 18 al Apartado D.5.]

El Consejero D. Carlos Colomer Casellas es Consejero Independiente de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis. Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. (anteriormente denominada Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España ha vendido torres de telefonía móvil por importe de 44 y 224 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros en 2015 y de 193 millones de euros en 2014. Asimismo, se ha formalizado el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras, para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Por otro lado, con fecha 18 de diciembre de 2015 se constituyó, una "joint venture" junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de "Smart Steps" desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. El capital social de esta compañía asciende a unos 16 millones de euros, que a 31 de diciembre de 2015 estaba pendiente de desembolso.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y de otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2016.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2015

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros y son los siguientes: ¶

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica, permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa puede verse afectado por la inestabilidad política en algunos países europeos (incluyendo España), un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración, el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros y el referéndum que se celebrará en los próximos meses en Reino Unido entre otros. En 2015, el Grupo Telefónica obtuvo un 26,3% de sus ingresos en España y un 16,7% en Alemania.

En Latinoamérica, destacar el mayor riesgo cambiario tras la fuerte depreciación recientemente experimentada por la mayoría de las divisas latinoamericanas, lastradas por la caída del precio de las materias primas, las dudas sobre el crecimiento en China así como por la evolución de los tipos de interés en Estados Unidos, entre otros factores macroeconómicos. Movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo. En este sentido, cabe notar que el tipo de cambio del bolívar Venezolano cotizado en SIMADI se ha mantenido prácticamente estable durante un año pese a la elevada inflación acumulada en este periodo, con riesgo de reajuste. Adicionalmente, el peso argentino (que ya experimentó una fuerte depreciación en diciembre de 2015) carece de profundidad en su mercado y el real brasileño (el cual experimentó una depreciación en 2015), ha seguido volátil al comienzo de 2016. En este sentido, los flujos de caja procedentes de los países de la región podrían verse reducidos, y las condiciones financieras podrían tornarse aún más desfavorables si alguno de estos factores se recrudeciera en el futuro.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a Brasil, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y significativas necesidades de financiación tanto internas como externas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana.

En países como Chile, Perú, Colombia, México y Ecuador (cuya economía está dolarizada en un entorno de escasez de dólares), la reciente caída, no sólo del petróleo sino también del resto de commodities, está teniendo un impacto negativo en las cuentas externas y fiscales.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas, tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto.

En Venezuela, tras las elecciones legislativas que han otorgado mayoría parlamentaria a la Mesa de Unidad Democrática (actual oposición) ya ha supuesto el anuncio de un decreto de Emergencia económica con el que podría intensificarse el control al sector privado. Adicionalmente, la economía se encuentra en una situación de acceso limitado a los dólares.

A 31 de diciembre de 2015 Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil representaban un 30,5% y un 23,4% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 35,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. A 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgo país", se destacan:

- Cambios regulatorios o de política administrativas inesperados incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2015, el 49,1% de la deuda neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado por un periodo superior a un año y el 28% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2015: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 245 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 75 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados financieros por diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 33 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos

cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2015, Telefónica Brasil representaba el 31,3% y Telefónica Hispanoamérica el 38,2% del operating income before depreciation and amortization (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implantación del plan general estratégico de la Compañía y de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales (especialmente con la reciente volatilidad relacionada con las incertidumbres sobre China, el descenso del precio de las materias primas, y la subida de tipos de interés aprobados por la Reserva Federal, todo ello con impactos en Latinoamérica), o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía, o si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido no llegara a completarse, o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating.

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 11.275 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2017 ascienden a 8.461 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la compañía tiene íntegramente cubiertos los vencimientos brutos hasta finales del 2016 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2015, que incluye una línea de crédito sindicada firmada en noviembre de 2015 con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por importe de hasta 3.000 millones de euros a un plazo de hasta 27 meses. La liquidez podría verse afectada si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido finalmente no llegara a completarse, o si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8,7% de las cuales, a 31 de diciembre de 2015, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

La compraventa de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK) por parte de Hutchison podría no llegar a materializarse.

El 24 de marzo de 2015, Telefónica y Hutchison firmaron el contrato para la adquisición por parte de esta última de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio de compra (firm value) de

10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo), desglosado en (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo) y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Dado que el cierre de la transacción está condicionado a la satisfacción (o, en cuanto resulte aplicable, a la renuncia) de ciertas condiciones, la adquisición puede, o no, completarse. Si el proceso de desinversión no llegara a completarse, o lo hiciera en condiciones diferentes a las comunicadas inicialmente, podría tener un efecto negativo sobre el precio de cotización de las acciones, bonos y otros instrumentos financieros de Telefónica y en el apalancamiento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Por otra parte, el hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones. Por ejemplo, la regulación establece las tarifas que Telefónica cobra para llamadas recibidas de las redes de otras compañías, y los reguladores han reducido progresivamente

estas tasas en los últimos años. Además, y en particular en España, los reguladores han promovido la competencia en los últimos años, por ejemplo, la adopción de políticas que permitan el acceso a las redes de los operadores alternativos de Telefónica. Esta intensa competencia ha ejercido una presión de descenso sobre estructura de las tarifas de Telefónica, lo que afecta negativamente a los ingresos, y dio lugar a un aumento de los gastos comerciales, afectando negativamente a los márgenes.

Regulación del espectro y licencias de concesión

En relación a la nueva Estrategia de la Comisión Europea relativa al “Digital Single Market” (DSM), se espera que la Unión lleve a cabo una revisión de los marcos regulatorios. La nueva Estrategia Europea comprende una serie de iniciativas políticas para favorecer el desarrollo del mercado único de redes y servicios digitales. Como consecuencia, la Comisión Europea va a iniciar procesos legislativos que podrían tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicios audiovisuales y plataformas, entre otras cuestiones de distinta naturaleza.

El 8 de mayo de 2015, la Comisión Europea aprobó una Decisión de armonización de la banda de frecuencia 1452-1492 MHz (banda 1500 MHz), mediante la cual, se fomenta que los Estados pongan a disposición dicha banda, con carácter no exclusivo, a partir de noviembre de 2015. Como consecuencia, se espera que los procesos de concesión de espectro, en esta banda, se formalicen en un corto-medio plazo. Sin embargo, no se espera un impacto para Telefónica, en Alemania y Reino Unido, pues dichos países se adelantaron a esta Decisión, y los procesos de subasta de espectro en la banda 1500 MHz ya han finalizado. En España, se realizó una consulta pública, que finalizó el 21 de junio de 2015, para evaluar la demanda de espectro en la banda 1500 MHz. La licitación de la banda 1500 MHz en España podrá tener lugar durante 2016.

Adicionalmente, se espera que los principales aspectos para la asignación y uso de la banda 700 MHz se concreten en Europa en los próximos meses. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2021 (durante este periodo se prevé que el espectro esté disponible), salvo en Alemania que fue el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz, junto con las bandas de 1800 MHz, 900 MHz y 1500 MHz.

Además, en Alemania, el 4 de julio de 2014, y 25 de septiembre de 2015, el regulador alemán (BNetzA) adoptó decisiones relativas al impacto de la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG con E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG (E-Plus) sobre el espectro en poder de Telefónica Deutschland (la entidad subsistente cuando la fusión tenga lugar). BNetzA ha obligado a Telefónica Deutschland a devolver al Gobierno el 30 de junio el año 2016 (en lugar del 31 de diciembre de 2016) algunos derechos de uso de espectro, con respecto al espectro de la banda de 1800 MHz que no se readquirió por Telefónica Deutschland en el procedimiento de subasta mencionada. La banda de espectro de 1800 MHz restante que no se adquirió de nuevo en dicha subasta, se devolvió a finales de 2015. El regulador alemán también ha anunciado que llevará a cabo un análisis de distribución de frecuencias, y determinará si es necesaria alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz a Telefónica Deutschland.

United Internet y el operador regional de cable Airtel han presentado un recurso en la Corte General de la UE contra la decisión de la CE mediante la que se autorizaba la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso.

En el Reino Unido, las licencias fueron modificadas, en enero de 2015 para introducir la obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Por otro lado, el 24 de septiembre de 2015, el regulador de telecomunicaciones del Reino Unido (Ofcom), publicó una decisión por la que aumenta las tasas anuales que los operadores móviles deben pagar por el uso de las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Así, desde el 31 de octubre de 2015, la tasa anual que Telefónica UK debe pagar es de 32,2 millones de libras esterlinas (este valor aumentó desde los 15,6 millones de libras esterlinas) aumentando a 48,7 millones de libras esterlinas más IPC desde el 31 de octubre de 2016. Finalmente, de

conformidad con las consultas, el 3 de diciembre de 2015 Ofcom decidió iniciar un proceso de subasta para otorgar espectro en las bandas de 2,3 GHz y 3,4 GHz después de que las autoridades de competencia adopten las decisiones relativas a la fusión entre Telefónica UK Limited and Hutchison 3G UK Limited.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2016, son:

- Perú: En agosto de 2015, el gobierno ha publicado las Bases del Concurso Público para la concesión de licencias en la banda de espectro de 700 MHz (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz). El 4 de noviembre 2015 Telefónica fue declarado como licitador calificado previamente.
- Costa Rica: En diciembre de 2015, el gobierno ha comunicado su intención de subastar 40 MHz en la banda de 1800 MHz y 30 MHz en la banda de 1.900/2100 MHz durante 2016.
- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha propuesto subastar espectro en la banda de 2500 MHz en 2016. En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", será creada una red mayorista que ofrece servicios en la banda de 700 MHz como una asociación público-privada (PPP). El 29 de enero de 2016, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) publicó las normas de la "Oferta Pública Internacional". Las normas establecen que el contrato se adjudicará en agosto de 2016, y las operaciones comerciales debe comenzar no más tarde del 31 de marzo, 2018.
- Panamá: El 4 de diciembre de 2015, se anunció el proceso de asignación de la banda AWS (140 MHz, 1710-1780 / 2110-2180 MHz). Se espera que se inicie para finales de 2016.
- Uruguay: El gobierno aprobó una resolución que autorizaba una subasta de espectro para servicios móviles. La subasta contendrá 15+15 MHz en la banda "AWS Ext" y 45+45 MHz en la banda de 700 MHz (20+20 MHz de los 45+45 MHz en la banda de 700 MHz fueron previamente reservados para la Administración Nacional de Telecomunicaciones, "ANTEL"). A la fecha de este informe, este proceso se encuentra retrasado y aún no se han publicado las bases de la licitación de espectro.
- Colombia: El regulador ha publicado un documento de consulta para comentarios en relación con las alternativas de análisis y otros elementos a tener en cuenta para la estructuración del proceso de asignación del espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz (que es parte del "Dividendo Digital" que es el conjunto de frecuencias que han quedado disponibles para los servicios de comunicaciones móviles, en las bandas de frecuencias tradicionalmente utilizadas para la emisión de la televisión (700 MHz y 800 MHz), gracias a la migración de la televisión analógica a la digital.), 900 MHz, 1900 MHz Y 2500 MHz abierto a observaciones para servicios móviles. La primera subasta tendrá lugar en 2016. A la fecha existe límite de espectro para bandas bajas hasta de 30 MHz y Telefónica tiene 25 MHz.
- Venezuela: El regulador ha manifestado la posibilidad de otorgar espectro en las bandas de 2600 MHz (20 + 20 MHz) para servicios 4G y en la banda de 1900 MHz (5 + 5 MHz) para servicios 3G y en la banda de 900 MHz, durante el 2016.

En diciembre de 2015, la autoridad reguladora brasileña (Agencia Nacional de Telecomunicações o "ANATEL") subastó los lotes de espectro remanentes en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz. Telefónica adquirió siete lotes en la banda de 2,5 GHz. Estos lotes están asociados a seis Estados diferentes, cinco de ellos en las capitales de los Estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Florianópolis y Palmas y uno en una ciudad interior en el Estado de Mato Grosso do Sul. Dichas frecuencias serán destinadas a la tecnología 4G.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican

bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas:

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de CFTS (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7.856 millones de reales brasileños. En principio, estos activos afectos a la prestación de los CFTS se consideran activos reversibles; el alcance de dicha reversibilidad es objeto de un complejo debate en diferentes instancias.

El 27 de junio de 2014, según lo establecido en el contrato de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión; aunque las condiciones definitivas (que podrían tratar, entre otras, de la cuestión de reversibilidad de activos, las metas de universalización y, en general, del régimen obligacional del concesionario) iban a ser publicadas en 2015, dicha publicación se ha pospuesto hasta abril de 2016. Adicionalmente, la normativa actual de reversibilidad será revisada por ANATEL, que se espera emita una consulta pública en un futuro próximo; la regulación definitiva podría ser publicada en el segundo semestre de 2016. No podemos asegurar que los cambios realizados en los términos de la concesión o de los reglamentos de reversibilidad no serán perjudiciales para los intereses de Telefónica.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes (que no sean radio frecuencias, lo cual está claro que deben ser devueltas) y su alcance, están siendo discutidas en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC ha anunciado que se va a convocar al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato. A la fecha, no se conoce el contenido de la demanda,

En Perú, la concesión para la prestación del servicio telefónico fijo se mantendrá en vigor hasta el año 2027. Sin embargo, la Compañía ha presentado una solicitud de renovación parcial por cinco años más, en diciembre de 2013. A la fecha de este Informe Anual, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aún está pendiente.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). La demanda de una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz fue rechazada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a través de sentencia de 24 de julio de 2015, encontrándose pendiente la resolución del recurso de reclamación ante la Excmá. Corte Suprema presentado por dicha organización de consumidores.

En El Salvador, el proceso de renovación de licencias, que expira en 2018, ha sido pospuesto.

En Ecuador, una vez la concesión de los servicios móviles expire en el año 2023, la renovación de dicha concesión o el otorgamiento de una nueva concesión, estará sujeta a negociaciones con el Gobierno. Si el grupo no renueva dicha concesión o no obtiene una nueva concesión, los activos asignados a la prestación de servicios móviles revertirán en el Estado a cambio de una contraprestación.

La inversión consolidada del Grupo en 2015 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.585 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los

costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. Con arreglo a este Reglamento, a partir del 30 de abril de 2016, cuando su aplicación sea efectiva, hasta el 15 de junio de 2017, los operadores podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Así, los recargos permitidos durante este período son: para llamadas 0,05 euro/minuto, 0,02 euros por SMS enviado, y 0,05 euros por megabits de datos (excluido el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos y cualquier recargo que se aplique por las llamadas de roaming reguladas efectuadas, por los SMS de roaming regulados enviados o por los datos de servicios roaming regulados no podrá exceder de 0,19 euros el minuto, 0,06 euros cada SMS y 0,20 euros por megabyte consumido. No obstante, los recargos desaparecerán a partir del 15 de junio 2017. El impacto de esta medida es muy difícil de cuantificar porque dependerá de la elasticidad del tráfico a las bajadas de tarifas aplicadas.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de tarifas de terminación móvil (MTR) en Europa son también significativas. En el Reino Unido, los MTRs mayoristas han sido reducidos a 0,680 ppm (peniques/minuto) desde el 1 de mayo de 2015 (lo que significa una reducción de un 19,5% en relación con tarifas previas). Nuevos recortes del 26,3% y del 3,1% /en términos reales) entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2016 y el 1 de abril de 2017, respectivamente. Sin embargo, el impacto de estas reducciones en los resultados del Grupo se verá disminuido si la venta propuesta de nuestra operación en el Reino Unido a Hutchison se completa en el momento oportuno.

En Alemania, el 24 de abril de 2015, BNetzA adoptó su decisión final para reducir las MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea había solicitado previamente al regulador alemán retirar o enmendar la decisión. Debido a que BNetzA no aplicó el criterio "Pure LRIC (Long Run Incremental Cost Model)" recomendado por la Comisión Europea, existe el riesgo de que la Comisión inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales,

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o CNMC ha iniciado el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe en la segunda mitad del 2016. Además, el pasado mayo de 2015, la CNMC lanzó una consulta pública sobre el análisis de mercado de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC propone mantener la obligación de Telefónica de disponer de una oferta mayorista de interconexión (RIO) y una oferta mayorista de acceso a la línea telefónica fija (AMLT), ambos con precios orientados a costes. Se espera que la disposición final sea emitida durante la primera mitad del 2016.

En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo. Así, por ejemplo, en México, el 1 de octubre de 2015, el IFT ha adoptado los MRT para el 2016. El MTR se fijó en 0,1869 pesos mexicanos por minuto como resultado del modelo Pure LRIC. El anterior MRT estaba fijado en 0,2505 pesos por minuto.

Telefónica ha recurrido esta decisión, así como otras decisiones relativas a los MTR aplicables del 2011 hasta el 2015.

En Brasil, ANATEL ha venido regulando ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, los MTRs. En este sentido, el "Plano Geral de Metas de Competição (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientados de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se haya pendiente de resolución).

En Argentina, el nuevo marco legal "Argentina Digital" otorga al nuevo Regulador la posibilidad de regular las tarifas y precios de los servicios públicos esenciales, servicios mayoristas y aquellos que el Regulador determine en base a razones de interés público, en las cuales la ley no establece parámetros. En este contexto, y dependiendo de cómo el Regulador ejercite sus poderes, puede darse un escenario en que existan impactos negativos sobre el mercado. Sin embargo, hasta el momento en que el Secretario de Telecomunicaciones determine que existe competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores "dominantes" en las áreas relevantes (lo cual incluye a Telefónica de Argentina) deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Regulación sobre el Servicio Universal

En Septiembre de 2015, como parte de la Estrategia del DSM, la Comisión Europea ha emitido una Consulta Pública sobre la revisión del marco regulatorio de comunicaciones electrónicas, incluyendo algunos aspectos relativos a las obligaciones de Servicio Universal. A la vista del resultado de dicha Consulta Pública, la Comisión Europea podría iniciar un proceso legislativo que suponga tanto la inclusión potencial de ciertas velocidades de banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual, que están volviéndose obsoletas. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas (que posee terminales públicos) para la prestación del Servicio Universal expiran el 31 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha, será necesario abrir un proceso de licitación al objeto de otorgar una nueva licencia para la prestación del Servicio Universal.

Regulación de la fibra óptica

El 18 de noviembre de 2015, la CNMC adoptó un Proyecto de Medida sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha, que fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 18 de diciembre de 2015. La nueva regulación resultante que se aplicará a las NGA (Next Generation Access Networks) durante, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el primer trimestre del 2016. Su implementación puede dar lugar a un incremento, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas.

Regulación sobre Privacidad

En Europa, el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo el 15 de diciembre de 2015, sobre el nuevo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Directiva de Protección de Datos. Se espera que el Consejo y el Parlamento Europeo lo adopten formalmente en la primavera de 2016. El GDPR será aplicable dos años más tarde, en primavera de 2018. Alguna de las provisiones del nuevo Reglamento podría dificultar el lanzamiento de nuevos servicios que se dedican al tratamiento de datos personales. Asimismo, el GDPR introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado inválida la Decisión de la Comisión Europea de 26 de julio de 2001, también conocida como "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales de la Unión Europea a Estados Unidos. Desde noviembre de 2015, las autoridades de la Unión Europea y Estados Unidos están renegociando un nuevo Acuerdo que garantice un nivel de protección de datos similar al que proporciona la UE. De no alcanzarse este

¹ Decisión 2000/520/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46, sobre la adecuación de la protección conferida por los principios de puerto seguro para la protección de la vida privada y las correspondientes preguntas más frecuentes, publicadas por el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América

acuerdo se dificultaría la prestación de servicios en los que se produce una transferencia de datos personales de los ciudadanos de la UE a Estados Unidos.

En Brasil, está pendiente la adopción del proyecto de Ley de Protección de datos. La aprobación de dicha Ley podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento. En Perú, el 8 de mayo de 2015, la nueva Ley de Datos Personales entró en vigor. Aunque se encuentra pendiente la aprobación de su desarrollo reglamentario. En Ecuador, la Ley de Telecomunicaciones (*Ley Orgánica de Telecomunicaciones*), que fue adoptada en febrero de 2015, ha establecido una exhaustiva regulación sobre el uso de los datos personales.

Regulación de la separación funcional

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red²

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento Europeo 2015/2120 sobre Roaming y Net Neutrality fue aprobado el 25 de noviembre de 2015, y entrará en vigor el 30 de abril de 2016. La aplicación del Reglamento sobre la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Brasil, Argentina, México y Perú, donde Osipitel publicó el 8 de septiembre de 2015 el borrador del Reglamento de Neutralidad de Red. En Brasil, la Secretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Justicia está a punto de adoptar un Reglamento que desarrolle la Ley en esta materia.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (FCPA) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

² Principio aplicable al ámbito de las redes de Internet, por el cual los operadores no podrían establecer restricciones en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, aplicaciones o contenidos que se puedan distribuir. También se refiere a la no discriminación por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico que circulan por sus redes.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer

accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Telefónica contaba con 5 proveedores de terminales y 13 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (cloud computing technology). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras

medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados).

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) que se incluye en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (2013).

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "*Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

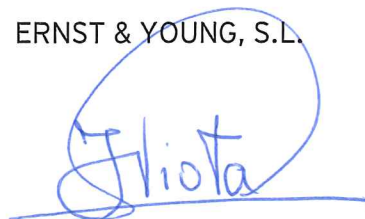
Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2015, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *"Internal Control - Integrated Framework"* (2013). Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIF adjunta al 31 de diciembre de 2015 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y cumple con el contenido mínimo previsto en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según establece la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2016 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Ignacio Viota del Corte

26 de febrero de 2016